THE UNIVERSITY
OF ILLINOIS
LIBRARY
986
C81n5
ser. 6
1910
v.6
SOUTH
AMERICAN
COLLECTION

CENTRAL CIRCULATION AND BOOKSTACKS

The person borrowing this material is responsible for its renewal or return before the **Latest Date** stamped below. **You may be charged a minimum fee of $75.00 for each non-returned or lost item.**

Theft, mutilation, or defacement of library materials can be causes for student disciplinary action. All materials owned by the University of Illinois Library are the property of the State of Illinois and are protected by Article 16B of *Illinois Criminal Law and Procedure*.

TO RENEW, CALL (217) 333-8400.
University of Illinois Library at Urbana-Champaign

APR 07 2003

When renewing by phone, write new due date below previous due date. L162

REMINISCENCIAS

SANTAFE Y BOGOTA

POR

JOSE MARIA CORDOVEZ MOURE

SERIE SEXTA
Segunda edición

LIBRERIA AMERICANA
BOGOTÁ, CALLE 14, NÚMEROS 107 Á 111
1910

BIBLIOTECA NACIONAL
BOGOTA

"*La propiedad literaria y artística corresponde á los autores durante su vida, y después de su fallecimiento disfrutarán de ella los que legítimamente la hayan adquirido, por el término de ochenta años.*

"*Nadie podrá reproducir ni en todo ni en parte una obra sin permiso del autor.*"

Artículos 10 y 12 de la Ley colombiana número 32, de 1880.

Imp. de *La Luz*—Carrera 7ª, número 590

F
1235
V.6
786
C81.5
Cop.6
1910

LA CONSPIRACION DEL 23 DE MAYO DE 1867

SI la mujer meditara por breves instantes en la situación final á que puede conducirla la aceptación de las falaces promesas que le hace un seductor mañoso, con el objeto de uncirla á su carro de vencedor, rechazaría con espanto y altivez la tentación que la asedia.

Subiendo de lo relativamente pequeño á lo grande, diremos, que si los hombres públicos tuvieran presente que cuando ya no existan vendrá un escritor severo é imparcial que grabe con buril, en páginas indestructibles, la historia de los sucesos en que tomaron parte, es muy probable que ciertos hechos no se habrían cumplido. Esto sin perder de vista que, en cada momento de la vida, Dios tiene fija en nosotros su mirada, que todo lo penetra y abarca, para juzgarnos según nuestras obras.

Vamos á ocuparnos en la relación histórica de uno de los hechos que más han influído en la desmoralización del país, no sólo por los medios em-

381273

pleados en su ejecución, sino por el precedente establecido contra elementales principios de moral que condenan la teoría de la justificación de los hechos por su buen resultado, ó sea la doctrina utilitaria de que el fin justifica los medios.

Pero antes de dar principio á esta relación, debemos presentar á nuestros lectores un ligero bosquejo retrospectivo que los ponga en capacidad de juzgar con probabilidades de acierto sobre el episodio de que vamos á tratar.

I

El haber de los dos partidos políticos que figuraban en el país al expedirse la Constitución que creó el sistema federal en el año de 1858, quedó representado así:

Los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca (que entonces comprendía el territorio de los actuales Departamentos del Tolima y Huila) y Panamá, en poder del partido conservador; y

Los Estados del Magdalena y Santander, gobernados por los sucesores de la agrupación que se llamó *gólgota* hasta el 17 de abril de 1854, y que adoptó resueltamente el calificativo de *radical* después del triunfo obtenido sobre el dictador Melo, el 4 de diciembre del mismo año.

El Estado del Magdalena entró á regirlo el señor Eduardo Salazar, en su condición de jefe superior.

El Estado de Santander eligió presidente y designados á la plana mayor del radicalismo, representada por el doctor Manuel Murillo Toro, quien tomó posesión del cargo el 15 de octubre de 1858, y por los señores Vicente Herrera, Eustorgio Salgar y Evaristo Azuero.

El General Tomás C. de Mosquera, que con el doctor Murillo Toro fueron los competidores de don Mariano Ospina para la presidencia de la República, atravesaba una crisis difícil, no sólo en su situación particular, sino también en la de hombre público, y para remediarla se presentó como candidato á la gobernación del Estado del Cauca, cargo que obtuvo casi sin competencia, y del cual tomó posesión en el mismo año de 1858.

Inaugurada la federación en el país al amparo de una paz que pudo llamarse octaviana, nadie hubiera podido prever que en aquella calma real se abrigaba furiosa tormenta.

Los dos primeros años de la administración Ospina hicieron concebir fundadas esperanzas de que la República hubiera entrado de lleno por las vías del progreso y del bienestar social; no se presentaba en el horizonte de la patria nube alguna que indicara próxima tormenta revolucionaria.

La institución militar había perdido su prestigio después del motín del 17 de abril de 1854, y en el decreto en ejecución de la ley que fijó el pie de fuerza nacional para el año económico de 1858 á 1859, publicado en el número 2,301 de la *Gaceta Oficial*, correspondiente al sábado 7 de agosto de 1858, que citamos como un comprobante de nuestros asertos, se leen las disposiciones que transcribimos á continuación, que causarán hoy asombro á quien se imponga de ellas:

Los ejércitos de mar y tierra de la Confederación granadina se componían de un batallón de infantería con cuatro compañías, cada una de las cuales constaba de un capitán, un teniente, uno ó dos alféreces, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, tres cornetas, cuatro cabos primeros, cuatro

cabos segundos, un tambor mayor, quince músicos y setenta soldados; y medio batallón de artillería, con dos compañías, cada una con un capitán, un ayudante, dos tenientes, un alférez, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, dos tambores, un pífano, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos y setenta y cinco soldados; por todo *430 hombres*, comandados por un GRAN ESTADO MAYOR, que por antítesis con el del ejército que dirigía Moltke, constaba de un Teniente Coronel efectivo como Comandante general del Departamento militar de Cundinamarca, y un ayudante de la clase de Teniente ó Alférez; las funciones de Estado Mayor, como las demás que le atribuyera el Poder Ejecutivo, serían desempeñadas por un Capitán, y la comandancia en el Estado de Panamá por un Teniente Coronel efectivo, con un Alférez-Ayudante secretario, todo lo cual, sin tener en cuenta el material de guerra, implicaba un gasto anual de $ 35,000!!!

La tranquilidad del país y la confianza en el gobierno eran completas; la explotación de las quinas y el cultivo del tabaco en grande escala constituían la principal fuente de riqueza exportable; el cambio sobre el exterior fluctuaba entre el dos y el cuatro por ciento, y llegó el caso de cotizarse á la par; la deuda exterior era servida con escrupulosa puntualidad, merced al ventajoso convenio ajustado bajo la dirección del inteligente y probo Secretario de Hacienda, don Ignacio Gutiérrez Vergara; los cupones de la deuda interior consolidada circulaban en el mercado como si fueran oro amonedado; el comercio tomó un vuelo hasta entonces inusitado; la prensa se mantenía dentro de los límites que prescribe la cultura en el lenguaje, no obstante la absoluta libertad que la amparaba; el movimiento litera-

rio era fecundo; las exageraciones de los partidos políticos parecían extinguidas; el trato social era expansivo; la concurrencia al teatro, servido por actores nacionales, era ya costumbre en las diversas clases sociales; las relaciones entre la Iglesia y el Estado se hallaban en perfecta armonía, á pesar de la ruptura del Concordato llevada á cabo por la Constitución de 1853; los obispos desterrados en 1852 volvieron á sus respectivas diócesis, y los jesuítas, á quienes se impuso el ostracismo en el año de 1850, volvieron al país para regentar el colegio de San Bartolomé.

La instrucción se difundía por todas partes, no sólo en los establecimientos públicos sino en notables colegios dirigidos por particulares en la capital y en diversas secciones de la Confederación.

Nuestras relaciones exteriores se mantenían en perfecta igualdad con las naciones de América y Europa, después de pagar el país al gobierno yanqui la inicua exacción que éste nos impuso prevalido de nuestra debilidad, para indemnizar á los promotores y autores del motín que tuvo lugar en Panamá el 15 de abril del año de 1856, ocasionado por la *tajada de melón* que un aventurero de Norte América pagó al escamoteado con un tiro de revólver.

Como un irrefutable comprobante de lo que dejamos expuesto, reproducimos á continuación varios conceptos emitidos por el Presidente de la Confederación, en el informe que presentó al Congreso nacional de 1859, publicado en el número 2,341 de la *Gaceta Oficial*, el 1.° de febrero del mismo año:

"La Constitución sancionada el 22 de mayo (1858), que organizó la Confederación, fue promulgada solemnemente y puesta en ejecución en todo el territorio que nos pertenece, de la manera dispues-

ta en el artículo 75; y en todas partes fue acogida con manifiesta y anhelosa aceptación. El gobierno federal que ella establece, está planteado y funciona expeditiva y eficazmente. Las gravísimas dificultades que muchos anunciaban, y que realmente podían temerse al ejecutarse un cambio tan profundo y trascendental, en un país expuesto á las agitaciones y de tiempo atrás trabajado por sórdidas ambiciones, no se han presentado hasta ahora en la práctica.

" La conducta del Gobierno general en este período de organización y de renovación ha sido la de una absoluta prescindencia en todos los negocios y cuestiones de la competencia de los Estados; tolerancia benévola de los ligeros descarríos que la inexperiencia en un sistema nuevo ha podido ocasionar en uno ú otro de los poderes municipales; confianza entera en el patriotismo y capacidad de las secciones para regirse sin necesidad de extraña tutela, y fe en el espíritu de nacionalidad de todos nuestros pueblos.

"Las diferentes escuelas políticas que controvierten en la prensa y en la tribuna, han procurado reducir á instituciones en los Estados en que han alcanzado mayoría, sus opuestas doctrinas. Si como es de desearse, se establecen genuinamente estas teorías antagonistas, y se les deja obrar el tiempo necesario para que puedan ser juzgadas por sus efectos, se obtendrá, por este medio seguro, la más interesante y fecunda experiencia, no sólo para la Nueva Granada, sino para todas las secciones de nuestra raza en América."

La organización definitiva del sistema federal produjo, como era natural, algunas dificultades en el régimen administrativo, especialmente en las recíprocas relaciones que debían establecerse entre el

Gobierno nacional y los Estados de la Confederación; tales como el servicio de correos, el establecimiento de algunos impuestos, la manera de formarse el contingente que debía presentarse para el ejército federal, y algunos otros asuntos de mayor ó menor importancia, que se allanaron mediante francas explicaciones, de manera que, de acuerdo con lo que dejamos expuesto, la paz imperaba en todo el vasto territorio de la Confederación granadina, y el elemento civil dominaba de tal modo, que en el uniforme del ejército no se veían vueltas coloradas, ni entorchados, llegando el caso de que en una ejecución capital no se prestó ningún oficial á mandar la escolta que debía cumplirla.

Para colmo del bienestar que se disfrutaba en la época á que nos referimos, la estadística anunciaba notable disminución en la perpetración de delitos, y la agricultura y ganadería daban rendimientos excepcionalmente abundantes.

En vista de lo que llevamos narrado, es muy natural que nuestros lectores inquieran cuál fue la causa de que se turbara aquella situación comparable á un ensueño de primavera.

El 1.º de abril de 1857 recibió la República don Mariano Ospina Rodríguez del Vicepresidente doctor Manuel María Mallarino, *pobre pero no humillada*, según lo hizo notar el último en su discurso al resignar el mando. La unión de los dos partidos que aunaron sus esfuerzos contra la dictadura de Melo, se hacía sentir aún, bien que el Presidente Ospina dio principio á su administración expurgando de las oficinas públicas el personal liberal que encontró y que había conservado el doctor Mallarino al hacerse cargo del poder en 1855, circunstancia que no desvirtúa el espíritu de concordia que se observaba entre los dos bandos opuestos.

Atendidas las altas dotes y probidad del doctor Ospina, es forzoso creer que graves é inevitables exigencias de sus copartidarios lo hicieron cambiar la amplia vía que había transitado en los dos primeros años de su administración, para echarse por la escabrosa vereda que debía conducirlo á la fortaleza de Bocachica, á purgar pecados ajenos, por haber depuesto la jefatura de la nación para trocarse en *leader* de su partido.

A juzgar por los sucesos iniciados en el año de 1859, el partido conservador aspiraba al dominio de los ocho Estados que componían la Confederación granadina; pero como carecía de opinión en el Magdalena y Santander, gobernados por liberales, en virtud del derecho de sufragio ejercido con plenas garantías, como sucedió en los demás Estados regidos por conservadores, se ocurrió al funestísimo recurso de expedir en el año citado la ley de 8 de abril, sobre elecciones, y la de 10 de mayo, orgánica de la Hacienda nacional; por la primera quedaba asegurada á perpetuidad, hasta donde alcanza la previsión humana, el predominio del partido conservador en el poder; la segunda, autorizó al Poder Ejecutivo para establecer cuando lo juzgara necesario, "Distritos de Hacienda" en cada Estado, regidos por un Intendente, con facultades amplísimas en todos los ramos de la administración.

La prensa liberal, servida por Manuel Murillo Toro, Santiago y Felipe Pérez, Antonio Ferro, Rafael Eliseo Santander, Lorenzo María Lleras, y otros de iguales aptitudes, abrió campaña franca en solicitud de la derogatoria ó reforma de aquellas leyes inconsultas y peligrosas para el mantenimiento de la paz, porque á nadie pudo ocultársele que la práctica de ellas ocasionaría serios trastornos, cosa que el tiempo se encargó de confirmar.

Al constituírse el Estado de Santander, sancionó todas las libertades absolutas que había proclamado de tiempo atrás el partido radical, y se estableció la contribución directa progresiva. El Presidente Murillo Toro creyó conveniente trasladarse á Bogotá con el fin de concurrir al Congreso en sus sesiones ordinarias de 1859, para lo cual resignó el mando en el primer designado, Vicente Herrera, á quien cupo la suerte de que se le inmolara cruelmente por los mismos que él había vencido y perdonado en la primera rebelión que ensangrentó en aquella época el suelo del Estado de Santander, perdón que concedió consecuente con los principios que proclamaba: "En política no hay delitos sino errores de entendimiento"; y "El santo derecho de insurrección hace parte de las prerrogativas de los pueblos."

Hemos oído alegar como causa eficiente de las revoluciones que han desangrado á los pueblos, la tiranía, el peculado, la falta de tolerancia religiosa y muchos otros pretextos; pero como entre nosotros es endémico el desorden, en 1859 se alegó como bandera para combatir al gobierno del Estado de Santander, el exceso de garantías individuales.

La promulgación de las citadas leyes de elecciones y organización de la Hacienda nacional, fue la manzana de discordia que lanzó al país en la funesta guerra promovida en los Estados de Santander y el Cauca por los Intendentes que envió el Gobierno general, con el pretexto de recoger armas y depositarlas en los parques nacionales.

Los rebeldes que fueron puestos en libertad por el generoso vencedor Vicente Herrera en el Estado de Santander, volvieron á la lucha armada con los elementos que se les proporcionaron en el vecino Estado de Boyacá.

Al General Eustorgio Salgar correspondió, en su carácter de segundo designado, afrontar la situación de guerra en que se vio envuelto por segunda vez el Estado de Santander. La victoria coronó una vez más los esfuerzos del gobierno atacado; y como Salgar dirigiera una nota al Presidente de la Confederación quejándose con vehemencia de la ingerencia del Gobierno general en aquella emergencia, porque era evidente que las armas y demás elementos de guerra habían salido de los parques nacionales, amén de que en los documentos auténticos que fueron tomados á los revolucionarios se probaban las simpatías y connivencia de altos funcionarios del Gobierno general con los vencidos, el Presidente Ospina hizo acusar al General Salgar, quien terminó su defensa ante la Corte Suprema federal de Justicia con las siguientes frases:

"Ahora condenadme si gustáis; habéis hecho por mí todo cuanto yo habría exigido como un favor, es decir, que me oyeran. La sentencia de la opinión pública, si es que no está ya pronunciada, saldrá mucho antes que la vuéstra; ella me será satisfactoria, y yo habré logrado mi propósito."

Ahora bien: establecido el absurdo político de la prescindencia absoluta del Gobierno general en los asuntos interiores de los Estados, aunque éstos fueran víctimas del conjunto de males que acarrea el trastorno del orden público, tentó el diablo al General Juan José Nieto para que se rebelara el 26 de julio de 1859 contra el Gobierno del Estado de Bolívar, en la seguridad de que nadie de afuera lo perturbaría en su obra, como sucedió efectivamente.

Entonces se cayó en la cuenta de que la epidemia revolucionaria es contagiosa, y que en este país, lo mismo que en la mayor parte de la América latina, es gran necesidad el afianzamiento del orden.

Además, llamó mucho la atención el desastre de las dos revoluciones hechas con los elementos y la simpatía del Gobierno general contra el Estado de Santander, y el triunfo del movimiento armado contra el Estado de Bolívar que se encontraba en situación diametralmente opuesta; de manera que los hechos cumplidos dieron la demostración de que la moral castiga á veces con los mismos medios empleados para ultrajarla.

En previsión de las complicaciones que pudieran presentarse en el país con motivo de sucesos políticos que tomaban aspecto alarmante, y especialmente con el objeto de oponer un contrahombre al General Mosquera, á quien ya empezaba á temerse, el gobierno llamó al General Pedro Alcántara Herrán, quien residía en Washington desde el año de 1845, ejerciendo las funciones de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Nueva Granada, para que se hiciera cargo de la Comandancia general del ejército de la Confederación.

A pesar de que el nombramiento hecho en el General Herrán entrañaba el proceder maquiavélico de enfrentar á un hijo político con su suegro en los campos de batalla, aquél se presentó en Cartagena el 11 de febrero de 1860, y asumió el cargo de General en jefe de los ejércitos de la Confederación, dando principio á sus funciones por reconocer el gobierno del General Nieto, surgido de una revolución, al hallarse en presencia de hechos cumplidos, sancionados por la legislatura del Estado de Bolívar, y sin esperanza de reacción por parte del orden de cosas caído.

El gobierno general miró con mucho desagrado el reconocimiento hecho por su General en jefe; pero tuvo que resignarse á ello porque en los asuntos del Estado de Santander había proclamado el principio

de no intervención, sin caer en la cuenta de que podía llegar á ser víctima de una cuchilla de dos filos.

Entretanto, se cumplían sucesos de la mayor gravedad en el Estado del Cauca, que requerían suma prudencia y tino para darles solución de manera que pudiera evitarse la conflagración que amenazaba sumir á la República en una guerra cuyos resultados habrían de ser desastrosos para todos.

La sobreexcitación ocasionada por la conducta de los Intendentes que nombró el presidente de la Confederación en los Estados de Bolívar, Cauca, Magdalena y Santander, comprometió seriamente al señor Ospina. Atendida la probidad que distinguía á este alto magistrado, debemos suponer que sus agentes hicieron todo lo contrario de las instrucciones que se les dieron respecto á la actitud que debían tomar en el ejercicio de las delicadas funciones encomendadas á su lealtad, porque en todas partes fueron el núcleo de conspiraciones que al fin estallaron en abierta hostilidad contra los gobiernos de los Estados en que residían.

Las legislaturas de los Estados de Bolívar, Cauca, Magdalena y Santander, pedían la reforma de la ley de elecciones y de la de hacienda que había creado los Intendentes; la prensa liberal exigía también las mismas reformas en términos tan vehementes que, perdida por entonces la esperanza de obtenerse aquellas medidas, apareció en *El Tiempo* el renombrado editorial en el cual, bajo el epígrafe *Alea jacta est*, se concitaba francamente á la guerra civil. Alarmado el Congreso de 1860 con el giro que iban tomando los acontecimientos, introdujo, aunque tarde, algunas reformas en la ley de elecciones, que sólo sirvieron para desprestigiar ante sus copartidarios al autor del citado editorial, el doctor Manuel Murillo

Toro, porque éste declaró que aceptaba la reforma en atención á que la creía preferible á la guerra.

Más desgraciado aún había sido el señor Ospina con los Intendentes que nombró en el Estado del Cauca, como si sólo se tratara de buscarle en mala hora camorra al General Mosquera.

El Intendente Prías, en asocio del Comandante Pedro José Carrillo, comisionado por el Gobierno general para recolectar armas, hombre valeroso pero de ninguna importancia política, se había rebelado en Cartago el 28 de enero de 1860 contra el Gobierno legítimo del Cauca, hecho que no se supo en Bogotá hasta mediados de febrero siguiente, porque en aquella época no había telégrafos, y las comunicaciones por medio del correo eran tardías.

Aquel movimiento descabellado principió por el asesinato del benemérito General Pedro Murgueitio, cuando éste se presentó como heraldo de paz entre los revolucionarios, y terminó, el 22 de febrero ya citado, en el combate de *El Derrumbado*, donde triunfaron las huestes legitimistas al mando de los Generales Mosquera y José María Obando. Carrillo pudo escapar con unos pocos compañeros al Tolima para tomar servicio en el ejército de la Confederación, después de obtener como fruto de su revuelta, la provisión de armas al Gobernador del Cauca, que carecía de ellas, y dar la prueba de que el Gobierno general lo había lanzado en aquella aventura.

El Intendente Prías, veterano de la guerra de la Independencia, cayó prisionero; cuando se lo presentaron al General Mosquera, éste le dijo con ademán airado:

—Es usted un ingrato, porque yo le concedí las charreteras que lleva en sus hombros.

—No, General, le replicó Prías con entereza mi-

litar: mis charreteras las he ganado sirviendo á mí patria!

El lector se habrá sorprendido al leer que estaban unidos para combatir en favor de una misma causa los Generales Tomás C. de Mosquera y José María Obando, dos personajes que se habían odiado por más de medio siglo y habían derramado torrentes de sangre en nuestras contiendas civiles: sorpresa que no existiría si se tuviera en cuenta que el espíritu sectario de la política allana todos los obstáculos y reúne los elementos más antagónicos cuando así lo exigen los intereses de partido.

Podríamos citar en apoyo de nuestro aserto el hecho inmoral de que por servir á la causa política de sus convicciones, dormían en un mismo lecho y comían en un mismo plato, el marido con el seductor de la esposa, la cual se había suicidado creyendo librarse de la infamia.

Entre los Generales Mosquera y Obando mediaba un abismo que parecía infranqueable. La fatalidad había hecho que en sus venas circulara sangre de un mismo origen, aunque de procedencia irregular en uno de ellos; de jóvenes se encontraban con frecuencia como rivales en contiendas amorosas; el encono personal los condujo á dirimir una cuestión por medio de un duelo del cual salieron ilesos á pesar de la bravura con que se batieron; en el combate de *La Ladera*, en 1830, infligió Obando á Mosquera vergonzosa derrrota, cuyas consecuencias pesaron sobre el último hasta que se rehabilitó venciendo á Carmona, en Tescua, en 1841; en el campo de *Huilquipamba*, en 1841, derrotó Mosquera á Obando, quien para salvarse tuvo que emprender camino del destierro por las selvas del Caquetá hasta que llegó al Perú, y después á Chile, á donde fue á pedir su

extradición el General Mosquera para hacerlo juzgar y castigar como presunto matador del Gran Mariscal de Ayacucho; los dos se incriminaron terriblemente por medio de libros y hojas volantes; cualquiera de ellos que hubiera caído en manos del otro habría sido fusilado, y á pesar de todo esto y de mucho más que podríamos añadir, los unió el interés común de combatir al partido conservador, poniéndose Obando á órdenes de Mosquera hasta morir en servicio de éste. Arcano incomprensible!

Del relato que dejamos bosquejado se saca la ineludible consecuencia de que "quien mucho abarca poco aprieta": no se conformó el partido conservador con que los Estados del Magdalena y Santander estuvieran gobernados por instituciones liberales, é hizo la guerra para apoderarse de ellos; pero el resultado fue la pérdida de los Estados de Bolívar y del Cauca, que constituían entonces el más poderoso elemento de oposición y ellos solos contrabalancearon la fuerza de que podía disponer el Gobierno general con los cuatro Estados que le quedaron adictos, aunque minados por el espíritu de revuelta, exaltado en mala hora por los encargados de contrarrestarlo.

Añádase á lo que llevamos dicho la expedición de la draconiana é imprudente ley de 25 de abril de 1860, sobre orden público, verdadera amenaza suspendida sobre la cabeza de los funcionarios de los Estados liberales, y la ley de elecciones de 7 de mayo siguiente, no menos impolítica.

Hemos dicho que el General Mosquera atravesaba una crisis político-social, que lo tenía colocado en posición ambigua respecto de todos los partidos y de la generalidad de sus antiguos amigos. A juzgar por las apariencias, se creía generalmente que había

entrado en el período de senectud é incapacidad para continuar figurando en la escena política.

En 1858 volvió al país el General Mosquera después de sufrir tenaz persecución de sus acreedores en los Estados Unidos de América, motivada por la quiebra de la casa comercial conocida bajo la razón social de *Mosquera Herrán & C.ª;* quiebra producida por la incapacidad de su hijo Aníbal, durante el corto tiempo que éste estuvo al frente de la casa, mientras los Generales Herrán y Mosquera vinieron á combatir la dictadura de Melo.

En el trayecto de la Habana á Colón, estuvo á punto de perecer ahogado por la tormenta que lo sorprendió en el mar Caribe, y á su llegada á Cartagena sufrió un ataque de fiebre maligna tan violenta que se le creyó perdido.

"No se preocupen por mí, dijo el General Mosquera, cuando se le insinuó que corría peligro de morir: una pitonisa me vaticinó en Nueva York que yo moriría á los ochenta y dos años, y apenas cuento sesenta de vida."

Deplorable por demás era la situación en que se veía al General Mosquera en Bogotá durante el año á que nos referimos. Habitaba entonces una pieza en el entresuelo de las galerías que daban á la plaza de Bolívar, á donde se le apareció una noche el joven Federico Jaramillo, hijo de una de las víctimas de los *Escaños de Cartago*, en el año de 1841. Al verlo extinguió la luz, como medida de precaución, y esparció la voz de que se había intentado un ataque á su persona: esto motivó una publicación de Jaramillo en la cual se leían estas frases: "No es que yo haya querido matar al General Mosquera, sino que éste cree que yo debo matarlo."

Aflictiva era la situación pecuniaria que puso al

General Mosquera en esos días en la cruel y humillante necesidad de ocurrir á los muy escasos amigos que cortejan la pobreza, con el fin de procurarse lo estrictamente necesario para vivir.

No faltaron insinuaciones al Presidente Ospina en el sentido de que enviara al General Mosquera á desempeñar una legación en Europa, con lo cual se obtendrían dos resultados satisfactorios: proporcionar decorosa posición á un hombre que había ejercido el poder supremo de la nación, y alejarlo del país en donde no sería improbable que fuera una amenaza para el orden público; pero á esto replicaba aquel magistrado, diciendo que era humillante para el poder civil emplear á un militar para que viviera holgadamente en el extranjero, con el pretexto infundado de que se le temía, con tanto mayor razón cuanto que el Gobierno poseía todos los medios conducentes á imponer respeto y hacerse obedecer de aquel General voluntarioso y desprestigiado. Fue aquel un error de apreciación que produjo funestas consecuencias.

II

A fines del mes de abril de 1860 llegó á Bogotá el doctor Julián Trujillo, comisionado del Gobernador del Cauca, con el fin aparente de presentar al Congreso un libelo de acusación contra el Presidente Ospina y su ministerio, atribuyéndoles la responsabilidad de la rebelión encabezada por Carrillo y Prías, reclamando al mismo tiempo la derogatoria ó reforma de las leyes citadas.

Al doctor Trujillo se le recibió con ceremoniosa displicencia; pero naturalmente aprovechó su misión para entenderse con los diversos elementos contra-

rios al Gobierno de la Confederación, que entonces pululaban en la capital.

Desde que se advirtió que el comisionado del Gobernador del Cauca volvía á dar cuenta de su cometido sin el logro de las exigencias de su comitente, se comprendió, sin dejar campo á la duda, que el país quedaba sobre un volcán, en inminente riesgo de explosión.

En efecto: los Estados de Santander, Bolívar y Magdalena, se mantenían armados en expectativa de los acontecimientos que pudieran sobrevenir; el Gobierno general aprestaba sus legiones para afrontar la lucha, y el General Mosquera entró en abierta rebelión por medio del decreto que expidió en Popayán el 8 de mayo del mismo año, por el cual declaró separado de la Confederación granadina al Estado del Cauca, que asumió su plena soberanía

Hemos dicho que el general Mosquera ocupaba una posición ambigua respecto de los dos partidos políticos en que se hallaba dividida la nación. La mayoría de los conservadores le volvió las espaldas desde que notó en él tendencias hacia los liberales, y éstos no habían olvidado aún los fusilamientos de sus copartidarios en los *Escaños de Cartago*, donde fueron inmolados nueve revolucionarios,— entre éstos el benemérito Coronel Salvador Córdoba, hermano del vencedor en Ayacucho — quienes eran conducidos á Bogotá con la esperanza de que se les conmutara la pena capital á que estaban condenados, pero que fueron devueltos á la ciudad de Cartago por orden del General Mosquera para que se cumpliera la sentencia; la ejecución de varios prisioneros en el pueblo de Timbío, sin juzgarlos ni permitir que se inhumaran los cadáveres para escarmiento de los rebeldes, hecho conocido con el nombre de *Tasajeras*

de Timbío, amén de otros actos crueles y arbitrarios ordenados por el mismo General en la guerra civil de 1839 á 1841, por todos los cuales se vio precisado el Congreso de 1843, á expedir una ley de indulto que disimuladamente cubriera esos atentados.

Los liberales avisados, que comprendieron el partido que podrían sacar si lograban atraer á sus filas á un hombre de la importancia del General Mosquera, tropezaban con el entredicho que existía entre éste y el General José María Obando, que gozaba como ningún otro de gran prestigio en las masas del Cauca, especialmente entre la gente de color; pero este inconveniente logró salvarlo el doctor Ramón Mercado, hombre de influencias con el General Obando, lo mismo que entre los liberales del país.

No deja de ser interesante el modo como se efectuó la primera entrevista de aquellos dos hasta entonces mortales enemigos.

Después de varias conferencias del doctor Mercado con los dos Generales, sobre la situación política que atravesaba el país, y de exponerles la esperanza del triunfo del liberalismo y la caída del partido conservador, si se lograba que aunaran sus esfuerzos, sin dejarles comprender el verdadero sentido de su intriga, sin vacilaciones, y confiado en la actitud que tomaría llegado el caso, invitó por separado á los Generales Mosquera y Obando, á su casa de habitación en Popayán, en una noche del mes de agosto de 1859, con el pretexto de que lo acompañaran á tomar unas empanadas y helados de que gustan mucho los payaneses.

El primero que se presentó en la casa del doctor Mercado fue el General Mosquera. Apenas se habían cambiado las salutaciones de estilo, cuando tocaron en la puerta de la calle. Comprendiendo Mercado

quién era el que llamaba, salió personalmente con el fin de abrirle é introducirlo á la sala donde se hallaba el General Mosquera. Debe tenerse en cuenta que los Generales Mosquera y Obando no se habían vuelto á ver ni á dirigirse la palabra desde el día en que se batieron en duelo treinta años atrás.

El General Obando entró seguido del doctor Mercado.

—¡Tomás! exclamó Obando sorprendido al ver de pie al General Mosquera.

—¡José María! balbuceó Mosquera en ademán de grande extrañeza.

El General Obando intentó retirarse, visto lo cual por el doctor Mercado le cerró el paso, actitud que aprovechó el General Mosquera, que era un gran diplomático, para presentar la mano á su antiguo adversario.

—Seamos amigos sinceros, José María, le dijo Mosquera, ya que hemos sido enemigos hasta hoy.

—Sea! respondió el General Obando, á quien la cortesía le impuso el deber de estrechar como caballero la mano de su antiguo émulo.

—No me satisfacen las cosas á medias, replicó el doctor Mercado, al mismo tiempo que empujó á un General hacia donde el otro: un abrazo, continuó, que selle el olvido de lo pasado, y vamos á celebrar en cena simbólica los futuros acontecimientos que se desprenden de esta entrevista.

Consumada la inesperada reconciliación, dieron principio los dos Generales á su plática, haciéndose mutuas reconvenciones amistosas por las diversas peripecias que había sufrido el uno por causa del otro, en todo lo cual medió el doctor Mercado, concluyendo la entrevista en una cena de empanadas y helados en que se decidió la suerte de la patria, y

obtuvo el General Mosquera el concurso incondicional que le ofreció el General Obando, aunado al prestigio de que éste gozaba en el pueblo caucano, para decidirlo á ir á la guerra en beneficio neto de quien triunfara.

En otra entrevista de los Generales Mosquera y Obando, que tuvo lugar en la casa de habitación del doctor Manuel de Jesús Quijano, también en Popayán, se acordaron los planes de la revolución que ya estaba para estallar, y al efecto fue á Lima el doctor Quijano en busca de armas y demás elementos de guerra de que se carecía. No se preocuparon por los recursos pecuniarios y demás elementos que son indispensables en esas empresas, porque echarían mano de la riqueza de los particulares que á todos provee en nuestras revoluciones.

La noticia de la expedición del decreto de 8 de mayo citado, produjo en todo el país un sentimiento de estupor, porque ese paso equivalía á una declaración de guerra al Gobierno general, que éste no podía mirar con indiferencia, y aun se suponía que los ejércitos de la Confederación estarían preparados para entrar en campaña contra el rebelde Gobernador, si era que, en previsión de lo que se temía, ya no estaban franqueando la cordillera por las vías del Quindío y de Guanacas para atacarlo por el norte y centro del Estado. Este procedimiento hubiera sido eficaz aplicado en tiempo, porque era factible vencer al General Mosquera cuando apenas tenía un ejército reducido, armado con los fusiles de mala calidad que tomó á las fuerzas de Prías y de Carrillo, derrotados en el combate de *El Derrumbado*, y estaba escaso de municiones.

Tenemos, pues, que á fines del mes de mayo de 1860, el horizonte político se presentaba amenazante

por todas partes y que la revolución estaba próxima á estallar, aunque no podía precisarse entonces cuál sería el personaje que debía encarnarla. En efecto: el General Juan José Nieto, antiguo liberal, y Gobernador del Estado de Bolívar, era el hombre de la Costa atlántica; pero no tenía influencias en el interior.

El Estado del Magdalena á lo menos podía aspirar á seguir á remolque en los sucesos que pudieran ocurrir en los Estados de Bolívar y Santander; y este último, aunque armado, se mantenía á la defensiva, porque no podía competir en fuerzas con las que levantara el Gobierno federal en los Estados de Antioquia y Cundinamarca.

Faltaba la cabeza que diera unidad al movimiento revolucionario, y el Gobierno general con sus desaciertos fue el encargado de hacer aquella designación.

Con el sentido práctico que guía al vulgo, se esperaba que los ejércitos de la Confederación abrirían campaña inmediatamente contra el General Mosquera, puesto que la rapidez en los movimientos es condición indispensable en las operaciones de la guerra, por aquello de que "quien da pronto da dos veces."

Grande fue, pues, la sorpresa que causó en el público la noticia de que el ejército de la Confederación, acantonado de antemano en los Estados de Boyacá y Cundinamarca, invadiría, al mando del experto veterano General Pedro Alcántara Herrán, el Estado de Santander que, como hemos dicho, se mantenía armado á la defensiva por temor á nuevas invasiones de los revolucionarios, sin que su gobierno hubiera ejecutado acto alguno que lo pusiera en condición de rebelde contra el Gobierno general.

Curiosos por demás eran los comentarios que se

hacían con motivo de aquella extraña resolución del Gobierno.

—"El General Herrán toma esa vía para no encontrarse con su suegro en el campo de batalla," decían unos.

—"El Gobierno desprecia al General Mosquera y lo deja para lo último, después de que haya enjaulado á los *gólgotas* de Santander," replicaban otros.

—"Los militares viejos están de acuerdo con *Mascachochas* y han influído con don Mariano para que vaya al norte, mientras aquél se organiza y se hace fuerte en el Cauca," argumentaban los exaltados patriotas.

El hecho fue que el General Herrán emprendió camino en dirección al Estado de Santander, para ponerse al frente de las tropas de la Confederación, y que el Presidente Ospina, acompañado de su Secretario de Guerra, se le fue detrás tres días después, el 26 de junio, á *la gachapanda*, como dicen los portugueses, previo lanzamiento de la respectiva alocución ó proclama de guerra.

Tan extraño proceder tiene su explicación.

El Gobierno del Estado de Santander envió comisionados de paz al Gobierno general, y el señor Ospina temió que si se entendían con el General Herrán, éste se diera por satisfecho y no se llegara á las hostilidades, como sucedió con el General Juan José Nieto, en Bolívar. Además, en la mente del círculo favorito del Presidente de la Confederación, estaba ya resuelto barajarle la candidatura para la presidencia de la República al benemérito General Pedro Alcántara Herrán, á quien miraban con desconfianza los exaltados, para sustituírla por la de don Julio Arboleda, lo que produjo mayor división en el partido conservador y sirvió mucho á la revolución.

El General Herrán dirigió la guerra contra el gobierno del Estado de Santander hasta que venció y capturó en la batalla de *El Oratorio*, librada el 16 de agosto siguiente (1860), á las huestes liberales, incluyendo en ellas al Presidente de dicho Estado, á quien se condujo con los principales jefes á Bogotá, y se les encerró en la cárcel pública, en espera del curso que siguieran los respectivos sumarios.

El señor Ospina volvió á Bogotá el 26 de agosto, donde se le hicieron las ovaciones que se tributan á un general vencedor: el General Herrán también volvió á su hogar; pero sus copartidarios lo recibieron con la displicencia que se estila con los vencidos. Aunque tarde, comprendió este antiguo servidor de la patria que su llamada al país no había sido sincera. Algunos días después, y cuando ya era víctima de cruel desengaño por la manera indecorosa como se le trataba por algunos agentes del Gobierno, dirigió al Procurador general de la Nación una carta en la que se leían los siguientes amargos conceptos:

"No hago al Gobierno el cargo de traición, ni creo que sus desaciertos hayan sido intencionales; la vanidad es la causa de ellos. En el mes de julio el ciudadano presidente se deslizó, cuando menos pensé, á retaguardia del ejército que marchó á Santander, y allá, siempre á retaguardia (excepto en el encuentro de *Jaboncillo*, en el cual no estuvo presente), vio por encima cómo se practicaban las operaciones de la campaña, por otro sobre quien pesaba exclusivamente la responsabilidad y que ejecutaban otros que, sin más intervención que la de su general en jefe, sabían cumplir con su deber.

"El ciudadano Presidente, libre de cuidados, gozó de un paseo sumamente cómodo para su per-

sona y regresó á Bogotá. Un pequeño círculo de aduladores proclamó Gran Capitán al ciudadano Presidente, y él desde entonces se ha creído comprometido á sostener su fama de guerrero. ¡Funesta vanidad que cuesta á la República la continuación de la guerra, el sacrificio de mil hombres, la ruina de muchas familias y una gran suma de dinero inútilmente gastada! Ved el efecto corrosivo de la adulación. Ningún granadino tenía reputación mejor sentada de ciudadano modesto que el señor Ospina, y á pesar de que su propio mérito era bastante para hacerle figurar como uno de los hombres más distinguidos de nuestro país, la adulación le ha puesto en rídiculo, infundiéndole la presunción de hacer una gran figura en la guerra!

Entretanto el General Mosquera tenía que entendérselas con las guerrillas que se pusieron en armas en el centro y sur del Cauca, y con la División antioqueña que al mando de los experimentados veteranos Generales Braulio Henao y Joaquín Posada Gutiérrez, ocuparon á Manizales, que por sí solo es una fortaleza inexpugnable para el que quiera tomarla atacándola de sur á norte.

Los tenientes del Gobernador del Cauca dieron cuenta de las primeras; pero el General Mosquera tuvo la temeridad de librar combate contra Manizales, donde sufrió un rechazo después de que le diezmaron sus fuerzas el 26 de agosto del año á que nos referimos.

En el fragor del combate recibió el General Mosquera el posta que le llevaba la noticia del desastre de las armas liberales en *El Oratorio*. Ante la gravedad de aquella situación fue donde se mostró el Gobernador del Cauca superior á su adversa fortuna; sostuvo el combate hasta que entró la noche, y al

amanecer del día siguiente tendió bandera blanca de parlamento.

Atendido el llamamiento del General Mosquera por los Generales Henao y Posada, se avistó con éstos, y después de varias conferencias en las que tomaron parte los señores Marceliano Vélez y Eliseo Arbeláez, se ajustó en el puente de *Chinchiná* el pacto conocido con el distintivo de *Exponsión de Manizales*, firmada y aprobada el mismo día 29 de agosto por los Generales Mosquera y Posada, cuyas cláusulas eran las siguientes:

Que el Gobernador del Cauca suspendería toda hostilidad contra el Gobierno general; revocaría su decreto separando aquel Estado de la Confederación; otorgaría una amnistía completa á todos los comprometidos en los movimientos políticos contra el Gobierno del Estado; se sometería al Gobierno general; garantizaría la seguridad de los ciudadanos que le habían sido hostiles, y entregaría las armas y los demás objetos pertenecientes á la Confederación, de que había dispuesto.

El Gobierno general otorgaría una amnistía á favor de todos los comprometidos en los movimientos políticos que habían tenido lugar en el Cauca contra las leyes nacionales.

La exponsión sería sometida á la aprobación del Gobierno general, y las condiciones impuestas en ella no obligarían sino en el caso de que fueran aprobadas. Entretanto las fuerzas nacionales se estacionarían en Salamina, y las del Gobernador del Cauca en Cartago, ó más al interior de cada Estado. En el caso de que la exponsión no fuera aprobada por el Gobierno general, no debían romperse las hostilidades sino veinte días después de hecha la notificación oficial.

La noticia de la exponsión de Manizales produjo en Bogotá igual impresión á la que se experimenta cuando nace una niña en lugar del varón que espera con vehemencia un soberano, para asegurar á sus descendientes la sucesión del trono, cuando rige en sus Estados la ley sálica.

Los liberales increpaban al General Mosquera, como falta imperdonable, el olvido, en la exponsión, de los prisioneros hechos por el Gobierno general en la campaña del Estado de Santander, de los cuales no se hacía la más ligera mención en el convenio de paz, mientras que sí quedaba en salvo el Gobernador del Cauca con los amigos que lo habían acompañado hasta entonces.

Los caucanos derrotados en *El Derrumbado* no aceptaban, ni por un momento, que el General Mosquera continuara de Gobernador del Cauca, en tanto que ellos quedaban burlados en sus esperanzas de recoger la herencia vacante por la supresión de aquél.

Para el Presidente Ospina y su ministerio, era una monstruosidad que el rebelde Mosquera quedara impune, y hasta cierto punto hombreándose, de potencia á potencia, con el Gobierno de la Confederación.

Los amigos personales del General Mosquera lo creyeron irremediablemente perdido, porque después de tánto alardear con su táctica moderna y diplomacia, creían que se había estrellado neciamente contra fuerzas inferiores que le hicieron morder el polvo y cantar la palinodia.

Sólo un reducido número de gente sensata y patriota comprendió que de la aprobación del armisticio de Manizales dependía la suerte de la República y el advenimiento de la paz.

Respecto de las partes contratantes, deben tenerse en cuenta dos testimonios irrecusables acerca de la importancia que tuviera la exponsión de Manizales.

El General Mosquera sostuvo mientras vivió, que aquél había sido el acto más decisivo é importante de su carrera militar y diplomática.

El General Joaquín Posada Gutiérrez nunca pudo perdonarse la atención que prestó al parlamentario de paz que le envió Mosquera, cuando debió haberle contestado á balazos y terminar de una vez lo que había empezado la víspera con éxito brillante.

El Gobierno del Estado de Antioquia esperó, pero en vano, que el Poder Ejecutivo federal aprobara la exponsión de Manizales por medio de un acto en que se reconocieran los sacrificios en sangre y dinero hechos en aquella memorable jornada por el valeroso y abnegado pueblo antioqueño, devolviendo así al país la paz anhelada; pero lejos de eso, el Presidente Ospina se limitó á conceder ascensos á varios de los jefes que combatieron en aquel hecho de armas, y á ponderar el valor y arrojo de los defensores de la Confederación, sin soltar ni una palabra oficial de aprobación ó improbación respecto del pacto citado, conducta que produjo displicente actitud en los gobernantes y gobernados de aquel Estado, hasta cometerse la enorme falta de asumir el carácter de neutrales en la contienda y volver á la palestra un año después, cuando ya era tarde para servir con provecho la causa de la extinguida Confederación.

Los cristianos invocamos al Señor Dios de los ejércitos que da el triunfo á quien le place; pero toma estrecha cuenta de los dones que concede si no los aprovechamos: los paganos tributaban culto

á la diosa Victoria, voluble y antojadiza, que se vengaba ofuscando el entendimiento de los que desdeñaban sus favores.

Tal parece que fuera el castigo que recayó sobre los que con buenas ó malas intenciones miraron con desprecio la exponsión de Manizales, porque las dianas que repercutieron en los Andes, después de la victoria del Gobierno en aquella formidable posición militar, fueron como el último adiós del que va á morir.

III

Por una irrisión de la suerte, el triunfo de las fuerzas antioqueñas en Manizales marcó la decadencia del poder del Gobierno de la Confederación granadina, porque desde entonces se dio principio á los desaciertos, que describe con admirable precisión y aticismo el ilustrado Angel Cuervo, en su amenísimo libro titulado *Cómo se evapora un ejército*, quien, lo mismo que otros de sus contemporáneos de aquella época, incurre en el error de atribuír á ineptitud de los defensores de la legitimidad los triunfos del General Mosquera, y de presentarnos á éste como un loco afortunado y machetero vulgar, conceptos que no ha confirmado la posteridad y que aquel verdadero hombre de Estado contradijo con sus hechos.

En previsión de que el Gobierno general improbara la tántas veces citada exponsión, el Gobernador del Cauca comisionó al doctor Manuel María Alaix, canónigo magistral de la Catedral de Popayán, personaje inteligente é intrigante como pocos, para que se entendiera con el General Juan José Nieto, Presidente del Estado de Bolívar, con el objeto de formar lo que se llamó "Pacto de Unión," entre aque-

llos dos Estados, por el cual éstos se comprometieron, entre otras muchas cosas, á unirse y confederarse bajo la denominación de *Estados Unidos de Nueva Granada*, al amparo de la Constitución política de 1858, en todo lo que no se opusiera á ese pacto, invitando á los demás Estados de la Confederación á unírseles, declarando que mientras se reunía una Convención, ejercería el Poder Ejecutivo el General Mosquera, con el título de Supremo Director de la guerra, subrogándole en caso de falta absoluta ó accidental el expresado General Nieto, y el General José María Obando, en el orden respectivo.

Dicho pacto se firmó en Cartagena el 10 de septiembre del mismo año de 1860, por los plenipotenciarios *ad hoc*, señores José Araújo y el nombrado canónigo Alaix, y sirvió de base para la Constitución que se expidió en la ciudad de Rionegro el 8 de mayo de 1863.

Quedó, pues, de hecho reconocido como jefe de la revolución liberal el Presidente del Cauca, sin otra entidad que le pudiera hacer competencia, puesto que los Generales Nieto y Obando se pusieron á órdenes del General Mosquera, y las guerrillas que se levantaron en los Estados de Boyacá y Santander después del desastre de las armas liberales en *El Oratorio*, no contaban en sus filas con ningún caudillo competente para imponerse á los demás revolucionarios, sobre los cuales era indiscutible la superioridad del General Mosquera.

El Gobierno general hizo caso omiso del convenio de Manizales, y continuó la guerra que debía serle funesta en todas partes.

En la ciudad de Santamarta se libraron sangrientos combates cuyo resultado final fue el completo anonadamiento del ejército legitimista en aquella ciudad.

Del puerto de Caracolí, en Honda, zarpó la flotilla formada con soldados de la altiplanicie, que sucumbieron de fiebre en la isla de *El Peñón*, frente al Banco, tripulada con bogas reclutados al acaso, á los cuales hubo necesidad de atar por el cuello á los bongos de guerra para evitar su fuga, lo que no impidió que en el momento de entrar en combate prefirieran esos infelices echarse al agua, con peligro de ahorcarse, antes que quedar expuestos á los proyectiles enemigos. Aquella insensata expedición costó al país el sacrificio de mil vidas, y la pérdida del valioso armamento que pasó á poder de los revolucionarios.

El Gobierno general envió al sur del Tolima una respetable división al mando del benemérito General Joaquín París, á quien se le impusieron como asesores el grupo de valerosos jóvenes caucanos que habían formado en las filas contrarias al General Mosquera, jóvenes de arraigadas convicciones en favor de la causa legitimista, todos ellos poseídos de la exaltación belicosa que distingue á los hijos del Cauca; pero á los que faltaba la prudencia que exige el complicado y difícil arte de la guerra.

De la ciudad de La Plata, en donde tenía su cuartel general la división París, se dio cuenta al Gobierno general de que en el sitio de *Víbora*, contiguo al río Ullusco, se había trabado un ligero combate de avanzada con los indios de *Tierradentro*, el 21 de octubre del año á que nos referimos.

Desde el 28 de septiembre anterior había dirigido el Secretario de Gobierno del Cauca al General París la nota que insertamos á continuación, lo mismo que la respuesta de éste, por las que el lector podrá formarse idea completa de la actitud del Gobierno general en aquella fecha.

Estado Soberano del Cauca.

El Secretario del Despacho de Gobierno, al ciudadano General Joaquín París.

Conforme á la exposición celebrada en la *Cuchilla de Manizales* el 29 de agosto último, con el ciudadano General Joaquín Posada, Subjefe de Estado Mayor de la Confederación, y en representación del General en Jefe del Ejército de la misma, se han suspendido las hostilidades del Ejército del Estado contra el Gobierno general, y no podrán romperse nuevamente sino veinte días después del aviso oficial de no haber sido aceptada dicha exposición. En cumplimiento de este pacto, las operaciones militares del Cauca no han continuado, y se dispuso que el General en Jefe de las milicias del Estado estipulase con vos un arreglo semejante; mas como habéis contestado que no podéis hacerlo hasta no saber la resolución definitiva del Presidente de la Confederación, me veo en el deber de dirigiros, de orden del señor Gobernador del Estado, la presente carta oficial, preguntándoos si no obstante lo convenido con el General Posada, continuáis vuestras operaciones militares y hostilidades contra el Cauca y sus autoridades, para que con vuestra respuesta, el señor Gobernador del Estado, General Tomás C. de Mosquera, determine lo conveniente respecto á las operaciones y movimientos que haya que ejecutar, pues el General Posada aseguró repetidas veces al dicho señor Gobernador que os había participado la enunciada exposición con el objeto de que suspendieseis vuestros movimientos contra el Cauca; y el Poder Ejecutivo no ha dudado un instante en lo aseverado por el General Posada, y cree también que la enunciada exposición será cum-

plida estrictamente inter resuelve definitivamente el ciudadano Presidente.

También debéis saber que, según las comunicaciones cruzadas entre el Gobierno y el General Henao, y las conferencias tenidas con éste y el General Posada, la guerra, caso de ser inevitable, se hará de una manera regular y arreglada al Derecho de Gentes, que es lo que cumple á pueblos civilizados y que aman realmente la libertad.

Sobre este punto tendréis la condescendencia de hacer una formal declaratoria respecto á vuestro modo de pensar, para según ella, obrar también según convenga y conforme al derecho de retaliación.

Caso de que aceptéis una conferencia para arreglar los puntos de que os he hablado, podéis indicar el lugar en que se celebre, y los comisionados que nombréis por vuestra parte, si es que vos mismo no concurrís á ella, para que el señor Gobernador del Estado arregle lo que á él corresponda á este respecto.

Palmira, 28 de septiembre de 1860.

ANDRÉS CERÓN

La Plata, 6 de octubre de 1860

Señor Secretario de Gobierno del Estado del Cauca.

Impuesto de la carta oficial de usted, fechada en Palmira el 28 del mes próximo pasado, mé creo en el deber de decirle que, en mi concepto, las operaciones militares que yo ejecute nada tienen que ver con los términos de la exposición celebrada en la *Cuchilla de Manizales* el 29 de agosto último. Sobre dicha exposición no ha recaído todavía resolución alguna del Gobierno general, y es por esto sin duda que

usted se limita á preguntarme "si no obstante lo convenido con el General Posada, continúo mis operaciones militares y hostilidades contra el Cauca y sus autoridades."

Extraño es, señor Secretario, que usted me haga esta pregunta, cuando ni la exponsión dice, ni el señor Gobernador del Estado del Cauca ha creído, que yo estuviera comprendido en los artículos acordados allí. Sírvase usted leer el artículo 7.° de aquel convenio, que dice: "Entretanto que este convenio sea sometido á la aprobación del Gobierno, las fuerzas del Gobierno general se estacionarán en Salamina, y las del Estado del Cauca, etc.," y se convencerá de que sólo se trataba de las fuerzas organizadas en Antioquia, pues sería un absurdo que todas las del Gobierno general tuvieran que estacionarse en Salamina. Nada se dijo de la división que está bajo mi mando inmediato; nada tampoco de la que comanda el Coronel Jacinto Córdoba, ni de la que está á órdenes del Intendente, señor Francisco Zarama; ni aun siquiera de la que está acantonada en Ibagué, y este silencio, este olvido completo, manifiestan que la exponsión no habló más que de la división al mando del Coronel Henao. Ni podía ser de otro modo, puesto que las fuerzas mencionadas, y algunas otras, forman el Ejército del Sur, cuyo Jefe soy yo, y sólo yo podía obligar á todo él. El mismo señor Gobernador del Cauca rechazaría cualquiera obligación que quisiera imponérseles por convenios ajustados por uno de sus subalternos sin autorización suya, y me lisonjeo de poder demostrar á usted que así lo creyó, ó á lo menos, que bajo este supuesto es que ha obrado.

El ciudadano General Obando, en su nota de 8 de septiembre, me dice entre otras cosas:

"Con tal fin tengo orden de participaros, como lo hago por medio de esta nota, para que *celebremos también un armisticio* ó cesación de hostilidades, *para que verifiquemos una exponsión semejante á la que se ha ajustado con Antioquia*, que sujetaremos recíprocamente á la aprobación del Gobierno general y del Estado."

Luego, si era necesario *celebrar también* un armisticio conmigo, *verificar una exponsión semejante á la de Antioquia* que *debía sujetarse* á la aprobación del Gobierno general, ¿no es lógico deducir que el señor Gobernador del Estado no creyó comprenderme en su convenio, al tiempo, ni después de celebrado con el Coronel Henao?

Pero hay más todavía: el señor Obando después de algunas frases lisonjeras para mí, sostenía:

"No dudo que inmediatamente *convendréis* en el expresado armisticio, *nombrando* el comisionado ó comisionados, etc. Y al asentir es de imperiosa necesidad *que participéis al Coronel* Jacinto Córdoba *el armisticio*, para que él por su parte *suspenda las hostilidades y lo comunique* igualmente de vuestra orden á Pasto, etc."

Todo lo cual comprueba hasta la saciedad que, tanto en concepto del señor Gobernador del Cauca, como del Jefe de las milicias, se necesitaba que *yo conviniera* en celebrar un armisticio, *nombrando mis comisionados*, y comprometiendo en él la acción de las fuerzas del Coronel Córdoba y las que obran en Pasto. Hé aquí por qué dije al principio, que es extraño que usted me haga esa pregunta, cuando ni la exponsión de Manizales, ni la mente del señor Gobernador del Estado del Cauca han comprendido más que las fuerzas organizadas en el Cauca. Y advierta usted que juzgo así, porque mi corazón se re-

siste á creer que estando el señor Gobernador persuadido de lo contrario, hubiera permitido que los indios de Tierradentro, armados por él, se lanzaran en la intentona que les costó tan caro, el mismo día que el comisionado del General Obando era recibido y atendido en mi cuartel general.

Con respecto á la segunda parte de la nota de usted á que contesto, sólo puedo decir, que mi misión no es la de hacer la guerra al Cauca ni á ninguna otra parte de la Confederación. Mi obligación se limita á cumplir con el Decreto ejecutivo de 4 de junio próximo pasado, sobre orden público, que usted habrá visto publicado en la *Gaceta Oficial* número 2,529; y si para ello se ha puesto á mi disposición una fuerza, es porque con la fuerza se ha resistido á su cumplimiento en el Estado del Cauca.

Mi conducta en esta ocasión habla más alto que el Derecho de Gentes, pues los prisioneros que he cogido hasta ahora no han exhalado una sola queja contra mí, ni contra los valientes que me acompañan; los heridos del Cauca han sido curados en mis hospitales, y ni aun se ha intentado usar del derecho de retaliación con los que, sin moral y sin freno, se han atrevido á cometer los más horribles y atroces asesinatos, por vía de hostilidades, como lo habrá sabido usted por boca del mismo comisionado del señor General Obando.

Por otra parte, estando pendiente la resolución del Gobierno sobre la proposición que me hizo el Jefe de las milicias del Estado, nada más puedo adelantar sobre este asunto, hasta que no se me comunique aquélla.

Concluyo encargando á usted se sirva manifestar al señor Gobernador del Estado, que por consideración á él y á usted he contestado esta nota, pero que

en adelante me entenderé directamente con él, ó usted se servirá dirigirse á mi Secretario.

Soy de usted atento servidor,

JOAQUÍN PARÍS

Como resultado de la anterior contestación el mismo Secretario de Gobierno del Estado del Cauca se dirigió de Silvia al General Braulio Henao el 4 de noviembre, manifestándole que el General Mosquera atacaría las fuerzas del General París porque á ello se le compelía; pero que, no obstante esto, la paz y buenas relaciones de los Estados del Cauca y Antioquia continuarían bajo el mismo pie y lealtad con que se iniciaron en la exponsión de Manizales, agregando que las operaciones que iba á emprender no debían estimarse como contrarias á dicha exponsión porque el Gobierno nacional nada había resuelto aún.

El General Henao dio respuesta á la anterior intimación por medio de la nota que insertamos en seguida, precisamente el mismo día en que la División del General París atacaba las fuerzas del Cauca en las cumbres de *Segovia*.

Confederación Granadina—Estado de Antioquia—Comandancia General de la 3.ª División—Número 90—Manizales, 16 de noviembre de 1860.

Señor Secretario de Gobierno del Estado del Cauca.

He recibido vuestra atenta nota oficial, fechada en Silvia el 4 del actual, y en su contestación debo deciros:

Siento una profunda pena al saber que el señor Gobernador del Estado del Cauca haya abierto ope-

raciones contra las fuerzas de la Confederación, sin aguardar la resolución que el Gobierno dicte sobre el acto celebrado en este lugar el 29 de agosto último. La guerra civil con todos sus horrores, que fue lo que nos propusimos evitar con la exponsión, aparecerá más devastadora y llenará de luto, de descrédito y de sangre á este país, digno por cierto de mejor suerte.

Menospreciada la exponsión, rotas las hostilidades, abierta la guerra y puesto nuevamente en peligro el Gobierno de mi patria, yo debo haceros una declaratoria, á la vez que sincera, franca, para que así lo hagáis al señor Gobernador; y es que la División de mi mando, siendo una parte integrante del Ejército de la Confederación, está á disposición del ciudadano Presidente de la Nación, y obedecerá, sin vacilar, las órdenes que se me comuniquen.

Sean cuales fueren las circunstancias que sobrevengan, quédame una satisfacción bien profunda, cual es la de haber trabajado, si no por la felicidad, al menos sí por la paz del país; pero si la guerra ha de continuar, mi deber como soldado es demasiado claro en el libro de las leyes, el cual cumpliré.

Soy vuestro atento servidor,

BRAULIO HENAO

La impaciencia del círculo de caucanos que rodeaba al General París le causó serias mortificaciones, al extremo de que para acallarlas presentó su renuncia al Presidente Ospina, quien no la aceptó, fundándose, entre otras razones, en la consideración de que el solo nombre de aquel General valía por una división del ejército.

Para probar que el General París era demasiado

cauto en sus operaciones militares, inspirados en la creencia errónea de que el General Mosquera sólo era militar de aparato, y en la persuasión de que las antiguas relaciones de amistad y compañerismo entre los dos jefes contendores eran la causa eficiente de lo que se calificaba de consideraciones personales superiores al cumplimiento del deber, un grupo de jóvenes audaces y atolondrados resolvió tentar una loca aventura, internándose en la montaña de Guanacas hasta llegar al pueblo de Totocó sin encontrarse con nadie que los inquietara, circunstancia que les hizo creer en el abandono de esa vía por parte del Gobernador del Cauca, á quien suponían embrollado en el Valle, y se aseveraba que iba de mal en peor la empresa revolucionaria.

A su vuelta al campamento de Viborá ejercieron aquellos expedicionarios invencible presión sobre el General París hasta compelerlo á librar combate el 19 de noviembre con un enemigo cuya fuerza "era un misterio indescifrable," según lo declaró dicho jefe en su nota dirigida al Secretario de Gobierno y Guerra de la Confederación, fechada en el paso de *Domingo Arias*, el 21 del mismo mes, al dar cuenta del desastre que sufrió la legitimidad en aquel hecho de armas; lo que prueba la intensidad de la inmerecida derrota infligida al valeroso General París en aquella ocasión, puesto que se vio en la dura necesidad de recorrer la distancia que media entre las rocas escarpadas de *Segovia* y el río Magdalena, en el espacio de tiempo apenas suficiente para no caer prisionero.

Hemos hecho notar el error en que estaban los enemigos del General Mosquera respecto de las capacidades militares que poseía: los resultados obtenidos en la batalla de *Segovia* y la acertada dirección

de las campañas posteriores, hasta la espléndida victoria que alcanzó en el campo de Cuaspud, lo hacen figurar en el escalafón de los Generales distinguidos de la América.

El estallido del último disparo de fusil en la tarde del citado 19 de noviembre en las orillas del río Páez, fue como el toque de marcha que impulsó al General Mosquera para emprender camino en dirección á Bogotá sin dar ni un solo paso atrás. Al efecto, tomó una escolta de doscientos hombres de caballería, y en el término de la distancia llegó á la población de El Gigante. Allí comprometió al General José Hilario López á que abrazara la causa de la revolución, le entregó el mando del ejército, siguió á Neiva para allegar recursos y entusiasmar á los liberales, ofreciéndoles la segregación de esa parte de Cundinamarca para formar el Estado del Tolima, reunió los pocos champanes y canoas que se encontraban en aquellas riberas y se embarcó audazmente en el alto Magdalena hasta llegar á la plaza de Ambalema, donde sentó sus reales.

De manera, pues, que sin un disparo de fusil quedó dueño de la vasta extensión de territorio comprendida entre el río Carchi y la ciudad de Honda, llave del bajo Magdalena, que le proporcionó medios de comunicarse con los Estados de la Costa atlántica, al mismo tiempo que dominaba en el puerto de Buenaventura, con lo cual quedó el Gobierno de la Confederación sin otra vía expedita para introducir elementos de guerra que la precaria del río Zulia.

A su arribo á la población de Ambalema, llegó á conocimiento del General Mosquera que algunos partidarios de la revolución se habían pronunciado en las ciudades de Mariquita y Lérida, nombrando Gobernador del Estado de Cundinamarca al Coronel

Patrocinio Cuéllar, acto que desconoció el Supremo Director de la guerra, como contrario á sus prerrogativas, lo que no fue obstáculo para que aquél se pusiera á órdenes del General Mosquera como Jefe civil y militar de la ciudad de Honda.

Los gravísimos acontecimientos que dejámos relatados desde los preliminares de la batalla de *Segovia*, permanecieron en completo misterio para los bogotanos hasta que no fue posible al Gobierno general ocultarlos al público por más tiempo, hecho natural si se tiene en cuenta que en aquellos tiempos no estaba establecido en ninguna parte de Colombia el servicio telegráfico, los correos eran casi nulos, y las comunicaciones por medio de postas, precarias en extremo y peligrosas é inseguras.

Descorrido el velo que ocultaba aquellos sucesos, cundió el espanto y consiguiente pánico en las altas esferas oficiales, porque la gravedad de los acontecimientos eran para el Gobierno general y sus adeptos de una evidencia incontestable.

Con diferencia de pocas horas se recibieron en Bogotá las siguientes noticias en el mismo orden en que las referimos:

"Mosquera en Neiva," cuando todos lo creíamos en el Valle del Cauca, impotente para continuar en sus empresas bélicas, y ahora resulta como brotado de la tierra en el centro del Tolima.

"El General París rechazado en Tierradentro; pero queda atrincherado en posiciones inexpugnables en la ciudad de La Plata," luego no era cierto que Mosquera estuviera en Neiva.

La anterior aparente contradicción se explica porque llegó primero la noticia enviada de Neiva y después la del General París.

Aún se debatían los bogotanos en el intrincado

laberinto de averiguar cuál de las dos noticias merecían crédito, cuando llegó el posta que conducía los pliegos del alcalde de Beltrán en los que se daba cuenta al Gobierno de la ocupación de la ciudad de Ambalema por el ex-General Mosquera y sus hordas caucanas, y la no menos grave noticia de que en la ciudad de Honda y sus inmediaciones obraba el Coronel Patrocinio Cuéllar como funcionario de hecho á las órdenes del Gobernador del Cauca.

Por pronta providencia el Presidente Ospina convocó al palacio de San Carlos á varios personajes conservadores de notoria influencia para que de acuerdo con las Secretarías del Despacho ordenaran las medidas que debieran adoptarse en el sentido de dominar la situación que se presentaba cada vez más alarmante.

En aquella reunión memorable manifestó con entera franqueza el doctor Ignacio Gutiérrez Vergara, Secretario de Hacienda, que después de aceptada la renuncia de General en jefe al General Pedro Alcántara Herrán, debió conferirse ese cargo al entonces Coronel don Julio Arboleda, sobre quien no ejercía influencia el General Mosquera. Debe tenerse en cuenta, agregó el señor Gutiérrez Vergara, que todos nuestros militares son mosqueristas ú obandistas, porque han servido á órdenes inmediatas de uno de los dos, y es un hecho la influencia ó presión que ejerce siempre el superior sobre el inferior.

El señor Ospina objetó al señor Gutiérrez Vergara que el escalafón militar no podía atropellarse, con tanto mayor razón cuanto al servicio de la Confederación estaban los más notables jefes del ejército por su valor, inteligencia y lealtad, superiores en todo sentido al caudillo de los rebeldes.

Entre las personas invitadas á la junta de palacio

se contaba el doctor Juan Nepomuceno Jiménez Mora, caballero á carta cabal, decidido y antiguo conservador, quien aunque tenía ciertas excentricidades en su modo de pensar, gozaba, con justo título, de la confianza del señor Ospina.

Cuando se invitó al señor Jiménez Mora para que emitiera su opinión, se expresó así:

"Señor Presidente: la situación no es tan grave como parece, si se toman medidas prontas y enérgicas que la dominen.

"Escójanse cuatro hombres entre los más valientes y esforzados del ejército para que durante la noche pasen el río y entren á la población de Ambalema, sorprendan durmiendo en su toldo al *ex-General* Mosquera, lo aseguren convenientemente y lo traigan á esta capital, donde se le juzgará, se le condenará, y así terminará la rebelión por falta de cabeza que la dirija."

Los que oyeron el anterior consejo permanecieron en profundo silencio, que interrumpió el señor Gutiérrez Vergara con marcada ironía, observando que el plan de campaña del señor Juan Nepomuceno Jiménez Mora le parecía excelente; pero que se permitía formular una ligera duda que lo asaltaba, á saber: ¿Quién le pondría el cascabel al gato?

La pregunta se quedó sin respuesta, causó hilaridad en los circunstantes y un acceso de indignación en el señor Jiménez Mora, quien estalló en funestas predicciones que debían cumplirse porque no se atendían las voces del patriotismo; y desilusionado aquel buen señor en sus ideales políticos, resolvió condenarse á confinamiento perpetuo en su casa de habitación situada en la antigua calle de *Los Desperdicios*, en la actualidad carrera 5.ª, de la que no volvió á salir hasta el 23 de mayo de 1867, cuando la co-

cinera que lo atendía le dio aviso de la prisión del *ex-General* Mosquera; pero al persuadirse de que aquella *evolución* no era en provecho directo del partido conservador, volvió á su encierro hasta su muerte, acaecida algunos años después, en honrosa pobreza, porque había consumido en aquel retraimiento la modesta fortuna que poseía.

La derrota de las fuerzas del Gobierno en la batalla de *Segovia*, fue el toque de generala que decidió al fin á los liberales á entrar francamente en el movimiento de insurrección que entonces estalló simultáneamente en todo el vasto territorio de la República.

El Gobierno general se preparó con energía y decisión para hacer frente á las difíciles emergencias que surgían por doquiera, y á mediados de enero de 1861 abrió campaña con un ejército de seis mil hombres bien armados y equipados, al mando de jefes valerosos y decididos, compuesto de seis divisiones que acamparon en breves días en la banda oriental del río Magdalena, al frente de las poblaciones de Méndez y Ambalema, con evidentes intenciones de pasar al valle del Tolima y batir al ejército revolucionario, que era inferior al del Gobierno en número y armamento.

Con grande ansiedad se esperaba en Bogotá la noticia del éxito de la batalla en que debía decidirse la suerte de la guerra, cuando se supo que las fuerzas del General Mosquera se hallaban interpuestas entre el ejército del Gobierno y la capital de la República, hecho que pareció inverosímil á todas luces, á menos de una batalla perdida por las fuerzas legitimistas, lo que no había sucedido.

Por un acto de arrojo y audacia que pareció impracticable, el General Mosquera aprovechó el vaporcito *Wecbecker*, que estaba amarrado en el puerto de

Ambalema con otras embarcaciones menores, en las que trasladó su ejército en pocas horas al puerto de Chaguaní, en cuyas inmediaciones se hallaba desprevenida la sexta División del ejército del Gobierno, que apenas constaba de unos 700 hombres al mando del aguerrido Gobernador de Cundinamarca, Coronel Pedro Gutiérrez Lee.

El conflicto fue inevitable entre las avanzadas y, en consecuencia, se rompieron los fuegos quedando prisionera la del Gobierno.

La división legitimista ocupaba fuertes posiciones que habría defendido con tenacidad; pero el General Mosquera envió al Coronel Gutiérrez Lee un heraldo con bandera blanca, portador de proposiciones de paz, mediante un armisticio que se ajustó en el sitio llamado *Quebrada de Chaguaní*. En este acto cada una de las partes contratantes creyó engañar á su adversario; pero la ventaja real la obtuvo el ejército revolucionario, porque pudo trasladarse con toda tranquilidad de una comarca malsana y escasa de recursos á la importante población de Guaduas, donde completó la organización necesaria para emprender la campaña que sin un tiro debía conducirlo á la altiplanicie.

Como el armisticio á que nos referimos dio pretexto á severas censuras no sólo por parte de los amigos del Gobierno sino de los de la Revolución, creemos oportuno reproducir aquel importante documento histórico acompañado de todas las piezas oficiales que le son pertinentes.

Quebrada de Chaguaní, á 3 de marzo de 1861

Al señor Secretario de Gobierno y Guerra.

Como Comandante en Jefe de la 6.ª División y como Gobernador del Estado de Cundinamarca, he

celebrado con el Gobernador del Cauca y Jefe de las fuerzas que tengo á mi frente, un armisticio por el término de seis días, que original acompaño á usted para que se sirva hacerlo llegar á conocimiento del Poder Ejecutivo. Como usted verá de su contenido, todo queda sujeto á la decisión del Poder Ejecutivo. La premura del tiempo no me permite entrar en una explicación tan sucinta como yo deseara de las causas que me han determinado á dar este paso; pero va en persona conduciendo el armisticio mi Secretario, el señor Carlos Holguín, quien podrá dar verbalmente todos los informes y explicaciones que se quieran. El expondrá también á la voz, las razones que obran en mi ánimo para recomendar al Poder Ejecutivo que fije toda su atención en este documento, que en las presentes circunstancias puede ejercer una influencia tan poderosa en la suerte del país.

Soy de usted atento servidor,

PEDRO GUTIÉRREZ LEE

ARMISTICIO

Considerando los señores Gobernadores de los Estados de Cundinamarca y Cauca que es posible un arreglo amistoso entre los partidos beligerantes que dé por resultado la paz en la Confederación, han tenido á bien autorizar competentemente á sus respectivos Secretarios de Gobierno, señores Carlos Holguín y Andrés Cerón, para celebrar el presente armisticio:

Art. 1.° Se suspenden las hostilidades por seis días, entre las fuerzas comandadas por el Gobernador de Cundinamarca, Comandante en Jefe de la

6.ª División, Coronel Pedro Gutiérrez Lee, y las que comanda el Gobernador del Cauca, Supremo Director de la Guerra, General Tomás Cipriano de Mosquera.

Art. 2.º El presente armisticio será sometido á la aprobación del Presidente de la Confederación, señor Mariano Ospina, y en caso de obtenerla, se hará extensivo hasta el 1.º de abril próximo, para que en este término puedan discutirse por el Presidente de la Confederación y por el Supremo Director de la Guerra las siguientes bases como preliminares de la paz:

1.ª Ambos ejércitos consentirán en que el Congreso se reúna para que pueda elegir un Designado, persona que no inspire desconfianza á ninguno de los partidos políticos que hoy existen, y que se encargue inmediatamente del Poder Ejecutivo;

2.ª El Congreso expedirá un acto legislativo, mandando elegir Senadores y Representantes en los Estados, conforme á la ley nacional sobre elecciones de 1856.

Art. 3.º En caso de que no sean aceptadas por el Presidente de la Confederación las bases establecidas en el artículo anterior, las fuerzas mencionadas en el artículo 1.º podrán recomenzar las hostilidades cuarenta y ocho horas después de expirado el término de los seis días fijados para el presente armisticio.

Art. 4.º Durante el término del presente armisticio y las cuarenta y ocho horas concedidas para recomenzar las hostilidades, la 6.ª División se acampará entre los pueblos de Chaguaní, Vianí, San Juan ó Bituima, á juicio del Jefe, y el Ejército del Cauca, en Guaduas.

Art. 5.º El término del presente armisticio co-

menzará á contarse desde las doce del día de hoy, previa la aprobación de los respectivos Gobernadores.

Quebrada de Chaguaní, á 3 de marzo de 1861.

CARLOS HOLGUÍN--ANDRÉS CERÓN

Quebrada de Chaguaní, á 3 de marzo de 1861

Aprobado.

PEDRO GUTIÉRREZ LEE—El Secretario de Gobierno, *Carlos Holguín.*

Quebrada de Chaguaní, á 3 de marzo de 1861

Aprobado.

TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA--El Secretario de Gobierno, *Andrés Cerón.*

RESOLUCIÓN

Confederación Granadina—Poder Ejecutivo Nacional—Secretaría de Estado del Despacho de Gobierno y Guerra—Sección 2.ª de Guerra—Número 42. Casas-viejas, 6 de marzo de 1861.

Señor Coronel Pedro Gutiérrez Lee, Comandante en Jefe de la 6.ª División.

El señor Carlos Holguín ha puesto ayer en mis manos el armisticio celebrado el 3 del corriente en la *Quebrada de Chaguaní* y la comunicación de la misma fecha, que usted ha dirigido á este Despacho,

en su calidad de Gobernador del Estado de Cundinamarca, acompañando aquel documento.

Las bases acordadas en el artículo 2.º del armisticio son incompatibles con la independencia del Congreso y por consiguiente inaceptables para el Poder Ejecutivo. La primera de dichas bases establece que el Congreso nombre un Designado que no inspire desconfianza á ninguno de los partidos. Esto restringe la libre facultad que la Constitución ha dado al Congreso para elegir Designados, y no puede admitirse sin que la Constitución quede alterada. Por otra parte, ¿cómo hacer constar la existencia de aquella condición? Un ciudadano puede inspirar confianza á algunos miembros de un partido y no inspirarla á otros muchos. ¿Quién y cuándo decidiría que el individuo propuesto ó elegido no inspiraba desconfianza á ningún partido? Si el individuo elegido no llenaba la condición estipulada, ¿la elección sería nula sin embargo de ser hecha conforme á la Constitución y á la ley?

Por la segunda base se comprometería el Poder Ejecutivo á que el Congreso expidiese una ley en determinado sentido; sería en tal caso el Poder Ejecutivo quien legislaba. Si el Congreso no juzgaba conveniente semejante ley, y si no quería expedirla, ¿qué se haría entonces de lo estipulado? Si se supone que la base sería aprobada por el Congreso, eso implicaría la celebración de un tratado público entre el Poder Ejecutivo y algunos ciudadanos armados para establecer y modificar leyes, cosa incompatible con nuestra Constitución y con los principios reconocidos del Derecho Público.

La segunda base no expresa si el Congreso se reúne únicamente con el fin de expedir una ley de elecciones; pero de ella se infiere que debe ser con

ese exclusivo objeto y con el permitido por la base primera, y se infiere esto porque si debe expedir todos los actos que tenga á bien sobre negocios de su competencia, no se comprende para qué se eligen nuevos Senadores y Representantes antes de la época señalada por la ley.

El artículo 61 de la Constitución Nacional establece que el período de duración de los Senadores y Representantes será de dos años, y estipular que los actuales sean reemplazados por otros antes del vencimiento de ese plazo, es contrariar abiertamente la Constitución y remover al Congreso. El Poder Ejecutivo tiene el deber de cumplir y hacer cumplir esa Constitución, é infringirla á sabiendas equivale á romperla. En sus facultades no está la de estipular cosa alguna que tienda á restringir las funciones del Congreso y á limitar el tiempo porque puede reunirse, porque lo resiste no sólo el artículo constitucional que he citado, sino todos los que tratan de las funciones del Poder Legislativo, del tiempo de sus sesiones, del período de duración de sus miembros y de las atribuciones del Poder Ejecutivo, de las cuales no puede excederse éste conforme al artículo 66 de dicha Constitución. Pero aun prescindiendo de esto, ¿consentiría el Congreso en una estipulación como la de que me ocupo? ¿No la consideraría, además de inconstitucional y arbitraria, degradante para él? Y si aceptada la base segunda, el Congreso ejercía sus funciones en toda su plenitud, como puede hacerlo, ¿el Poder Ejecutivo debería impedírselo para cumplir con lo pactado? Estas y otras razones que omito manifiestan que las bases propuestas son absolutamente inaceptables.

Si los nuevos Senadores y Representantes deben nombrarse para que funcionen después de que ter-

mine el período de los actuales, la segunda base propuesta es inútil, porque entonces las elecciones pueden y deben hacerse en la época ordinaria. Lo natural es, pues, inferir que lo que se pretende es que el Congreso se reúna para expedir una ley, y que hecho esto, se cambie su personal por otro, y esto no es permitido ni decoroso.

Teniendo en cuenta estas y muchas otras consideraciones, el Ciudadano Presidente de la Confederación ha resuelto hoy lo siguiente:

"Visto el armisticio celebrado el 3 del corriente en la *Quebrada de Chaguaní*, entre los señores Tomás C. de Mosquera, Jefe de las fuerzas que ocupan una parte del Estado de Cundinamarca, y Coronel Pedro Gutiérrez Lee, Jefe de la 6.ª División del Ejército federal, estipulando una suspensión de hostilidades entre dichas fuerzas por el término de seis días, contados desde las doce del día citado, y acordando como bases para un arreglo las siguientes:

1.ª Que ambos Ejércitos consentirán en que el Congreso se reúna para que pueda elegir un Designado, persona que no inspire desconfianza á ninguno de los partidos políticos que hoy existen, y que se encargue inmediatamente del Poder Ejecutivo; y

2.ª Que el Congreso expedirá un acto legislativo mandando elegir Senadores y Representantes en los Estados conforme á la ley nacional sobre elecciones de 1856,

SE RESUELVE:

1.º Cúmplase lo estipulado respecto de la suspensión de hostilidades.

2.º El Poder Ejecutivo no acepta las bases acordadas en el artículo 2.º como preliminares de la paz; en consecuencia, llévese á efecto lo acordado en el artículo 3.º"

Lo que comunico á usted para su inteligencia y cumplimiento.

Soy de usted atento servidor,

MANUEL A. SANCLEMENTE

CARTA

DEL GENERAL TOMÁS C. DE MOSQUERA AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN

Señor Presidente doctor Mariano Ospina.

Quebrada de Chaguaní, á 3 de marzo de 1861

Mi apreciado compatriota y señor: Me parece que hemos llegado al término feliz de un avenimiento, después de celebrar el armisticio de que da cuenta á usted el Coronel Gutiérrez, habiendo evitado el inútil derramamiento de sangre en las circunstancias en que se encuentra hoy la Nación. Para mí era seguro un espléndido triunfo; pero él enlutaría muchas familias aumentando el odio y las pasiones de los partidos.

El Teniente Coronel Lucio Estrada acompaña al señor Holguín para darle seguridad en el tránsito y que traiga la respuesta de usted, indicándome el punto en donde usted quiera que nos veamos para completar la pacificación de la República.

Con sentimientos de respeto soy de usted atento servidor y compatriota,

TOMÁS C. DE MOSQUERA

CONTESTACIÓN

Señor Tomás C. de Mosquera.

Casasviejas, 6 de marzo de 1861

Mi estimado señor y compatriota: Ayer he recibido la carta de usted, escrita el 3 del corriente en el sitio llamado *Quebrada de Chaguaní*, y al mismo tiempo el armisticio celebrado en dicho día entre usted y el señor Pedro Gutiérrez, Gobernador de Cundinamarca y Jefe de la 6.ª División, acordando la suspensión de hostilidades por seis días y fijando como bases para un arreglo, las siguientes:

1.ª Que ambos Ejércitos consentirán en que el Congreso se reúna para que pueda elegir un Designado, persona que no inspire desconfianza á ninguno de los partidos políticos que hoy existen, y que se encargue inmediatamente del Poder Ejecutivo.

2.ª Que el Congreso expedirá un acto legislativo mandando elegir Senadores y Representantes en los Estados, conforme á la ley nacional sobre elecciones de 1856.

Deseo como el que más que la paz se establezca y se consolide en mi patria y que la sangre granadina no se derrame en combates que puedan evitarse sin envilecimiento de las leyes y de la dignidad de los poderes públicos que representan la Nación; desde que tal cosa pueda obtenerse, nada será tan satisfactorio para mí como cooperar á ello eficazmente. ¿Pero las bases acordadas en el armisticio envuelven las condiciones apetecidas?

El Poder Ejecutivo no puede imponer deberes al Congreso, ni ponerle condiciones para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales; por consiguiente no puede acordar ni ofrecer que aquella Corporación

elegirá un Designado para ejercer el Poder Ejecutivo con éstas ó aquéllas circunstancias, y que se expedirá una ley que tenga tales ó cuáles disposiciones.

Si usted, como lo manifiesta, desea que no se derrame la sangre granadina, debe buscar la solución pacífica de la contienda dentro de la esfera legal; fuera de ella es inútil pretender nada contando conmigo, porque yo seré como he sido siempre, fiel al deber que me ordena respetar y hacer cumplir las leyes; esto lo mismo en la última hora de mi Administración que en cualquiera otra época de ella.

Pocos días faltan para que termine el período de la autoridad que ejerzo; el 1.º de abril no tendré ni poder ni influencia en los negocios públicos, y el pretexto que se ha alegado para empuñar las armas y turbar la paz pública, habrá desaparecido.

Queriendo usted que no haya más combates, muy fácil le es dejar cumplido ese laudable deseo. Para que se alcance la paz apetecida, sin que la situación se desenlace por un hecho de armas sangriento, se necesita una de dos cosas: que la voluntad y la opinión de usted cedan ante la Constitución y la ley; ó que la Constitución y la ley cedan ante la opinión y la voluntad de usted. Lo primero es usted y sólo usted, quien puede hacerlo; lo segundo, no puede hacerlo ni el Gobierno general ni nadie, sin cometer un gran crimen y sin destruír el orden establecido; así, la paz que usted invoca depende de usted. Proponga usted condiciones compatibles con los preceptos de la Constitución y de la ley, y verá usted cómo la presente ó la entrante Administración desean también que no corra más sangre en la funesta lucha que aflige á la Confederación.

He declarado inaceptables las bases acordadas en el artículo 2.º del armisticio, y he dispuesto que se

cumpla lo estipulado respecto de la suspensión de hostilidades.

Soy de usted muy atento y obediente servidor y compatriota,

MARIANO OSPINA

T. C. de Mosquera, Gobernador constitucional del Estado Soberano del Cauca, Presidente Provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada y Supremo Director de la Guerra,

A Su Excelencia el Gobernador del Estado de Cundinamarca.

Ha llegado la época de dirigirme á V. E. como único Magistrado de origen legal con quien debo entenderme, para manifestar á V. E. que no existe ya el principio de legitimidad con que se ha sostenido una guerra fratricida por el término de dos años, desoyendo las reclamaciones que hicieron seis Estados contra las leyes inconstitucionales, y la violación de la misma Constitución por diferentes actos del Poder Ejecutivo, queriendo destruír la soberanía de los Estados.

No hay, pues, para qué entrar á discutir una cuestión resuelta por los hechos, después que V. E. los ha reconocido desde el 3 de los corrientes, celebrando conmigo un armisticio en mi calidad de Gobernador del Estado Soberano del Cauca y Supremo Director de la Guerra, por convenio de cuatro Estados, y reconocido últimamente por el Presidente Provisorio del de Boyacá, á quien le previne que podía celebrar otro armisticio igual al que celebré con V. E. con el Comandante en Jefe de la 7.ª División, y V. E. aceptó mi ofrecimiento de mandar esta orden dando pasaporte á mi Ayudante de campo, Teniente Coronel Simón Arboleda, para que la llevase y condujese

hasta Bogotá comunicaciones de V. E., en donde fue detenido y devuelto á mi cuartel general por razones que ignoro y que no es del caso explicar.

Sentados estos precedentes, debemos entrar en materia para demostrar á V. E. que ha llegado el caso previsto por V. E. en conferencia que tuvimos los días 2 y 3 mencionados, y lo acordado en el armisticio de adoptar un medio extraordinario para restablecer la paz y armonía en la Nación. Al acordar las bases del artículo 2.º procedimos en la inteligencia que tales medidas debían adoptarse en los días que faltaban para que concluyese el período constitucional de la presidencia del doctor Ospina, con arreglo á la Constitución de 22 de mayo de 1858 que declaró debía continuar él en el ejercicio de la Magistratura para que fue elegido durante la época de la existencia de la República bajo el imperio de la Constitución de 1853.

V. E. y su Secretario de Gobierno nos manifestaron á los Generales López y Mendoza y á mí, en presencia de los Secretarios de Gobierno y de Hacienda del Estado del Cauca, que al concluírse el período del doctor Ospina, la cuestión variaba absolutamente y nos podíamos unir para convocar una Convención, porque en ese día ya había variado el aspecto político del país, y yo manifesté á V. E. que estaba de acuerdo en su modo de ver, y aunque de un modo general le expresé el juicio de la cuestión legal y constitucional en que V. E. y demás Jefes del Ejército se han apoyado para sostener la legitimidad del Gobierno general. Examinando con imparcialidad y patriotismo todas las disposiciones de la Constitución de 58 y leyes en su ejecución, no hay duda que el juicio de V. E. y su Secretario eran exactos; y me permito demostrar á V. E. con los mismos textos

constitucionales y legales, sin necesidad de traer á cuenta los fundamentos en que hemos apoyado nuestras reclamaciones y la separación provisoria de la Unión granadina, que ha dejado de existir el Gobierno general á virtud de hechos cumplidos y de las disposiciones constitucionales y legales, y que el 1.º de abril no habrá persona idónea que pueda encargarse de la Magistratura que hasta pasado mañana á las doce de la noche podrá ejercer el Presidente Ospina.

V. E. conoce bien el artículo 14 de la Constitución, por el cual se declara que el Gobierno general de la Confederación será ejercido por un Congreso que da leyes, un Presidente que las ejecuta y un Cuerpo judicial que las aplica á los casos particulares. El Congreso no existe, porque no ha podido reunirse el 1.º de febrero, conforme al artículo 18 de la Constitución, por falta de *quorum*. El Presidente Ospina dejará de serlo pasado mañana y no hay quien lo subrogue ni reemplace constitucional y legalmente, y voy á demostrarlo. Conforme al artículo 60 de la Constitución debe elegirse el Presidente por el voto directo de los ciudadanos de la Confederación, y no hay duda alguna que no habiendo concurrido á las últimas votaciones los ciudadanos de los Estados de Bolívar, Cauca y Magdalena, ni la mayor parte de los de Santander y muy considerable número de los demás Estados, no hay elección, ni ésta ha podido declararse por el Congreso, tanto porque no ha habido elecciones conforme á la Constitución, como porque no habiéndose reunido el Congreso en sus sesiones ordinarias, el 1.º de febrero, no puede llenarse el mandato del artículo 86 de la ley de elecciones. No hay, pues, Presidente constitucional de la Confederación, legalmente elegido.

La Constitución ha dispuesto en el artículo 42, que en todo caso de falta absoluta ó temporal del Presidente de la Confederación, asuma este título y asuma el Poder Ejecutivo uno de los tres Designados que por mayoría absoluta elegirá cada año el Congreso; pero que si ninguno de los Designados se hallare en la capital de la Confederación ó no pudiere por cualquiera otra circunstancia encargarse del Poder Ejecutivo, quede éste accidentalmente á cargo del Procurador General, y en su defecto, del Secretario de Estado, de mayor edad. Note V. E. que no puede haber Secretario de Estado si no es legítimamente nombrado por el encargado del Poder Ejecutivo durante el período para que fue elegido, y que al concluír el Presidente ó Designado que lo nombró, concluye también el nombrado, y la Constitución y la ley no tratan del caso de no haber elección de Presidente, sino de la falta absoluta ó temporal que ocurra en los elegidos y posesionados, y dejó á la ley que determinara cuándo debe procederse á nueva elección de Presidente en caso de falta absoluta de éste, lo cual demuestra que todo el artículo está redactado en la inteligencia de reemplazar la falta de un Presidente elegido, y voy á demostrarlo con hechos, con las leyes y con la intervención que he tenido, como legislador, para afianzar el orden en una época en que había temores de una revuelta y que pudiera peligrar la vida del Presidente.

El que yo trabajara así por patriotismo y aun proporcionando al Presidente Ospina cuatrocientos fusiles, porque le faltaban en los parques, no ha sido bastante para que se reconozca mi leal proceder, sino que el Presidente Ospina en un folleto que ha publicado y que es el documento preparado para

Informe al Congreso, se atreve á calumniarme suponiendo que desde entonces conspiraba yo contra la Nación. Algún día desmentiré todas las aseveraciones con que se me injuria en aquel papel, y haré resaltar el mérito de mis hechos en favor de la Constitución y la soberanía del pueblo, que estoy resuelto á sostener hasta derramar mi sangre si fuere necesario, concluyendo así una vida pública sin mancha. Si aquel documento y la exposición de algunos ciudadanos que con el título de Senadores y Representantes han publicado el 25 de marzo insultándome, han dicho equivocadamente que yo presenté el proyecto de ley que se sancionó el 30 de junio de 1858, para que no se diese lugar á una interpretación contraria al genuino espíritu, ellos son los que se la dan á la Constitución y á la ley, como voy á demostrarlo á V. E., sincerando al mismo tiempo mi conducta, y manifestando que en las leyes no hay espíritu sino letra, y que la mencionada de 30 de junio no es sino una disposición adjetiva de la Constitución para concordar los artículos 42 y 73 y evitar conflictos que se temían en aquella época y por eso se llamó el proyecto presentado por mí, "ley en ejecución de algunos artículos de la Constitución." Los artículos 1.º y 2.º se consideraron como transitorios para que ejerciera el Poder Ejecutivo el Vicepresidente hasta 1.º de abril de 1859, y el artículo 3.º no es sino la explicación del artículo constitucional para aclararlo, pues algunos creían que si no se habían elegido los Designados ó éstos no existían, no podía reemplazar el Procurador accidentalmente al Presidente que faltaba después de haber sido elegido, y por eso dice la conclusión del artículo: "Si la falta del Presidente de la Confederación fuere absoluta, se procederá inmediatamente á su elección, si faltaren más

de doce meses para concluír el período presidencial corriente." Esta disposición bien clara y terminante la explicó todavía con más claridad la ley de elecciones en el artículo 130, que dice: "Cuando por muerte, renuncia, destitución ú otra causa faltare el Presidente de la Confederación *antes de haber corrido la mitad del período para que fue elegido*, se procederá á nueva elección." El resto del artículo varía enteramente la disposición final del artículo 3.º de la Ley de 30 de junio de 1858 y determina expresamente que cuando la falta del Presidente ocurriere habiendo trascurrido más de la mitad del período de su elección, el Poder Ejecutivo será ejercido por el respectivo *Designado;* usando de la D mayúscula se entiende bien que habla de uno de los tres elegidos por el Congreso.

Esa misma ley que peca por inconstitucional en muchos artículos, y presentada por el Secretario Sanclemente, no pudo menos que reconocer la genuina inteligencia de la Constitución y de la ley con que quiere hacérseme ahora un argumento *ad hominem* para usurpar el Poder público á nombre de la legitimidad, cuando los que sostenemos la soberanía de los Estados y su pacto de unión, somos los verdaderos defensores de la legitimidad, si así debe llamarse la existencia de un Gobierno popular que depende únicamente de la voluntad de la mayoría de los pueblos. En la misma ley se encuentran disposiciones como la del artículo 133 para remediar la falta de las elecciones de Senadores y Representantes que no se hubieren podido verificar en la época señalada.

Con lo expuesto conocerá V. E. que mi juicio y el que formó V. E. para acordar conmigo el artículo 2.º del armisticio, estaban fundados en estos princi-

pios, y por eso me aseguraron V. E. y su Secretario lo que dejo dicho; y el Coronel Escallón dijo otro tanto en conversación particular al Intendente General señor Manuel de J. Quijano.

Yo manifesté á V. E. que desconfiaba mucho que nuestros buenos deseos de hacer la paz fueran secundados por el doctor Ospina, y temí que él continuaría la misma conducta de guerra y desolación del país, como en realidad ha sucedido: hoy que nos encontramos en momentos solemnes al terminar esta cuestión por un hecho de armas, quiero, no obstante, manifestar á V. E., que desde el 1.º de abril en adelante consideraré la guerra hecha por un individuo que usurpa el Poder público, si el Procurador General se declara en ejercicio del Poder Ejecutivo, violando todas las disposiciones que he citado, y á virtud de la elección indirecta que han hecho los Generales, Jefes y Oficiales del llamado Ejército, en una manifestación á la Administración que acaba y á la que principia el 1.º de abril de 1861, pues no habiendo Administración que principie en aquella fecha, es lo mismo que decir que el señor Procurador Calvo ejercerá el Poder Ejecutivo constitucionalmente; y acaso pretenderá también dirigir la guerra como lo ha hecho el señor Ospina, infringiendo la Constitución al mandar él mismo el Ejército personalmente, aunque lo prohibe de un modo expreso la atribución 6.ª del artículo 43 de la Constitución.

Yo espero, señor Gobernador, que V. E. estando solemnemente comprometido con su firma en el armisticio de 3 de los corrientes, y con sus protestas de honor en las conferencias, jamás dará lugar á que se le atribuya un manejo torcido para salvarse de un conflicto, como ha querido darlo á entender el doctor Pastor Ospina, hermano del Presidente, en una hoja

que ha publicado en Bogotá con fecha 6 de marzo, desfigurando los hechos y suponiéndome en una situación difícil, cuando V. E. sabe que los movimientos que ejecuté contra la División que V. E. mandaba, no solamente me dieron por resultado el batirle su vanguardia, tomándole el obús, y obligándole á tomar posiciones para defenderse, todo lo que hizo V. E. con inteligencia y serenidad, sino que desconcerté las operaciones del Ejército, y se vio obligado á retirarse hasta la Sabana, perdiendo más hombres entre enfermos y desertores, que los que hubiera perdido en una batalla, por cuyo motivo, como se me ha informado, los Generales del Ejército en La Mesa manifestaron al Presidente que era necesario ir á la Sabana á reorganizarlo.

Sea cual fuere el resultado que pueda yo obtener con esta comunicación que dirijo á V. E. declarando que el señor Procurador Bartolomé Calvo no tiene títulos para encargarse de la primera Magistratura como los tuvo el doctor Ospina, las cuestiones no se pueden resolver pretendiendo apoyar un Gobierno que de hecho y de derecho no existe. V. E. como Gobernador de Cundinamarca, sí tiene un carácter público con que nos podemos entender en esta guerra civil. También le reconozco al General en Jefe su carácter de beligerante, porque los hechos no se pueden revocar á duda como no se puede revocar tampoco el carácter con que yo obro, y que V. E. me ha reconocido bajo su firma lo mismo que el doctor Ospina.

Durante toda esta contienda yo siempre he apelado al patriotismo de mis contendores para evitar males al país, los he tratado con decoro, y cuantas veces se me han puesto de frente los he vencido, haciendo triunfar la causa del pueblo.

Ni por un momento he dudado, ni dudo de la victoria, y si llega un día luctuoso para la Patria, el país celebrará el triunfo de los principios, aunque todos lamentaremos haberlo conseguido con sangre. Del 19 de noviembre á la fecha ha perdido la Administración del doctor Ospina tres Divisiones, muchas vidas de granadinos; y existen en mi poder muchos prisioneros que no he puesto ya en libertad, por el modo irregular con que se nos hace la guerra.

Considere V. E. el pasado, el presente y el futuro. El pasado presenta un cuadro triste y lamentable de los males que ha causado á la Nación un hombre como el señor Ospina, que quiso sobreponerse á la voluntad del pueblo; el presente es un campo de batalla y el estado anormal del país, y el futuro presagia anarquía social y sangre á torrentes que se derramará por todos los Estados, si no se contiene este mal por la única fuerza que puede hacerlo, y es la de los Ejércitos que están bajo mi dirección.

He cumplido el deber que me impone la Magistratura que ejerzo como Gobernador del Cauca y el que me han delegado los demás Estados para dirigir la guerra, haciendo á V. E. esta exposición que si hoy no es apreciada en su verdadero mérito, algún día lo será cuando las pasiones se hayan calmado y los intereses personales no se sobrepongan al bien común.

Con sentimientos de consideración soy de V. E. atento servidor,

T. C. DE MOSQUERA

Alto del Ruizal, marzo 29 de 1861.

Confederación Granadina—Gobernación del Estado de Cundinamarca—"Volador," á 6 de abril de 1861.

Al Excmo. señor Gobernador del Estado del Cauca.

He recibido la comunicación de V. E., sin fecha ni número, que puso en mis manos el señor Benjamín Núñez. La circunstancia de estar sumamente ocupado en otros asuntos que están á mi cuidado, me privan de la satisfacción de darle una respuesta tan extensa como sería necesario para entrar en un detenido examen de las muchas cuestiones que V. E. toca y de las muchas apreciaciones en que no estamos de acuerdo. Tendré, pues, que limitarme á decirle dos palabras sobre el asunto principal.

Que el Procurador General de la Nación está llamado á encargarse del Poder Ejecutivo al terminar su período el actual Presidente de la Confederación, es cosa que no puede revocarse á duda, si se leen con un espíritu recto é imparcial las disposiciones del artículo 42 de la Constitución, y las de la Ley de 30 de junio de 1858, en ejecución de alguno de sus artículos. Todo lo que en contrario dice V. E. está reducido á una argumentación que, si bien pudiera causar dudas al que viera solamente la disposición constitucional, no tendría modo de sostenerse, ni aun por gracia de discusión, ante la clara y terminante *letra* de la Ley de 30 de junio de 1858.

En efecto, la primera podría prestarse á ser interpretada en el sentido de que el Procurador General era sólo suplente de los Designados, es decir, que no existiendo éstos, por poder encontrarse ausentes de la capital, no podía llegar el caso de que el Poder

Ejecutivo quedase accidentalmente á cargo del Procurador General. Como la cuestión era demasiado grave, y la situación presente muy fácil de ser prevista, se quiso poner remedio en tiempo, y este fue el origen de la mencionada Ley de 30 de junio, que, con una claridad que no puede ser mayor, dispuso que en todos los casos de falta de los Designados se encargase del Poder Ejecutivo el Procurador General.

Después que los Legisladores usaron de un lenguaje tan explícito y terminante, sería una cosa impropia de los Jefes que mandan las fuerzas de la Confederación, prestarse á tergiversar el sentido de las disposiciones fundamentales del Gobierno con argumentaciones y sutilezas ajenas de la seriedad que debe presidir sus actos. Esta consideración fue la causa principal de la manifestación que hicimos los Jefes y Oficiales del Ejército, y á que V. E. alude, calificándola de elección indirecta de Presidente de la Confederación. Desde ahora me permito rechazar esta calificación: el Ejército no ha elegido á nadie, porque sabe que esas no son sus funciones. Esencialmente obediente, se ha limitado á manifestar que continuará cumpliendo con el deber de sostener la Constitución y las leyes.

Su última objeción me parece más débil todavía: dice V. E. que los Designados y el Procurador deben suplir las faltas *absolutas* ó *temporales* del Presidente, y que cuando éste no ha sido elegido, no hay á quién suplir. Negar que en 1860, en el día señalado por la Constitución, hubo elección de Presidente, es negar la luz del medio día. Que esa elección no haya sido declarada, porque el Congreso no haya podido reunirse por causas accidentales, eso nada quiere decir

contra el hecho, ni contra su constitucionalidad. Pero, aun suponiendo que no hubiera habido elección, ¿qué caso de falta de Presidente más absoluta que el de no haber sido elegido? El hecho de no haberse reunido el Congreso no prueba que no exista. Los Senadores y Representantes lo son hasta el mes de diciembre de 1861, y en cualquier tiempo hasta entonces pueden reunirse. Si hoy no lo han hecho, ha sido porque V. E. lo ha impedido por la fuerza, no dejando venir á la capital á muchos miembros ausentes. Para que pudiera decirse que no ha habido elección, habría sido necesaria una conducta diferente por parte de V. E. y que el Congreso reunido lo hubiera declarado así. El solo es competente para declarar nula una elección. Pretender V. E. arrogarse esta facultad, es declararse superior á la Constitución; y provocarme á que, en mi calidad de Gobernador de Cundinamarca, apoye esta pretensión de V. E., es invitarme á ser rebelde, á faltar á mis deberes.

Sea esta la ocasión de replicarle también lo que V. E. manifiesta que le ofrecimos mi Secretario de Gobierno y yo, relativamente á lo que pudiera hacerse del 1.° de abril en adelante. V. E. confunde dos pensamientos diferentes. Nosotros le dijimos que ese día cesaban nuestros compromisos para con el señor Mariano Ospina, y V. E. deduce de allí que han cesado para con el Gobierno legítimo: nosotros le expresamos que en nuestro concepto era más fácil un arreglo después del 1.° de abril, partiendo de que la persona del señor Ospina en la Presidencia era para el efecto un grave obstáculo, atendidos los precedentes de rivalidad personal que ha mediado entre V. E. y él, y V. E. pretende hoy que esta opinión

fue un compromiso de unirnos para convocar una Convención que reconstituyera el país, por haber variado su aspecto político. Yo tengo hoy la misma convicción que entonces: creo que V. E. se someterá á cualquiera que represente el Gobierno legítimo, antes que al doctor Ospina, de quien lo separa el hondo abismo de esa tenaz enemistad personal que V. E. le profesa, y que no ha sido la menor causa de la presente revolución, que á tánto equivaldría la convocatoria de una Convención que justificara ante el criterio público sus locas pretensiones.

Verdad es que entre nosotros se habló de convocatoria de Convención y de cambio del aspecto político del país; pero no en el sentido que V. E. lo expresa, ni de una manera absoluta refiriéndonos al 1.° de abril. Nuestras palabras, vertidas en una conversación puramente particular, y nada oficial, tuvieron un sentido bien diferente; sin embargo, no tenemos interés ninguno en recogerlas sino en rectificarlas.

Hablábamos de las dificultades que podrían surgir de la no reunión del Congreso y del caso puramente hipotético de que se contestase la constitucionalidad de la Presidencia del señor Bartolomé Calvo. Aludiendo á una y otra hipótesis, le manifestamos á V. E. que si la situación del país llegaba á tal punto que los partidos y los Ejércitos se desorganizaran, era posible que hubiera de ocurrirse á la convocatoria de una Convención, como un arbitrio extraordinario para salvar la unidad nacional y librar el país de los horrores á que lo condujera una guerra de Estados contra Estados y de Supremos contra Supremos. Pero también le manifestamos á V. E. que todos los hombres honrados estábamos interesados

en prevenir tamaños males, lo cual era muy fácil desde el momento en que todos se convencieran de que la Presidencia del señor Calvo era tan constitucional como la del señor Ospina. Habiéndose llegado á este punto, y no habiendo ocurrido ninguno de los casos que se temían, puesto que la Administración política y el Ejército han continuado su marcha legal, es claro que la situación de hoy es la misma que cuando hablábamos en *El Paraíso*. Conservada la tradición constitucional, y exenta la situación de los peligros hipotéticamente admitidos, no hay lugar á nada de lo que se suponía como consecuencia de la realización de esas hipótesis. Esto aun en el caso de que hubiera mediado entre nosotros algún compromiso; que si se atiende á que nuestras palabras no fueron más que expresiones vertidas en conversación particular, como antes le he dicho, y que no envolvían sino opiniones aisladas, se convencerá V. E. de que no es del todo exacta la apreciación que de ellas ha hecho, y de las cuales podría deducírsenos un cargo de inconsecuencia.

Recuerde además V. E. que una, dos y repetidas ocasiones le manifestamos de la manera más terminante que no nos obligábamos, ni queríamos, ni podíamos obligarnos personalmente á nada; que en todo dependíamos del Poder Ejecutivo y de nuestro General en Jefe, y que por nuestra parte, independientemente de ellos, no nos comprometíamos sino á mantener en suspenso las hostilidades por el término fijado en el armisticio. Sobre el modo como correspondimos á nuestros ofrecimientos, tenemos cartas de V. E. en que hace justicia á nuestra lealtad y que dejan satisfecha nuestra vanidad de hombres honrados.

Dada esta explicación, creo inútil decir nada sobre el cargo que V. E. me hace refiriéndose á una publicación del doctor Pastor Ospina. Siento no tenerla á la vista para poder hablar sobre ella con toda exactitud; pero dígase en ella lo que se dijere, V. E. sabe perfectamente, y no creo necesario repetírselo, que ni V. E. ni yo tenemos que agradecernos nada de lo que se hizo en *La Barrigona* ni en *El Paraíso*. Yo he tenido ocasión de probarle que todo aquello del mayor número de probabilidades de triunfo, por parte de V. E., atendiendo á su número y á su artillería de á 12, son cosas que no se pueden tomar por lo serio. Hoy tengo la pena de repetirle lo mismo, en cuanto á aquello de la derrota de mi vanguardia que, según V. E., marchaba llevando un obús.

Tampoco estamos de acuerdo en la inteligencia que V. E. quiere que se dé al artículo 2.° del armisticio. Dice V. E. que las bases contenidas en él *se acordaron en la inteligencia de que tales medidas debían adoptarse en los días que faltaban para que concluyese el período constitucional de la Presidencia del señor Ospina*. Si esto es así, como efectivamente lo es, y si V. E. sabe que esas bases fueron rechazadas por el Poder Ejecutivo, á cuya aprobación se sometieron, ¿de dónde puede deducirse que tengan fuerza alguna, cuando ellas no eran obligatorias sino en virtud de la aprobación que les impartiese el Poder Ejecutivo? Una vez rechazadas, es lo mismo que si nunca hubieran existido; aludir á ellas ó citarlas, es lo mismo que citar una ley yá derogada.

Además no hay razón ninguna para que V. E. pretenda que las estipulaciones referentes á la paz me obliguen á mí, del 1.° de abril en adelante, cuando V. E. no se ha considerado obligado á obser-

varlas desde que se celebró el armisticio hasta la fecha de hoy. V. E., con protestas de que me reconoce como único Gobernador legítimo de Cundinamarca, ocupa militarmente una parte considerable del Estado, fomenta alzamientos revolucionarios en otros, pone autoridades en reemplazo de las que yo he puesto, exige fuertes contribuciones y tolera hasta el despilfarro, la destrucción de la riqueza pública, olvidando su propia conveniencia. Si V. E. se hubiera limitado á hacer la guerra, como dice, al Gobierno general, para obligarlo á adoptar cierta política, no estarían hoy abandonadas las poblaciones de Cundinamarca ocupadas por sus fuerzas; ni andaría errante huyendo de una persecución salvaje, la masa pacífica de trabajadores y propietarios industriosos; ni tántos ciudadanos honrados hubieran visto desaparecer en pocos días las acumulaciones de riqueza debidas á largos años de trabajo y economía. Póngase V. E. por un momento en mi lugar y considere cuánto es inmenso y sacrosanto mi deber de lidiar en defensa de las personas y propiedades que se han puesto bajo mi salvaguardia, y que amenazan de muerte las tropas de V. E. Y fíjese en que, mientras que V. E. habla de represalias, de principios del Derecho Público, de restablecimiento del imperio de la Constitución, etc. etc. etc., olvida que muchos partidarios de la revolución que V. E. acaudilla, viven *tranquilos y ricos*, bajo el dominio de nuestras autoridades y de nuestras tropas, sin contribuír con un centavo para los gastos de la guerra que ellos mismos han fomentado. Examine V. E. los hechos, compárelos y deduzca las consecuencias.

No daré punto á esta contestación sin hacerle

observar que aquello de que yo le reconociera como Gobernador del Cauca, y como Supremo Director de la Guerra, en ninguna manera significa lo que V. E. parece querer hacerle significar. El estar V. E. suspendido por la Suprema Corte de la Confederación no le quita su título de gobernador: por consiguiente, mi reconocimiento no le añade cosa alguna. En cuanto á lo de "Supremo Director de la Guerra," no he hecho más que reconocer un hecho, importándome poco las palabras. Me bastaba saber que V. E. era la cabeza de esta guerra ó revolución, ó rebelión, ó como quiera llamarla, para no tener inconveniente ninguno en darle el nombre que V. E. mismo se ha dado, sin que de allí mismo pueda deducirse nada en favor de su autoridad.

Ese nombre es arbitrario, legalmente nada significa, y yo no tenía por qué disputárselo más que si se hubiera llamado *Gran Kan*, *Bajá* ó *Visir*.

Soy de V. E. atento servidor,

PEDRO GUTIÉRREZ LEE

Al Excmo. señor Gobernador del Estado de Cundinamarca.

He recibido la carta oficial de V. E., de 31 de marzo, y como en ella ha faltado V. E. á las conveniencias con que deben entenderse dos magistrados, usando de frases sardónicas y negando hechos ciertos que han tenido lugar en presencia de individuos respetables, no me es posible continuar la discusión, y con esta comunicación doy término á mi correspondencia oficial con V. E.

Yo creía, señor Gobernador, que cuando V. E.

me mandó pedir una entrevista al tiempo que iba á verse con los Generales López y Mendoza, estaba animado de los mismos sentimientos que tenía yo para dar término á la cuestión que nos divide. Con franqueza y lealtad hablé á V. E. y por los términos perentorios con que V. E. se explicó manifestándome claramente que el 31 de marzo concluían sus compromisos con el doctor Ospina y que de ese día en adelante podíamos unirnos para convocar una Convención (tales fueron sus palabras) que diese por resultado la reconciliación del país, creí que obraba V. E. con sinceridad. Las bases acordadas en el armisticio prueban hasta la evidencia que V. E. creía que el decantado principio de legitimidad no existía, puesto que convino V. E. en que se exigiese al Congreso dos actos por los cuales se iba á dar un nuevo magistrado al país, á satisfacción de los partidos beligerantes y debía reunirse un nuevo Congreso que representara la opinión nacional. Nombrando V. E. á su Secretario de Gobierno para que con el mío celebrase el armisticio reconociéndome como beligerante y jefe de las fuerzas que están á mis órdenes, y mi rango de General, V. E. se colocaba en el lugar que le correspondía, reconociendo por este hecho la guerra civil, renunciando á las exigencias inmoderadas del doctor Ospina. Pero hoy que V. E., después de haber salido del conflicto, niega la verdad de lo que ha acontecido y escribe no solamente la carta que contesto, sino también otra particular al señor Calvo para justificarse ante sus ojos de lo que V. E. hizo y dijo, como si su conciencia le improbara lo que había firmado en su conflicto, nada más puedo decirle, ni me es permitido descender de mi posición social al campo de

las recriminaciones, y abandono á V. E. al criterio público, que dará el fallo en el particular.

Quiera la Divina Providencia ilustrar el ánimo de V. E. para que en otra ocasión solemne V. E. obre con más dignidad que en la presente.

Me repito de V. E. atento servidor,

TOMÁS C. DE MOSQUERA

Alto del Raizal, 7 de abril de 1861.

La lectura de las anteriores piezas oficiales servirá para que nuestros lectores formen seguro criterio sobre aquel acto que influyó desfavorablemente en la moral del ejército legitimista, que se había forjado la ilusión de que en el primer encuentro desbarataría á su enemigo; pero los sucesos de Chaguaní se encargaron de darle la demostración en contrario al mismo tiempo que se increpaba al Gobernador Gutiérrez Lee porque no aceptó el combate manteniéndose en las inexpugnables posiciones que ocupaba hasta la llegada del grueso del ejército del Gobierno, que habría cogido por retaguardia y de flanco á las huestes revolucionarias.

Los liberales censuraron acremente el armisticio celebrado cuando, según ellos, la división del Gobernador de Cundinamarca estaba perdida irremisiblemente. En la exponsión de Manizales se inculpó al General Mosquera que intentaba entregar la causa de la revolución á los conservadores: en Chaguaní se le achacaba el propósito de no combatir con ventaja indiscutible á fin de prolongar la guerra para perpetuarse en el mando. El distinguido estadista doctor Tomás Cuenca, uno de los que juzgaron aquel acto

con menos severidad, se expresa así en sus *Notas sobre la campaña de 1861.*

.....

.....

"Llego, pasando por alto muchos incidentes, al armisticio de Chaguaní. Nuestras fuerzas estaban acantonadas en Méndez, Ambalema y Honda, cuando se presentó el ejército centralista, de este lado del Magdalena, con resolución de forzar el paso del río defendido por nosotros. Después de algunos días de estarse viendo y provocando los dos ejércitos en las opuestas riberas del río, y siendo casi imposible cubrir todos los pasos con un corto ejército, se resolvió concentrar todas las fuerzas en Ambalema, pues el enemigo había avanzado con el grueso de su ejército proponiéndose pasar bastante arriba de este puerto, cosa que era ya muy difícil de evitar.

"Al siguiente día de estar en Ambalema se supo que el ejército contrario estaba pasando el río y que una división al mando del Gobernador de Honda se encontraba á una ó dos leguas de distancia, frente de Ambalema.

"Aprovechando la existencia de un vapor y las buenas disposiciones de su jefe, pasó en cuarenta y ocho horas el río todo nuestro ejército, y dándole alcance á la división enemiga en *La Barrigona*, terrenos del pueblo de Beltrán, tuvo con él una escaramuza que dio por resultado poner de manifiesto su debilidad, aunque la noche no permitió adelantar el ataque. La 6.ª División que era la que teníamos al frente, principió su retirada á la media noche. A las seis de la mañana emprendímos marcha, y le dimos alcance al siguiente día, á las nueve, en la *Quebrada de Chaguaní.*

"Las avanzadas del enemigo, colocadas á favor de una espesura, hicieron detener un rato la marcha de nuestro ejército á la entrada del llano, donde luégo se acampó; ordenada la carga fueron arrollados dejando en la fuga varios muertos.

"Toda la división centralista se había replegado á una casa amurallada en contorno, por una cerca de piedra, sitio en que pensaba presentar acción. Estaba además este punto defendido por una quebrada de un lado, y de otro por una colina que ocupó después de estar nuestro ejército al frente.

"El ataque estaba ordenado, el entusiasmo de las tropas era grande, la superioridad probada y el triunfo seguro, humanamente hablando.

"El General Mosquera había celebrado la exponsión de Manizales, que fue atribuída á debilidad por los centralistas y amargamente criticada como indigna y vergonzosa por los federalistas. Quería probar á los unos que él trataba en beneficio de la paz, aunque su superioridad era evidente, y á los otros, que su propósito era llegar al triunfo definitivo de la revolución sustituyendo con los combates humanitarios de la diplomacia, las sangrientas batallas de la fuerza. Tenía el deseo de oírse llamar el Meternich granadino, según la expresión del General López. Mucha podría ser la vanidad que se encuentre en el carácter del General Mosquera por aquellos que luégo lo estudien, pero no se negaría la grandeza de su alma.

"Sin duda fueron estos principios la causa del 'armisticio de Chaguaní,' de tan fatales consecuencias para nuestra causa y para el país por la prolongación de la campaña.

"Enviado un heraldo al Gobernador de Honda

llamándolo á conferencias, contestó que estaba dispuesto á entrar en tratados siempre que las proposiciones que se le hicieran fueran decorosas y compatibles con su deber. Iniciáronse las conferencias, y al otro día se firmaba el armisticio, ó sea el rescate de la afamada 6.ª División.

"¿Qué puede justificar el armisticio de Chaguaní? Si alguna vez es lícito dar batalla, él no tiene justificación.

"La revolución tenía justos y serios compromisos, compromisos sagrados que bullían en el corazón de todos los en ella afiliados, y esos compromisos, que eran en parte la revolución, no estaban contenidos en el armisticio, del cual ninguna promesa positiva se desprendía en favor de nuestra causa, pues que él estaba sujeto á la aprobación del Presidente de la República; y mientras tanto, las fuerzas centralistas sí se ponían en salvo, retirándose la 6.ª División, lo más florido de su ejército.

"Si se hubiera dado la batalla nos habríamos hecho á un abastecido parque, á novecientos ó mil fusiles, y á su artillería; yo tengo conciencia de que la lucha no habría sido larga ni sangrienta.

"Triunfante nuestro ejército, habría podido hacer una de dos cosas: ó venirse en el acto sobre la sabana y Bogotá, que habrían sido ocupadas sin esfuerzo alguno, ó marchar inmediatamente sobre el resto del ejército centralista, consternado, aturdido por la pérdida de su mejor división, y además inferior al nuéstro, no sólo en ánimo y confianza sino también en número. Ambas operaciones nos habrían dado el triunfo definitivo y con él la terminación de la funesta y desoladora guerra.

"La aprobación del armisticio no habría sido

tampoco el triunfo de la revolución, sino una transacción por la cual se reconocían las autoridades establecidas, bajo la oferta de convocatoria de una Convención elegida con arreglo á una ley que no era la últimamente expedida. Nada bueno se desprendía de aquí en favor de nuestra causa. La revolución no se había hecho únicamente para derogar la ley de elecciones, sino para hacer triunfar un orden completo de organización; tántos sacrificios no podían hacerse para tumbar esa sola ley.

"El ejército acogió con desagrado el armisticio, y al ardoroso entusiasmo sucedió un desaliento mortal. Entre los jefes se hablaba de traición, y los negros decían, recordando la antigua filiación del General Mosquera: 'es que el amo Mosquera no le pierde el amor á los godos.'

"Conforme al pacto, nuestro ejército debía acamparse en Guaduas, y así se hizo. Pero las murmuraciones no cesaban un instante: los jefes hablaban en voz baja sobre precauciones para el caso de traición, y las deserciones se multiplicaban cada día. Entonces por una orden general se prohibió que se hablara del armisticio y de la política, que no podía ser comprendida por todos. Esta orden aumentó el descontento porque ella era incompatible con un ejército republicano formado por hombres pensadores que voluntariamente habían aceptado las eventualidades de una batalla y las mil penalidades de la campaña, por ayudar al triunfo de un principio por el cual habían abandonado hogar, intereses y familia.

"Se decía que un pensamiento humanitario había presidido á la celebración del armisticio; pero ¿qué humanidad podía haber en una convención que pro-

longaba la guerra? Sin el armisticio de Chaguaní se habrían evitado los combates de Tunja, Subachoque, Usaquén y Bogotá, Neiva y *La Manga*, los del Cauca, etc. etc. ¡Cuánta economía de sangre y de consumo de riqueza!

"A pocos días de este malhadado convenio se acampaba nuestro ejército sobre un cerro de riscos inaccesibles, y esperaba en él el ataque del enemigo, cuyo superior número era grande. El curso de los acontecimientos había puesto fuera de duda para todos lo desacertado del armisticio."

El General Mosquera, que sí era hombre de guerra, refutó aquellas inculpaciones con la demostración de que el ataque á las fuerzas del General Gutiérrez Lee en los fuertes atrincheramientos que ocupaba, habría sido muy costoso en vidas que debía economizar; y, además, se habría cometido el error funesto en la guerra de combatir contra un enemigo inferior en número, cuando se corre el peligro de verse atacado inopinadamente por otro de abrumadora superioridad. Los hechos posteriores vinieron á comprobar que en la celebración del armisticio de Chaguaní, el General Mosquera estuvo en lo cierto.

Al leer los conceptos que dejamos trascritos estamos tentados á creer que para el doctor Cuenca la insignificante localidad de Chaguaní equivalía á toda la República que permanecía de pie y armada para combatir á la revolución, y que el triunfo de las armas liberales en ese punto habría sido decisivo en favor de éstas, sin tener en cuenta, según lo hemos hecho notar en otros artículos de estas *Reminiscencias*, que la intensidad de la guerra civil de 1860 á 1862 tuvo principio después del triunfo de la revo-

lución en Bogotá el 18 de julio de 1861; el mismo doctor Cuenca fue actor distinguido en el sangriento combate de San Agustín, librado en los días 24 y 25 de febrero de 1862.

A nuestro modo de ver, los móviles que impulsaron al doctor Cuenca para consignar su opinión á este respecto, los encontramos en la desconfianza ó, si se quiere, mala voluntad que siempre manifestó el radicalismo al General Mosquera, hasta que logró apoderarse de él por medio del golpe de cuartel conocido en la historia con el nombre de *El 23 de Mayo*, en el que figuró el doctor Cuenca entre los actores principales.

Es indudable que el origen conservador del General Mosquera fue motivo de constantes desconfianzas para lo que se llamó elemento civil del partido liberal, que contaba en su seno á los que después formaron el núcleo inteligente del radicalismo. Hemos dicho que con el fin de combatir esas preocupaciones, el General Mosquera había nombrado Comandante general del ejército del Cauca al General José María Obando; y que apenas se incorporó el General José Hilario López al ejército de la revolución en Neiva, le entregó el mando de esas fuerzas, y bajó por el río hasta Ambalema con una escolta de doscientos hombres.

Pero esas muestras de desprendimiento fueron ineficaces á establecer la confianza y el prestigio necesarios para que se reconociera al General Mosquera como único jefe de la revolución. Siendo ese asunto de capital importancia, Mosquera aprovechó la primera oportunidad que se le presentó para hacer respetar su primacía, imitando en esto á lo que llaman los recién casados "matar el gato á tiempo."

Está fuera de duda que las censuras á los procedimientos del General Mosquera en el armisticio de Chaguaní, tenían por causa principal el que no sometía sus actos á la aprobación de los otros jefes distinguidos del partido liberal, que tenía enrolados en sus filas; y como esto habría sido la ruina de la revolución, era necesario suprimir cuanto antes cualquier duda en ese punto capital, con un acto de audacia y energía, como lo hizo del modo y en los términos que relatamos en seguida.

No cumplido por el Gobierno el armisticio de Chaguaní, el ejército revolucionario tuvo que abandonar su Cuartel general en Guaduas y treparse al alto de *El Raizal*. Allí escasearon los víveres, en términos que las vivanderas y merodeadores se veían precisados á recorrer largas distancias para procurarse algunos artículos indispensables para la vida, corriendo el peligro de caer en manos de las partidas armadas de las fuerzas del Gobierno que los asediaban.

Como una muestra de habilidad en el oficio, unas vivanderas atraparon una ave de corral y la presentaron en calidad de gran trofeo en el Cuartel general para regalo del Jefe supremo y de su Estado Mayor. A medio asar y pobremente aderezada la presentaron en improvisada mesa, formada con cajones de pertrechos de guerra.

Entre los invitados á tomar parte en tan frugal banquete se hallaba el General José Hilario López, quien con la llaneza acostumbrada en casos semejantes se anticipó á cortar una ala del ave; mas apenas notó el General Mosquera aquella inocente acción, exclamó en actitud de suprema autoridad, que ninguno de los circunstantes se atrevió á contradecir:

—Dondequiera que se halle el Supremo Director de la guerra, tiene el derecho de ocupar puesto preferente y á servirse el primero....

En cualquiera otra circunstancia aquel exabrupto habría producido inevitable rompimiento; pero entonces se hallaban al frente del enemigo. El General López era un patriota desinteresado y modesto, que pudo ser bastante dueño de sí mismo para no comprometer por puerilidades la causa á que consagró los últimos años de su vida, y dio el ejemplo de sumisión al jefe, que desde ese momento quedó definitivamente acatado como cabeza visible de la revolución, aunque las susceptibilidades heridas en esa y otras ocasiones se guardaron en espera de una hora propicia para tomar desquite.

IV

Como consecuencia del no cumplimiento del armisticio de Chaguaní por parte del Gobierno, el ejército legitimista tuvo por inmediata misión interponerse entre las fuerzas revolucionarias y la capital de la República, é impedir á todo trance que Mosquera subiera á la altiplanicie, para lo cual se escalonó el ejército del Gobierno desde el punto llamado *Calambata*, al sur de *El Raizal*, ocupado por los revolucionarios, hasta *El Aserradero*, guarneciendo los demás puntos accesibles para que un ejército pudiera subir sin enormes sacrificios á la codiciada sabana.

Desgraciadamente para el Gobierno, se descuidó el único punto por donde el ejército revolucionario podía lograr su objeto sin que nadie lo inquietara en aquella peligrosa aventura; y, contra la opinión

de los hombres de guerra, que creían sepultado á Mosquera en el estrecho valle de Villeta, sin posible salida ni modo de retroceder, éste se apareció con sus huestes, como brotados de la tierra, en el punto conocido con el nombre de *Santa Bárbara*, al occidente de Subachoque. Acampó en ese yermo helado y falto de recursos, bajo el azote de una de las estaciones más lluviosas de que haya recuerdo en estos contornos, con un ejército formado en su mayor parte de negros del ardiente Cauca y hombres de las tierras calientes del Tolima, casi desnudos y en condiciones tales, que los optimistas partidarios del Gobierno calificaron de gran fortuna para su causa que el rebelde *Mascachochas* con sus *hordas* se presentara espontáneamente á recibir el castigo de sus crímenes, predicción que pudo haberse realizado, si los jefes del Gobierno hubieran tenido la energía que se requiere en las circunstancias críticas de la vida.

La noticia de la llegada de las fuerzas revolucionarias á la serranía occidental de Subachoque, fue el toque de alarma y llamada al ejército del Gobierno para presentarse á combate en aquel memorable campo.

Apenas divisó el General Mosquera las fuerzas que en número de cinco mil hombres de todas armas le provocaban á combate, ordenó que con salva de veintiún cañonazos y el toque de diana se diera el saludo de bienvenida al enemigo con quien había que batirse al día siguiente sin poderlo evitar, porque en las posiciones que ocupaba no cabía otra solución sino la de aceptar la batalla ó entregarse con sus dos mil setecientos combatientes, entre los cuales contaba con una caballería de negros caucanos, caballeros en mulas enjalmadas, y seis cañones obu-

ses que tronaban mucho, pero que causaban poco daño al enemigo.

La generalidad de las gentes creía que el General Mosquera era un militar de aparato, que gastaba tecnicismos de escritorio, y que, semejante al *Capitán Araña*, embarcaba y se quedaba en tierra en asuntos de pelea; pero en la batalla que él llamó de *Campo Amalia*, en homenaje al batallón que más se distinguió entonces, y que llevaba el nombre de su incomparable hija, se impuso por su valor y serenidad á los más aguerridos y connotados tenientes que le acompañaban.

En efecto, el 25 de abril de 1861, después de los toques de diana de ambos ejércitos, se trabó uno de los combates más sangrientos que registran nuestros anales revolucionarios: cada uno de los contendores se lanzó sobre su adversario inmediato en la persuasión de que lo anonadaría, produciéndose así luchas horribles y desesperadas. El General Mosquera pasó revista á sus guerreros y arengó con elocuencia militar á los batallones que se dirigían á la respectiva línea de batalla, en la cual muchos debían caer para no levantarse ya nunca más.

Hubo varios momentos en que la victoria pareció inclinarse en favor de las armas de la legitimidad, por una formidable carga de mil caballos lanzados sobre las posiciones del ejército revolucionario, en el cual se manifestaron los primeros síntomas de próxima derrota; pero una peripecia de tántas como se producen en la guerra cambió entonces la faz de la batalla.

Cuando los artilleros del ejército rebelde vieron la avalancha que se les venía encima, abandonaron, cargado con metralla, uno de los obuses de á doce

que tenían; pero en esos supremos instantes Dolores Martínez (a. *la negra capitana*) tomó un tizón en el inmediato vivac, puso fuego al cañón, que al dispararse abrió tremenda brecha en la caballería que se aproximaba, y la contuvo en su acometida, lo que dio tiempo á que en ese punto se restableciera el combate.

No estaba en mejor pie el ala derecha del ejército rebelde, y para contener la derrota, que ya parecía inminente, el General Mosquera recogió lo que aún le quedaba de la poca reserva de que podía disponer, y se lanzó á la cabeza de ese reducido número de combatientes, á jugar el todo por el todo. Rechazado por el mayor número de los contrarios, se vió precisado á batirse en retirada y en desorden por tremedales donde se le atolló el caballo, y habría sido hecho prisionero sin la generosa abnegación de su sobrino, el Coronel Simón Arboleda, quien le dio su cabalgadura para que se salvara en ella, habiendo quedado este último prisionero en lugar del General.

En esos momentos ocurrió otro incidente que pudo ser fatal para las armas de la revolución.

La ausencia del General Mosquera del centro de la batalla, y la confusión que se notaba en el sitio en que éste combatía, hizo creer al General José Hilario López que el Supremo Director de la guerra estaba muerto ó prisionero, y por tal motivo intentó tender bandera blanca para pedir capitulación; pero el entonces Capitán Aureliano González Toledo, que acababa de ver morir á su padre, el General Juan Miguel González (a. *El Catire*), arrebató la sábana al General López, diciéndole con desesperada entereza:

—"Donde está el cadáver de mi padre no hay bandera blanca!"

Ya se pueden estimar las consecuencias que habría producido en ambos contendores el acto de enarbolar bandera blanca uno de ellos.

La noche puso término á esas escenas de exterminio, sin que en ninguno de los dos campos se oyeran las dianas de victoria, porque los estragos de la muerte fueron terribles y lamentables para todos.

Por una coincidencia digna de notarse, los desertores del ejército del Gobierno tomaron la vía del norte esparciendo la noticia del desastre de las armas legitimistas, mientras que los dispersos de las fuerzas revolucionarias emprendieron camino hacia el sur propalando lo contrario.

Difícil sería dar idea completa del aspecto de aquel funesto campo de carnicería entre hermanos, en la lluviosa y hórrida noche que siguió á la batalla. A la inclemencia del tiempo hacían coro los ayes lastimeros que el dolor arrancaba á los numerosos heridos abandonados en el lugar en que cayeron, ó las horribles blasfemias que brotaban de seres poseídos de espantosa desesperación, sin que nadie tuviera medios de socorrer tánta desdicha, porque en nuestras inicuas guerras civiles nos cuidamos de llevar infelices al sacrificio sin preocuparnos de las consecuencias inevitables de los combates.

En ambos campamentos reinaba el pavor y el abatimiento, que necesariamente debía producir hasta en los ánimos mejor templados el escenario que los rodeaba.

El General Mosquera que se hallaba en su toldo, transido de frío y empapados los vestidos desde su caída en la ciénaga en que estuvo á pique de ser hecho prisionero, se dirigió al General Julián Trujillo con ademán asaz preocupado y solemne:

—"¡Cuántos éramos ayer á estas mismas horas y qué pocos hemos quedado!" Y como advirtiera que los circunstantes se fijaban en los movimientos espasmódicos que hacía, exclamó con viveza:

—"Tiemblo de frío, pero no de miedo. Los *godos* creían desbaratarnos al primer encuentro y los hemos escarmentado: aquí no se volverá á combatir porque el enemigo está aterrado é impotente."

A pesar de tales conceptos, el jefe de la revolución creyó prudente disponer que se reforzaran las trincheras, en cuya operación se trabajó hasta el amanecer del día 26.

Con excepción del General Mosquera, que conservó completa serenidad de espíritu en aquella conflagración, sin duda porque juzgaba empeñada su cabeza, en el campamento revolucionario cundió el desaliento, y se creía que al asomar el sol en el horizonte se daría la orden de ataque en las fuerzas de la Confederación para que consumaran la victoria indecisa de la víspera; pero sin que hasta hoy se haya dado explicación satisfactoria, el ejército del Gobierno permaneció tranquilo en su acantonamiento, dando así con esa actitud incomprensible la prueba de que cuando menos ya no se creía capaz de medirse con las *hordas caucanas*, nombre con el cual designaban los exaltados gobiernistas al ejército de la revolución.

En efecto, tal vez habría bastado un simple amago de combate por parte de las fuerzas legitimistas para que se efectuara la desorganización de las huestes rebeldes por la mala situación en que se hallaban, diezmadas por las balas y las dispersiones, faltas de víveres, escasas de municiones y bajo la influencia de una estación lluviosa y fría; y sin embargo ese

ejército, dice don Angel Cuervo en su libro que hemos citado: "no flaqueó porque allí había cabeza, porque estaba Mosquera."

La enorme falta de no atacar al General Mosquera en el citado día 26 ni después en las malas posiciones de *Santa Bárbara*, y la entereza de ánimo de aquél, contribuyeron poderosamente á que de allí en adelante se le considerara por sus parciales como jefe único é indiscutible del partido liberal. De esa fecha en adelante la campaña se trocó en defensiva por parte del Gobierno, y la revolución tomó actitud vigorosa é inteligente ofensiva, dirigida exclusivamente sin control por el Supremo Director de la guerra.

La fetidez de los cadáveres insepultos y los ayes desgarradores de los heridos entregados á su espantosa suerte donde cayeron, debió despertar el remordimiento en los jefes de ambos ejércitos y hacerles recordar los derechos de la humanidad doliente, porque al fin acordaron un armisticio con el objeto de atender á una y otra necesidad; pero en aquella tregua, que debía ser pasajera, todas las ventajas quedaron á favor del ejército revolucionario, porque éste pudo cambiar de campamento sin que nadie lo inquietara, sin tomarse en cuenta la recolección que hizo de armas abandonadas por unos y otros en el campo de batalla.

Entre los prisioneros que tomó Mosquera en *La Barrigona* se contaba un oficial del Gobierno, de apellido Salgado, conocido por el apodo de *El Runcho*, quien para mejorar su suerte manifestó su aparente deseo de servir bajo las banderas de la revolución. Este desgraciado enviaba informes escritos al General en jefe del ejército del Gobierno por medio de una vivandera, en los que daba cuenta minuciosa de

la pésima y desesperada situación de los rebeldes, é insinuaba los medios de atacarlos y vencerlos con toda probabilidad de buen éxito. Para enviar noticias *El Runcho* simulaba retirarse del campamento por causa de alguna necesidad; pero como esas salidas parecieron sospechosas á unos negros caucanos, se pusieron en acecho y observaron que, después de que aquél se retiraba, llegaba al mismo sitio una mujer, que luégo se volvía por donde había venido. Aprehendida ésta, se le encontró el papel acusador: en el campamento legitimista no se hizo caso de aquellos verídicos informes; pero al infeliz *Runcho* lo hizo fusilar incontinenti el General Mosquera, sin atender á las súplicas de aquel malaventurado que le pedía la vida con señales de la mayor congoja.

La suspensión temporal de hostilidades facilitó la entrada de refuerzos al campamento liberal, y si en una intentona para ese fin pereció el General Obando, tal acontecimiento, desgraciado para la causa de la revolución, sirvió también para confirmar el predominio del General Mosquera con la desaparición del único hombre que por su gran prestigio entre las huestes caucanas podía hacerle contrapeso.

Los principales núcleos de las fuerzas de la revolución se hallaban distribuídos así: el ejército del General Juan José Nieto en la Costa, que no podía por el momento prestar apoyo de soldados al General Mosquera; el General Santos Gutiérrez, con ochocientos hombres acantonados en Tunja, en la imprescindible necesidad de unirse á los restos del ejército que combatió en *Santa Bárbara;* y el del General Mosquera, que al frente de las fuerzas del Gobierno, todavía respetables, necesitaba ineludible-

mente de refuerzo para afrontar la situación. Era, pues, una verdad inconcusa que de la unión de esas dos masas de hombres dependería el triunfo de los federalistas, y por consiguiente los más triviales rudimentos del arte militar prescribían al Gobierno estorbar á todo trance aquella proyectada unión.

Veamos qué se hizo para impedirla.

Es un axioma que la línea recta es la más corta entre dos puntos.

Y como para todos los actos de la vida se encuentran contradictores, los casuistas amigos de sempiternos *distingos*, los diplomáticos encargados de embrollar los asuntos confiados á su pericia, y los sofistas discutidores oficiosos, sostienen, cuando les conviene, que no siempre la línea recta es la más corta, ó en otros términos, que por la línea curva se llega más pronto al punto deseado.

Los ochocientos hombres mal armados del General Santos Gutiérrez se dirigían á marchas forzadas desde Tunja en busca del sitio llamado *El Codito*, al norte de Subachoque.

El ejército del Gobierno estaba situado al oriente de Subachoque, y las fuerzas de la revolución al occidente de dicha población; de manera que los dos ejércitos se hallaban equidistantes de *El Codito*, adonde podían dirigirse por caminos igualmente practicables para los dos contendores: la cuestión se limitaba, pues, á quién llegaría primero, ó se interpondría para lograr la reunión ó impedirla, cada uno según conviniera á sus intereses.

Desgraciadamente para el Gobierno, los directores de sus operaciones bélicas profesaban la doctrina de que "no siempre es más corta la línea recta," y, en consecuencia, emprendieron marcha hacia el

Oriente, para dar la vuelta por Tenjo y de aquí oponerse á la temida reunión.

El General Mosquera creía que la línea recta es siempre la más corta y, de acuerdo con este principio, se dirigió con su reducido ejército al *Codito*, donde se reunió con las fuerzas que venían de Tunja, sin que nadie las inquietara en lo que para ellos era una salvadora evolución!

Cuando el ejército legitimista se acercaba al *Codito*, ya estaban de regreso las fuerzas unidas de la revolución, convenientemente acantonadas en las haciendas de *Los Arboles* y *Hato de Córdoba*, donde encontraron inmensas sementeras de maíz, papas y trigo, á punto de cosecha, dehesas provistas de ganados gordos, forraje abundante para las caballerías, y en inmediato contacto con la importante ciudad de Facatativá, que les era decididamente adicta, y por consiguiente con la vía expedita para el río Magdalena, lo cual los puso en comunicación no interrumpida con los Estados del litoral Atlántico, de donde se les enviaban toda clase de elementos de guerra. Entretanto en el campamento del Gobierno había ya escasez de municiones de boca, porque los dueños de haciendas cercanas habían llevado sus ganados y caballos precisamente al centro de la sabana, que en esos momentos quedó bajo la jurisdicción del ejército de la revolución; de manera que *por huír de Sila cayeron en Carybdis!*

Olvidábamos decir el desengaño que tuvieron los dos ejércitos liberales cuando se reunieron: unos á otros se esperaban como mutuos libertadores, y lo que tenían de presente era un conjunto de hombres escuálidos, mal vestidos y de aspecto poco tranquilizador; pero ya estaban unidos, y los desaciertos de

sus contrarios y la inteligente dirección de la futura campaña á órdenes inmediatas del General Mosquera, debían colmar sus aspiraciones.

De aquí hasta que la revolución tomó á Bogotá el 18 de julio de 1861, parece como si el propósito del ejército de la Confederación hubiera sido presentar certamen de inepcia y desacierto en todas sus operaciones.

Algunos relatores de aquellos sucesos arrojan sobre los generales del gobierno toda la responsabilidad de las faltas ó errores cometidos en esa época, sin recordar que al elemento militar de entonces lo tenían completamente supeditado los hombres civiles, encabezados por el Procurador General de la Nación encargado del Poder Ejecutivo, por el ministerio y demás personajes de grande influjo y capacidad, entre los cuales se contaban don Mariano y don Pastor Ospina. A esto se agrega que la dirección del ejército legitimista no estuvo á la altura de la excepcional difícil situación que debía arrostrar.

Los dos contendores permanecieron algunos días viéndose de lejos, exhibiéndose las fuerzas del Gobierno en brillantes ejercicios de parada, ejecutados con primor en las dehesas que median entre Serrezuela y las haciendas del *Hato de Córdoba* y *Los Arboles*, ocupadas por la revolución, y aun solían darse el lujo de cañonearse sin otro resultado práctico que gastar municiones y atronar la comarca; pero como no se creyó buena la posición de las fuerzas legitimistas, se trasladaron á Serrezuela, y poco después á *Cuatroesquinas*, hoy Mosquera.

Este movimiento incomprensible dejó á disposición de las fuerzas revolucionarias el rico vecindario que hoy lleva el nombre de Madrid, lo cual facilitó á

aquéllas uno de los más audaces golpes que puede intentar un militar entendido.

En la obscuridad de la noche lluviosa del 23 de mayo del año á que nos referimos, destinó el General Mosquera la mitad de su ejército, á órdenes inmediatas del General José Hilario López, para que siguiera por la vía de Cota y ocupara la importantísima posición militar del *Puente del Común*, logrado lo cual quedaría dueño de la salina de Zipaquirá y amenazaría la capital de la República.

Con el propósito de ocultar tan atrevido movimiento, los restos del ejército revolucionario hicieron amagos de ataque á las fuerzas legitimistas en la mañana del 24 siguiente; pero éstas no estaban preparadas para un combate inmediato y se contentaron con sostener una escaramuza de avanzadas. En ello estaban cuando llegó á todo correr al campamento del Gobierno un mensajero de Bogotá con la noticia de la ocupación del *Puente del Común* por las fuerzas de López y el inminente peligro de perderse la capital!

Ante la evidencia de aquella realidad, el ejército del Gobierno emprendió precipitada marcha, á la caída de la tarde de aquel día, con dirección á Bogotá, á cuyos arrabales llegó entre las seis y las siete de la mañana siguiente, en estado deplorable, después de soportar una lluvia tenaz y torrencial, hambreado y presa del desaliento; y para completar aquella situación que se consideró como un desastre, á ese abnegado y valeroso ejército no se le permitió ni aun siquiera detenerse en la ciudad para que tomara algún refrigerio y secara los vestidos.

El 26 de mayo llegó al *Puente del Común* el General Mosquera con el resto del ejército que se había

reservado, mientras el General López consumaba la temeraria empresa de ocupar aquel punto con el éxito deseado.

En previsión de que el General Mosquera intentara en serio el descabellado proyecto de atacar á las fuerzas del Gobierno en su retirada hacia la capital, se destruyeron los puentes de las alcantarillas entre el *Cerrito* y *Puente Grande*, con lo cual quedó garantizado el ejército revolucionario de que nadie lo inquietaría en su marcha al Norte, y en la consiguiente ocupación de la ciudad de Zipaquirá, que también le era adicta, y de la Salina, que le produciría recursos cuantiosos y privaría de ellos al Gobierno, que ya no contaba con otra renta.

Después de una marcha penosísima llegó el ejército de la Confederación á la hacienda de *El Papayo*, cerca al cerrito de Torca; allí tenía ya establecida su gran tolda de campaña el Supremo Director de la guerra, y podía ver sin molestarse todo el campamento del Gobierno, casi á sus pies, advertido lo cual por el General en jefe del Gobierno, ordenó la retirada á Usaquén, en una de aquellas noches *toledanas*, bajo la influencia de un aguacero copiosísimo que duró hasta el amanecer del día siguiente, pues ya hemos hecho la observación de que el invierno en el año de 1861 fue rigurosamente excepcional. Como los caminos estaban intransitables, quedaron atascados los cañones y carros de pertrechos en lodazales infranqueables; felizmente el ejército de la revolución también se hallaba fatigado y dormía tranquilo y abrigado en sus toldas y barracas, sin sospechar el estado de su enemigo, pues de lo contrario habría terminado la campaña en esa noche con una simple carga de tiradores. Así son casi siempre las peripecias de la guerra.

La posición de Usaquén no pareció segura á los jefes del Gobierno, en atención á que podía ser flanqueada por el camino de La Calera al Oriente, y, en consecuencia, resolvieron acampar definitivamente en la excelente posición militar de *El Chicó*, á siete kilómetros de Bogotá, único centro de recursos que le quedaba para vivir al ejército de la expirante Confederación granadina.

El General Mosquera, quien, según hemos visto, opinaba de un modo diametralmente opuesto al de sus adversarios, encontró que era buena la posición de Usaquén abandonada por las fuerzas del Gobierno, y, en tal virtud, acampó en el pueblo y en las haciendas adyacentes, que le proporcionaron iguales si no mayores recursos que los que habían encontrado en las haciendas de *Los Arboles* y *Hato de Córdoba*, con la gran ventaja, á favor de la revolución, de que dominaba la Sabana de Bogotá, exceptuando los ejidos y las dehesas del sur hasta el pueblo de Soacha.

En aquellas posiciones permanecieron tranquilos ambos contendores, salvo una que otra escaramuza de ninguna importancia entre las avanzadas.

Los impacientes censuraban la aparante quietud de los dos ejércitos y llevaban la temeridad en sus imputaciones hasta lanzar la calumnia de que ello obedecía á un común acuerdo entre los jefes respectivos, sin tener en cuenta al hablar así que cada uno de los campamentos constituía formidable posición militar, que sería fatal para quien atacara, como lo demostraron los sucesos posteriores.

Sin embargo, aquella calma ficticia duró hasta el 12 de junio siguiente, en que tuvo buen resultado la celada preparada con acierto y precisión por las fuerzas legitimistas,

El entonces Coronel don Wenceslao Ibáñez, que estaba de vigía en la casa alta de la hacienda de *Santa Bárbara* en Usaquén, informó que habían desaparecido las caballerías del Gobierno, probablemente con el objeto de perseguir á un piquete volante de las fuerzas liberales, enviado en comisión fuera del campamento.

El General Santos Gutiérrez quiso cerciorarse de la verdad que entrañara la aseveración hecha por el Coronel Ibáñez, y al efecto tomó un anteojo para observar al enemigo; pero miró con sorpresa que en ninguna parte se veían soldados del Gobierno, por lo cual ordenó, sin consultar al General Mosquera, que una compañía de soldados con sus respectivos oficiales hiciera una batida á fin de descubrir la real situación de aquéllos.

La comisión emprendió marcha, y se dirigía al *Chicó*, mas apenas se pusieron á tiro de fusil se trabó un combate desventajoso para los asaltantes de este lugar, que los obligó á retroceder.

Lo prudente habría sido tocar retirada, según lo insinuó el Coronel Ibáñez; pero el General Gutiérrez que deseaba librar algún combate sin intervención del General Mosquera, desatendió la indicación de aquél, y dispuso que un batallón al mando de Ibáñez fuera en apoyo de los que estaban comprometidos en desigual pelea. El hecho fue que cuando menos pensaron los liberales se trabó una lucha improvisada para ellos, más seria de lo que se creía, y en la cual llevaron la peor parte, perdiendo algunos entre muertos y heridos, dejando más de cien prisioneros en poder del ejército legitimista, entre ellos, herido, al nombrado Coronel Ibáñez.

Los profanos en el arte de la guerra censuraron

al General Mosquera porque no hubiera ido en auxilio de los suyos; pero éste sabía su oficio, y cuando volvió á verse con el valeroso Ibáñez, el 18 de julio siguiente, le dijo con rudeza:

—"Entre el sacrificio de usted y el del ejército de mi mando no podía haber vacilación; por eso no acudí en apoyo de un movimiento hecho sin orden mía."

Las ventajas obtenidas el día 12 de junio por el Gobierno redundaron en desastre para el mismo al día siguiente, por la manera como se interpretó aquel hecho de armas, al cual se le dio más importancia de la que tuvo, prescindiendo de lo costoso en vidas para el ejército legitimista, entre ellas la del valiente Coronel de lanceros, Ramón Amaya.

Después del triunfo del Gobierno en el campo de *El Oratorio* en 1860, se habían librado las batallas de *Manizales, Segovia* y *Santa Bárbara de Subachoque;* en todas ellas quedaron las ventajas en favor de la revolución, de tal manera que desde Manizales hasta Usaquén, esto es, hasta las puertas de la capital de la Confederación, vino Mosquera con sus huestes, sin que fuera parte á detenerlo el brillante ejército que con tal fin tenía preparado el Gobierno. De aquí provino indudablemente el entusiasmo que despertó en Bogotá la noticia del resultado obtenido el citado día 12 de junio, y el que se desplegara una ostentación inusitada para celebrar lo que se creyó, sin fundamento, un triunfo cuasi definitivo sobre la revolución y Mosquera, de quien se decía que ya estaba estrechado con unos pocos soldados contra la serranía que limitaba su campamento por el Oriente, sin posible escape.

El entusiasmo y gozo de los partidarios del Gobierno en Bogotá, se trocó en frenesí ó delirio patriótico para ayudar al ejército á coronar la victoria; y puede decirse, sin riesgo de equivocación, que pocas veces se había saludado con más contento la aurora de un nuevo día, que la del 13 de junio de 1861.

Alguien corrió la voz de que se necesitaban lazos ó cuerdas para asegurar la multitud de prisioneros liberales que se habían tomado, y que debían traerse á la ciudad, á fin de hacerse con ellos una entrada triunfal, ni más ni menos que la de Tito en Roma, rodeado de los cautivos judíos apresados en la toma de Jerusalén; y como no queremos cargar con la nota de parciales ó exagerados, cedemos aquí la palabra al brillante escritor don Angel Cuervo, quien en su libro antes citado describe con admirable realismo aquel episodio de nuestras guerras civiles:

"En Bogotá se tomó la ventaja obtenida como una gran victoria: las campanas se dieron á vuelo, la multitud se derramó por las calles victoreando á los vencedores, y la música y los cohetes aumentaron el alborozo. ¡Al fin vencimos! exclamaban. Mañana á estas horas aquí estará Mosquera amarrado.... ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Gobierno! ¡Viva el Ejército!

"Eso de decirle á un pueblo: Ya triunfamos: no falta sino poner la mano al temido caudillo de los enemigos, es prometerle un espectáculo nuevo; es como decirle: Vamos á toros, vamos á fiestas.... no sólo era el poder de nuestras armas el que, según la multitud, iba á aniquilar á Mosquera, sino también la propia superstición de este jefe.

Mosquera no pelea el 13, aseguraban: él es supersticioso y tiembla del número 13. Cada cual corrobora esta opinión, recordando las cuitas que le habían pasado á Mosquera ese día, y lo que él mismo contaba de tan aciago número, y, para que la seguridad fuese completa, sostenían los devotos de San Antonio de Padua, cuya fiesta se celebraba el 13 de junio, que él lo iba á asegurar con su cordón. La población con todas estas coincidencias, esperaba impaciente la aparición del sol para ir á ver maniatar á Mosquera.

"Desde temprano comenzó á llenarse nuestro campamento de gente que acudía afanosa como si no llegara á tiempo. A las diez del día aquello parecía fiestas reales; un Goya habría hallado asunto precioso para un cuadro de costumbres populares: ¡qué diversidad de tipos y de trajes! Desde el monaguillo de la Catedral con su sotana roja, muceta blanca y sombrero de teja, hasta las revendedoras y las beatas, todas con su ropa dominguera; los capirrotos se codeaban con los elegantes y las damas con las mujerzuelas de traje almidonado; todos con la sonrisa en los labios acudían á tomar su parte de prisioneros, si algunos no llevaban lazos, era por haberse agotado los que había en las tiendas, pero los reemplazaban con sogas de cerda de las de colgar ropa: algunos se aparecían con escopetas viejas y mohosas, no para dispararlas contra el enemigo, lo que fuera imposible, sino para entrar en la ciudad escoltando á los amarrados. El camellón del Norte semejaba un saetín de molino, según iba apiñada la gente y parlera, como que se preparaba á presenciar una escena más divertida que la de los prisioneros encajados

en escalera de mano allá en tiempo de *Carracos* y *Pateadores;* las personas débiles que no podían llegar, se sentaban á la vera del camino para aguardar la procesión. A todas estas no había ni una nube en el cielo, y el azul en su más bella concentración parecía coger también su puesto para la función; los campos estaban verdes y floridos y convidaban á sentarse en ellos; en fin, todo presagiaba cosas nunca vistas y las inefables emociones de la victoria."

Realmente el General Mosquera izquierdeaba por el lado supersticioso y, entre otras puerilidades que lo aquejaban, creía á pie juntillas que el número 13 le era fatal; pero especialmente el 13 de junio, porque en esa fecha, en el año de 1848, había cometido una de las mayores faltas en que puede incurrir un gobernante.

Mientras que los buenos patriotas recorren el camino de Bogotá á Usaquén con el laudable propósito de atar á Mosquera y á sus secuaces, regalamos á nuestros lectores con la descripción de los sucesos conocidos en las crónicas con el distintivo de *El 13 de junio de 1848* y la causa que los motivó, para lo cual solicitamos la venia indispensable que nos permita hacer la siguiente digresión:

En *La América*, periódico que dirigía en Bogotá el doctor Ricardo Vanegas, en el número 51, correspondiente al domingo 28 de mayo de 1848, apareció el editorial que copiamos á continuación:

"ECUADOR Y NUEVA GRANADA

(REVELACIONES IMPORTANTES)

"En los números 15 y 16 de este periódico hemos hablado con detenimiento y mesurado criterio sobre la aparente connivencia que parece existir entre el ex-General Juan José Flórez y S. E. el General Tomás C. de Mosquera, en el actual plan revolucionario que se medita y va poniéndose en ejecución para echar por tierra el sistema de gobierno que se han dado los pueblos del Nuevo Continente y plantear la institución monárquica, haciendo venir de Europa el cetro que ha de agobiar la altiva frente de los republicanos.....

.....

"En un principio, resistíme á dar asenso á una sospecha que arrojaba sobre el primer mandatario de una Nación el crimen de deslealtad, que raras veces ha llegado hasta la elevada región donde permanece el poder que representa los derechos de un pueblo y guía y dirige sus destinos.

.....

"Mas vamos á exponer en este artículo otras pruebas más determinantes y que se refieren á HECHOS preexistentes.

"Una de las personas complicadas en el infame plan de conspirar contra las instituciones republicanas, ha revelado ahora pocos días lo siguiente:

"'Que se le manifestó una carta autógrafa del General Juan José Flórez, fechada en Jamaica, en la cual asegura que para dirigirse de aquel lugar á Panamá, sólo esperaba una contestación del General Mosquera, pero que en todo evento debía tenerse

como infalible la llegada de él (Flórez), porque estaba convenido con el mismo General Mosquera, que si se presentaban algunas dificultades para ello, el Coronel Tomás Herrera encabezaría una revolución en Panamá proclamando la federación colombiana, y en cuyo plan figuraban el General Páez, Flórez y Mosquera; que estallada esta conspiración en el Istmo, irá á Panamá (Flórez), á donde sería remitida una fuerza venezolana que sostenga el pronunciamiento y sirva de base para levantar el ejército que debe obrar sobre el Ecuador y Nueva Granada.'

.....

"En cuanto á los Generales Flórez, Páez y Mosquera, aunque en números anteriores hemos juzgado yá de su conducta política, diremos al presente dos palabras más sobre ella. Les hacemos el honor de no creerlos monarquistas, pero al propio tiempo les hacemos también la justicia de no calificarlos de republicanos. Ambiciosos de mando y de poder, pretenden alcanzarle cada uno en su patria respectiva; y una vez obtenido, conservarse en él á todo trance, careciendo de otra clase de principios políticos, jamás se resignarán á ser simples ciudadanos; y con tal que ejerzan alguna autoridad sobre sus compatriotas, impórtales poco que sea al abrigo de uno ú otro sistema de gobierno.

"Así que, sin detenerse en los *nombres* buscan sólo los *resultados;* y como el que apetecen no es otro que el de poder y mando, encamínanse á él curándose bien poco acerca de los medios de obtenerlo.

"Tál es nuestro juicio sobre la fe política de estos tres funestos personajes.

.....

"Aquellos ambiciosos, llenos de pretensiones, y acostumbrados á todo género de extorsiones, son los verdaderos revolucionarios anarquizadores, que han querido hacer de los pueblos un patrimonio inacabable.

....

"Si ahora algunas ambiciones están haciendo su liga para esclavizar á los pueblos, éstos sabrán también desconcertar los planes aleves, salvar sus destinos y dar saludables lecciones á todos los tiranos."

Como el tiempo todo lo borra, y la generación actual tal vez ignora las causas que determinaron el anterior artículo, nos vemos obligados á relatarlas.

El General Juan José Flórez implantó en el Ecuador un gobierno personal, hasta que los ecuatorianos le hicieron una revolución que lo obligó á resignar el mando mediante un convenio celebrado en *La Elvira* en el año de 1845, en virtud del cual había de expatriarse Flórez con el goce de una pensión, que le permitiera vivir decorosamente, y la garantía de que no serían molestados sus amigos políticos.

Flórez cumplió lo pactado; pero apenas salió del país con dirección á Europa, el Gobierno ecuatoriano dictó un decreto de proscripción contra aquél y sus partidarios, privándolo al mismo tiempo de la pensión acordada.

"Sin don Rodrigo no hubiera habido un don Julián," dice el adagio español: la felonía del Gobierno ecuatoriano produjo en el General Flórez un arranque de cólera y despecho que le hizo cometer la enorme falta de tramar con la reina de España un plan de reconquista en América, y al efecto recibió recursos del Gobierno español, con los cuales

preparó y armó su escuadra en Inglaterra, que nos habría traído la guerra si esta potencia no hubiera embargado los barcos destinados á la expedición. Así quedaron frustrados por completo aquellos designios.

En vista de lo expuesto se comprenderá cuán grave era el cargo que el editorial de *La América* entrañaba no sólo para el Presidente de la República sino también personalmente para el General Mosquera, por lo cual éste ordenó la acusación contra aquel periódico, de acuerdo con la ley de imprenta que entonces regía.

El Presidente Mosquera tenía la costumbre de salir del palacio por las tardes, vestido de medio uniforme militar, á dar una vuelta por la plaza de Bolívar, la primera calle de Florián, la de San Juan de Dios y el camellón de San Victorino hasta la *Pila Chiquita*, que en aquella época era el paseo de moda.

El 13 de junio de 1848 se reunió el jurado que debía decidir en la causa seguida contra el redactor de *La América*, acto que duró desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde y terminó con un veredicto absolutorio, después del cual el mismo Ricardo Vanegas y los defensores oficiosos del acusado, entre ellos los jóvenes estudiantes de Derecho, José María Vergara Tenorio y Carlos Martín, pronunciaron discursos violentos contra el ofendido.

El General Mosquera volvía al palacio, ignorante de lo que sucedía; pero al pasar por la bocacalle del Colegio de San Bartolomé y el atrio de la Catedral, los jóvenes citados, acompañados ya de un grupo numeroso de estudiantes y artesanos, apostados allí con deliberada intención, prorrumpieron en gritos destemplados é irrespetuosos:

—Viva la libertad! Abajo el tirano! Viva *La América* y sus dignos redactores! con algunas interjecciones é invectivas groseras vertidas por labios anónimos y por consiguiente irresponsables.

Debe tenerse en cuenta que cuando esos hechos sucedían, la primera administración del General Mosquera llegaba al ocaso y asomaban ya los albores de la democracia turbulenta, que iba á imperar hasta la caída del dictador Melo en 1854.

El Presidente no prestó atención á aquellas vociferaciones y siguió altivo al palacio, donde lo esperaban sus Ministros para darle cuenta del resultado del juicio seguido contra sus detractores.

Impuesto el General Mosquera de la causa que había motivado los agravios é irrespetos que acababa de arrostrar, llamó al oficial de órdenes y le intimó que hiciera tocar *generala* en las bocacalles de la plaza, se ciñó la espada, y seguido de sus Ministros se encaminó á la plazuela de San Agustín, donde estaba el cuartel del batallón número 5.° de infantería de línea.

La circunstancia de que en esa tarde la guardia del palacio la montaba un piquete de húsares, contribuyó en gran manera á infundir alarma exagerada en la ciudad, porque en el clarín de caballería el toque de *generala* es igual á la orden de *degüello.*

El General Mosquera y su comitiva llegaron á las puertas del cuartel citado, y como ya estaba el batallón 5.° sobre las armas, el Presidente ordenó que lo hicieran salir inmediatamente á la plazuela, hecho que tuvo lugar sin ningún incidente digno de llamar la atención; pero apenas formó en batalla aquel cuerpo, el General Mosquera le gritó con imperio:

—Carguen á discreción!

El batallón permaneció quieto y no obedeció la orden del Presidente de la República, sin duda porque no era su Jefe. Cuando el General Mosquera vio la actitud del cuerpo, le acometió un terrible acceso de furia que estalló en improperios contra los que lo rodeaban, llamándolos traidores en connivencia con sus enemigos.

Felizmente el Comandante del batallón número 5.° era el Coronel José de Dios Ucrós, hombre de continente reposado y de carácter firme, quien presentó su espada al enojado Presidente, al mismo tiempo que le dijo con entereza:

—Excelentísimo señor: la fuerza que se halla aquí presente está á órdenes de Vuecelencia; pero conforme á las ordenanzas militares no puede obedecer sino á su jefe inmediato, que en este momento soy yo. Y sin más explicaciones gritó con energía al batallón:

—Al hombro, armas!

—Presenten, armas!

La inmediata ejecución de las órdenes dadas debió hacer comprender al General Mosquera que la fuerza armada estaba á sus órdenes, siempre que éstas se comunicaran por conducto regular; mas la ira que en esos momentos lo dominaba tenía tál intensidad que lejos de calmarse con las manifestaciones de respeto á su persona que acababa de recibir, se enardeció más y llegó en el paroxismo de la rabia hasta pretender como Saúl, arrojarse sobre su propia espada, cuya empuñadura apoyó en el suelo, acto de horrible despecho que se habría consumado sin la oportuna intervención del doctor Florentino González, Ministro de Hacienda, quien apenas tuvo tiempo de retirar el arma poniendo rodilla en tierra para

poder soportar el cuerpo del General Mosquera, sin lo cual éste se habría atravesado.

Al fin, después de muchos esfuerzos, se logró que el Presidente consintiera en volver á su palacio, lo que verificó seguido del batallón, rodeado de los Ministros y de los amigos y extraños que presenciaron aquel escándalo en que fue máximo el ridículo, y funestas las consecuencias que pudo acarrear tal acto de locura.

En el palacio de San Carlos esperaba á su hermano el santo Arzobispo Mosquera, quien apoyado en su autoridad de prelado, más bien que en la del parentesco íntimo que lo unía con el Presidente, reprendió vehementemente á éste la acción que acababa de ejecutar, vaticinándole que de ello se arrepentiría mientras viviera.

La reacción en el General Mosquera cuando comprendió la enormidad de lo que venía de intentar, fue grande; un profundo abatimiento se apoderó de él, en términos que sollozaba como un niño, y siempre tuvo presente la predicción del egregio Arzobispo porque el recuerdo del 13 de junio de 1848 no se borró nunca de su memoria.

Por lo demás, en el hecho, las consecuencias del escándalo que se dio en la fecha citada fueron casi nulas: varios curiosos inocentes ó culpables, que habían sido reducidos á prisión, fueron puestos en libertad, y la prensa de oposición encontró un nuevo tema para excitar los paladares que gustan de muy fuertes picantes.

V

Ahora continuaremos la narración de los episodios ocurridos en Usaquén el 13 de junio de 1861.

Desde temprano salieron de Bogotá los entusiastas partidarios del Gobierno en dirección al campamento de *El Chicó*, unos por la vía conocida con el nombre de *camino de arriba*, al pie de la serranía, y otros por la calzada que arranca hacia el Norte desde el punto llamado *El Sargento Prieto*, en línea recta hasta *La Calleja*, algunos á caballo y la mayor parte á pie; pero todos provistos de cuantos lazos ó cuerdas pudieron procurarse, á fin de formar con ellos abundantes sartas de prisioneros, que su acalorada fantasía daba ya por cogidos.

Los primeros *clérigos sueltos*, ó beligerantes teóricos que llegaron al *Chicó* dieron principio á sus funciones de guerra por asediar al General en jefe y exigir de él la orden de inmediato ataque á Mosquera, antes de que éste se escapara escalando los cerros infranqueables, que, según aquéllos, lo tenían aprisionado por el Oriente, y esta insistencia produjo tal presión en el ejército de la legitimidad, que hasta jefes de alta graduación y de reconocida pericia militar no pudieron sustraerse á su fatal influencia, entre ellos el valeroso y estimable Coronel Liborio Escallón, que con el gallardo joven Vicente París pagaron con la vida su arrojo en aquella batalla infausta para las armas de la Confederación.

El General Ramón Espina tenía la convicción de que cualquiera de los dos ejércitos que atacara á su contrario, en las posiciones que ocupaba, sería cuando menos rechazado, opinión confirmada por los he-

chos, por lo cual improbó desde un principio la idea de combatir en ese punto; pero como viera la tenaz insistencia, no sólo de sus compañeros de armas sino también del elemento civil que en esos momentos invadía su campamento, exigió del doctor Bartolomé Calvo, quien ejercía el Poder Ejecutivo la orden para librar el combate, orden que este magistrado no vaciló en dar, porque desde el 6 del mismo mes había escrito una carta al General Espina, en la que se lee esta frase: "la inacción nos mata."

En vano objetó el infortunado General Espina que la hora avanzada del día, la falta de preparativos, indispensables para dar una batalla con probabilidades de buen éxito, y de otros requisitos que no deben postergarse cuando se trata de comprometer la vida de los hombres, no eran propicias para combatir en esos momentos; todo fue inútil, y así se cumplió el destino fatal que pesaba sobre la Legitimidad.

En el campo revolucionario pasaban las cosas de distinta manera.

El mal éxito de la imprudencia cometida la víspera, sirvió de alerta al General Mosquera: por las noticias exactas que constantemente le daban los espías acerca de lo ocurrido en la capital y en *El Chicó*, conjeturó que sería atacado el 13, y, en consecuencia, se preparó para recibir la batalla que le ofrecían sus contrarios con el 99 por 100 de probabilidades en favor de él. Eligió por Cuartel general la casa alta de la hacienda de *Santa Bárbara*, para dominar desde allí las posiciones y maniobras de los dos ejércitos que iban á medirse en duelo á muerte, y accedió á la exigencia que le hicieron sus principales tenientes, en el sentido de que en ningún caso comprometiera su posición de General en jefe en lances perso-

nales, como lo había hecho en la batalla de Subachoque, en donde estuvo á punto de perderse la Revolución, cuando descendió de su puesto para dirigir una carga á la cabeza de una fuerza.

El grupo de guerreros teóricos que salió de Bogotá por el camino de abajo, llegó sin tropiezo hasta *La Calleja*, y en este punto resolvieron auxiliar las maniobras del ejército del Gobierno, encaminándose á la hacienda de *El Cedro*, con el objeto de apoderarse de los ganados que allí pastaban y que eran el principal elemento de subsistencia del ejército liberal. Desgraciadamente el General Mosquera vio el acto de hostilidad que se intentaba por esos lados, y envió un piquete volante para que tiroteara al enemigo. Bastó una simple amenaza de ataque y algunos disparos de fusil á gran distancia para que éste se desbandara como hacen las *chisgas* cuando las sorprende el gavilán. Aquella masa de gente sin disciplina ni concierto, huyó inconsideradamente presa del más atroz pánico, arrojando las armas que llevaban, y los lazos de que iban provistos para amarrar prisioneros, hasta llegar á donde se encontraba el destacamento que el Gobierno tenía en Chapinero, donde se trabó porfiada lucha para que no los detuvieran porque yá se daban por muertos: tál era el terror que los dominaba.

El resultado práctico de aquel supuesto auxilio fue que en el campamento del Gobierno se creyera en la derrota del ala izquierda de su ejército, errónea suposición que causó efectos desastrosos en las filas legitimistas.

El grupo que tomó la vía de arriba se limitó á ocupar magníficas posiciones, fuera del alcance de las balas, para presenciar con toda comodidad el gran-

dioso y terrible espectáculo de la batalla y volver á la ciudad dándose aires de dómines, atribuyendo el rechazo de las armas del Gobierno á no haberse atendido los consejos que ellos habían dado!

El comportamiento del ejército del Gobierno en aquel desgraciado hecho de armas fue brillante: se combatió á pecho descubierto contra las inexpugnables trincheras que defendía el ejército de la Revolución; el batallón 4.° de infantería de línea, comandado por el veterano Coronel Rudesindo Rivero, que estaba á pie porque una bala de cañón se llevó la cabeza del caballo que montaba, soportó sin perder su formación dos furiosas acometidas de la caballería enemiga, y cuando yá entrada la noche se le dio la orden de que volviera á su acantonamiento, lo hizo en perfecto orden, haciendo fuego en retirada, y recogiendo los muertos ó heridos que le habían hecho en la batalla.

En el ardor del combate los Generales Gutiérrez y Acosta exigieron á Mosquera que ordenara una carga general de todas armas hasta vencer y hacer prisionero á ese heroico batallón; pero el Supremo Director de la guerra les contestó lacónicamente:

—"Respetemos la bravura de esos hombres, á quienes podrían ustedes aniquilar antes que ver huír."

La opinión del General Ramón Espina respecto á lo inexpugnable de las posiciones de *El Chicó* y Usaquén, que ocupaban los dos ejércitos contendores, era tan bien fundada, que el General Mosquera no pretendió siquiera hacer un amago de ataque sobre *El Chicó*, ni aun después del triunfo del 13; pero como era preciso activar ya las operaciones de la guerra para terminarla, el ejército liberal hizo un atrevido movimiento de flanco en los primeros días

de julio siguiente y ocupó la *Punta de Suba*, con lo cual se comprobó que cuando hay previsión militar sí suele ser más corta la línea curva.

La estratagema del General Mosquera de situarse en el punto antes referido, produjo el efecto deseado, porque las fuerzas del Gobierno tuvieron que abandonar precipitadamente las posiciones de *El Chicó* para atrincherarse en las colinas de *San Diego*, donde debía efectuarse entonces el duelo á muerte entre la Legitimidad y la Revolución.

El ejército liberal siguió al del Gobierno, situándose en la aldea de Chapinero, con el fin de prepararse al asalto que se imponía sobre la capital de la República.

VI

El resultado de la batalla librada en Usaquén, el 13 de junio de 1861, inclinó definitivamente la balanza de la guerra en favor de la Revolución.

Así lo comprendió el doctor Mariano Ospina, y como deseaba buscar otros horizontes para continuar la lucha en favor de la Legitimidad, concibió y puso en ejecución el proyecto de ir al Estado de Antioquia y despertar el entusiasmo allí amortiguado después de la *Exposición de Manizales*.

Al efecto, el doctor Ospina solicitó del Gobierno el concurso de varios jóvenes decididos y valerosos, entre los cuales recordamos á Manuel Saiz, Ricardo Santamaría Rovira, Cristóbal Ortega, Pedro Ortiz Durán, José Manuel Umaña, Joaquín Prieto y Guillermo Urdaneta, y en compañía de su hermano don Pastor emprendieron marcha, provistos de los respectivos pasaportes, tomando una vía que conduce

á la ciudad de La Mesa, resueltos á jugar el todo por el todo.

Atendidas las especiales circunstancias que en aquella época atravesaba el país, no se explica cómo dos personajes tan avisados y prudentes como los hermanos Ospinas, eligieran para su marcha esa ruta llena de peligros y asechanzas, con el aditamento de que eran muy conocidos en aquella población, netamente revolucionaria, y por consiguiente hostil á todo elemento conservador.

Los expedicionarios llegaron sin tropiezo hasta La Mesa; pero en vez de pasar de largo, permanecieron en el lugar hasta las cinco de la tarde, hora en la cual siguieron camino para *El Tigre*, donde se encontraron con una fuerza muy superior en número, que los obligó á retroceder. A su vuelta á La Mesa el vecindario se dio cuenta de quiénes eran los huéspedes, lo que fue suficiente para producir un motín de gente armada en contra de ellos, que les puso sitio en regla, intimándoles rendición, é incendiando la casa en que los señores Ospinas y sus nobles compañeros se hallaban acuartelados.

Ante la gravedad de la situación, toda resistencia era inútil, y, en consecuencia, los asaltados tuvieron que entregarse prisioneros, después de heroica defensa de veinticuatro horas, durante las cuales causaron graves daños á sus enemigos.

Un Comandante de apellido Colina había enviado pocos momentos antes, como emisario de paz ante don Mariano, al señor Manuel Saiz, ya prisionero, intimándole que se rindiera para evitar más desgracias, y que lo asesinaran si caía en otras manos; pero el señor Ospina contestó con gran aplomo:

—Diga usted á ese jefe que si se entrega á dis-

creción me interesaré con el Gobierno para que lo indulte.

Los señores Ospinas y sus compañeros de infortunio fueron conducidos al Cuartel general del ejército revolucionario, yá acampado en Chapinero, escoltados por dos regimientos de caballería al mando de los Generales Joaquín Reyes Camacho y Evaristo de La Torre, enviados á su encuentro para mayor seguridad.

La llegada de aquella comitiva al Cuartel general de Mosquera se festejó con más entusiasmo que si se tratara de celebrar el triunfo definitivo de los federalistas; tál era la importancia que se daba á la captura de los señores Ospinas.

Tan luégo como los prisioneros llegaron á Chapinero, fueron separados de sus compañeros los señores Ospinas, y colocados en una pieza de la casa conocida con el nombre de *Quinta de Grau*, que entonces sirvió para alojar el personal del Gobierno revolucionario, quien había adoptado para el país el título de *Estados Unidos de Nueva Granada.*

Los señores Ospinas permanecían entretanto incomunicados en la pieza que les servía de prisión, hasta la madrugada del 13 de julio siguiente, en que los despertó el señor Isidro Plata, oficial del Estado Mayor, para notificarles, de orden del Supremo Director de la guerra, que á las siete de la mañana del mismo día serían pasados por las armas en represalia de no haberse hecho justicia por el Gobierno de la Confederación en los presuntos responsables de los actos ejecutados con los presos que se fugaron en Bogotá el 7 de marzo del mismo año, como de la muerte de los señores General José María Obando y Coronel Patrocinio Cuéllar.

Los dos hermanos dormían sobre una mesa de billar que les servía de lecho.

Don Mariano se incorporó para preguntar á su interlocutor si le sería posible hablar con el *señor Mosquera.*

—No lo sé; pero haré la averiguación del caso, le contestó el señor Plata al retirarse.

La escena que hemos descrito era la consecuencia de lo resuelto en el Consejo de Gobierno convocado por el General Mosquera en la noche anterior, y que había terminado su reunión á las tres de la mañana de ese día, con el objeto de someter á la consideración de aquel cuerpo la conveniencia política de fusilar á los hermanos Ospinas. El Consejo lo formaron: el General Mosquera, que lo presidió; el doctor José María Rojas Garrido, Secretario de Guerra y Relaciones Exteriores; el doctor Andrés Cerón, Secretario de Gobierno; el General Julián Trujillo, Secretario de Hacienda, y el doctor José María Plata, Gobernador del Estado de Cundinamarca.

En vez del General Mosquera, y por orden de éste, se presentó en la prisión de los señores Ospinas, el Gobernador señor Plata, caballero de aspecto severo, porte correcto, palabra fácil y franca expresión. Dadas estas condiciones, lo que él dijera merecía entero crédito.

Después de la insólita determinación que poco antes se les había comunicado, los hermanos Ospinas permanecieron como alelados guardando la mayor circunspección posible, y aun llegaron á creer que sólo se trataba de una amenaza vulgar para humillarlos, intimidándolos; pero en vista de las precauciones que tomaban sus adversarios, don Mariano abordó francamente la cuestión, para descifrar el verdadero enigma de la suerte que se les esperaba.

El Gobernador hizo un saludo ceremonioso á los cautivos, saludo que éstos contestaron de la misma manera, y, sin más preámbulos, le preguntó don Mariano:

—¿Qué grado de veracidad tiene la intimación que se nos ha hecho para que nos preparemos á morir?

—Es el resultado de un acuerdo unánime del Consejo de Gobierno, motivado por la manera como el Ejecutivo que usted presidió, y el que preside el doctor Calvo, han considerado el actual movimiento popular en favor de la Federación, le contestó el señor Plata.

—No puedo creer, señor Plata, que un hombre público como usted, que siempre fue acérrimo defensor de los fueros civiles, consienta impasible en el sacrificio estéril de dos ciudadanos, sin que antes se les oiga y venza en juicio, observó don Mariano.

—Señor Ospina, contestó el Gobernador, visiblemente conmovido: las consideraciones políticas y las prescripciones de la guerra imponen á veces, como sucede en el caso presente, sacrificios dolorosos que no pueden evitarse.

—Por manera, interrumpió don Mariano, que es irrevocable la resolución que nos condena á ser inmolados en aras del odio de partido, y en acatamiento á la cruel ley de las represalias, contra inocentes que no merecen esa pena?

—Así lo creo, señores; añadió el señor Plata, y puedo asegurarles que no ahorraré esfuerzo para aliviar su penosa situación, si es que no alcanzo á evitar la ejecución de la amenaza que pesa sobre ustedes.

La gravedad de las últimas palabras del señor

Plata, persuadieron á los señores Ospinas de que su vida corría inminente peligro. Don Pastor permaneció siempre en absoluta actitud estoica, como si se tratara del asunto más indiferente para él; no así don Mariano, á la mente del cual debió presentarse en dolorosa perspectiva el abandono y persecución de que serían víctimas su idolatrada esposa é inocentes hijos. Cedió por un instante á los sentimientos amargos de su atormentado corazón, que se manifestaron en lágrimas vertidas al impulso de la intensa pena que lo agobiaba, y exclamó con actitud digna y resignada, después de fijar por breves instantes su mirada en don Pastor, quien además de hermano era para él un amigo.

—Yo, señor Gobernador, sólo he cumplido con el deber que me imponía mi excepcional posición, y no esquivo la responsabilidad que me aparejen mis actos; pero mi hermano Pastor es inocente de cualquier inculpación que se le haga, porque nunca tuvo parte en las determinaciones que adopté como primer magistrado de la Nación. Deseo saber si se me permitirá dirigir una carta al Arzobispo de Bogotá con el objeto de que venga á recibir instrucciones concernientes á nuestras últimas voluntades.

Oída la respuesta afirmativa del señor Plata, escribieron los presos la carta que reproducimos á continuación (tomada literalmente de la *Vida de Herrán*, escrita por Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez):

"Ilustrísimo Señor Antonio Herrán, ausente, señor Pedro A. Herrán.

"Una circunstancia grave y urgente nos hace desear hablar con Vuestra Señoría Ilustrísima. Esperamos que si le es posible nos haga el favor de venir

á este lugar en este mismo día. Sírvase Vuestra Señoría hacer igual manifestación de nuestra parte al General Herrán."

Mientras tanto se divulgó la cruel resolución en el campamento liberal, porque el ayudante del Cuartel general, don Guillermo Espinosa, comunicó la orden superior para que se llamara al cura de Usaquén, con el objeto de que prestara los auxilios espirituales á las víctimas, y designara el batallón que debía custodiar y ejecutar á los prisioneros, noticia que produjo entre los jefes principales una penosa impresión de horror y desaliento, porque bien comprendían las funestas consecuencias que naturalmente debía producir en todo el país, si se consumaba, aquel acto de barbarie y de crueldad.

El General Santos Gutiérrez, que tenía medios de hacerse respetar, declaró solemnemente ante los jefes de las fuerzas puestas á sus órdenes, que mientras él viviera no consentiría en la inicua ejecución ordenada por el General Mosquera, apoyado en el dictamen del Consejo de Gobierno.

Un General cuyo nombre callamos por un sentimiento de piedad hacia sus deudos, trató de disuadir de su noble intento al General Gutiérrez, poniéndole de manifiesto dos cartas autógrafas de don Mariano á don David Torres, Gobernador del Estado de Boyacá, y tomadas en el archivo de aquella Gobernación, en las que se leían las siguientes frases:

—"Trate usted á los prisioneros que tome, como malhechores en cuadrilla y no como beligerantes."

—Estas cartas, General, replicó Gutiérrez con altivez, nos imponen el deber de probar que no somos tales malhechores.

Si la excitación en el campamento liberal fue in-

tensa con motivo del proyecto de ejecución de los hermanos Ospinas, en Bogotá alcanzó el grado máximo á que podía llegar con tan horripilante noticia.

Por pronta providencia se redujo á prisión á los liberales que pudieron haberse á la mano, bajo la perentoria advertencia de que la detonación de las armas disparadas contra los Ospinas, sería la señal del inmediato sacrificio de los prisioneros que se hallaran en las cárceles: horrible determinación que habría tenido puntual cumplimiento como represalia provocada por el General Mosquera.

El caritativo Arzobispo Herrán, acompañado de su hermano el General, emprendieron camino á pie tan luégo como recibieron la carta, á fin de no perder momentos que podían ser preciosos, con el propósito de interponer todo su valimiento ante el airado Director de la guerra.

No faltó quien se dirigiera á los prisioneros hechos en la batalla de *El Oratorio*, insinuándoles la idea de que imploraran del General Mosquera la derogatoria de la sentencia; pero éstos se excusaron con el pretexto de que no tenían libertad para obrar porque se hallaban privados de todo derecho, nota desgraciada que quisiéramos borrar de la historia!

La importancia de los prisioneros que se quería inmolar, puso en conmoción á los habitantes de Bogotá, quienes, naturalmente, se abocaron á los ministros diplomáticos para que interpusieran sus buenos oficios con el humanitario propósito de salvarlos. La excitación fue atendida, y, en consecuencia, éstos se presentaron en el Cuartel general de la Revolución en Chapinero, donde fueron recibidos con los honores debidos á su rango, aunque se les hizo previa interpelación del carácter con que se presentaban.

—Con el de particulares que solicitaban una audiencia del General Mosquera, contestó el barón Goury du Roslan, Ministro plenipotenciario de Francia, decano del Cuerpo diplomático, quien iba acompañado de Mr. Philip Griffith, encargado de negocios de Su Majestad Británica; del General G. W. Jones, Ministro residente de los Estados Unidos en América, y del señor Zelaya, encargado de negocios del Perú.

—Las atenciones preferentes del Supremo Director de la guerra no le permiten recibir visitas particulares; pero ustedes pueden entenderse con el Secretario de Relaciones Exteriores, les dijo el oficial superior á quien los diplomáticos se habían dirigido.

Una vez colocados en esa actitud, los miembros del Cuerpo diplomático resolvieron dirigirse al Secretario del ramo, y en consecuencia fueron atendidos por el doctor Rojas Garrido, hombre muy versado en esos asuntos.

Ante las vacilaciones que los ministros manifestaron respecto de la actitud que debían tomar, el doctor Rojas Garrido les declaró perentoriamente que la única esperanza de salvar á los señores Ospinas era interponer sus buenos oficios en nombre de sus respectivos Gobiernos; y como aquéllos vacilaran aún, les hizo presente que los sentimientos humanitarios de que los creía animados, exigían, sin menoscabo de sus prerrogativas, la prescindencia de ciertas fórmulas cuando se trataba de impedir una ejecución capital.

Vencidos en ese terreno, los ministros manifestaron deseos de entenderse con el mismo General Mosquera, y como éste accedió á ello, los recibió en una de las piezas de la casa de la gobernación.

Allí, después de francas y cordiales manifestaciones de mutua estima, se acordó revocar la inicua resolución, mediante una fórmula velada que en sustancia expresaba lo siguiente:

El decano del Cuerpo diplomático aquí presente, en su nombre y en el de sus colegas, interpone sus buenos oficios en favor de los señores Mariano y Pastor Ospinas, para que no se lleve á efecto la sentencia de muerte que los amenaza.

Entonces el General Mosquera, dando un alcance que no tenían las expresiones del barón Goury du Roslan, le contestó en estilo ampuloso que dejó atónitos á sus interlocutores por la audacia.

"En atención á que los dignos representantes de nuestros grandes y buenos amigos su Majestad Napoleón III, emperador de los franceses; su Majestad la reina Victoria, soberana de la Gran Bretaña é Irlanda; Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos de América, y Ramón Castilla, Presidente del Perú, han interpuesto sus buenos oficios en favor de *dos individuos* condenados á muerte, en uso de las facultades que me concede el derecho de la guerra, revoco la resolución acordada hoy en el Consejo de Gobierno."

Estaban salvados del cadalso los señores Ospinas, y en retribución el General Mosquera exigió de los ministros extranjeros la promesa de que influirían en el ánimo del señor Bartolomé Calvo para regularizar la guerra, según lo aseveró luégo el expresado General en un discurso á la Convención Nacional.

Debe tenerse en cuenta que, al discutirse en el Consejo de Gobierno la determinación de poner en capilla á los señores Ospinas, el doctor Rojas Garrido, que conocía á fondo el carácter impetuoso del

General Mosquera, optó por la afirmativa en la persuasión de que el acto de presentar formal oposición al proyecto de aquél, equivalía á un incentivo para que lo llevara á cabo. En esta virtud, de acuerdo con los demás colegas, manifestó con simulada franqueza, que creía conveniente la medida; pero que no debía privarse de la vida á dos hombres por el capricho de hacerlo, sin que previamente se asegurara el provecho que de ello había de resultar.

Al Arzobispo Herrán y á su hermano el General se les permitió hablar con los señores Ospinas; pero las gestiones que hicieron aquellos ilustres personajes ante el General Mosquera para salvar á los prisioneros fueron infructuosas. En el campamento se les recibió con afectadas consideraciones, y en la entrevista que tuvieron suegro y yerno reinó en un principio la mejor armonía, hasta que el General Herrán censuró en términos vehementes la resolución adoptada respecto de los hermanos Ospinas, lo que produjo violento altercado entre los interlocutores y el señor Plata que estaba presente, y se creyó ofendido por algunas frases que vertió aquél, altercado que estuvo á punto de resolverse en agresiones personales sin la intervención oportuna de los circunstantes, y que pudo ser fatal para los sentenciados á muerte.

Una vez derogada la resolución que condenó á muerte á los señores Ospinas, se les condujo á la ciudad de Zipaquirá como medida de seguridad mientras se libraba la batalla del 18 de julio, que puso á los revolucionarios en posesión de la capital de la República y consumó el derrumbamiento del Gobierno legítimo.

Algunos días después se hizo venir á Bogotá á los hermanos Ospinas, con el objeto de reunirlos con

don Bartolomé Calvo, el doctor Antonio José Sucre, José Dávila, Juan Aranguren, Vicente Ramírez, José Miguel de Urbina y Juan José Castillo, para enviarlos á las bóvedas del Castillo de Bocachica en la bahía de Cartagena, á donde se les condujo alojándolos en las cárceles de las poblaciones del tránsito en que pernoctaban.

De Bogotá se les sacó á pie; pero en la aduanilla de San Victorino los amigos les tenían monturas preparadas.

La permanencia de los presos en la expresada fortaleza duró sólo algunos meses, por la resistencia que oponían las escoltas encargadas de vigilarlos, en razón á que sufrían las mismas penalidades anexas á los presos, por lo cual el Gobernador del Estado de Bolívar, General Juan José Nieto, resolvió trasladarlos á las prisiones de la ciudad de Cartagena, donde les pusieron grillos para evitar su fuga; precaución inútil, porque pudo más la heroica esposa de don Mariano, la señora doña Enriqueta Vásquez, honra y prez de las matronas antioqueñas, que no trepidó en seguir á su esposo hasta proporcionar á los dos hermanos los medios de evadirse, después de más de un año de cautiverio, escalando los muros de la prisión, con anuencia del Gobernador Nieto, quien manifestó con noble franqueza que no tenía aptitudes para ser carcelero. Un vapor mercante los condujo á Centro América.

Don Mariano volvió á su patria cuando tuvo garantías que le permitieron vivir tranquilo. Don Pastor murió en tierra extraña.

La conducta del General Mosquera en aquella solemne ocasión de su vida, merece el anatema de todo hombre que estime en algo la dignidad huma-

na. Los más triviales principios de hidalguía le prescribían la generosidad respecto de los señores Ospinas, reputados como sus enemigos personales, y que por lo mismo debieron ser sagrados para él.

Como una prueba del desprendimiento de don Mariano Ospina, puede señalarse la ley de Presupuesto de gastos nacionales para la vigencia económica de 1868 y 1869, en la que se apropia el crédito para pagarle sus sueldos devengados y no cobrados, como Presidente de la República, en los meses de julio de 1860 á marzo de 1861.

No ha faltado quien censure á don Mariano Ospina el momento de abatimiento moral que sufrió al saber que estaba condenado á morir; pero á esto podría contestarse que hasta el mismo Salvador del mundo pidió á su Padre que le alejara el cáliz de amargura que le presentaba el espectro de la muerte!

VII

Hemos dicho que "el resultado de la batalla librada en Usaquén el 13 de junio de 1861 inclinó definitivamente la balanza de la guerra en favor de la revolución"; pero como el encarnizamiento de los partidos en guerra civil ofusca los entendimientos, nadie pensó en buscar un acomodamiento digno y humanitario que pusiera la ciudad de Bogotá en manos del General Mosquera, sin el sacrificio de más vidas y el consiguiente cúmulo de horrores que trae consigo la toma á sangre y fuego de una ciudad que cae á discreción en poder del vencedor.

Lo irremediable tenía que cumplirse.

El ejército del Gobierno mantenía de atalaya en la cima del Monserrate un destacamento que debía

vigilar los movimientos de las fuerzas revolucionarias acampadas yá entre Chapinero y el río de *El Arzobispo*. Era, pues, asunto capital para Mosquera, cuando menos neutralizar las influencias de aquel importuno vecino, y, al efecto, comisionó al valerosísimo é inteligente Capitán Marcos Uscátegui para que, acompañado de un corto pero escogido personal, subiera á la montaña en la noche del 17 de julio y asaltara cautelosamente al destacamento del Gobierno.

Apenas envolvieron la tierra las sombras de la noche, Uscátegui y sus atrevidos compañeros emprendieron el escalamiento de la montaña hasta que llegaron á la última de las ermitas incrustadas en la roca, y allí permanecieron el tiempo suficiente para cerciorarse del sitio que ocupara el centinela avanzado que necesariamente debía existir.

No fueron burladas las esperanzas de los expedicionarios.

A pocos pasos dieron con el centinela, apostado entre una maleza inmediata á la vertiente conocida con el nombre de *Chorro del Milagro;* el centinela sintió á los que se le aproximaban y les gritó con imperio:

—¿Quién vive?

—La Confederación Granadina, contestó Uscátegui con audacia.

—¿Qué gente? replicó el centinela.

—El jefe de día que trae el *santo* y *seña*, respondió Uscátegui.

—Avance el jefe de día, añadió el centinela con la mayor candidez, al mismo tiempo que los asaltantes se le acercaron á tientas, lo rodearon, y cuando menos lo pensó el infeliz soldado estaba acogotado,

en incapacidad de dar la voz de alerta á sus compañeros, quienes dormían tranquilos en la casa del Capellán, contigua á la iglesia, en la cima de la montaña, sin maliciar que tendrían el más inesperado despertar, prisioneros sin oponer la menor resistencia, é imposibilitados para dar la señal de alarma al ejército que acampaba á sus pies, confiado en que tenía bien guardadas las espaldas por el lado occidental de la serranía.

Merced al buen éxito de la comisión encargada á Uscátegui, el ejército liberal se aproximó, sin ser notado, á las primeras trincheras que ocupaban las fuerzas del Gobierno, al noreste de la colina de San Diego, y al clarear el día 18 de julio se dio principio á la batalla, por el inesperado asalto á unas cercas de piedra, cuyos defensores tuvieron apenas el tiempo estrictamente necesario para abandonarlas y ocupar las segundas posiciones en esa localidad, en las cuales se combatió desesperadamente hasta que, agobiados por el número y perdida la esperanza de triunfar — dos mil soldados del Gobierno contra cinco mil de la Revolución,— se desbandaron los restos del ejército de la Legitimidad que no cayeron prisioneros, para pasar al Estado del Tolima, por la vía de La Mesa, y continuar la guerra en otra parte.

Hemos dicho que debió evitarse la batalla del 18 de julio, por medio de un avenimiento honroso que pusiera la capital de la República en poder del General Mosquera bajo la garantía de la vida y bienes de los defensores del Gobierno; pero lejos de eso, se creyó que el honor militar estribaba en el inútil sacrificio de más de doscientos labriegos inocentes que ni aun supieron por qué combatían, como ha sucedido en todas nuestras luchas fratricidas, sin contar

los hombres notables y de alta posición que perecieron en aquella hecatombe, entre ellos los doctores José María Plata y Juan Crisóstomo Uribe, liberal el primero y conservador el último, dos hombres prominentes bajo todos aspectos.

En el plan de batalla del General Mosquera para tomar á Bogotá, entró como base la creencia de que la lucha armada duraría tres días cuando menos, como sucedió en la toma de la capital, defendida por Melo en el año de 1854. Así se explica la sorpresa que causó á vencedores y vencidos la terminación de la batalla después de ocho horas de combate encarnizado, en que la victoria se mostró vacilante, como lo probaron dos rechazos consecutivos de las fuerzas revolucionarias en el alto de San Diego, en donde murió el señor Plata. Una bala fría de cañón chocó contra el General Mosquera cuando luchaba casi cuerpo á cuerpo hasta restablecer el combate.

Pasados los primeros momentos de entusiasmo entre los vencedores, después de la victoria obtenida, se notaba entre determinados personajes del radicalismo el estupor consiguiente á la obtención de algo muy codiciado, cuando no se ha parado mientes en el precio de la cosa adquirida; más claro, se empezó á sospechar, aunque tarde, que todos los sacrificios hechos para aniquilar la Legitimidad debían redundar en beneficio de un solo hombre, y que éste no podía ser otro que el General Mosquera, el jefe supremo á quien los liberales se habían entregado incondicionalmente por la lógica de los acontecimientos; y ese estupor se aumentó desde que se esparció la noticia de las ejecuciones capitales al día siguiente del triunfo, sin fórmula de juicio ni causales que las justificaran.

Fue un contraste muy significativo ver reunidos en el camposanto, para entregarlos á la tierra que debía establecer entre ellos igualdad, á los cadáveres del valerosísimo José María Osorio, acribillado á lanzadas; Simón José Cárdenas (a. *Pan de yuca*), notable calígrafo, con la cara despedazada y en la mano el cartucho que no alcanzó á introducir en el fusil; Pedro José Carrillo, el tenaz enemigo del General Mosquera, con una expresión de altivez que ni la muerte pudo domeñar. Alguien insinuó á un negro caucano que abriera la camisa de Carrillo para ver dónde tenía la herida; pero el soldado respondió en estilo solemne que impresionó á los circunstantes:—"Es malo tocar el cadáver del enemigo..." El General Manuel Arjona, á quien manos piadosas vistieron, porque infames merodeadores lo habían despojado de sus vestiduras; Domingo Muelle y José Cortés, conservadores que llevaron su decisión hasta ofrendar la vida á la causa de sus convicciones; y Joaquín Suárez Fortoul, Bernardo Pardo, Manuel Molano, Agustín Rubio y Samuel Guerrero, presididos por el doctor José María Plata, á quienes, en su carácter de connotados *muertos vencedores*, se les tributaron pomposos honores póstumos!

De vuelta del cementerio á la ciudad oímos con sorpresa lamentarse á varios radicales que consideraban el triunfo del 18 de julio como una calamidad para su causa, motivada por la desaparición del doctor Plata, único hombre que habría sido capaz por el momento de contrarrestar la influencia del General Mosquera, porque en ese entonces el doctor Manuel Murillo Toro se hallaba en completo desprestigio entre sus copartidarios, á causa de su constante repulsión por la guerra después de que el Congreso

de la Confederación modificó, aunque tarde, la ley de elecciones.

—"Yá triunfamos de los conservadores, dijo Teodoro Valenzuela á Januario Salgar; pero ahora ¿quién nos libertará de Mosquera?"

—*That is the question*, le interrumpió Salgar con el aticismo y precisión que lo distinguían en el hablar.

Desde entonces comprendimos que entre el General Mosquera y la fracción del partido liberal que se distinguía con el calificativo de *radical*, había profundo abismo, por las diferencias en ideas, lo cual había de llevarlos á un rompimiento más ó menos lejano, pero inevitable.

Generalmente se creía que la rebelión liberal después de la toma de Bogotá, seguiría el mismo rumbo de las anteriores, esto es, que todo se reduciría á un cambio de personal en las oficinas públicas, en el ejército y en el servicio diplomático para premiar á los partidarios connotados, lo que equivalía á las figuras de "alas arriba y alas abajo" de la antigua contradanza española, en la cual sólo se cambiaban los danzantes, pero las figuras eran unas mismas.

Muy engañados estaban los que pensaban así.

Con la energía y actividad que distinguían al General Mosquera, organizó la administración pública desde antes de su entrada á Bogotá, de manera que á las cinco de la tarde del 18 de julio funcionó el nuevo Gobierno con relativa regularidad; olvidó las familiaridades del campamento y las sustituyó con una etiqueta rigurosa, á la cual debieron sujetarse todos, sin consideraciones al grado que ocuparan en el ejército ni á la posición social; y, en una pala-

bra, demostró con hechos prácticos que era dueño y árbitro de la situación creada por la guerra.

Preparado el escenario, el General Mosquera sorprendió al país, entre otros no menos importantes decretos, con los renombrados de "Tuición" y "Desamortización de bienes de manos muertas." Por el primero igualaba á la Iglesia católica con las demás comuniones para el efecto de su administración, y usurpaba funciones que sólo corresponde ejercer á las supremas autoridades jerárquicas de la Iglesia; por el último, expropiaba en provecho del Fisco todos los bienes inmuebles y semovientes que por cualquier título pertenecían á las diversas entidades eclesiásticas ó sus afines.

Por otros decretos de la misma índole expulsó del país á los jesuítas y al Delegado Apostólico Monseñor Ledochowsky, extinguió las comunidades religiosas y desterró ó confinó al Arzobispo de Bogotá y á los Obispos de Antioquia y Santamarta.

No era, pues, una simple rebelión sino una verdadera revolución que transformó la faz del país, la que enarboló triunfante el pabellón tricolor al pie de la estatua del Libertador en la plaza de Bogotá, después de consumado el desastre de la Legitimidad el 18 de julio de 1861.

De manera que á la indignación producida por las ejecuciones capitales del 19 de julio se añadió la agravantísima situación creada con los decretos citados y los actos posteriores que reglamentaron su ejecución, todo lo cual produjo en los vencidos un acceso de furor que los llevó á los campos de batalla, y dio lugar á que los radicales propalaran á los cuatro vientos la voz de que el plan de Mosquera era prolongar la guerra para perpetuarse en el poder;

pero al hablar así no tomaban en cuenta que la República era un volcán en erupción, y que no hubo día después del mes de agosto siguiente en que no se combatiera en algún punto de la nueva Colombia, porque, según lo hemos aseverado en otra parte, el partido vencido mostró de lo que era capaz después del 18 de julio, en términos que fue un año más tarde cuando quedó confirmado el triunfo del liberalismo sobre la Legitimidad, después de verterse torrentes de sangre por los partidos contendores.

VIII

Ante las exigencias de la situación, el General Mosquera se vio precisado á dividir su ejército en tres fracciones: una comandada por el General Santos Gutiérrez (a. *el Tuso*), encaminada á debelar la reacción encabezada por el General Leonardo Canal en el Estado de Santander; otra al mando del veterano de la Independencia, General José Hilario López, para que se entendiera con el General Julio Arboleda, quien se había apoderado del Estado del Cauca; y el resto á sus inmediatas órdenes con el fin de hacer frente á la guerrilla de Guasca y otras fuerzas que encabezaban la reacción en los Estados de Cundinamarca y Boyacá.

Ninguna de esas campañas dio los frutos que eran de esperarse, porque la táctica de los jefes conservadores se redujo á tomar la defensiva y ganar tiempo mientras se lograba una concentración de fuerzas capaces de dar un golpe decisivo.

El General Arboleda logró su intento venciendo en *El Cabuyal* al ejército liberal que combatía á ór-

denes del General Eliseo Payán; pero el General Canal no pudo sustraerse á las influencias de sus copartidarios, y cometió el error de venir á Bogotá á atacar el convento de San Agustín, convertido en fortaleza, donde perdió por deserción, herida y muerte, lo más florido del ejército que había conducido hasta entonces con tánto acierto, después de librar brillante combate en el Puente de Boyacá, combate en el cual llevó la peor parte el ejército que comandaba en persona el General Mosquera.

Como una prueba de la creciente emulación que imperaba entre el Supremo Director de la guerra y los *radicales*, citamos el concepto emitido por el doctor Teodoro Valenzuela en el Consejo de Gobierno, cuando les intimó el General Canal que rindieran las fuerzas que combatían en el convento de San Agustín:

"Si nos rendimos y después aparece el General Mosquera, se creerá que sólo éste sabe vencer y tendrían que soportar los liberales, después de tántos sacrificios, una dictadura por lo menos de diez años."

Nadie puso en duda el brillante comportamiento de los defensores del convento de San Agustín en los días 25 y 26 de febrero de 1862; pero la obsesión que perseguía al radicalismo respecto del General Mosquera, sólo les permitía ver el peligro de que éste se perpetuara en el mando, y aparentaban desconocer que sin la oportuna aproximación del Supremo Director de la guerra á la capital, todos los esfuerzos y heroísmo ostentados en aquellas jornadas habrían sido estériles é inevitable la rendición de la fortaleza, cuyas consecuencias habrían sido desastrosas para la Revolución.

El triunfo de los federalistas en el convento de

San Agustín produjo crisis favorable para los liberales en el centro y norte de la República, reduciéndose la resistencia seria de la Legitimidad á los Estados de Antioquia y Cauca. Era, pues, preciso atender de preferencia á donde debía jugarse la última partida de aquel cataclismo nacional.

Mientras los ejércitos liberales se dirigían por diversas vías en busca de las fuerzas legitimistas en aquellos Estados, el General Mosquera se situó en Ambalema, punto céntrico del Estado del Tolima, con el fin de proporcionar recursos y organizar convenientemente las legiones que debían maniobrar en tan dilatadas comarcas, siendo el dinero elemento de primera necesidad en la guerra, era preciso procurárselo en Bogotá, única parte donde podía obtenerse, y, al efecto, el Supremo Director de la guerra se trasladó á esta ciudad, á la cual llegó el 3 de junio de 1862, á medio día.

Siempre hemos creído en la predestinación de los hombres para los sucesos favorables ó adversos.

En la batalla de *El Derrumbado*, librada el año de 1860, en el Cauca, fue hecho prisionero el joven Carlos Ibáñez, á quien se indultó por el Gobernador de dicho Estado, y se le destinó como cabo primero en el regimiento del Cauca. Durante la batalla de *Campo Amalia*, el 25 de abril de 1861, se pasó á las filas del Gobierno.

El 18 de julio siguiente cayó de nuevo prisionero en Bogotá; se le perdonó la deserción de *Campo Amalia*, y volvió á ser enrolado en el ejército del Gobierno provisorio, en el cual permaneció hasta el 13 de diciembre del mismo año, en que reincidió como desertor para incorporarse en la guerrilla de Guasca, de la que fue Jefe de Estado Mayor; tomó

parte en el ataque á Bogotá el 4 de febrero de 1862, y continuó en dicho empleo hasta mediados de mayo del mismo año, en que volvió á caer prisionero en el combate de *Barranca de Nemocón*, después del cual Ibáñez fue conducido á Zipaquirá, donde se le sometió á un consejo de guerra que lo sentenció á muerte; pero como los Generales Santos Acosta y Domingo Triana,— jefe éste de aquella plaza,— no eran partidarios de la pena capital, resolvieron enviarlo á Bocachica en compañía de otros prisioneros legitimistas.

Precisamente el 3 de junio citado eran conducidos á su confinamiento Ibáñez con sus compañeros; pero la mala estrella de aquél hizo que su salida coincidiera con la llegada del General Mosquera. La escolta que custodiaba á los prisioneros hizo alto en el camellón contiguo á la *Pila Chiquita*, con el objeto de hacer los honores militares al General, que se aproximaba á caballo.

—¿Qué hace aquí esta gente? preguntó el General Mosquera á los que lo acompañaban.

—Es una escolta que conduce *guascas* á Bocachica, le respondió un oficial.

El General Mosquera se acercó al pelotón después de afianzarse los anteojos con una mano para pasar revista á los presos; tenía él una retentiva prodigiosa, y apenas vio á Ibáñez, exclamó con imperio:

—Este, á capilla.... y espoleó su caballo como si no se diera cuenta de la gravedad que encerraban aquellas tres palabras.

Ibáñez fue devuelto al cuartel de San Agustín y se le condujo al día siguiente á la plaza de Los Mártires, donde se le fusiló contra las paredes del lado norte de esa localidad. Murió con gran valor y sere-

nidad de espíritu. Aún no estaba construído el puente de Los Mártires y para pasar el río no había otro medio que una viga por la cual pasó Ibáñez sin trepidar, en tanto que los acompañantes de tan pavoroso espectáculo no se atrevieron á tánto y prefirieron echarse al agua para atravesar el río.

Es indiscutible la iniquidad cometida con el sacrificio de Ibáñez: con el encierro en las horribles prisiones de Bocachica quedaba suficientemente castigado de sus faltas; pero los hombres como Mosquera juegan con la vida de sus semejantes según convenga á sus intereses. La clave de la muerte de Ibáñez, á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron por salvarlo, la hallará el lector en las siguientes líneas.

Era necesario aterrar á los conservadores pudientes de la capital para que suministraran dentro de cuarenta y ocho horas un empréstito de 200,000 pesos en dinero, destinado al sostenimiento del ejército que debía abrir operaciones sobre el Cauca y Antioquia. Al efecto, se fijaron carteles en lugares públicos *invitando* á los ciudadanos á que concurrieran á la gobernación del distrito federal, con el objeto de que consignaran la suma que tuvieran asignada en el correspondiente reparto. La conminación produjo los efectos deseados, puesto que no hubo necesidad de otros apremios.

IX

Terminados los preparativos que se creyeron indispensables para emprender la que debía ser última campaña de aquella guerra civil, el General Mosquera volvió á dividir sus fuerzas en tres ejércitos: el

primero, á sus inmediatas órdenes, con un efectivo de 3,000 hombres, que entró al Cauca por la ruta de *Tierradentro;* el segundo, al mando del General José Hilario López, con igual fuerza, que tomó la vía del Guanacas, y el tercero, comandado por el General Santos Gutiérrez, poco más ó menos compuesto de 2,800 hombres de todas armas, que se internaron por la montaña del Quindío y ocuparon las colinas inmediatas á la ciudad le Cartago en el sitio de *Santa Bárbara*, donde 3,500 hombres conservadores, comandados por jefes valerosos y decididos, libraron batalla el 18 de septiembre, contrariando la orden expresa del General Julio Arboleda que en esos momentos se hallaba en nuestra frontera del Sur, dando término á las diferencias que lo obligaron á combatir en Tulcán, donde hizo prisionero de guerra al célebre caudillo ecuatoriano Gabriel García Moreno.

El desastre para el partido legitimista fue completo é irremediable en la batalla de *Santa Bárbara* de Cartago, cuyas consecuencias fueron decisivas para la causa de la Revolución. La noticia de aquel hecho de armas se divulgó en Bogotá el 24 siguiente y, como era natural, produjo efectos de profundo desaliento entre los vencidos del 18 de julio de 1861; pero el menos avisado pudo notar en el regocijo de ciertos liberales, algo que parecía extraño en aquellas circunstancias.

En efecto: los rumores propalados de tiempo atrás en contra del General Mosquera por los radicales, estallaron entonces sin rubor.

—Ya tenemos contrahombre que oponer al *viejo* Mosquera, decían unos.

—Viva el *Tuso* Gutiérrez y sus valientes guerreros, que nos librarán de la tutela del Supremo Director, decían otros en ademán de burla.

Los vítores merecidos por el General Gutiérrez se oían por todas partes; pero si alguien victoreaba al General Mosquera, se le contestaba haciéndole *cotorra*, ó con agudos silbidos, por determinada comparsa buscada deliberadamente con ese fin.

El tiempo ha venido á explicar, en cierto modo, la razón de ser de algunos prohombres del radicalismo y la causa real de su frenético entusiasmo de entonces.

La desamortización de bienes eclesiásticos pudiera excusarse en parte, si la República hubiera reportado algún provecho con aquella medida; pero lejos de eso, el Tesoro quedó gravado con la enorme deuda consolidada, proveniente de los capitales incautados por el Fisco, mientras que determinadas personalidades se enriquecieron por medio de remates, hechos á precios ínfimos, de las mejores fincas urbanas y rurales, cuando aún faltaba mucho para terminar la guerra, y por consiguiente era más que precaria la garantía de posesión permanente de esos bienes. Y esta consideración era más repugnante si se tiene en cuenta que nada tenía que agradecerles la Revolución á esos adictos de última hora, mientras que los hombres de acción del partido liberal estaban aún exponiendo la vida en los campamentos, en tanto que los negociantes hacían su agosto con toda tranquilidad en la capital de la República.

Baste saberse á este respecto, que el 22 de julio de 1862 se aprobaron los primeros remates por la Junta de Amortización, según consta en el *Registro Oficial* número 69, correspondiente al 28 de agosto del mismo año, esto es, cuando todavía era el país una hoguera alimentada por la guerra civil, lo que alejaba la competencia de los tímidos en provecho

de los audaces que podían exponer unos pocos vales que se compraban al 10 por 100 de su valor nominal, para obtener en cambio valiosísimas propiedades que otros debían sanearles á costa de su sangre.

Ya veremos más tarde las consecuencias de aquellas maniobras; pero sigamos nuestro relato.

La destrucción de las fuerzas conservadoras, en la batalla librada el 18 de septiembre, precipitó el advenimiento de la paz y trajo por consecuencia inmediata el sometimiento incondicional del Estado de Antioquia, á donde refluyó la mayor parte del ejército federal que yá no tenía por qué temer una reacción después del asesinato de Julio Arboleda, hecho que tuvo lugar el 12 de noviembre del mismo año de 1862 en la montaña de Berruecos.

Es fuera de toda duda que cualquiera de los jefes de los bandos que se disputaban el mando, que hubiera caído en poder de su contrario, habría sido fusilado sin consideración á los vínculos de sangre que los unía.

En Medellín se hallaba el Supremo Director de la guerra cuando supo el fin trágico de su émulo.

—Dios me quiere mucho porque no me ha dejado fusilar á mi sobrino, exclamó el General Mosquera, con la intemperancia de lenguaje que solía usar: un año después se le presentó en la Provincia de Pasto, Juan María López, el principal asesino de Arboleda, y al verlo é informarle aquel miserable sobre los pormenores del drama en que fue protagonista, le dio doscientos pesos de propina, sin parar mientes en que semejante proceder justificaba la creencia de que Arboleda había sido asesinado por orden de su tío.

Terminada la guerra, se imponía la reunión de la

tántas veces ofrecida Convención Nacional que al fin se instaló en la ciudad de Rionegro el 4 de febrero de 1863, en la que no tuvo ninguna representación el partido vencido: de los 63 miembros que la componían, 37 pertenecían á la fracción radical y 26 á la mosquerista, lo cual prueba que en las elecciones para miembros de aquel Cuerpo constituyente tuvieron amplias garantías los radicales para elegir sus comitentes, puesto que lograron poner la respetable mayoría que interpretó sus doctrinas en la Constitución de 8 de mayo del mismo año.

El primer paso que dio la Convención Nacional al asumir el poder supremo, fue expedir la ley 1.ª (9 de febrero) transitoria, y preliminar de la Constitución, por la cual se organizó provisionalmente el Gobierno de la Unión colombiana, y cuyas principales disposiciones se redujeron á encargar el Gobierno Ejecutivo á un ministerio compuesto de cinco Secretarios denominados: de lo Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, del Tesoro y Crédito nacional, y de Guerra, nombrados por la Convención Nacional, de dentro ó fuera de su seno, los que debían residir en el lugar designado para las sesiones de la misma, con excepción de el del Tesoro y Crédito nacional que podría despachar en el distrito federal.

Los ministros presentes en la ciudad de Rionegro debían elegir un presidente de entre ellos para discutir determinados asuntos de carácter general.

De acuerdo con la citada ley, la Convención Nacional hizo los siguientes nombramientos:

General Santos Gutiérrez, Secretario de lo Interior;

General José Hilario López, de Relaciones Exteriores;

General Eustorgio Salgar, de Hacienda.

Doctor Froilán Largacha, del Tesoro y Crédito nacional, y

General Tomás Cipriano de Mosquera, de Guerra.

Al día siguiente, 1.° de febrero, se instaló el Ministerio y eligió:

Presidente, al General Salgar, y Vicepresidente, al General Mosquera.

Antes de resignar en la Convención Nacional el poder supremo que venía ejerciendo el General Mosquera, expidió el decreto de 30 de enero de 1863, en virtud del cual concedió amnistía plena por todos los errores políticos que hubieran cometido hasta esa fecha en el territorio de los Estados Unidos de Colombia los individuos extraviados que de cualquier modo hicieron la guerra al Gobierno de la Unión, acto plausible en el fondo; pero no en la forma, porque los defensores de la Legitimidad estuvieron en su derecho para sostener la lucha mientras pudieron hacerlo con probabilidades de triunfo.

Excluyó del indulto á los Ministros del culto y demás eclesiásticos que no se hubieran sometido á los decretos del Gobierno revolucionario; puso en libertad á todos los individuos que se hallaran presos, detenidos ó arrestados por errores políticos, delitos comunes ó juicios de responsabilidad como funcionarios ó empleados públicos, y ordenó que las autoridades respectivas sobreseyeran en los juicios iniciados ó que se siguieran por tales hechos, sin que en ningún tiempo pudiera juzgarse ni llamarse á responder por ellos á los individuos que los hubieran ejecutado.

Dejó á salvo el derecho que conforme á las leyes tenían los particulares para ejercitar sus acciones ci-

viles contra los que sin orden de la autoridad de los Estados Unidos de Colombia les hubieran tomado sus propiedades ó causado algún perjuicio, y no libraba de la obligación en que estaban los empleados responsables de la recaudación é inversión de las rentas públicas, y de responder civilmente á los cargos que les resultaran.

Pudiera creerse que para hacer contraste con el decreto que dejamos trascrito en su parte principal, expidió el General Mosquera la orden fulminante que arrojó de sus monasterios, sin piedad ni misericordia, á la parte más desvalida, á las inocentes y santas religiosas que separadas del mundo elevaban sus plegarias al cielo en favor de justos y pecadores: medida impolítica, injusta y cruel, que sólo produjo cambio de habitación en las expulsadas de sus conventos, porque la ley 17 de 1863 (6 de mayo) proveyó á la subsistencia de las exclaustradas y autorizó al Poder Ejecutivo para proporcionarles edificios donde habitaran, si las monjas lo solicitaban, y la reacción monacal en todo el país, puesto que ni en los tiempos coloniales hubo tántos monasterios de ambos sexos como se fundaron en la República después de aquel atentado injustificable.

Las consecuencias de la libertad concedida á los facinerosos, trajo el resultado inmediato de la formación de cuadrillas de malhechores, sobre los cuales hubo necesidad de abrir campaña en toda forma para exterminarlos ó volverlos á encerrar en las prisiones de donde no debieran haber salido.

Elegido por mayoría abrumadora en el Estado del Cauca, el General Mosquera ocupó asiento en la Convención Nacional, en su doble carácter de convencional y Secretario de Guerra. El mismo día 4 de

febrero en que se instaló aquel Cuerpo soberano, ante el cual debía resignar el poder absoluto con que se hallaba investido, más que todo, por la fuerza de los acontecimientos, dirigió al país la siguiente alocución:

"T. C. DE MOSQUERA,

ciudadano de Colombia, Gobernador constitucional del Cauca,

Á LOS COLOMBIANOS

¡Conciudadanos! Diré como Washington: Hoy es mi día! He instalado la Convención Nacional y entregádole el Poder Supremo que me confiaran los pueblos, y á su nombre el Congreso de Plenipotenciarios.

Tres años hace, precisamente hoy, que empuñé mi espada para ir á debelar las huestes revolucionarias de Ospina, que se sublevaron en Quindío, y á los tres años he podido decir al entregar el mando: '*Dejo la República en paz.*'

¡Conciudadanos! Al dar cuenta á la Convención de todos mis hechos, he expresado también mis juicios y mis pensamientos. Al dar cuenta á la Nación en la persona de los diputados que la representan, he cumplido con un deber sagrado, y me retiro contento y satisfecho á mi hogar doméstico, con la conciencia tranquila, porque nada he hecho que no sea por la patria. Mandé por necesidad.

¡Caucanos! Pronto me veréis entre vosotros á dar cuenta del modo como he cumplido el mandato que la ley de la tierra me impuso de sostener la soberanía de los Estados. Vuestros votos se han cumplido. Los Estados son soberanos.

Rionegro, 4 de febrero de 1863.

T. C. DE MOSQUERA"

El acto de la Convención nacional que siguió inmediatamente después á la ley que organizó provisionalmente el Gobierno de la Unión colombiana, fue la ley 2.ª (11 de febrero), ó sea el decreto en honor del ciudadano General Tomás Cipriano de Mosquera, y sobre concesión á su favor de una renta vitalicia, ley que reproducimos para que nuestros lectores la tengan presente cuando llegue el caso de volver á referirnos á ella.

"*La Convención Nacional*

DECRETA:

Art. 1.º La Convención Nacional reconoce los eminentes servicios prestados á la Federación y á la Libertad del país por el ciudadano General T. C. de Mosquera, y acuerda presentarle, por medio de este decreto, la expresión del reconocimiento nacional.

Art. 2.º Se asigna al ciudadano General Tomás C. de Mosquera una renta vitalicia de doce mil pesos anuales, pagadera del Tesoro nacional.

Dado en Rionegro, á diez de febrero de mil ochocientos sesenta y tres.

El Presidente, FRANCISCO J. ZALDÚA — El Secretario, *Clímaco Gómez V.*

—

Rionegro, 11 de febrero de 1863

Publíquese y circúlese.

El Ministro de lo Interior, S. GUTIÉRREZ"

En seguida reproducimos la nota del Presidente de la Convención Nacional en que comunicó al General Mosquera el decreto que dejamos trascrito, y la respuesta de éste.

"Estados Unidos de Colombia — Convención Nacional. Presidencia — Número 4

Ciudadano General Tomás C. de Mosquera.

He recibido encargo de la Convención Nacional para comunicaros el decreto expedido en vuestro honor, que en copia auténtica os incluyo.

La Asamblea Constituyente de Colombia, representante de un pueblo noble, altivo y valeroso, ha creído, con el decreto de 11 de febrero, ejercer un acto de justicia nacional premiando vuestros servicios á la República en la más grave crisis que ha atravesado el país; más grave que la de la primera época de nuestra personalidad política, pues la independencia de la Nación sin la libertad del ciudadano, es un sarcasmo.

Los hombres públicos, ciudadano Mosquera, son de la Patria y de la Historia: aquélla tiene el deber de agradecer y premiar; ésta, de juzgar inexorablemente. Seguid, y yo así lo espero, elevándoos á la altura de la gratitud de la Patria, y el fallo de la Historia os será siempre favorable.

Con sentimientos de distinguida estimación, me suscribo vuestro atento servidor,

JUSTO AROSEMENA

Rionegro, 9 de mayo de 1863."

"Estados Unidos de Colombia.

Señor Presidente de la Convención Nacional.

He tenido la honra de recibir vuestra carta oficial de 9 del corriente, con que me acompañáis, por acuerdo de la Convención, el decreto de 11 de febrero

último en honor mío por mis servicios prestados á la Federación, y concediéndome una renta vitalicia.

No había podido antes de ahora manifestar mi gratitud porque aún no se había cumplido el artículo 1.º presentándome por medio de expresado decreto la expresión del reconocimiento nacional.

Vos, Señor Presidente, que habéis presenciado la discusión en que me encontré como Diputado al proponerse este decreto, sabéis que renuncié toda suma que se me diese por recompensa, y supliqué por dos veces que no se me abrumase de gratitud.

La renta vitalicia es nada, Señor, en comparación de la sublime expresión del decreto, diciendo la Convención, *que se me presente la expresión del reconocimiento nacional.*

La gloria, Señor Presidente, de merecer un acto solemne de aprobación de mi conducta oficial, es más grande á mis ojos, y á los de los hombres que saben apreciar el mérito de las acciones morales, que esas brillantes glorias que dan los campos de batalla.

Servíos, Señor Presidente, hacer presente á los señores Diputados miembros de la Convención, que mi gratitud será eterna para con el Pueblo que representan; y espero no dejar al descender al sepulcro sino el recuerdo de haber sido siempre leal á la causa de la libertad política y religiosa, y que todo me debo á la Patria; y retirado de la vida pública seré un vigilante defensor de los derechos del hombre, y el primer soldado el día del combate.

Con sentimientos de distinguida estimación, me suscribo vuestro muy atento servidor,

T. C. DE MOSQUERA

Rionegro, 10 de mayo de 1863."

El Acto constitucional transitorio expedido por la Convención Nacional, en el que por primera vez en este país se prescindió del nombre de Dios en el encabezamiento usado en las Cartas Fundamentales, tiene la fecha de 8 de mayo de 1863, y, entre otras cosas, disponía que en el mismo año debían hacerse las elecciones populares de Presidente de la Unión, de manera que el elegido tomara posesión del cargo el 1.º de abril de 1864, añadiendo que el primer Presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia, sería elegido por la Convención Nacional y duraría hasta esta última fecha, de acuerdo con el artículo 75 de la Constitución expedida el mismo día 8 de mayo.

En acatamiento al referido Acto constitucional, la Convención Nacional hizo la elección del primer Presidente constitucional el 12 del expresado mes de mayo, y los votos en aquel acto se distribuyeron de la manera siguiente:

Por el General Tomás C. de Mosquera. . .	37
Por el General Eustorgio Salgar.	8
Por el General Juan José Nieto.	1
Por el doctor Manuel Murillo Toro. . . .	1
En blanco.	14
Total.	61

Al día siguiente eligió la Convención Nacional los tres Designados que debían suplir las faltas temporales ó absolutas del Presidente de la Unión, en el orden en que se expresan:

General Santos Gutiérrez.
General Eustorgio Salgar.
General Juan José Nieto.

Del resultado obtenido en los escrutinios que de-

jamos copiados, se deduce cuál era el espíritu que imperaba en la Convención Nacional, porque, exceptuando al General Mosquera, todos los que obtuvieron votos en aquellas elecciones, eran miembros connotados del radicalismo.

Creemos oportuno hacer dos observaciones respecto de las anteriores elecciones.

Por más que hubiera dicho el General Mosquera en su alocución de 4 de febrero, que dejaba la República en paz, era esta una ficción de oratoria, porque los vencidos sólo esperaban coyuntura propicia para continuar la guerra, como lo demostraron los acontecimientos posteriores, que sólo el General Mosquera podía solucionar satisfactoriamente.

La elección del General Mosquera se hizo después de expedida la Constitución de Rionegro, en la cual la mitad de sus disposiciones se contraían á prevenirse contra la tendencia que tuviera el nuevo Presidente á perpetuarse en el mando, y así, se creó un Poder Ejecutivo impotente para prevenir el mal, é incapaz de producir el bien; pero si á pesar de estas precauciones el nuevo Presidente intentaba sobreponerse á las leyes, había tres designados radicales que debían atravesársele en su camino.

La otra mitad de las disposiciones constitucionales tenía por objeto reprimir al partido vencido, sobre el cual quedó suspendido en perenne amenaza el famosísimo artículo 91 que incrustaba en la legislación nacional el "Derecho de Gentes," cuyas elásticas prescripciones debían regir especialmente en los casos de guerra civil, y que han servido siempre para tratar de cohonestar los más atroces atentados.

El 14 del citado mes de mayo tomó posesión ante la Asamblea Constituyente el General Mosquera

del cargo de primer Presidente constitucional de la Unión Colombiana, acto en el cual se pronunciaron los discursos que reproducimos, aun á riesgo de fatigar á nuestros lectores, porque en la peroración del doctor Justo Arosemena, Presidente de la Convención, se trasparenta, á no dejar duda, el temor que abrigaba el radicalismo respecto de posible usurpación de poder de parte del General Mosquera, á pesar de la prueba solemne que acababa de dar en contrario, al resignar en aquel Cuerpo Soberano el poder omnímodo con que se hallaba investido.

"Señor Presidente:

"Cuando al instalar esta augusta Corporación y deponer la autoridad en 4 de febrero, decíais con Washington 'hoy es mi día,' pensabais sin duda que había llegado ya el momento envidiable de retiraros á la vida privada, buscando el descanso de que tánto necesita vuestra fatigada existencia. Pero no lo quiso así el voto de la Convención Nacional, que consideró necesario conferiros inmediatamente una parte, no pequeña, del poder público, sin duda mal colocada entonces si lo hubiese sido en otras manos.

"Hoy, no satisfecha ya con encomendaros esa porción de poder, la Convención os lo entrega todo, en el ramo que constituye la potestad por excelencia: el ramo ejecutivo, que dispone de la fuerza y del Tesoro, ó sea de los medios más eficaces de hacer el bien como de hacer el mal.

"No, vuestro día no había llegado, ciudadano General Mosquera. El eco de vuestro nombre resonará todavía de uno á otro confín de la patria como el del Jefe Supremo de la Administración pública. Aún llevaréis por algún tiempo más el peso del go-

bierno y de la inmensa responsabilidad que le es inseparable.

"Pero vuestra posición será más fácil que la anterior al 4 de febrero, si la comprendéis bien. Una pauta, que vos mismo habéis contribuído á formar, se pone en vuestras manos. La Constitución del 8 de mayo será la norma de vuestra conducta, y quedaréis así aliviado del tormento que apareja la discreción del mando.

"Por otra parte, las dificultades anexas á un proceder regulado en quien no tenía otra regla que su propio criterio, son grandes y no deben ocultarse á vuestra penetración. Olvidad, Señor, que en tiempos extraordinarios fue preciso conferiros extraordinarios poderes. Remontad con la imaginación á aquel otro tiempo en que la patria os confió sus destinos bajo la salvaguardia de una Constitución á que fuisteis fiel. Considerad que hoy se os hace el mismo encargo, teniendo presente que las actuales instituciones son mucho más difíciles de ejecutar que las de 1843.

"Vuestro nombre es ya inseparable del de nuestra patria: ellos se han pronunciado juntos por largo tiempo, y aun vuestros enemigos tendrán que reconocer este consorcio obrado por un decreto providencial.

"Pero toca á la historia decidir si la patria se honrará ó no con esa asociación. Tócale congratularse ó condolerse de haber puesto á vuestro cuidado sus más preciosos intereses. Vuestra posición es verdaderamente crítica, y se requiere toda la fuerza de vuestra voluntad para afrontarla.

"Mi voz es débil; pero el puesto con que me ha honrado la Convención Nacional casi me impone el deber de conjuraros en nombre de nuestra querida

patria, de su libertad, de su soberanía y de sus leyes, á que coronéis vuestra vida pública dando el ejemplo de completa y absoluta sumisión á la voluntad del pueblo expresada por medio de sus representantes.

"Un solo paso falso puede perderos para siempre en la estimación de vuestros conciudadanos, en la opinión de las demás naciones, y en el juicio severo de la historia. Tened presente que ésta no adula cuando no se escribe por los contemporáneos, y que sobre vuestra tumba pudieran verterse lágrimas, no de dolor por vuestra muerte, sino de desconsuelo por los males que hubieseis causado.

"Perdonad, Señor, si el celo por los intereses comunes y por vuestra propia gloria me ha llevado á hacer suposiciones que espero no se realizarán jamás. Volteando la medalla, quiero complacerme ahora en veros fiel á nuestras hermosas y caras instituciones, respetuoso con la opinión y desconfiado de vuestro propio juicio cuando pugne con el de los demás.

"Entonces la historia os consagrará páginas mucho más gloriosas que las que hoy pudieran escribir vuestros adeptos significando vuestras proezas militares. Entonces la patria se enorgullecerá del consorcio de vuestro nombre con el suyo; entonces vuestros émulos tendrán placer en confesar que os habían juzgado erróneamente; y cuando al bajar para siempre del solio del poder os confundáis con la multitud como uno, aunque el primero, de los ciudadanos, entonces y sólo entonces, habrá llegado 'vuestro día'; porque es entonces cuando sentiréis el placer del bien público ejecutado y de la gratitud pública tributada como justo y sublime galardón."

El General Mosquera contestó:

"Hay acontecimientos en la vida de los hombres que contrarían su más decidida voluntad. Vos y todos mis amigos políticos deben creer que si á alguna gloria aspiro es á la de no ser por más tiempo hombre público, y si vuelvo una vez más á encargarme del Poder Ejecutivo lo hago solamente en obedecimiento á un mandato nacional, y por ser corto el período en que debo ejercer la Administración pública, para ayudar á consolidar la gran reforma social que ha emprendido el pueblo.

"Consuélame, Señor, que no es una autoridad discrecional la de que voy á encargarme; y si el Presidente de los Estados Unidos de Colombia tiene poder para hacer el bien, es impotente en presencia de la autoridad suprema de los Estados, en donde realmente existe el Gobierno.

"He contribuído con mis votos á sancionar la Constitución que revalida el Pacto de Unión de los Estados colombianos. Como Diputado he sostenido con ardoroso empeño los principios que profeso sobre la estructura del Gobierno federal. Como Magistrado, encargado de ejecutar la ley fundamental, no tengo opiniones sino deberes; y diré con Franklin: 'Cuando el pueblo por medio de sus representantes ha expresado el voto nacional, los ciudadanos deben humillar su frente ante su majestad soberana.' Tál será mi línea de conducta, para no desmerecer al fin de mis días el aprecio de mis compatriotas y afianzar una gloria póstuma de buen ciudadano, que eclipsará la que pueda haber adquirido, con ensangrentados laureles, que lejos de lisonjearme afligen mi corazón.

"Al decirme que '*mi nombre es inseparable del de la Patria*,' como me lo acabáis de expresar, habéis

hecho vibrar las fibras de mi corazón y estimulado mi patriotismo, para hacerme digno de tánta honra, que aún no considero haber adquirido; y dirigiéndome la palabra, como lo habéis hecho, desde el dosel en donde se representa la soberanía nacional, como Presidente de esta augusta Asamblea, os considero suficientemente autorizado para mostrar á un Magistrado el Capitolio y la roca Tarpeya. En respuesta os diré: que mis hechos corresponderán á las esperanzas de la Nación.

"Vos, Señor Presidente, sabéis, como todos los miembros de la Convención que han oído mis pensamientos, que la idea del renacimiento de Colombia es el sentimiento que me da vida; que la firmeza en llevar adelante las reformas de completa libertad religiosa, la considero como el primer elemento de estabilidad nacional, porque la libertad no es compatible sino con la libre discusión en materias políticas, civiles y religiosas. Desgraciado el pueblo en que á nombre de Dios se le impone obediencia pasiva! Esta es la cuestión palpitante de Colombia, y si algo puedo hacer para sostenerla, seré impotente sin el auxilio de mis compatriotas. Á todos lo pido, y con decidido encarecimiento á los Representantes del pueblo.

"Mas no es ésta, Señor Presidente, la única necesidad nacional. Hay otra que considero como base fundamental de la prosperidad pública: el fomento de los intereses materiales. La naturaleza gigante que hace nuestra riqueza en los reinos mineral y vegetal, necesita el concurso de todos los Estados, para abrir vías de comunicación que pongan en contacto nuestras regiones interiores con el grande Océano y el Atlántico. Permitidme, Señor Presiden-

te, que implore por vuestro conducto á la Convención Nacional, para que apoye con su autoridad el empeño que de tántos años atrás he tenido de plantear la base fundamental de la prosperidad pública. Es verdad, Señor, que yo no podré hacer otra cosa que iniciar tan grande obra. Manos más robustas que las mías la llevarán á efecto; pero permítaseme la honra de colocar en el cimiento las primeras piedras del colosal edificio de la prosperidad de Colombia."

X

La Convención Nacional continuó sus trabajos con regularidad, hasta que clausuró sus sesiones el 19 de mayo citado, después de ratificar en leyes expresas y sustantivas, los decretos que había expedido el General Mosquera en su carácter de Supremo Director de la guerra, menos los que se referían á determinadas medidas fiscales que hizo necesarias el estado de guerra que imperaba cuando se dictaron, dándose así, tal vez sin querer, satisfacción explícita por las censuras que hicieron los radicales á quien tuvo el valor de arrostrar las iras de sus adversarios y las consecuencias gravísimas que entrañaban aquellos actos.

La reorganización del Estado del Cauca, que había sufrido más que ninguna otra sección del país por causa de la guerra, y la necesidad imperiosa de promover las gestiones tendientes á dirimir con decoro para ambas partes las diferencias suscitadas con motivo de la actitud ambigua del Gobierno ecuatoriano, influyeron en la Convención Nacional para la expedición de la ley 26 de 1863 (16 de mayo), que fijó en Bogotá la residencia de los altos poderes fe-

derales, y dispuso que mientras se trasladaba el Encargado del Poder Ejecutivo á esta ciudad, ejerciera sus funciones en los lugares del tránsito; pero que debía verificar su traslación á la capital de la Unión, á lo más tarde, dentro de cinco meses, contados desde la clausura de las sesiones de la Convención Nacional.

Entretanto la actitud del radicalismo se acentuaba cada vez más en el sentido de formar oposición sistemática y tenaz al General Mosquera y al partido que lo apoyaba, y, al efecto, se aprovechó la primera oportunidad propicia para dar muestra ostensible y ruidosa de la división que se establecía en las filas liberales.

El Acto Constitucional Transitorio dispuso que el territorio que había servido de distrito federal se rigiera como lo determinara su Municipalidad hasta que la Asamblea del Estado de Cundinamarca lo incorporara legalmente á dicho Estado.

La Legislatura de Cundinamarca hizo caso omiso de la incorporación á su territorio del extinguido distrito federal, lo que produjo una situación anómala en la ciudad de Bogotá, y para subsanarla, creyó conveniente el Poder Ejecutivo dictar el Decreto de 29 de julio de 1863, que organizó provisionalmente el régimen político de la capital de la República, hasta que la ciudad de Bogotá se incorporara legalmente al Estado de Cundinamarca, ó resolviera otra cosa el Congreso nacional en su próxima reunión.

Pero ¡quién dijo tal!

Un asunto que pudo haberse resuelto satisfactoriamente aplicando el simple buen sentido, alteró la tranquilidad olímpica de los ediles de Bogotá, que

eran radicales de veinticuatro quilates, y negaron al Poder Ejecutivo el derecho que tuviera para inmiscuírse en lo que sostenían que sólo á ellos competía.

El decreto ejecutivo se pasó á una comisión compuesta de los municipales doctores Carlos Martín y Januario Salgar, quienes formularon el proyecto de resolución precedido de estas frases:

"La inteligencia leal, el sentido natural de las instituciones está en el entendimiento popular, y si llamáramos á un leñador para que nos dijera dónde hallaba el poder de legislar concedido por la Constitución al Presidente de la Unión, se le podría releer la Constitución mucho tiempo, y el hombre de buen juicio, diría siempre: 'No hay tal poder.'"

La nota dirigida al Gobierno dice así:

"*Estados Unidos de Colombia—Presidencia de la Municipalidad—Número* 183

"Señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores.

"La Municipalidad que tengo la honra de presidir, en sesión de 11 del corriente y en vista del Decreto del Poder Ejecutivo de la Unión, fecha 29 de julio último 'organizando provisionalmente el régimen político de la ciudad de Bogotá,' resolvió con unanimidad lo siguiente:

'La Municipalidad de Bogotá en vista del Decreto ejecutivo de 29 de julio último, organizando provisionalmente el régimen político de la ciudad de Bogotá, resuelve:

1.° Desconocer como inconstitucional el decreto expresado y exigir su derogatoria;

2.º Declarar que el Decreto ejecutivo de 29 de julio último, no causará alteración alguna en la organización del Gobierno propio ni en el régimen político de la ciudad de Bogotá, cuyas autoridades continuarán en el ejercicio de las atribuciones que les confieren las disposiciones legales vigentes en la actualidad;

3.º Pasar al Procurador General de la Nación y á la Cámara de Representantes, los documentos necesarios para exigir la responsabilidad de los funcionarios públicos que han intervenido en la expedición del decreto expresado;

4.º Comunicar esta resolución al Poder Ejecutivo de la Unión, trascribiéndole el presente informe; al Jefe Municipal en lo que concierne á la administración pública de la ciudad, y á la Suprema Corte de Justicia de la Unión.'

Lo que comunico á usted para los efectos á que haya lugar, acompañando á esta nota copia legalizada del informe evacuado sobre el particular por la comisión respectiva.

Soy de usted atento servidor,

VALERIO F. BARRIGA

Bogotá, agosto 12 de 1863."

Al reto formal que entrañaba la resolución trascrita, dio respuesta el Gobierno en una extensa nota bien razonada, autorizada con la firma del doctor Manuel de Jesús Quijano, Secretario de lo Interior, de la que extractamos algunos párrafos por la importancia especial que ellos tienen:

"¿De dónde, de qué principio, de cuál de los preceptos de la Constitución política sancionada el

8 de mayo, deduce la Municipalidad de Bogotá el derecho de ingerirse en los negocios políticos nacionales que son de la competencia exclusiva del Gobierno general de la Unión?

"¿Por ventura el derecho que le otorga el artículo 7.º del Acto constitucional igualmente transitorio para que el lugar que sirvió de Distrito federal se rija, es decir, para que tenga su gobierno propio municipal, como lo determine la Municipalidad, envuelve la facultad de ingerirse en los negocios nacionales radicados en Bogotá?

"Apenas puede creerse que sujetos tan ilustrados como lo son desde luego los ciudadanos que constituyen aquella corporación, hayan sido arrastrados, qué se yo por qué motivo, á una conclusión tan distante del texto y letra de las instituciones y de su espíritu, como de la razón y buen sentido.

"Aquí pudiera reproducir *mutatis mutandis*, con toda propiedad, el párrafo del informe de la comisión de aquella Municipalidad, que debería redactarse así:

"La inteligencia leal, el sentido natural de las instituciones está en el entendimiento popular, y si llamáramos á un leñador para que nos dijera *dónde hallaba el poder de la Municipalidad de Bogotá concedido por la Constitución para ingerirse en los negocios políticos de los Estados Unidos de Colombia*, se le podía releer la Constitución mucho tiempo y el hombre de buen juicio diría siempre, 'no hay tal poder.'

.....

"Por último, quiere el señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia que usted pase esta nota á la Corporación que preside para su conoci-

miento, y como resultado; en la inteligencia de que, si en lo sucesivo continuase dicha Corporación ó sus agentes desempeñando funciones del orden político nacional en el territorio que sirvió antes de Distrito federal, sin orden ó autorización expresa del Poder Ejecutivo, se verá en el caso penoso, á la verdad, pero imprescindible, de hacer efectiva la responsabilidad en que incurran los infractores, debiendo llevarse á cumplida ejecución el Decreto de 29 de julio próximo pasado que organiza provisionalmente el régimen político nacional de la ciudad de Bogotá."

El decreto ejecutivo se cumplió, la ciudad de Bogotá se incorporó á Cundinamarca de una manera regular, y los miembros de la Municipalidad á que aludimos trazaron desde entonces la actitud que debía tomar el radicalismo respecto del General Mosquera y su política.

Al leer la resolución de los concejales bogotanos de entonces, se nos figura ver la altivez del gallo que con gran majestad se inclina cuando atraviesa el umbral de las puertas para no tocarlo con la cresta.

La causa real que tuvo en mira la corporación municipal de Bogotá para adoptar el procedimiento que hemos historiado, fue preparar el campo eleccionario con el fin de sacar avante la candidatura del doctor Manuel Murillo Toro para suceder al General Mosquera en la Presidencia de la República.

El General Mosquera permaneció en Popayán apenas el tiempo suficiente para atender á las más premiosas necesidades del Estado del Cauca devastado por la guerra; hizo entrar en razón á los indios de Tierradentro, enardecidos en deseos de venganza y exterminio de los conservadores, desde que fueron ahorcados en las riberas del Piendamó varios prisio-

neros hechos por las fuerzas legitimistas en la campaña de 1862 con el objeto de contener los instintos feroces de esas tribus.

XI

Si los albores de la paz interior asomaban ya en el cielo de Colombia, en nuestra frontera del Sur se acumulaban nubarrones de aspecto siniestro que debían resolverse en conflicto sangriento con la hermana República del Ecuador, promovido por el Gobierno que presidía don Gabriel García Moreno, en connivencia con algunos colombianos que pertenecían á los vencidos en la guerra civil de 1860 á 1862, falta que pudiéramos calificar de consuetudinaria, puesto que todos nuestros partidos políticos han apelado al auxilio extranjero cada vez que los azares de la guerra los han aproximado á los países limítrofes.

La gravedad de los sucesos que se cumplieron entonces, nos imponen la tarea de relatarlos en la creencia de que nuestros lectores leerán con atención estos fragmentos de Historia patria.

El 15 de abril de 1861, á tiempo que el Gobierno de la Confederación granadina estaba reconocido por todas las naciones, y era todavía muy dudoso el triunfo de la Revolución, el Supremo Director de la guerra, en su doble carácter de Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada, entidad que ningún país reconocía, y de Gobernador del Estado soberano del Cauca, que no tenía ese atributo, expidió un decreto fechado en Villeta, por el cual nombraba al doctor Manuel María Castro, Encargado de Negocios de dicha entidad en cierne, ante el Gobierno del Ecuador, que entonces presidía don Gabriel García Moreno.

Las más triviales nociones de Derecho Internacional prescribían al Gobierno del Ecuador, cuando menos, aplazar el reconocimiento del enviado del General Mosquera, hasta que éste triunfara definitivamente de la Confederación granadina, y estableciera un gobierno que llenara las condiciones de tál para entrar en relaciones con él; pero lejos de eso, el Presidente García Moreno mantuvo correspondencia oficial con el General Mosquera sobre el pie de perfecta igualdad que rige entre gobiernos regularmente establecidos, y como corolario de aquel proceder, el 22 de febrero de 1862 fue recibido el doctor Castro por el Secretario de Relaciones Exteriores del Ecuador, según consta en el suelto del periódico oficial de Quito, titulado *El Nacional*, que reproducimos á continuación, acompañado de las notas cruzadas entre las dos entidades.

"T. C. DE MOSQUERA,

Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada, etc.

A. S. E. el señor Presidente de la República del Ecuador, etc.

Grande y buen amigo:

Al dirigirme esta vez á V. E. lo hago con el doble objeto de reiterar la expresión de los sentimientos de amistad y estrechas simpatías que animan al pueblo granadino hacia el de el Ecuador, y con el de invitar á V. E. á coadyuvar á la grandiosa obra de la reconstitución de Colombia, medida reclamada con entusiasmo por los hombres pensadores de las tres Repúblicas que la componían. Me es muy grato saber, por medio de la notable carta que con fecha 19 de febre-

ro del corriente año dirigió desde Quito el señor General Juan José Flórez al señor Manuel María Castro, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Nueva Granada cerca del Gobierno del Ecuador, que tanto V. E. como el mencionado General abrigan el deseo de que se realice aquel patriótico pensamiento, que habrá de traer por resultado la terminación de nuestras desastrosas guerras domésticas, el mayor impulso de nuestros intereses morales, industriales y comerciales, y el darnos respetabilidad y fuerza á los ojos de las naciones extranjeras.

Tengo el honor de acompañar para conocimiento de V. E. copia del Pacto de Unión acordado por el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, reunido en esta ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración me suscribo de V. E. muy atento, obediente servidor,

TOMÁS C. DE MOSQUERA—JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO.

Dado en Bogotá, á 17 de septiembre de 1861."

"GABRIEL GARCÍA MORENO,

Presidente de la República del Ecuador, etc. etc.

Al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

El H. señor Manuel María Castro me ha entregado la carta autógrafa que V. E. se ha servido dirigirme acreditándole Encargado de Negocios de los Estados Unidos de Colombia en esta República. El

señor Castro ha sido recibido con arreglo á las solemnidades propias del carácter que inviste, y me congratulo en manifestar á V. E. que tanto por la naturaleza de su misión como por las recomendables cualidades personales que le adornan, ha merecido las simpatías del pueblo y Gobierno ecuatoriano.

Dígnese V. E. aceptar las consideraciones de respeto y particular aprecio con que soy de V. E. muy atento, obediente servidor,

GABRIEL GARCÍA MORENO—RAFAEL CARVAJAL

Palacio de Gobierno, Quito, febrero 4 de 1862."

"GABRIEL GARCÍA MORENO,

Presidente de la República del Ecuador,

Al Excelentísimo señor Presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta de Gabinete que con fecha 17 de septiembre último, se ha dignado V. E. remitirme invitándome á coadyuvar por mi parte á la reconstitución de Colombia.

Convencido de que la disolución de la antigua República sólo sirvió para que sus fragmentos fuesen más fácilmente presa de la demagogia y de la anarquía, he sido el primero en promover la Unión colombiana desde que el término feliz de la campaña de 1860 salvó al Ecuador de los peligros que le rodeaban. El espíritu de unión produjo el restablecimiento de la antigua bandera de Boyacá, Carabobo y Pichincha, é inspiró el artículo 131 de la Constitución vigente, por el cual el Poder Ejecutivo está au-

torizado para acordar las bases de la Confederación y someterlas al Cuerpo Legislativo en caso que las secciones colombianas ú otros Estados de la América del Sur manifiesten el deseo de confederarse con el Ecuador. Ojalá el restablecimiento de la paz en el territorio de aquel Estado haga posible la realización de la unión bajo condiciones análogas á las necesidades de cada una de las secciones colombianas, previo el asentimiento del pueblo y de las Cámaras Legislativas.

Con sentimientos de distinguida consideración, me suscribo de V. E. muy atento, obediente servidor,

GABRIEL GARCÍA MORENO —RAFAEL CARVAJAL

Palacio de Gobierno, Quito, marzo 19 de 1862."

"T. C. DE MOSQUERA,

Presidente provisorio de los Estados Unidos de Colombia, etc. etc.

A. S. E. el señor Presidente de la República del Ecuador, etc.

Grande y buen amigo:

Tuve la honra de comunicar á V. E. el haberme encargado del Gobierno de los Estados Unidos de Nueva Granada, á virtud de la transformación política que tuvo lugar en esta República. En consecuencia de estos acontecimientos, se convocó un Congreso de Plenipotenciarios de los Estados para revalidar y perfeccionar el Pacto de Unión celebrado en 10 de septiembre de 1860, lo cual tuvo lugar y se firmó el nuevo Pacto el 20 del corriente mes, que en copia auténtica se ha remitido al Gobierno

de V. E. por medio del Secretario de Relaciones Exteriores. Por él verá V. E. que esta República ha tomado el nombre de Estados Unidos de Colombia con el laudable fin de reunir en una sola asociación política los pueblos que compusieron la antigua República de Colombia, á cuyo efecto se han nombrado Plenipotenciarios que se entiendan con los Gobiernos existentes en las secciones que aún no hacen parte de esta nueva Confederación. Bien conocerá V. E. cuántas ventajas pueden resultar al consolidarse definitivamente un Gobierno que sea aceptable en la extensión del territorio colombiano, para que de este modo cesen las convulsiones políticas que durante treinta años han sobrevenido á este país. Los Tratados públicos y los Convenios y compromisos sobre deuda nacional se reconocen por el nuevo Gobierno, que se hace un deber de cultivar las relaciones con todas las naciones amigas.

La designación que se ha hecho en mi persona por un Tratado transitorio para regir los destinos de los Estados Unidos de Colombia, la he aceptado para corresponder á la confianza con que por tercera vez han querido honrarme mis conciudadanos, y yo confío en la Divina Providencia que me permitirá dar pruebas á V. E. de mi respeto personal á V. E. y de la decisión del pueblo colombiano para conservar inalterables las relaciones de amistad con el Gobierno y pueblo de la República del Ecuador, que V. E. gobierna tan dignamente.

Con placer me suscribo de V. E. grande y buen amigo,

T. C. de Mosquera—José María Rojas Garrido.

Dado en Bogotá, á 20 de septiembre de 1861."

"GABRIEL GARCÍA MORENO,

Presidente de la República del Ecuador,

Al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

La carta de Gabinete que V. E. se ha dignado dirigirme con fecha 20 de septiembre último, y que ha sido puesta en mis manos el 4 del que cursa, me ha instruído de que, á consecuencia de la transformación política que tuvo lugar en esa República, se convocó un Congreso de Plenipotenciarios de los Estados para revalidar y perfeccionar el Pacto de Unión celebrado el 10 de septiembre de 1860, y que habiéndose dado á la nueva organización política el nombre de Estados Unidos de Colombia, ha sido V. E. designado para ejercer provisoriamente la primera Magistratura.

Animado yo de los sentimientos de verdadera amistad que existen y han existido siempre entre pueblos unidos por los estrechos vínculos de la fraternidad, y por el recuerdo de sus pasadas glorias, ruego á la Divina Providencia derrame sus bendiciones sobre esa importante República.

Vuestro buen amigo,

GABRIEL GARCÍA MORENO

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el de Hacienda,

CARLOS AGUIRRE

Palacio de Gobierno, Quito, marzo 19 de 1862."

"El 22 de febrero próximo pasado tuvo lugar en el Gabinete del Despacho del señor Secretario de Relaciones Exteriores la entrevista oficial del H. señor Manuel María Castro, con el fin de entregar su carta credencial autógrafa que lo acredita de Encargado de Negocios del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia cerca del Gobierno del Ecuador; después de que fue recibido por el H. señor Ministro, él mismo lo condujo al Gabinete del Despacho de S. E. el señor Presidente de la República, en cuyas manos puso el H. señor Castro su credencial autógrafa, cruzándose con S. E. palabras de perfecta cordialidad y completa inteligencia.

"Lo importante de la misión del H. señor Castro y la confianza y estimación personal que él ha sabido captarse de parte de todos los miembros del Gobierno ecuatoriano, contribuirán con mucho para que cada día se estrechen más las buenas relaciones y la perfecta armonía tanto de Gobierno á Gobierno como entre los dos pueblos hermanos.

"El H. señor Castro reconocido también por todos los otros Ministros públicos acreditados cerca de este Gobierno, forma ya parte del distinguido Cuerpo diplomático residente en esta capital, y el actual Gabinete ecuatoriano se hará un deber de dar entera fe y crédito á cuanto él exponga en nombre del Gobierno que representa, ofreciéndole el apoyo necesario para el cumplido desempeño de las altas funciones que se les han encomendado."

Mientras se cruzaban las notas que dejamos trascritas y se reconocía por el Presidente del Ecuador el Gobierno *de facto* de la Revolución, los Estados de Antioquia y del Cauca cayeron en poder de la reacción conservadora, encabezada por el General

Julio Arboleda que intentó continuar la tradición legitimista asumiendo el mando del ejército, y encargando de la presidencia de la Confederación Granadina al General Leonardo Canal, á quien correspondía ocupar ese puesto, de acuerdo con la Constitución de 1858, en su carácter de Gobernador de Santander en el régimen caído el 18 de julio.

Desde entonces empezaron las vacilaciones é inconsecuencias del Gobierno ecuatoriano.

Con el aparente deseo de congraciarse con el General Mosquera, los agentes del Ecuador ejecutaban actos hostiles contra las fuerzas legitimistas, que éstas retribuían en frases hirientes contra aquel Gobierno. La tirantez de las relaciones inevitables entre países fronterizos, produjo el conflicto con las fuerzas del General Arboleda y las ecuatorianas que se lanzaron contra aquéllas, haciendo caso omiso de los tratados públicos vigentes entre las dos Repúblicas, que establecían el arbitramento como último recurso para evitar la guerra, á lo cual se agrega la circunstancia notable de la mediación ofrecida por el señor García Moreno al General Arboleda, con el laudable propósito de hacer cesar la guerra civil en Colombia, mediante honrosas condiciones para ambos contendores.

El resultado de tan insólito proceder fue la humillante derrota que infligió á García Moreno el ejército legitimista en las gradas de Tulcán el 31 de julio de 1862. Media hora de combate bastó al General Arboleda para vencer al ejército ecuatoriano y tomar prisionero á su Presidente, quien, para obtener la libertad, firmó el tratado que le impuso el vencedor, obligándose aquél á proporcionar armas, municiones, vestuario y demás elementos de guerra

necesarios, de los que carecía la reacción conservadora; y para aumentar si cabe tánta humillación, el Gobierno ecuatoriano aceptó el Encargado de Negocios de Arboleda, de manera que en Quito funcionaban, simultáneamente, los Agentes diplomáticos que representaban, respectivamente, á los bandos que se disputaban el poder en la expirante Confederación Granadina.

Con el triunfo definitivo de la federación en Colombia, se restablecieron de nuevo las aparentes buenas relaciones con el Ecuador que, á pesar de todo, continuó siendo el punto de reunión de los legitimistas vencidos aquende el Carchi, en acecho de la primera coyuntura que se les presentara propicia para buscar el desquite.

En vista de los hechos que dejamos bosquejados, era evidente la necesidad de promover un arreglo entre los Gobiernos de Colombia y el Ecuador, que zanjara por la vía diplomática las diferencias ocasionadas con motivo del extraño procedimiento del último, en la inteligencia de que todo era preferible á la guerra entre las dos Repúblicas. Esa fue la opinión predominante del General Mosquera y de la Convención Nacional, formulada en la ley 26, de 16 de mayo de 1863, que facultaba al Encargado del Poder Ejecutivo para ejercer sus funciones en los lugares del tránsito, y en la de 24 del mismo mes, que ordenó la instauración de negociaciones con los Gobiernos del Ecuador y Venezuela, en el sentido de promover, bajo ciertas bases, la reunión de las secciones que formaron la antigua Colombia, hecho que se imponía y se impone como único medio de resistencia contra la codicia de las naciones que abusan de la fuerza, prevalidas de nuestra debilidad.

No debe perderse de vista que el Gobierno del Ecuador había acogido, de oficio y confidencialmente, la idea de la reintegración de la antigua Colombia.

El General Mosquera salió de Popayán con dirección á la frontera del Carchi, á fines del mes de agosto del año á que nos referimos, después de publicar la proclama, en la cual se leen estas frases dirigidas á los caucanos:

"Hay necesidad de afianzar la libertad en el sur del Cauca"; y á los ecuatorianos les decía:

"Necesitan de los buenos oficios de Colombia, no de sus armas," palabras que reproducimos, porque ellas dieron pretexto al Presidente García Moreno para intentar la justificación de sus procedimientos ulteriores.

Después de que el Presidente del Ecuador había acogido la idea de la Unión colombiana con las reservas que exigía esa hipótesis, y en la inteligencia de que el Presidente de los Estados Unidos de Colombia se encaminaba hacia la frontera de los dos países con el propósito de poner término pacífico á las diferencias existentes entre Colombia y el Ecuador, por medio de una entrevista amistosa de los dos Jefes de Estado, diferencias que dimanaban de los procedimientos incorrectos del Gabinete ecuatoriano, lanzó García Moreno en el Mensaje que dirigió al Congreso reunido á la sazón en Quito, exabruptos como éste:

"Las reformas religiosas y políticas introducidas en Colombia no son propias para borrar el Carchi, sino para hacerlo más profundo, y por otra parte, nuestra Constitución y la opinión pública son barreras insuperables"; amén de otros documentos oficia-

les en que se denostaba al Gobierno colombiano con frases hirientes é injuriosas á todas luces.

Pero había más.

México acababa de sucumbir transitoriamente, víctima de la traición urdida por algunos de sus desnaturalizados hijos que llamaron al extranjero y aceptaron el imperio de Maximiliano, que se les impuso: pues bien, ese hecho que hizo estremecer de indignación á todo el continente americano, tuvo excepción en la República del Ecuador, porque al dar cuenta su Presidente de aquel siniestro suceso al Cuerpo Legislativo, se expresó en estos desgraciados términos:

"La guerra (de México) puede considerarse terminada, y nuestros votos deben dirigirse ahora á que esa rica y privilegiada región de la América se constituya libremente, preservándose de los excesos de la demagogia rapaz, inmoral y turbulenta." Y para que nada faltara en esa hora de tinieblas en el mundo de Colón, García Moreno creyó lisonjear con más eficacia al emperador Napoleón III, autor principal de aquellas iniquidades, solicitando el protectorado francés para la República del Ecuador, hecho que se habría llevado á cabo sin el triunfo de Lincoln sobre los Estados Confederados del Sur.

En atención á lo que dejamos expuesto, apoyados en documentos irrefutables, tomados del *Registro Oficial* de los Estados Unidos de Colombia, y de las demás piezas oficiales que reproduciremos de la misma fuente, el lector no podrá menos de concluír que el procedimiento del Presidente del Ecuador, García Moreno, en aquella época, traspasa los límites de la inconveniencia para caer en la torpe imitación de Maquiavelo; pero como aquel personaje

sombrío era inteligente é ilustrado, debe buscarse en otra parte la causa que engendraba tántos desaciertos, y esa fue la influencia de los conservadores colombianos refugiados en el Ecuador, que estaban al corriente de la reacción que se preparaba en el Estado de Antioquia, bajo la dirección de un notable hombre de Estado, como lo era el doctor Pedro Justo Berrío, quien aprovechó las dificultades en que se hallaba el General Mosquera en el Sur, para acometer su empresa. Si el ejército de Colombia hubiera sucumbido en la campaña inesperada que se le obligó á sostener, habría sido inevitable el restablecimiento de la Confederación Granadina.

No sólo fueron los conservadores colombianos quienes determinaron la conducta necia de García Moreno, sino también la prensa radical que propalaba á los cuatro vientos el supuesto desprestigio del General Mosquera, atribuyéndole la responsabilidad de los hechos que se cumplían en la frontera del Carchi, por sus miras ambiciosas de conquista. En prueba de este aserto, léase lo que decía el periódico *La Opinión*, número 26, de fecha 25 de agosto de 1863:

"¿ESTAMOS EN GUERRA?

"Se dice que un decreto del Poder Ejecutivo, llegado ayer tarde por el correo del Sur, declara á la República en estado de guerra y manda elevar á 10,000 hombres la fuerza permanente en servicio activo. No hemos visto ese decreto, como tampoco hemos visto otros, que sólo han dado á conocer su existencia, por sus resultados; pero se nos asegura que es indudable.

Estamos en guerra; pero, ¿en dónde está el enemigo?

¿Estamos en guerra extranjera, ó en guerra civil?

La facultad de declarar la guerra pertenece al Congreso, conforme al inciso 5.°, artículo 48 de la Constitución.

Conforme al artículo 1.° de la Ley de 18 de mayo último, el pie de fuerza no puede exceder de 1,700 hombres en tiempo de paz. Conforme al artículo 3.° de la misma ley, en caso de conmoción interior á mano armada y que haya que hacer uso de la fuerza pública, en los casos determinados por la Constitución, se puede elevar la fuerza á 8,200 hombres.

Según la Constitución, no es materia de la competencia del Gobierno general la conservación del orden en el interior de los Estados; este es asunto de la exclusiva incumbencia de éstos.

Conforme al artículo 19 de la misma Constitución, el Gobierno general no puede declarar ni hacer la guerra á los Estados, sin expresa autorización del Congreso.

Puesto que según dice el Poder Ejecutivo, estamos en estado de guerra debe ser contra alguna entidad y no contra molinos de viento.

¿Cuál es esa entidad? ¿Es una nación extranjera? ¿Es contra algún Estado?

Hay conmoción interior á mano armada?

¿En dónde?

Rogamos á los Presidentes de los Estados se sirvan examinar detenidamente todas estas cuestiones.

La obediencia de los decretos del Poder Ejecu-

tivo que sean contrarios á la Constitución y á las leyes, es en ellos un crimen, es más que un crimen, es una traición al país. Si se quiere, si se cree necesario establecer una dictadura en este país, dígase francamente: proclámese resueltamente. Pero si se quiere vivir de acuerdo con la Constitución y las leyes, es preciso ser honrados y darles exacto cumplimiento; es preciso dar la voz de 'Alto!' al que pretenda violarlas."

Es posible que nuestros lectores califiquen como demasiado severos, ó cuando menos exagerados, los conceptos que hemos emitido respecto del Gobierno del Ecuador en aquella época; pero la reproducción de las piezas oficiales que haremos en seguida prueban la veracidad de nuestros asertos.

A juzgar por el lenguaje que empleaba la Cancillería ecuatoriana en sus notas, habría derecho á creer que reinaba la más perfecta armonía entre los Gobiernos de Colombia y el Ecuador, y que sólo faltaba el anhelado abrazo de sus dos Presidentes en la frontera del Carchi para declarar á la faz del mundo la amistad de los dos pueblos.

Felizmente para Colombia, el General Mosquera, aunque no se imaginó la celada que le preparaba su "Grande y buen amigo," don Gabriel García Moreno, tomó la precaución de escalonar convenientemente entre Popayán y Túquerres, unos pocos batallones aguerridos, de la Guardia Colombiana, con los que pudo dominar la complicadísima situación en que se vio envuelto cuando menos lo pensaba.

El Gabinete ecuatoriano dio principio á su táctica diplomática, con el nombramiento de Ministro Plenipotenciario hecho en el doctor Antonio Flórez, hermano político de García Moreno é hijo del Gene-

ral Juan José Flórez, Generalísimo de los ejércitos del Ecuador.

En la ciudad de Pasto recibió el General Mosquera, con el aparato posible, al doctor Flórez, quien puso en manos de aquél la carta credencial de estilo que verán á continuación nuestros lectores, lo mismo que la respuesta al Presidente del Ecuador.

"GABRIEL GARCÍA MORENO,

Presidente de la República del Ecuador,

A S. E. el Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Señor: Animado del vivo deseo de estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre el Ecuador y los Estados Unidos de Colombia, he tenido á bien nombrar Ministro Plenipotenciario al señor doctor Antonio Flórez.

Las cualidades personales que recomiendan á este ciudadano, me hacen esperar que V. E. le prestará benévola acogida, y que, como á órgano fiel de los sentimientos fraternales que animan al Ecuador en favor de los Estados Unidos de Colombia, podrá V. E. dar entera fe y crédito á cuanto dijere en nombre de su Gobierno.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de mi aprecio y alta consideración.

GABRIEL GARCÍA MORENO

Dada en Quito, á 3 de septiembre de 1863.

R. CARVAJAL."

"T. C. DE MOSQUERA,

Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

Al Excelentísimo señor Presidente de la República del Ecuador.

Señor: Felizmente y con la oportunidad que demandaban las circunstancias, ha puesto en mis manos el señor doctor don Antonio Flórez, sujeto muy estimable y distinguido, vuestra carta de gabinete fechada en Quito el día 3 del mes en curso, indicándome que ha sido nombrado por vuestro Gobierno Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, con el objeto de estrechar las relaciones de amistad que existen entre el Ecuador y el que tengo el honor de presidir.

No dudo que las explicaciones amistosas del señor Flórez, á quien he recibido hoy en su carácter de Ministro público de vuestro Gobierno, contribuirán á mantener inalterables las relaciones fraternales que nunca deben fracasar entre dos pueblos ligados por la sangre, por los principios de su verdadera religión, por su antiguo nombre y comunes glorias y padecimientos, y más que todo, por los intereses de su libertad, independencia y nacionalidad, que constituyen los grandes intereses del mundo de Colón, *amenazado hoy por la traición y pasiones funestas del interior, puestas con escándalo al servicio de la codicia y ambición del Extranjero.*

Quiera V. E. aceptar los sentimientos de aprecio y alta consideración con que me suscribo de V. E. muy atento servidor,

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, MANUEL DE J. QUIJANO

Dado en Pasto, á 23 de septiembre de 1863."

En los discursos cambiados en aquel acto solemne, llaman la atención varios períodos pronunciados por el Ministro Flórez con un acento y estilo de sinceridad que encantan, por lo cual los reproducimos para edificación de nuestros lectores.

"Señor Presidente:

Impedido el primer Magistrado del Ecuador de concurrir, por ahora, á la entrevista proyectada en las márgenes del Carchi, me ha enviado para que haga, mientras tanto, sus veces y represente á mi Patria en calidad de Ministro Plenipotenciario, cuyas credenciales me cabe la honra de poner en manos de V. E.

El objeto de esta misión se halla expuesto de antemano por V. E., en la carta autógrafa en que propuso la citada conferencia; y me es grato añadir que, aunque de entonces acá se han esparcido siniestros rumores, mi Gobierno mantiene inalterable su confianza en la lealtad de V. E., cuyo espíritu elevado, preclaros antecedentes y dogmas republicanos, son incompatibles con el pretendido fanatismo de un moderno Mahoma, anheloso de convertir comarcas á su fe política con la cimitarra musulmana. En efecto, V. E. sabe que, si bien la unión de los pueblos constituye su fuerza, jamás la fuerza ha podido constituír su unión; y lo comprueba hasta la evidencia, entre innumerables ejemplos, la sangrienta y pavorosa guerra que asuela estérilmente, há más de dos años, los Estados Unidos del Norte. Más, ni en este caso, ni en ningún otro, la historia ha ofrecido hasta ahora la vergonzosa aberración de dos naciones que hayan corrido á exterminarse con la misma bandera y no es creíble que dos secciones limítrofes de la antigua Colombia quieran dar al mundo este escándalo

inaudito, máxime cuando no existe entre ellas motivo de discordia; sus intereses están identificados, y ambas acaban de restaurar, con el invicto pabellón común, símbolo de fraternidad y olvidado emblema de mutuas glorias, el Arca Santa de su nueva alianza. Así, ningún estadista, ningún hombre reflexivo puede admitir la posibilidad de tan negro baldón en nuestros tristes fastos, y menos bajo la ilustrada administración de uno de sus más esclarecidos héroes. Pero las turbas, propensas á impresionarse y poco habituadas á raciocinar, se alarman á veces por palabras ó hechos mal comprendidos que, en la razón de Estado, tienen su explicación fácil y sencilla. De ahí proviene, sin duda, el vago, aunque profundo malestar que he notado con honda pena á mi paso por nuestras fronteras, donde he hallado las poblaciones conmovidas, sus pequeños trabajos paralizados, é interrumpidas las escasas transacciones internacionales que sustentan su mísera existencia. Esto me ha determinado á prescindir, en la presente circunstancia, de los trillados lugares comunes y fórmulas convencionales de la vieja diplomacia, para hablar al corazón de V. E. con el mío, y conjurarle á que, respondiendo su habitual franqueza militar á mi franqueza juvenil, serene con su palabra los agitados ánimos, desengañe á los ilusos, y ponga término á un estado de cosas peor que la guerra, porque en los pueblos, como en los individuos, la aprensión de los males imaginarios ó futuros, suele ser á menudo peor que esos mismos males. Confío en que V. E. aprovechará esta ocasión propicia para hacer tan gran bien á ambos países.

Feliz yo, si tornare al mío con la oliva de la paz; y si órgano fiel de sus amistosos y cordiales sen-

timientos, lograse estrechar más y más los gratos é indestructibles lazos que ligan á estos dos pueblos hermanos, único medio de verificar el restablecimiento de la primitiva Colombia (si está decretado en los designios del Creador); pues una resurrección súbita y violenta, que no fuese fruto de un convencimiento profundo á la par que de un irresistible afecto, sería estéril, artificial y efímera, como aquellas que produce en los cadáveres el galvanismo. Feliz también si, como hombre privado, mereciere hallar en el ánimo generoso del ilustre amigo y compañero de mi padre, disposición favorable y benévola acogida."

A lo que contestó el Presidente Mosquera.

"Señor Ministro:

Recibo con aprecio las credenciales con que venís autorizado cerca del Presidente de los Estados Unidos de Colombia, que ha trasladado, con beneplácito de la Convención Nacional la silla de Gobierno á estas comarcas, con el principal objeto, entre otros de interés público, de tener una entrevista con el preclaro primer Magistrado del Ecuador; y mientras esto pueda verificarse, tendremos con vos, señor Ministro, las primeras conferencias que abran una nueva éra de bienestar común á dos pueblos que están identificados, desde más de tres siglos, con un mismo origen y una misma historia.

Si los acontecimientos de la guerra interna de los Estados Unidos de Colombia han podido complicar las relaciones de amistad y fraternal alianza de las dos Repúblicas, vos sabéis por actos oficiales de mi Gobierno, cuál fue el sentimiento que produjo en mi ánimo, como en el de todos los buenos colom-

bianos, un suceso que la Nación habría vindicado, si los mismos acontecimientos no hubiesen castigado al culpable, y borrado esa mancha que venía á deslustrar hechos gloriosos en la historia de los pueblos. En consecuencia, las desconfianzas que en el ánimo de algunos ecuatorianos han podido nacer por esto, desaparecerán cuando sepan que el primer Magistrado de los Estados Unidos de Colombia ha cumplido su promesa de venir á la frontera de ambas Repúblicas á continuar la labor que le manda ejecutar la ley y la voluntad popular, para afianzar la independencia y la libertad que juntos conquistamos los colombianos desde el Orinoco hasta el Macará; y juntos llevamos ese estandarte glorioso que representa la historia de las dos Repúblicas, y que con tánta honra hemos sostenido y mantendremos.

Bien decís, señor Ministro. Los pueblos que representan la libertad y el derecho, ni han sido, ni pueden ser conquistadores, ni opresores. La Nación que, como los Estados Unidos de Colombia, tiene por dogma invariable de sus instituciones la autonomía de la soberanía popular, y que por ella ha luchado en tres años de cruenta y lamentable guerra, jamás desmentirá los principios republicanos que la guían. El Magistrado que tiene una historia en sus hechos, con ella da una garantía á los habitantes de las naciones limítrofes y á la que él rige.

Colombia fue, señor Ministro, el arca de alianza para representar una gran República en el suelo virgen de América y afianzar la independencia, cuyo primer grito sonó en Quito en 1809; y Colombia será, no el mandato de la fuerza, sino el libre y conveniente sentimiento de los habitantes de las diversas comarcas que quieran, en uso de sus derechos,

constituírse en una sola nacionalidad. Este deseo que ha manifestado la Convención de los Estados Unidos, está expresado en una ley que me impone deberes que cumplir, y jamás iniciaré negociaciones que no tengan la base de espontaneidad y mutua utilidad. Los colombianos no queremos, no diré conquistas, porque yá pasó la época de los ROMANOS; pero ni anexiones, ni fusiones, sino un nuevo pacto, que haga renacer á la antigua Colombia sin el atavío de los guerreros, y sin ese Gobierno central, que si tuvo la gloria de conquistar la independencia, no pudo hacer la felicidad común, y sí produjo la división de una en tres nacionalidades. Sin embargo, estas nacionalidades se han jurado, por pactos solemnes en sus tratados, defender su integridad é independencia, y hoy más que nunca, este deber sagrado será el dogma político de los Estados Unidos de Colombia y del Ecuador. Como Magistrado, me encontraréis llenando el deber constitucional y legal que me impone el tratado con el Ecuador; y como soldado podéis asegurar á vuestros compatriotas que el antiguo Magistrado de Guayaquil, que combatió al lado de vuestro ínclito padre en la guerra magna, sólo llevará su espada á la tierra de Atahualpa, para defender, como él, la independencia de la Patria, que nos fue común.

Habéis tocado, señor Ministro, una de aquellas fibras de mi corazón que, si no me dan vida, al menos confortan mi espíritu, y dejando á un lado las fórmulas de la vieja diplomacia, he sido franco como soldado, como vos lo sois en vuestra edad juvenil, no obstante la que habéis dignamente merecido estar inscrito, y con razón, en la lista diplomática de vuestra Patria. Confío en que el desempeño de vues-

tra misión dejará satisfecho á vuestro Gobierno y al de Colombia."

Veamos ahora los comentarios que hacía la prensa radical en los números 35 y 40 del citado periódico, correspondientes al 30 de octubre y 1.º de diciembre de aquel año, respecto á los discursos que preceden, y las censuras á los procedimientos del General Mosquera en los momentos en que éste hacía esfuerzos supremos á fin de salvar el honor nacional en la guerra provocada deliberadamente por el Gobierno del Ecuador:

"El discurso del señor Flórez es notable por el sentimiento de dignidad y franqueza que en él se descubre; y confesaremos que nuestra cara se cubrió de rubor al ver las justas quejas que contra la insidiosa conducta de nuestro Gobierno se hacen allí, cargos contra los cuales no hay una sola excusa en la contestación del General Mosquera.

'V. E. sabe que si bien la Unión de los pueblos hace la fuerza, jamás la fuerza ha podido constituír su unión.' ¡Cuánta verdad hay en estas sencillas palabras! Hay en la idea del derecho y de la justicia, aunque estén representadas por la debilidad, un poder que no alcanzarán á reunir jamás todos los ejércitos y todos los cañones del mundo: el poder de avergonzar á los que abusan de la fuerza."

.....

"A Dios gracias, y al General Mosquera, estamos en lo que se llama estado de anarquía.

Conforme al artículo 77 de la Constitución, los altos poderes nacionales deben residir en el lugar ó lugares que determine la Ley.

La Ley de 16 de mayo señaló este lugar en la ciudad de Bogotá.

La de 19 de Mayo, 'en ejecución de varios artículos de la Constitución,' prohibió al Presidente de la Unión separarse de la capital por más tiempo que el de cinco meses, concedido por la Ley de 16 de mayo para hacer su traslación de Rionegro á Bogotá.

El artículo 67 de la Constitución, al permitir implícitamente que el Presidente de la Unión se encargue de la dirección general de las operaciones militares fuera de la capital, determinó que el respectivo Designado quedaría encargado de los demás ramos de la Administración; es decir, de los demás que no fueran la dirección de las operaciones militares.

Pero el señor General Mosquera ha creído que podía estar ejerciendo uno de los más altos poderes nacionales y residir en un lugar distinto del designado por la Ley.

Que la capital de la Unión, señalada en Bogotá por la Ley, puede trasladarse á voluntad suya á un campamento militar á ciento cincuenta (150) leguas de distancia.

Que el Presidente de la Unión puede ausentarse de la capital por un término mayor que el permitido por la Convención.

Que la dirección de las operaciones militares abraza la dirección de las Relaciones Exteriores, la conservación del orden, la ejecución de las Leyes y la facultad de disponer de los fondos públicos.

Ha creído más todavía.

La Convención rechazó decididamente en la Constitución la idea de un Ejecutivo plural, y dispuso en el artículo 64, que el Poder Ejecutivo de la Unión fuese ejercido por un MAGISTRADO.

Pues bien, el General Mosquera ha creído que

podía haber dos Poderes Ejecutivos: uno encargado de la guerra, de la paz, del orden público, de las Relaciones Exteriores y de la inversión de los caudales públicos; y otro, encargado de la Contabilidad general, de la Deuda nacional, del ramo de Fomento y de las Obras públicas.

Así se deduce de su Decreto de 1.º de Noviembre y de su comunicación de igual fecha al señor Procurador general.

Este creyó que el ejercicio del Ejecutivo debía recaer en los Designados nombrados por la Convención para reemplazar al Presidente, y transmitir la excitación de encargarse del Poder Ejecutivo al primer Designado, General Santos Gutiérrez. Este no creyó deber encargarse de un Poder Ejecutivo no reconocido por la Constitución, y el Procurador general imitó su ejemplo, rehusando encargarse también.

La cuestión era muy grave para estos dos funcionarios. Sólo tres caminos se les presentaban.

Encargarse de la parte irrisoria del Poder Ejecutivo que les permitía el General Mosquera.

Encargarse del todo, aceptando una colisión escandalosa en el Gobierno Ejecutivo nacional.

O rehusar una y otra cosa y dejar al país en una semi-anarquía.

Lo primero era inconstitucional y ridículo.

Lo segundo, en la situación actual del país, y con el carácter impetuoso del General Mosquera, en perspectiva equivalía á aceptar la guerra civil.

Lo tercero era doloroso; pero tal vez lo que el patriotismo aconsejaba.

Desde el 4 de febrero se encuentra el país en esta posición:

O se hace la voluntad del General Mosquera contra la voluntad de la Convención, contra la letra de la Ley, ó contra el tenor expreso de la Constitución;

O la guerra civil.

¿Hasta cuándo?"

Las gestiones de la misión del doctor Flórez se redujeron á celebrar con el Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia un tratado de paz, amistad y alianza entre las dos Repúblicas, mediante el cual quedarían terminadas las diferencias entre las dos naciones; pero después de levantado el protocolo respectivo, y de varias conferencias en las que se hizo gala de la más cordial sinceridad por ambas partes contratantes, el Ministro Flórez insinuó la idea de postergar la firma del tratado hasta que hubiera tenido lugar la conferencia acordada entre los Presidentes García Moreno y Mosquera, hecho que debería tener lugar en la frontera del Carchi, á la que llegaría el señor García Moreno dentro de *muy pocos días.*

Aceptada la insinuación respecto al aplazamiento de la firma del tratado, el Ministro Flórez regresó á Tulcán con el ostensible propósito de ir á encontrar al señor García Moreno, mientras que el Presidente de Colombia con los Secretarios de Estado que lo acompañaban, se dirigían á Ipiales en espera del Presidente del Ecuador, quien envió á decir al General Mosquera con el Coronel Lucio Estrada, que sólo esperaba la llegada del General Juan José Flórez para dar aviso de la fecha en que debía presentarse en la frontera.

En vano esperó el General Mosquera al Presidente del Ecuador, porque este personaje sólo se propuso ganar tiempo mientras se cumplían determinados sucesos en el interior de Colombia, y terminaba los aprestos bélicos, que, según él, debían darle fácil y seguro triunfo sobre el ejército colombiano.

Requerido en Tulcán el Ministro Flórez para que diera explicaciones respecto de la tardanza del Presidente del Ecuador en concurrir á la cita convenida en la frontera, se limitó á dar respuestas evasivas, y á manifestar que no podía continuar las conferencias sobre el tratado celebrado en Pasto, ni mucho menos firmarlo.

Probablemente con el propósito de extraviar el criterio del General Mosquera, el Ministro Flórez denunciaba en su discurso de recepción en Pasto, que hemos reproducido, el malestar que había notado en las poblaciones cercanas á la frontera del Carchi; pero se abstuvo de añadir que esos fenómenos tenían por causa eficiente los preparativos bélicos que hacía su Gobierno, mientras llegaba la hora de quitarse la máscara que hasta entonces ocultaba sus torcidas intenciones.

La situación del Presidente de Colombia era insostenible ante el desaire y la burla que le infería el señor García Moreno, á lo que se agregaba la actitud netamente hostil que asumió el Gobierno del Ecuador respecto de Colombia por todos los medios que estaban á su alcance. Para definirla, se pasó una nota al Ministro Flórez que continuaba permaneciendo en Tulcán, recapitulándole los agravios inferidos á Colombia por el Ecuador, después que se notificó al General Mosquera que en lugar de García Moreno vendría á reemplazarlo en la conferencia de la fron-

tera el General Juan José Flórez, quien tampoco se presentó.

En dicha nota se fijaba el término de veinticuatro horas al Ministro Flórez para concluír las negociaciones; pero éste contestó de palabra y por medio de un despacho insultante é indecoroso para Colombia y su Presidente, calificando á éste de *advenedizo;* nota que se le devolvió y aquél corrigió poniendo la palabra *extranjero,* al mismo tiempo que pidió al General Mosquera que suspendiera el Correo de Gabinete despachado á Quito conduciendo las letras de retiro para el Encargado de Negocios de Colombia, y la orden de cortar toda correspondencia oficial con el Gobierno del Ecuador, ofreciendo solemnemente que su padre, el General Flórez, vendría próximamente á la frontera.

Debe advertirse que, de acuerdo con las disposiciones de la ley 26 de 1863 (16 de mayo), el Presidente de la Unión Colombiana debía trasladar el Gobierno Ejecutivo á la capital, cinco meses después de clausurada la Convención Nacional, y que por consiguiente apenas tenía tiempo para terminar honrosamente los asuntos que exigían su presencia en el sur de la República y volver á Bogotá.

A pesar de todo lo expuesto, y con el fin de dar prueba palpable de las ideas conciliadoras que lo animaban respecto del Ecuador, el General Mosquera accedió á los deseos del Ministro Flórez, y suspendió el envío del Correo de Gabinete á Quito, que llevaba la orden de retiro del Ministro Castro, y ofreció esperar en Túquerres hasta el 19 de octubre á los señores Flórez, padre é hijo.

Llegó el término fijado y convenido con aquellos personajes, y ninguno de ellos concurrió á la cita;

pero en cambio el General Juan José Flórez escribió de Ibarra una carta confidencial al General Mosquera, de quien era íntimo amigo, advirtiéndole que no concurriría á la conferencia pactada, porque no quería engañarlo y no tenía orden para ello de su Gobierno.

Pero todavía faltaba algo que hiciera rebosar la copa de doblez y ruin astucia de García Moreno.

Sin previa declaración de guerra y con violación flagrante de los tratados vigentes entre las dos Repúblicas, el Gobierno del Ecuador expidió pasaporte al Ministro de Colombia en Quito, y retiró el *exequatur* á nuestros Cónsules, intimándoles que salieran del territorio dentro de veinticuatro horas, al mismo tiempo que los agentes de García Moreno, en connivencia con los asilados conservadores allende el Carchi y los que permanecían en la provincia de Pasto, enganchaban soldados y organizaban partidas mixtas de colombianos y ecuatorianos de la frontera, para levantar guerrillas con armas, municiones y recursos del Ecuador, suministrados públicamente en Tulcán, según consta en la circular del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia á los Gobiernos amigos.

También llama la atención el acto legislativo expedido el 27 de octubre del mismo año por el Congreso ecuatoriano, que reproducimos sin comentarios, apoyado en suposiciones que carecían de fundamento, como lo comprobaron los sucesos posteriores, y que por el contrario, sirvieron para demostrar la intención hostil hacia este país, que siempre dominó en García Moreno y su Gabinete:

"DECRETO

autorizando al Poder Ejecutivo para que declare la guerra al Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

El Senado y Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso,

CONSIDERANDO:

1.° Que las comunicaciones oficiales últimamente dirigidas por el H. señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia al Presidente del Ecuador, cerca del Gobierno de aquellos Estados, son violatorias del artículo 3.° del Tratado vigente de Amistad, Comercio y Navegación, celebrado entre esta República y la antigua Nueva Granada;

2.° Que en medio de la paz que felizmente reinaba entre las dos Repúblicas, el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, por medio de una de dichas comunicaciones ha suspendido toda relación con el Ecuador;

3.° Que el inusitado ultimátum contenido en la antedicha comunicación, es altamente ofensivo á la soberanía é independencia de la Nación ecuatoriana; y

4.° Que la proclama del General Tomás Cipriano de Mosquera, de 15 de agosto último, dirigida á los caucanos, y sus ulteriores procedimientos, hacen ver que no ha desistido de sus planes de conquistar al Ecuador,

DECRETA:

Art. 1.° El Poder Ejecutivo para restablecer las buenas relaciones que no há mucho tiempo existían entre el Ecuador y los Estados Unidos de Colombia

y para afianzar la paz que debe reinar entre dos pueblos vecinos y hermanos, empleará todos los medios pacíficos que estén en armonía con el honor, la dignidad y seguridad de la Nación, procediendo de acuerdo con la Constitución del Estado, con los principios del derecho internacional, y las estipulaciones del artículo 3.° del Tratado de 9 de julio de 1856, celebrado con la antigua Nueva Granada.

Art. 2.° Si para contener al Presidente de los Estados Unidos de Colombia dentro de los límites que prescriben la justicia y los principios del derecho internacional, no fueren bastante las negociaciones pacíficas empleadas conforme al artículo precedente, y por lo mismo se hiciere necesario recurrir al empleo de las armas, se autoriza al Poder Ejecutivo para que en ejercicio de la atribución 16 del artículo 66 de la Constitución, declare y haga la guerra á dicho Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo no podrá hacer la declaratoria de guerra, de que habla el artículo precedente, sin previo acuerdo y de conformidad con el dictamen del Consejo de Gobierno, al cual concurrirán precisamente para este efecto, todos sus miembros y además el Presidente del Senado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Quito, capital de la República, á 24 de octubre de 1863.

El Presidente del Senado, MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE—El Presidente de la Cámara de Diputados, JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ—El Secretario del Senado, *Julio Castro*—El Secretario de la Cámara de Diputados, *Napoleón Aguirre.*"

"*Palacio de Gobierno, en Quito, á 27 de octubre de 1863*

Ejecútese.

G. García Moreno

El Ministro de lo Interior,

R. Carvajal."

XII

Perdida por entonces toda esperanza de avenimiento entre Colombia y el Ecuador, después de los sucesos que dejamos relatados, é impedido el General Mosquera para declarar la guerra sin permiso del Congreso, á pesar de los sobrados motivos que para ello había dado la conducta solapada del Gobierno ecuatoriano, resolvió su regreso á Bogotá, con el propósito de convocar el Congreso y darle cuenta del mal éxito de las negociaciones que se le encomendaron por la Convención Nacional, en el sentido de cortar pacíficamente las diferencias existentes entre las dos Naciones.

Como hombre previsivo y experimentado, el General Mosquera emprendió su marcha de regreso á la capital de la República, seguido de la Guardia Colombiana, después de establecer en los puntos que juzgó más importantes, pequeñas guarniciones en número suficiente para mantener el orden; pero apenas llegó á Pasto, tuvo la sorpresa de saber que el Gobierno ecuatoriano se había lanzado sin escrúpulo en la vía escabrosa de hacer la guerra á Colombia, con desprecio de los tratados vigentes que

imponían á los dos países la obligación de ocurrir al arbitramento antes de apelar á la *ultima ratio regum.*

En efecto, sin previa declaración de guerra ni cosa parecida, el ejército ecuatoriano invadió el territorio de Colombia, al mismo tiempo que se reclutaba á los colombianos residentes en la República vecina, se les obligaba al rudo trabajo de fortificaciones en el clima mortífero del Chota, y se les tomaban sus propiedades como si fuesen enemigos declarados, ejercitando en ellos actos de injustificable hostilidad, á tiempo que en Tulcán se proveía de armas y municiones á los desafectos al orden imperante en Colombia, con el criminal designio de hacer parte integrante del ejército invasor, ó formar guerrillas para hostilizar y ejercer el infame oficio de espías contra los defensores de la integridad de la patria.

Y aquella expectativa de suyo grave y amenazante, vino á complicarse en sumo grado con el movimiento insurreccional del Estado de Antioquia, acto que coincidió fortuitamente, ó fue más bien hecho en combinación con el elemento extranjero, porque el grito de "Viva Flórez" resonó en las montañas de la tierra de Córdoba!

Fue entonces cuando se manifestaron en toda su fuerza la energía y habilidad del General Mosquera para dominar esa situación, sin disputa una de las más graves en que intervino como guerrero y hombre de Estado.

Ante la inesperada guerra provocada por el Gobierno del Ecuador, el General Mosquera aceptó sin vacilar la actitud defensiva que debía asumir, y, al efecto, expidió en Pasto el decreto de 1.° de noviem-

bre del año en referencia, por el cual suspendió la marcha á la capital del personal del Gobierno Ejecutivo que lo acompañaba, para dirigir la defensa del país y las operaciones de la guerra, como Jefe Superior de los ejércitos y de la marina de la Unión, al mismo tiempo que excitó al Procurador general de la Nación para que se encargara del Poder Ejecutivo en los ramos administrativos de Hacienda y Tesoro, quedando á cargo del Presidente en campaña las Relaciones Exteriores y la Guerra y Marina, de conformidad con lo estatuído en la Constitución nacional, y declaró la República en estado de guerra.

Por decreto de 2 de noviembre circunscribió provisoriamente el teatro de la guerra, para los efectos del Derecho de Gentes, al territorio comprendido en las provincias de Pasto, Túquerres, Ipiales y Barbacoas, únicas que estaban amenazadas de la invasión, y, sin vacilar, el 18 del mismo mes repasó la formidable posición del Guáitara al frente de 4,000 hombres aguerridos de la Guardia Colombiana, que habían hecho las campañas de la guerra civil de 1859 á 1862, organizados en tres Divisiones comandadas respectivamente por los veteranos y valientes Generales Fernando Sánchez, Rudesindo López y Gregorio Quintana.

El ejército colombiano ocupó la población de Túquerres para enfrentarse al enemigo acampado á inmediaciones de ese lugar; pero entretanto, una División enemiga de 800 hombres, á órdenes de los traidores Manuel María López y José Antonio Erazo, tomó la vía de Funes y se apoderó de la ciudad de Pasto, interponiéndose entre el ejército colombiano y el resto de la República.

La consecuencia inmediata de la ocupación de Pasto por la División ecuatoriana, fue la absoluta carencia de noticias en Bogotá acerca de la suerte que hubiera corrido el General Mosquera y su ejército allende el Guáitara, y la consiguiente zozobra de los liberales, porque en el horizonte político se presentaban nubes de aspecto siniestro, en razón á que la reacción conservadora era ya inevitable en el Estado de Antioquia, y en el caso posible de un desastre del ejército del Gobierno en el Sur, habría sobrevenido otra guerra civil eficazmente apoyada por el Gobierno ecuatoriano, con el propósito de restablecer el Gobierno de la extinguida Confederación Granadina, con muchas probabilidades de éxito.

Aquella situación, en extremo complicada, debió de influír, entre otras razones, en el Procurador general de la Nación para desatender las excitaciones que le hicieron el General Mosquera y el Secretario de Hacienda y Fomento, con el fin de que se encargara del Poder Ejecutivo en los ramos de la Administración que le asignó el citado Decreto de 1.° de noviembre, hecho que aquel magistrado aplazó hasta el 29 de enero de 1864, á virtud de nueva excitación del Presidente de la República, fechada en Pasto el 19 del mismo, y de las Cámaras Legislativas, compartiendo así la responsabilidad con el Congreso reunido desde el 25 del mismo mes.

La injustificable agresión del Gobierno ecuatoriano venía apoyada por 6,000 hombres, entre los cuales se contaban 700 soldados de caballería muy bien montados, 200 artilleros con seis cañones, y 5,100 infantes, en su mayor parte veteranos, procedentes de Guayaquil, Manabí y Esmeraldas, que proveen los mejores soldados del Ecuador, y el resto

compuesto de *randis* ó indios del interior, comandados por el valeroso é inteligente General don Juan José Flórez, prócer de la guerra de la Independencia americana, en la que sobresalió entre muchos por sus condiciones de guerrero astuto y audaz.

El ejército invasor estaba imbuído en la creencia de que venía á luchar con herejes enemigos de Dios y excomulgados, á quienes auxiliaba el diablo con sus consejos y legiones invisibles, sin tener presente los que así engañaban á esos hombres, que la mejor arma en las batallas es la justicia de la causa que nos lleva á ofrendar la vida en el campo del honor.

La estrategia del General Flórez se redujo á encerrar al ejército colombiano, de manera que no pudiera retirarse á Barbacoas, ni invadir al Ecuador por las vías de Chiles ó de Tulcán, buen plan de operaciones para destruír otro ejército que no fuera el que tenía al frente, dispuesto á vencer ó perecer en la demanda, única disyuntiva posible en aquellas circunstancias.

Por su parte, el General Mosquera ordenó á sus batallones determinadas marchas y contramarchas que ocultaron sus verdaderos propósitos al Generalísimo Flórez, quien, dominado por su orgullo de antiguo veterano, de los vencedores en el *Portete de Tarqui*, se creía superior en todo á *nuestro don Tomás*, frase despreciativa con que designaba á su émulo; así fue que no habría dado el triunfo sobre el ejército colombiano por un ochavo menos de lo que lo estimaba: tál era la persuasión que tenía de vencernos.

Todos los comienzos de esa campaña parecían como hechos para probar la fuerza de la energía del General Mosquera, y uno de ellos fue el incendio de

la casa pajiza que servía para depósito del parque á inmediaciones de Cumbal.

En aquella conflagración que esparció el consiguiente pánico en el ejército, y más que todo, las irremediables consecuencias que habría traído para Colombia la explosión de las municiones en aquellos solemnes momentos, se presentó el Teniente Faustino Ruiz Turco, con ademán que indicaba una resolución inquebrantable, y le dijo al General Mosquera, que estaba confuso por demás con aquel inesperado accidente:

—Mi General, voy á subir al caballete del rancho para extinguir el fuego, ó volar el primero.

Y ese temerario logró su intento á la vista de todo el ejército que lo aplaudía con frenesí, al mismo tiempo que otros, alentados con el heroísmo de Ruiz Turco, sacaban cajas de pertrechos próximos á estallar.

—Es usted Capitán, dijo el General Mosquera á Ruiz Turco, cuando éste descendió del empajado con los vestidos chamuscados por el fuego.

Ante la inminencia de un próximo ataque, el General Mosquera explicó á sus tenientes su plan de campaña, que fue aproximarse á la frontera del Carchi para amenazar la capital del Ecuador, dejando libre al enemigo el camino del norte de Colombia, en la persuasión de que la Guardia Colombiana llegaría á Quito primero que el ejército ecuatoriano á Bogotá.

Después de varias evoluciones ejecutadas con notable precisión, el ejército de Colombia ocupó la meseta de Cuaspud, en la vía que conduce al Carchi, obligando así al ejército ecuatoriano á librar batalla en ese campo improvisado, en donde no podía maniobrar su excelente caballería.

Tocó al General Fernando Sánchez, Jefe de la 3.ª División, entenderse el primero con el enemigo. Hubo necesidad de ayudarlo á montar, porque se hallaba extenuado á causa de una cruel disentería que lo minaba.

—Una bala es el mejor medicamento, dijo aquel General cuando se vio á caballo, listo para entrar en combate; pero en ese momento una vivandera le presentó un vaso con un licor negruzco, diciéndole con la mayor ingenuidad:

—Tómelo, mi General, que con esto he curado á muchos.

Sánchez apuró de un trago el aguardiente con pólvora, que era el brebaje que contenía el vaso, y se lanzó resuelto á la pelea, donde lo esperaba la victoria en vez de la muerte que buscaba.

De manera que después de tántos preparativos y estudios técnicos del General Flórez, tuvo que combatir cuando menos lo pensaba, y sobre el único campo que no había explorado en esa comarca que yá reputaba como propia.

El 6 de diciembre de 1863, á las diez de la mañana se rompió con brío el fuego entre los dos ejércitos contendores, y media hora después empezó á cejar la infantería enemiga al empuje irresistible de los Cazadores de la Guardia Colombiana.

En auxilio de los que cedían terreno acudió el General Flórez, lanza en ristre, vestido con *poncho* blanco, sombrero *jipijapa*, y botas altas, montado en un brioso caballo *yunga* que dominaba como jinete consumado, á la cabeza de un Cuerpo de caballería que logró lancear algunos soldados nuéstros; pero fue rechazado por tres veces en su acometida tan valerosa, como no la hubiera hecho en sus mejores

tiempos, hasta que, herido de bala en un brazo y desdeñado por la muerte, abandonó el campo de batalla cuando comprendió la inutilidad de todo esfuerzo para cambiar en su favor la suerte de las armas.

A las once y media de la mañana del mismo día estaba derrotado el ejército ecuatoriano; hora y media de combate bastó al ejército de Colombia para vengar y castigar el ultraje injustificable hecho á la patria.

Por regla general, lo que empieza mal acaba peor, y así sucedió en la batalla de Cuaspud.

Los soldados ecuatorianos tenían la persuasión de que á los primeros disparos de sus fusiles y con la sola presentación de su magnífica caballería, aniquilarían al ejército de *rojos;* mas al encontrar la resistencia serena de nuestros Cazadores, cedieron instintivamente, y cuando vieron rechazada la caballería que era el fuerte de ellos, los síntomas de próxima derrota se trocaron en terrible realidad que se manifestó en desbandada tan confusa y precipitada, que fueron inútiles los supremos esfuerzos que hicieron los Jefes y Oficiales para contenerla, quedando varios de éstos, muertos con honor ó prisioneros. Cada cual arrojaba el arma que llevaba y los arreos militares, á fin de huír con más presteza, siendo lo más extraño de aquella tragedia, que los soldados *randis* al caer prisioneros exclamaban poseídos de terror:

—Amo mío, no me mate que yo también soy herejel

El General Flórez con los restos de lo que fue su brillante ejército, tomó la vía de Ibarra, sin que lograra detenerlo en su precipitada fuga el doctor Manuel María Castro, enviado como heraldo de paz por el General Mosquera, con el generoso propósito

de evitar á su antiguo amigo los peligros que arrostra un derrotado.

Mientras se cumplían aquende el Carchi los gravísimos sucesos que dejamos referidos á la ligera, en Quito, la ciudad que compite con Sevilla en las procesiones, se preparó y llevó á cabo una solemnísima, para implorar del cielo el triunfo de las armas ecuatorianas y el consiguiente exterminio de los *rojos* encabezados por Mosquera.

Era el 8 de diciembre y se esperaba de un momento á otro en la ciudad que demora en las faldas del Pichincha, la noticia del resultado de la batalla que debía librarse de un momento á otro. A las tres de la tarde empezaron las campanas de los templos de la ciudad á tocar plegaria, y de la iglesia Catedral empezó el desfile de la procesión, precedida de las cruces de las parroquias.

Entre los *pasos* ó imágenes de santos conducidos en hombros de caballeros de calidad, sobresalían:

San Miguel Arcángel, armado de punta en blanco, la visera del yelmo levantada, la cimera adornada con tres bellas plumas tricolores, en una mano la reluciente espada, en la otra el escudo con el lema *¿Quid sicut Deus?* posando un pie sobre el cuello de Satanás encadenado, que en esos momentos representaba para el vulgo la figura del aborrecido Mosquera.

Santiago, en su caballo tordo, acuchillando moros, ó *rojos*, en la batalla de *Clavijo*, y

San Jorge, con su enorme lanza, destruyendo al dragón infernal, como sinónimo del Presidente de Colombia.

Seguía el clero secular y regular, presidido por el Arzobispo, revestido con riquísimos ornamentos y

entonando salmos; el Presidente García Moreno con su Ministerio edificando con su piedad, y todas las clases sociales de ambos sexos, entre las que sobresalían las preciosas quiteñas con cirios encendidos, en perfecto orden y compostura, acompañados del ejército que había quedado en la capital, al són de música marcial, el todo seguido de gran muchedumbre que inspiraba respeto y veneración.

Apenas había recorrido la procesión la primera calle del comercio, cuando se acercó á García Moreno un oficial de palacio, pálido como un difunto, y le dijo con voz entrecortada que oyeron los que estaban cerca: Excelentísimo señor, acaba de llegar un posta del General Flórez, anunciando que se halla en Ibarra derrotado por Mosquera.

Divulgada esa noticia entre los circunstantes, cundió tan tremendo pánico, que todos huyeron despavoridos, dejando en el suelo los santos é insignias que se habían ostentado en la procesión, porque suponían exageradamente que el ejército colombiano estaría yá, cuando menos, en el ejido de Añaquito.

El resultado material de la batalla de Cuaspud en favor de Colombia, además de la victoria, fue el siguiente:

Prisioneros: 164 Jefes y Oficiales, contándose entre éstos el Coronel Da Valos y un hijo del General Flórez; y más de 3,000 soldados.

Seis piezas de campaña, 4,000 fusiles y muchas lanzas.

Todo el parque de artillería del enemigo.

Gran número de caballerías ensilladas y ganado mayor; considerable acopio de víveres, vestuario, toldas, menaje y equipajes tomados al enemigo en el campo de batalla y en sus inmediaciones.

96 individuos muertos del ejército ecuatoriano, entre ellos dos Tenientes Coroneles, y 250 heridos.

Las pérdidas del ejército de Colombia se redujeron á 11 Oficiales y 52 individuos de tropa muertos; 15 Oficiales y 114 individuos de tropa heridos, contándose entre los primeros el General Miguel Bohórquez, Jefe de Estado Mayor de la 1.ª División.

Pero hubo otra presa más valiosa: la correspondencia tomada en los equipajes y archivos del enemigo, que puso de manifiesto la persistente y deliberada intención del Gabinete ecuatoriano, en el sentido de hacer la guerra á Colombia mientras nos hacía promesas de amistad, y la prueba irrefutable de que el General Mosquera había procedido con la mayor corrección é hidalguía en su viaje á la frontera del Carchi, cuando sus émulos de allá y los oposicionistas radicales de acá le atribuían miras ambiciosas de conquista y lo hacían responsable de la actitud del Ecuador.

Creemos de justicia histórica reproducir á continuación esos documentos que yacen olvidados.

" Excelentísimo señor doctor Gabriel García Moreno.

Ibarra, septiembre 28 de 1863

Mi respetado amigo y señor: Con el Coronel Salazar tuve el gusto de escribir hoy; no obstante, lo hago también con el Alférez Soto, asegurándole que continúo trabajando con más actividad y esmero en la organización y disciplina de los cuerpos, igualmente que en los atrincheramientos y fortificaciones del Chota, porque comprendo que encontrándonos fuertes, obtendremos una paz honrosa, aunque á decirle á usted verdad no la deseo con los granadinos de ningún modo.

Yo creo que la Providencia nos ha deparado esta ocasión para que nos venguemos de los ultrajes que han inferido á la Nación en diferentes ocasiones y para que deslindemos convenientemente las cuestiones territoriales. Con seis mil hombres marcharemos al Guáitara, á fijar allí la línea del Ecuador, porque necesitamos reasumir esa parte de territorio que la mala fe de los Gobiernos granadinos ha usurpado y porque necesitamos tener una línea clara y fortificable. La noticia de la paz en los cuerpos estacionados en esta plaza, ha causado una emoción muy desagradable, porque es inexplicable el entusiasmo de que están poseídos, y la horrible sed de venganza que tienen contra los granadinos.

Le incluyo á usted una carta que me escribe de Tusa el Coronel Teodoro Gómez, para que conozca el estado de entusiasmo de los pueblos fronterizos, y el modo de pensar del Comandante Santacruz.

Deseo que lo pase usted bien, y que mande á su afectísimo amigo, atento servidor,

S. DARQUEA."

"Tulcán, octubre 2 de 1863

Señor Coronel Secundino Darquea.

Mi muy apreciado amigo: Hoy á las tres y media de la tarde llegó el doctor Flórez, quien ha celebrado un tratado de alianza con el Gobierno de Colombia, y para que este acto quede consumado, no falta otra cosa que la entrevista amistosa de los dos Presidentes en las orillas del Carchi, al lado del Ecuador. El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia ha dado previamente una cumplida satisfacción por la

proclama del 19 del pasado, y allanado como se halla este punto tocado, no hay duda que el Presidente se pondrá en marcha para Quito, y creo yo y el doctor Flórez, que aun antes de recibir órdenes de Quito, usted debe poner en marcha inmediatamente, una mitad de caballería sobre Tulcán, para que ella sirva de escolta al señor García Moreno, bajo la inteligencia que la guardia del General Mosquera no pasará de doce hombres. Todavía no han salido fuerzas de Pasto para Túquerres.

Pasado mañana ó el lunes estará el General Mosquera en Ipiales y mañana tocará aquí el doctor Castro, autor exclusivo de tales descubrimientos.

Esta carta es común al señor Gobernador y á los amigos.

Suyo de corazón,

TEODORO GÓMEZ DE LA TORRE."

"Quito, octubre 30 de 1863

Señor Coronel Teodoro G. de la Torre.

Mi querido Teodoro: Ya tenemos todo el aparato de una guerra, la más formal que ha sustentado el Ecuador. Parece que hay entusiasmo por ocupar á Pasto, y si tal cosa sucede, tendremos guerra lo menos para dos años; saliendo bien, para poner un Gobierno conservador en Bogotá, que no será nuestro amigo; y saliendo mal, tendremos á Colombia sobre nosotros, ó un Gobierno democrático que vendrá de Paita. Ya ves que la perspectiva, por cualquier lado que se la mire, es tristísima.

Quizá al avistarse ambos Ejércitos, los Generales en Jefe podrán hacer algún arreglo de paz, y esta es

la única esperanza, pero lo más probable es que tengamos la guerra y una guerra larga y devastadora. Dios nos saque con bien.

Tu afectísimo,

M. G. DE LA TORRE."

"Quito, 2 de noviembre de 1863

Señor Teodoro Gómez de la Torre.

Mi bien querido hermano: Sin duda por haber regresado precipitadamente á Tulcán con el General Flórez, no habrás tenido tiempo de escribirme, y lo que deseo es que la actual cuestión con la Nueva Granada se arregle pronto, para salir de la gravísima crisis en que nos encontramos.

Después del fatal recibimiento del Comandante Guerrero en Pasto, no quedaba medio de transigir la cuestión, y como el General Flórez escribió entonces que era indispensable yá impedir que el General Mosquera continuara robusteciendo la línea del Guáitara, para impedir una irrupción repentina, opiné en el Consejo, porque se abrieran las operaciones, siempre que en las Provincias de Túquerres y Pasto hubiese una conflagración, para aparecer más bien como auxiliares que como invasores, y evitar por este medio el peligro inmediato, pues este temperamento me pareció el más oportuno para impedir que el Gobierno declarara la guerra como quería; mas ahora que el General Mosquera ha ido al Cauca, como se asegura, han variado las circunstancias y creo que cualquiera agresión de nuestra parte sería injustificable y nos expondría á una guerra larga y desoladora, cuyas consecuencias alcanzo á prever,

por cuyo motivo me parece que el General Flórez debe manejar con mucho tino este importante asunto, á fin de dejarnos en estado de que la Nueva Granada no tenga derecho de hacernos la guerra, pues de lo contrario nos perderíamos seguramente.

El señor García es precipitado y ha de querer hacer uso de la fuerza; mas el General debe obrar con prudencia, para que nos conservemos y no nos expongamos.

.....

.....

Tu hermano,

ANTONIO."

" Quito, noviembre 9 de 1863

Señor Coronel Teodoro G. de la Torre.

Mi querido hermano: Recibí tu estimable de este correo y paso á contestarla. Luna llegó el martes y entregó los pliegos que fueron entregados á sus nemas.

Yá habrás visto publicada la autorización para declarar la guerra á la Nueva Granada; yo estuve abiertamente en contra de esta autorización, tanto en el Senado como en el Consejo de Gobierno, porque creo que no nos conviene bajo ningún aspecto, llevar la guerra á la República vecina. Ya que no se hizo la paz después de las explicaciones dadas y recibidas en Pasto, ya que Mosquera cortó toda comunicación con nosotros, mi opinión era no hacer bulla, ni amenazar con declaratorias y aprestos, sino quedarnos quietos á la defensiva con 3,000 hombres selectos y disciplinados, que valdrían más que los

cinco que ahora tenemos. Sin más que esto habríamos estado defendidos de la invasión, que nunca hubiera venido, nuestras rentas habrían alcanzado á mantener bien este pie de Ejército; las revoluciones interiores se habrían alejado, y con el nuevo Gobierno que se cree en Bogotá, en el Congreso que se reunirá en febrero próximo, nos habríamos entendido sin duda, franca y lealmente. Esta política era más segura y provechosa para el país; mientras que la que ahora se sigue es caballeresca, de aventura y de éxito dudoso. Yo supongo que venzamos la línea del Guáitara, que tomemos á Pasto, que se conflagren todos los Estados de Colombia, que triunfe al fin el partido conservador, cuyos intereses vamos á sostener; el Gobierno que levante ese partido no será nuestro amigo, y nuestro pobre país, sustentando una guerra de dos años lo menos, quedará esqueletado con su papel moneda inamortizable y sin esperanzas de convalecer. Ahora no hay ni que pensar en ver la cuestión por el lado adverso, porque causa horror sólo detenerse á considerar los espantosos males que nos sobrevendrían, bien sea que venga Colombia con su unificación, ó los Generales que están en el Perú con su democracia, con su hambre y con sus venganzas. Quiera el Cielo que esta grave cuestión se determine breve y pacíficamente para bien de ambos pueblos: tú no dejes de influír en este sentido, y de comunicarme todo lo que ocurra por medio de Antonio que queda aquí.....

.....

Consérvate bueno y manda á tu afectísimo hermano,

M. G. de la Torre."

"Lima, noviembre 13 de 1863

Señor General don Juan José Flórez.

Mi querido amigo y General: No he recibido sus apreciables comunicaciones en los dos últimos vapores, lo que no me impide escribirle, porque para mí es yá una necesidad este cambio, desde la distancia, de nuestras ideas y de nuestros sentimientos.

A la fecha lo hago á usted en las fronteras del Ecuador, y quizá en los momentos de más importancia, en que la salvación de nuestro país está pendiente de la habilidad y prestigio de usted y del entusiasmo de sus tropas.

Por cartas que he recibido de Quito he sabido que el Congreso ha autorizado al Poder Ejecutivo para declarar la guerra á los Estados Unidos de Colombia. Este paso era necesario para salvar la honra nacional, y para no dar tiempo á Mosquera á que se haga de recursos.

Felicito á usted y á mi amigo don Antonio por la contestación al Ministro Quijano. Ha sido bien recibida por los hombres sensatos.

En el presente vapor marcha para Quito el doctor don Vicente Cárdenas, con amplios poderes de los emigrados granadinos para combinar con el Gobierno del Ecuador sus operaciones contra Mosquera. Todos aquellos emigrados manifiestan por ahora mucho entusiasmo á favor de la causa ecuatoriana; sólo les faltan recursos pecuniarios, ¡y por desgracia el Ecuador se encuentra en la misma situación!

Reciba mil afectos de Manuelita y disponga de la voluntad de su siempre amigo,

José Celedonio Urrea."

"Lima, noviembre 13 de 1863

Señor General don Juan José Flórez, General en Jefe del Ejército del Ecuador—Quito.

Mi querido amigo: Los conservadores granadinos residentes en esta ciudad son muy adictos á que el Gobierno del Ecuador haga la guerra á la Nueva Granada, porque de ese modo, dicen, que podrán volver á su país con las armas en las manos, protegidos por él, facilitándoles recursos de todas clases. Dios quiera que todo esto se evapore, porque la guerra no puede dar otro resultado que desgracias y atraso para el país que la provoca y para el que la acepta. Debe hacerse cuanto sea posible y conocido en el orden diplomático para evitarla, hasta nombrar otra Nación de árbitro para que decida las cuestiones que causen los disturbios. Mucho sentiría que se lleven á efecto las hostilidades, porque el pequeño Ecuador retrocedería á mayor distancia, y sus intereses materiales y la riqueza pública quedarían arruinados. Usted puede hacer mucho con su antigua experiencia é ilustrados conocimientos en los negocios de Estado, para libertarlo de ese azote y de las desgracias consiguientes, y no dudo que lo hará usted hasta donde le sea posible.

¿Qué mal podría causarle á nuestra República celebrar un Tratado de alianza con los Estados Unidos de Colombia por sólo tales y determinados casos?..... .....

Su consecuente amigo de corazón que desea servirle,

J. J. PONCE."

"Yaguachí, 15 de noviembre de 1863

Al señor General Juan José Flórez—Ibarra.

Mi siempre amado señor General: No había escrito á usted antes de ahora, porque ignoraba el punto de su residencia; mas el amigo Pérez me ha sacado de esa incertidumbre, asegurándome que en esa ciudad de Ibarra ha establecido su Cuartel general. Yo no dejo de hacer todos los días mis votos al Sér Supremo por su conservación, porque usted es la única esperanza de la Nación, que le devolverá su dignidad hollada y le dará una severa lección al arrogante y vanidoso Mosquera.

Como usted me había ofrecido hacerme nombrar Senador en las próximas elecciones en cualquiera de las Provincias, lo recuerdo á usted para que más que sea en esas del interior, cumpla su promesa que le será á usted mismo de provecho.

Le deseo salud y buen éxito en la campaña ó en la diplomacia, como su siempre adicto amigo y Capellán Q. B. S. M.,

JULIÁN CAÑAS."

"Quito, noviembre 16 de 1863

Señor Teodoro Gómez de la Torre.

Mi buen querido hermano: Desde que salieron de Tulcán partidas armadas conocí que la guerra era ya indispensable, sin que fuese posible ningún convenio. Aquí creen todos que es muy fácil tomar á Pasto, y nadie quiere oír proposiciones de paz, y yo veo que si las guerrillas de los pueblos de esa ciudad no son numerosas, será difícil el paso del Guáitara,

No sé cómo saldremos del atolladero en que estamos metidos....

.....

.....

Recíbe mil abrazos de Panchito y Rosario, y cuénta siempre con la decisión de tu hermano,

ANTONIO."

"Ibarra, noviembre 17 de 1863

Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre.

Mi bien querido amigo: Tu carta recibida por el posta de hoy, me ha causado una fuerte impresión, porque malograda la primera maniobra puede causar un desaliento. Noble ha sido la conducta del General Mosquera regresando á los prisioneros con pasaportes, y por su genio impetuoso quiere decir que abre las puertas á una transacción; ojalá ésta tenga lugar siendo decorosa para el país....

.....

Tu afectísimo amigo,

DOMINGO."

"Guayaquil, noviembre 18 de 1863

Excmo. señor General don Juan José Flórez—Donde se halle.

Reservado.

Mi General y amigo:

Recibí su estimable, y hago mil votos por vuestra prosperidad.

Corresponderé en cuanto esté en mis alcances á la confianza que usted ha hecho al recomendarme la expedición; temo la lentitud de las chatas.

Mi actividad será mayor; pero usted sabe cuán amigo de funcionar por sí es nuestro amigo Piedrahita; vamos á procurar que yo salga de aquí el 21, aun cuando lo creo difícil; temo mucho el vapor del 28 que nos encontrará cerca de Tumaco, porque en Esmeraldas no estará listo nada; sin embargo, yo cumpliré para que no falte la combinación.

He hablado con Zarama y Cárdenas y debe hacer un posta Piedrahita para que venga el doctor Monzón, como el único influyente y de valor en esos lugares.

Claro es que usted procurará con sus agentes, si yo haya arribado á Tumaco, y en el caso de que me fuere imposible seguir inmediatamente á Barbacoas; usted me conoce; pero sin embargo, bueno es preverlo todo.

Felicidad, mi General, y me despido por falta de tiempo, su siempre amigo y servidor,

J. DE VEINTIMILLA."

"Ibarra, noviembre 24 de 1863

Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre—Tulcán.

Mi bien querido Teodoro: Con particular gusto contesto tu muy estimable del 23, ya por las consoladoras noticias que te sirves comunicarme que el pueblo lleno de entusiasmo se agitaba de contento al ver la situación del General Mosquera, después de tántas fanfarronadas, que presentándose como conquistador se detiene en Túquerres al ver lanzarse sobre él la tremenda fuerza nuéstra, y que según el buen juicio con que opinas, no le queda más tabla que retirarse hasta Popayán; este suceso y tu nom-

bramiento de Jefe de operaciones, que te lo felicito, nos traerán consecuencias muy provechosas....

Consérvate feliz.

Tu hermano, JOSÉ MARÍA."

"*República del Ecuador - Ministerio de Estado en el Despacho de Guerra y Marina—Sección general—Número—Quito, á 26 de Noviembre de 1863.*

Al señor Coronel, Jefe de operaciones del Carchi.

Se ha recibido en este Despacho la estimable nota de usted de fecha 22, en la que comunica la salida del ejército nacional al territorio colombiano, y la circunstancia de que el día 23 debía estar avistado con el del General Mosquera, una vez que según los avisos recibidos desde el 20 se aproximaban las fuerzas enemigas á Túquerres. S. E. el Presidente de la República se ha impuesto con agrado de estos particulares, así como del entusiasmo de que fueron poseídas nuestras tropas; y tiene completa convicción de que triunfarán de cualquiera resistencia, alentados por la justicia de la causa que van á defender, y por la pericia é ilustración del insigne caudillo que las conduce.

Dios guarde á usted.

Por el Ministro de Guerra, el del Interior,

R. CARVAJAL."

"Sapuyes, noviembre 29 de 1863

Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre.

Mi querido amigo: Ayer formó Mosquera sus tropas en el llano del *Chupadero*, que está á la salida

del pueblo, sin duda para que yo hiciese otro tanto y conocer si había dividido mis fuerzas; pero se tomó un chasco, porque permanecí un rato inmóvil é indiferente. Hoy sabrá que Erazo ha pasado el Guáitara y vendrán los apuros. Si las guerrillas de Erazo penetran hasta Yacuanquer, el éxito será completo.

Reciba mis agradecimientos por los jamones y el tarro de ostiones. Es usted muy obsequioso y fino, por lo cual le quiero cada día más.

No le escriba al Presidente hasta no comunicarle la plausible noticia de que el General Erazo ocupó á Funes con felicidad, noticia que sabré hoy día. Si así sucediere, reforzaré á dicho General hasta con mil hombres más si fuere necesario.

Consérvese usted con buen espíritu y mande á su amigo de corazón,

J. J. FLÓREZ."

"Quito, noviembre 30 de 1863

Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre.

Mi distinguido amigo: Quedo enterado de cuanto tiene usted la benevolencia de comunicarme en su favorecida del 27; y en contestación le diré que hoy han llegado á esta ciudad los señores Zarama (Angel), Cárdenas, Chicaiza, Habacuc Franco y Erazo, debiendo seguir para ese pueblo los dos últimos mañana.

Estamos aquí en una ansiedad febril, esperando por momentos la noticia de la batalla. Yo sigo para Guayaquil el jueves, y me embarcaré en el vapor del 13 para el Perú y Chile, en donde voy á representar el país, y tendrá usted la dignación de mandarme sus órdenes, seguro de que tendré mucho gusto en

cumplirlas. Se despide de usted, pues, este su sincero y afectísimo amigo,

ANTONIO FLÓREZ."

"Quito, noviembre 30 de 1863

Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre.

Mi estimado amigo y señor: Cuando reciba usted esta carta, habrá llegado á Tulcán la columna que despaché el 25, engrosada por el 3.° de *Imbabura*.

La campaña ha principiado bien y acabará mejor, puesto que está con nosotros el Dios protector de la justicia. No faltará dinero; $ 6,000 semanales irán á la Comisión cuando menos.

No deje de darme diariamente las noticias positivas que tenga. Es grande y natural la ansiedad con que se esperan los postas, pero todos esperan con entera confianza la noticia de una gran victoria.

Su afectísimo amigo y servidor,

G. GARCÍA MORENO."

"Quito, noviembre 30 de 1863

Excelentísimo señor General Juan José Flórez.

Mi distinguido amigo: Por su apreciable del 27 me he impuesto de todo lo ocurrido hasta esa fecha. La gente que se pierde por la deserción como cobarde y abyecta, no sería de sentirse si no dejase un ejemplo fatal. Muchos son los desertores aprehendidos por aquí que se han remitido al Cuartel general; si algunos de ellos hubieran expiado su atroz crimen, no habrían tenido imitadores. Entretanto,

he reiterado las órdenes apremiantes que he dado para perseguirlos, y he ofrecido un premio en plata al que los tome ó delate.

Tengo fe en que usted vencerá á Mosquera y lo tomará vivo ó muerto. La tardanza no importa ni los recursos faltarán. Cuente usted con seis mil pesos semanales ($ 6,000) en dinero, con refuerzos constantes y con todo el ganado que de aquí pueda remitir, es decir, setecientas (700) reses por mes, sin incluír las de Imbabura.

Los cuerpos que deben estar en marcha de Guayaquil hacia el Norte, probablemente habrán llegado á Guaranda.

Antonio saldrá el miércoles; han llegado Habacuc Franco y los doctores Cárdenas y Chicaiza.

Pasado mañana le haré nueva remesa de dinero. Hoy va una pequeña á Ibarra.

Consérvese bueno, reciba las finezas de la familia y mande á su decidido amigo y obediente servidor,

G. García Moreno.

Adición—La señora de usted ha llegado buena."

"*República del Ecuador—Jefatura Militar de operaciones de la frontera del Çarchi—Tulcán, á 30 de noviembre de 1863.*

CIRCULAR APERTORIA

A las autoridades de los pueblos del tránsito.

Me es demasiado satisfactorio comunicar á ustedes, que parte de nuestras fuerzas pasaron el Guáitara, encima de la tarabita de Funes, las mismas que se hallan ocupando las inmediaciones del puente

nacional de Guáitara, con cuya noticia el General Mosquera se verá precisado ó á atacar nuestro ejército en las fuertes posiciones de Sapuyes, ó á emprender una retirada que le será enteramente ruinosa, cuya operación no puede dilatar más de tres ó cuatro días.

Su amigo de corazón,

J. J. FLÓREZ."

"Chantalá, 5 de diciembre de 1863, á las seis y media de la mañana.

Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre.

Mi querido amigo: No hablemos más de equivocación en las órdenes, pues nada se ha perdido en que usted ó yo nos hayamos equivocado. Lo único que diré á usted para su entera satisfacción, es que la actividad y acierto de usted en todas sus medidas me tienen encantado.

La 5.ª División se incorporó hoy á la madrugada y Mosquera permanece en Cumbal. Dentro de una hora voy á presentarle la batalla, que me parece no aceptará, aunque su situación es crítica, pues si desfila á su derecha, izquierda nuéstra, para pasar los tres ríos intermedios, nos deja una cola por un lado, que haremos pedazos; y si emprende su retirada por el camino fragoso de Cascajal y San Antonio, desmoraliza su ejército y volvemos á las ollas de Egipto, porque vuelvo á Sapuyes y refuerzo á Erazo en Pasto. No sé, pues, lo que haga nuestro don Tomás. Yo avisaré á usted de cualquier resultado, muy especialmente de si comete la locura de meterse por el páramo de Chiles, para que mande usted retirar el parque á Puntal. Dudo que haga esa locura, porque perdería su ejército y quedaría prisionero.

Sólo espero ver lo que haga Mosquera hoy, para pedir á usted el dinero, el ganado y los víveres de que tánto necesitamos. Mientras tanto, me limito á suplicarle me remita un tercio de azúcar y otro de bizcochos de que tenemos urgente necesidad.

Consérvese usted con buen espíritu y mande á su viejo amigo de corazón,

J. J. FLÓREZ."

" Tulcán, diciembre 5 de 1863

Excelentísimo señor General Juan José Flórez.

Mi más distinguido General y amigo: Acaba de llegar Campiño, quien me ha entregado su última comunicación, y por ella veo que hoy daremos buena cuenta con nuestro amigo don Tomás, y así lo espero, porque usted lo promete.

Su afectísimo amigo de corazón,

TEODORO GÓMEZ DE LA TORRE."

Fue tál la parcialidad de los radicales contra el General Mosquera que, mucho tiempo después de publicados los anteriores documentos, el doctor Felipe Pérez, en su Geografía general, física y política de los Estados Unidos de Colombia (páginas 68 y 69), editada en 1883, emite el siguiente concepto:

" Durante la Presidencia del General Mosquera, Colombia hizo la guerra al Ecuador, por la parte indebida que esta República había tomado en la guerra civil que acababa de pasar."

Los restos del ejército ecuatoriano se refugiaron en las magníficas posiciones militares del Chota, lo que facilitó al ejército colombiano la ocupación de

la provincia de Imbabura, sin la menor oposición de parte de los vencidos; y cuando el General Flórez esperaba que el vencedor le impusiera condiciones humillantes y onerosas, el General Mosquera le presentó las bases del tratado más liberal y honroso que haya llegado á nuestro conocimiento, previo armisticio para suspender por diez días las hostilidades, celebrado el 21 de diciembre del mismo año.

Nada más elocuente y preciso podemos presentar á nuestros lectores, respecto de los preliminares y de la paz ajustada entre Colombia y el Ecuador, en mala hora turbada por el Gobierno de García Moreno, que la reproducción de las piezas oficiales cruzadas entre los dos Gobiernos, porque ellas ponen de manifiesto, con absoluta verdad, aquellos episodios de nuestra historia nacional.

"CARTA MINISTERIAL

Tulcán, 16 de diciembre de 1863

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia, tiene orden de su Gobierno para dirigirse al del Ecuador, por conducto de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esa República, manifestándole que inmediatamente después de la batalla de Cuaspud, ha estimado conveniente poner en libertad á todos los señores Jefes y Oficiales del Ejército del Ecuador, prisioneros de guerra por las fuerzas de la Guardia Colombiana; los cuales Jefes y Oficiales han prometido, por su palabra de honor, no tomar armas contra el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, hasta que sean canjeados debidamente conforme á los principios del derecho de gentes, ó hasta

que se firme el correspondiente tratado de paz entre las dos Repúblicas. Igualmente han sido puestos en libertad más de tres mil prisioneros de la clase de tropa, para que permanezcan en estos pueblos con mayor comodidad, pues el Presidente de la Unión y su Gobierno, siempre fieles á los principios de humanidad y fraternidad que caracterizan su conducta, no pueden mirar con indiferencia la suerte de sus hermanos, á quienes dividen hoy de los de Colombia, acontecimientos desgraciados, y que han surgido por una deplorable mala inteligencia.

También se ha concedido, de orden del Presidente de la Unión, pasaporte franco y seguro á varios Jefes y Oficiales prisioneros (se concedió pasaporte á todos los prisioneros de guerra para que regresasen libremente á sus casas) del Ejército del Ecuador, por razones especiales de familia, para que vuelvan libremente á sus casas, bajo la garantía y seguridad arriba expresadas.

El infrascrito tiene la honra de pasar esta comunicación á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador para conocimiento de su Gobierno, y de suscribirse de S. E., con las más altas consideraciones, muy atento y seguro servidor,

MANUEL DE J. QUIJANO

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador."

"TRATADO DE PAZ

entre los Estados Unidos de Colombia y el Ecuador.

T. C. de Mosquera, Presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia,

Por cuanto entre los Ministros Plenipotenciarios de los Estados Unidos de Colombia y la República del Ecuador se ha concluído y firmado un Tratado de Paz, en la hacienda de *Pinsaquí* el 30 del mes que expira, cuyo tenor literal es el siguiente:

'El Presidente de los Estados Unidos de Colombia y el de la República del Ecuador, deseando poner término á la guerra en que se han empeñado por desgracia los dos países, y restablecer la paz por medio de un Tratado público, han nombrado Ministros Plenipotenciarios para celebrarlo, el primero al señor General Antonio González Carazo, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, y el segundo al Excmo. señor General Juan José Flórez, General en Jefe del Ejército ecuatoriano, quienes después de haberse manifestado los Plenos Poderes de que están revestidos y conferenciando detenidamente, han convenido en los artículos siguientes:

'Art. 1.º Se restablece la paz, amistad y alianza entre los Estados Unidos de Colombia y la República del Ecuador, y en ningún caso podrán ocurrir al ominoso medio de las armas para hacerse justicia en las diferencias que se suscitaren ó en las quejas que tuvieren.

'Art. 2.º Habiendo sido puestos en libertad por el Presidente de los Estados Unidos de Colombia los Jefes y Oficiales, prisioneros de Guerra, bajo su palabra de honor, quedan canceladas las obligacio-

nes que les fueron impuestas, y si hubiere algunos que se encontraren retenidos recibirán pasaporte para trasladarse libremente á su patria.

'Art. 3.º Queda vigente el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación celebrado entre la antigua Nueva Granada y el Ecuador, el 9 de julio de 1856, así como los demás Pactos y Convenciones acordados entre los dos países, en cuanto no hayan sido derogados ó se opongan al presente Tratado.

'Art. 4.º Las fuerzas militares en el Sur de los Estados Unidos de Colombia y en el Norte del Ecuador, se reducirán á las necesarias para mantener el orden interior.

'Art. 5.º El canje de las ratificaciones del presente Tratado, que no necesita aprobación de las Legislaturas, se verificará en esta hacienda de *Pinsaquí* dentro de tres días, contados desde esta fecha. Y el adicional debe celebrarse inmediatamente y se someterá á las Legislaturas de las dos Naciones.

'En fe de lo cual, nosotros, los Plenipotenciarios de los Estados Unidos de Colombia y de la República del Ecuador, lo firmamos y sellamos en la hacienda de *Pinsaquí*, á treinta de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

('Firmado)—A. González Carazo (L. S.)

('Firmado)—Juan José Flórez (L. S.)'

Por tanto, en nombre de los Estados Unidos de Colombia, acepto, ratifico y confirmo el presente Tratado de Paz y Amistad empeñando el honor nacional al fiel cumplimiento de las estipulaciones que él contiene.

En fe de lo cual expido la presente ratificación, firmada de mi mano, sellada con el sello de los Estados Unidos de Colombia y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores, en Ibarra, á 1.° de enero de 1864.

(L. S.) T. C. DE MOSQUERA

MANUEL DE J. QUIJANO."

Como complemento del Tratado de Paz que precede, véanse las cartas que se cruzaron entonces entre los Presidentes de Colombia y del Ecuador, porque ellas ponen de relieve los caracteres de estos personajes que profesaban doctrinas diametralmente opuestas.

"Excmo. señor Presidente don Gabriel García Moreno.

Ibarra, enero 3 de 1864

Mi apreciado y distinguido señor: He recibido con particular aprecio las saludes que usted me ha mandado dar por medio del General Flórez, y ofrecimiento que me hace de recibirme con gusto en esa capital. Yo he tenido el más vivo deseo de ir á conocer á usted personalmente y manifestarle con franqueza mi afecto cordial al Ecuador, y demostrar á usted, como lo he hecho con mi amigo el General Flórez, que jamás tuve la idea de invadir esta Nación; pero hay acontecimientos en la vida de los pueblos como de los hombres, que no se pueden impedir.

El Tratado de Paz que hemos firmado y ratificado los dos, tengo esperanza que sea eterno, y el adicional de alianza y mutuas relaciones, darán una

prueba al mundo americano que no hay de nuestra parte sino vehementes deseos de prosperidad. Felicito á usted y me felicito á mí mismo, por el término honroso que hemos dado á la cuestión que nos dividió.

Graves, difíciles é importantes son las cuestiones que hay que resolver en la América española para consolidarla en sus gobiernos interiores y hacerla respetable en el Exterior. Usted es un joven y podrá prestar servicios importantes al Ecuador; yo, que estoy en el ocaso de la vida, muy poco podré hacer; pero mientras viva, mis esfuerzos serán por la paz y prosperidad de Colombia y el Ecuador; y no desespero que un día volverán estas naciones á unirse por medio de una Confederación estrecha. El General Flórez le manifestará á usted cuanto le he dicho sobre el particular.

El General Currea va á Quito con especial recomendación de cumplimentar á usted de mi parte.

Reciba usted, mi apreciado señor, el ofrecimiento sincero que le hago de mi amistad, y créame suyo de corazón,

TOMÁS C. DE MOSQUERA."

"Excmo. señor Presidente don Tomás C. de Mosquera.

Quito, enero 5 de 1864

Mi estimado y distinguido señor: He recibido con mucho placer la apreciable carta que usted se ha servido dirigirme con fecha 3 del presente. La conducta noble y generosa con que se ha distinguido entre los más ilustres caudillos de la América, me ha ligado á usted para siempre, y por lo mismo me es muy sensible no haber tenido la satisfacción de

verle después de celebrado el honroso Tratado de *Pinsaquí.*

Deseo retirarme del mando, no por los últimos acontecimientos, sino por la convicción de que no bastan las fuerzas humanas para conciliar en estos países el orden y la libertad. Tres años de esfuerzos incesantes, acompañados de completa abnegación personal, y premiados por la ingratitud, la injusticia y la calumnia, me han quitado toda esperanza y me obligan á buscar el reposo de la vida privada; pero dondequiera que yo me encuentre, y cualquiera que sea mi porvenir, tendré siempre el honor de ser su amigo de usted y conservar por usted la más viva gratitud.

Recibiré con mucho agrado la visita del General Currea, y con él volveré á escribirle. Entretanto, tengo la honra de suscribirme su verdadero amigo de corazón,

G. García Moreno."

Cualquiera que lea el Tratado de paz en *Pinsaquí* sin estar en los antecedentes á que debió su existencia, creería que Colombia fue la vencida. Compárense todos los tratados de paz celebrados después de una guerra entre los beligerantes, y se convendrá con nosotros en que nunca fue más generoso el vencedor que el General Mosquera entonces.

Según hemos visto, la prensa radical arrojaba sobre el Presidente en campaña la responsabilidad de la guerra con el Ecuador; pero cuando se tuvo conocimiento del Tratado de *Pinsaquí,* se le enrostró como una falta que no hubiera extorsionado al pueblo ecuatoriano, al menos con unos CUATRO MILLONES DE PESOS y un señalamiento de fronteras por

vía de indemnización de guerra, como se estila hacer en todo el mundo con los pueblos vencidos.

Y para extremar más, si cabe, la generosidad con el vencido, el General Mosquera despojó á sus Oficiales de las caballerías de su uso personal, con el fin de proporcionar bagajes á los prisioneros de igual clase que debían volver á su patria, sin otra garantía que la palabra de honor de no tomar armas contra Colombia en el caso improbable de que se renovaran las hostilidades. Esto sin contar las raciones en víveres y dinero prodigados á los prisioneros, á tiempo que apenas se daba al ejército vencedor lo estrictamente necesario para vivir.

Tenía, pues, razón el General Mosquera para decir en su Alocución á los colombianos, fechada en Ibarra el 3 de enero de 1864:

"Compatriotas!

Hoy marcho con el ejército para Colombia, dejando en tierra ecuatoriana amigos y aliados, y olvidados los agravios y disgustos que pudieron ocasionar tristes sucesos que nos llevaron á un campo de batalla. Yo os conjuro á nombre de la libertad, para que olvidéis cuanto pudo causar la guerra fratricida entre dos pueblos colombianos, y que estrechados por mutuas relaciones demos ejemplo de cordial reconciliación."

Y en el Mensaje al Senado de los Estados Unidos de Colombia, fechado en Pasto el 16 del mismo mes, con el objeto de explicar los motivos que tuvo en mira para celebrar el Tratado de *Pinsaquí*, el Presidente Mosquera emite, entre otros, los siguientes nobilísimos conceptos:

"Tales son, señor Presidente, los fundamentos legales y constitucionales que, conforme al Derecho de Gentes, me movieron á dar término á la guerra. Además, señor Presidente, debía tenerse en consideración que la Nación ecuatoriana era un pueblo hermano y no era responsable de la conducta de sus mandatarios. La maledicencia de los conservadores prófugos en el Ecuador y en el Perú me había calumniado, suponiendo pretensiones de conquistas y de una propaganda revolucionaria que jamás ha existido en mi pensamiento, ni como Magistrado ni como ciudadano; y era necesario dar una prueba honrosa de magnanimidad á los habitantes del Ecuador y á las Repúblicas aliadas de Hispano-América, adonde habrán llegado semejantes calumnias y era indispensable desvanecer tales temores con hechos que no dejasen duda de nuestras intenciones. Después de la batalla de *Cuaspud* puse en libertad más de tres mil prisioneros de guerra, auxiliándolos para que siguiesen á su patria, para dar con ello una prueba al Gobierno del Ecuador, de que después de la victoria no pensaba sino en afianzar la paz. Di además pasaporte á la vez, á más de trescientos Jefes y Oficiales, bajo su palabra de honor de no tomar las armas hasta ser canjeados, manifestándoles á sus Jefes las buenas disposiciones en que nos encontrábamos para restablecer las relaciones amistosas entre las dos naciones. Las efusiones de gozo con que se pronunciaron los individuos de tropa, dando vivas á Colombia y á su Presidente, fueron una señal que mostraba bien la inocencia del pueblo ecuatoriano en esta guerra. Los señores Jefes y Oficiales que se hallaron conmigo, se mostraron muy satisfechos de mi conducta, y no faltaron algunos que me aseguraran que

solamente el deber los había traído á tan infausta campaña.

Dejar las cosas en *statu quo* hasta que pudiera recibirse la aprobación de los Congresos al Tratado de Paz, por una nimia delicadeza, creyendo que pudiera comprenderse el expresado Tratado entre los que corresponde resolver al Congreso por su atribución 12.ª del artículo 49 de la Constitución, y negociar al Presidente de la Unión por la atribución 3.ª del artículo 66, habría sido dejar el país en un estado de alarma; en pie de guerra los Cuerpos de la Guardia Colombiana, la milicia nacional del Cauca llamada al servicio, que ascendía ya á más de tres mil hombres, y en movimiento toda la República. Esta sola consideración habría bastado para que yo ratificara el Tratado de Paz."

Más tarde veremos cuál fue la correspondencia del Presidente García Moreno para con el General Mosquera cuando éste volvía de su destierro á Colombia, como si hubiera querido demostrar con hechos prácticos la verdad que encierra el célebre apotegma del duque de Saboya:

"Jamás perdona el que hace una ofensa."

Pero en todo caso, el General Mosquera creía que la mayor calamidad que pudiera venir sobre las tres grandes secciones que formaron la Gran Colombia, sería una guerra entre ellas, porque equivaldría á dejar á las generaciones futuras por legado, un abismo que el tiempo se encargaría de colmar con la ruina y la sangre de los pueblos contendores. Las consecuencias de un proceder contrario se palpan en la situación creada por la sevicia y abuso de la victoria, de Alemania para con Francia, de Chile para con el Perú, del Brasil y la Argentina para con el Para-

guay, donde los vencidos viven en acecho del implacable vencedor, en espera de que tarde ó temprano vengan las debidas reparaciones para el derecho ultrajado.

Como era natural, á la División ecuatoriana que había ocupado la ciudad de Pasto, no le quedó más recurso que rendirse á discreción del vencedor, que la equiparó al ejército vencido en Cuaspud, exceptuando á los colombianos que formaban parte de ella, quienes tuvieron tiempo de ponerse á salvo, menos tres de ellos que cayeron en poder del General Mosquera, que los hizo fusilar como traidores.

Referiremos el incidente asaz conmovedor que ocurrió con aquellos desgraciados.

Uno de ellos tenía en Pasto pudientes relacionados que lograron sobornar la escolta que debía ejecutarlo en el ejido de la ciudad, obteniéndose la promesa de que no le tirarían con bala, y bajo la condición de que el ajusticiado se fingiría muerto.

Efectivamente, la ejecución tuvo lugar antes de medio día: dos de las víctimas quedaron realmente muertas, despedazadas á balazos, y, junto con el favorecido reputado por muerto, se les colocó en *camas de gracia* ó ataúdes descubiertos en que se les conducía en hombros al cementerio para inhumarlos.

Pero el inexorable destino había dictado su fallo:

Los conductores de los fusilados hicieron alto en la plaza principal de Pasto, con el objeto de tomar un respiro antes de continuar su camino; y en ese fatal momento se aproximó el Comandante Jenaro Materón, hombre benévolo como pocos, para satisfacer la curiosidad de ver á los ajusticiados, mas apenas fijó la vista en ellos, notó un movimiento casi

imperceptible en el que simulaba estar muerto, y, con la más sana intención del mundo, sacó Materón su revólver de la cintura y lo disparó á boca de jarro sobre la frente del que ya se creía salvo, diciendo con acento de conmiseración:

—A este infeliz lo han dejado vivo!...

Jamás pudo perdonarse el excelente Materón la muerte que dio á aquel hombre, en la persuasión de que lo despenaba.

El 29 de febrero de 1864 entró á Bogotá el Presidente Mosquera, y según hemos referido en otra ocasión, se le recibió con entusiasmo por los habitantes de la capital, salvo una que otra personalidad que manifestó su descontento con frases discordantes en la prensa conservadora, para la cual el espíritu de partido privaba sobre el amor á la patria.

XIII

Generalmente se creía que la Guardia Colombiana vencedora en Cuaspud se dirigiría al Estado de Antioquia con el fin de someterlo por la fuerza al nuevo orden de cosas; pero en esa ocasión por extremo delicada, triunfó el principio de la soberanía de los Estados proclamado por el doctor Berrío, y acatado por el Gobierno general desde el momento en que tomó posesión de la Presidencia de la República el doctor Manuel Murillo Toro, quien fue declarado electo por el Congreso en su sesión del 2 de febrero del mismo año, á virtud de que, de los nueve Estados que formaban la Unión Colombiana, los de Antioquia, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima le dieron su voto; los de Bolívar y Boyacá favorecieron al General Santos Gutiérrez, y sólo el Cauca votó por el General Mosquera.

Como se ve, los electores gozaron de amplias garantías en todo el país para elegir al candidato de sus simpatías, á pesar de que el General Mosquera, que también fue candidato á la Presidencia de la República, tenía á sus órdenes la Guardia Colombiana, el prestigio de su nombre y las influencias incontestables del poder. Sin embargo, la animosidad del partido radical contra el General Mosquera se mantenía latente y asomaba cada vez que llegaba el caso de traducirla en hechos prácticos.

La elección del Presidente Murillo Toro correspondía á la necesidad que tenía el país de un período de paz y tolerancia que calmara las pasiones políticas enardecidas hasta el delirio después del triunfo de la Revolución, afianzado por entonces con la victoria de Cuaspud. Lo cierto fue que el General Mosquera renunció su candidatura á la Presidencia de la República, sin duda, entre otras causas, para no exponerse á una derrota en el campo electoral; pero aquel acto, que si no fue espontáneo, era patriótico, le acarreó por parte del radicalismo triunfante los acerbos conceptos que tomamos del número 38 de *La Opinión*, correspondiente al mes de noviembre de 1863.

"RENUNCIA

TOMÁS C. DE MOSQUERA,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Colombia

Á LOS COLOMBIANOS:

Conciudadanos:

En el seno de la Convención Nacional manifesté solemnemente más de una vez, mi resolución firme de no ejercer el Poder Ejecutivo. Circunstancias es-

peciales y la insinuación de mis amigos me obligaron á aceptar la presidencia de transición que hoy ejerzo; pero para no sorprender á mis amigos políticos con la renuncia de la presidencia constitucional para que me han designado en varias manifestaciones, debo declarar que no acepto tal honor, porque mi deber me llama á separarme de la vida del hombre público constituído en autoridad.

Mi candidato en la Convención fue el señor don Manuel Murillo Toro: lo es de muchos colombianos, y el Presidente constitucional debe ser elegido por el voto unánime de los nueve Estados. Yo pido á mis amigos que depositen en las urnas electorales en cada Estado, sus votos en favor del señor Murillo.

El hará cuanto yo haría en materia de reformas y de progreso, y negociará por vías pacificas la Unión colombiana con las Naciones que quieran completar la consolidación de las Secciones de la heroica Colombia. Si circunstancias imprevistas exigieren el ejercicio de la fuerza pública, el Presidente sabrá que mi espada está como siempre al servicio nacional Entretanto, yo iré á descansar al lado de mi familia; y la América entera conocerá por hechos que el defensor de la Federación no ha servido por una causa personal.

Conciudadanos!

Iniciador de las más trascendentales medidas en el período de la presidencia provisoria, fui en la Convención uno de los más decididos sostenedores de las liberales disposiciones de la Constitución de 8 de mayo, y conforme á tales principios debo dejar el mando y no volver á él, para que no se calumnie por más tiempo á los caudillos de la América española, que somos defensores de la Democracia,

La Europa nos contempla para ver si somos dignos de ser naciones soberanas, y yo invoco el sentimiento republicano de todos los colombianos á la unión, porque sus divisiones en candidaturas muestran mediocridad en el pensamiento, y los eternos enemigos de la libertad espían los momentos y atizan la discordia para dividirnos. Que no logren su intento. *Virtus in fœdere;* en la unión, la fuerza.

Yo tributo un reconocimiento leal y verdadero á los que han manifestado sus votos por mi elección para el primer período constitucional, y les ruego una vez más que sufraguen por el ciudadano Manuel Murillo Toro.

Ipiales, 7 de octubre de 1863.

T. C. DE MOSQUERA."

"Ahora dos meses esta renuncia hubiera sido inapreciable. Habría evitado la vacilación en el sufragio para Presidente de la Unión, y no habrían tenido lugar las severas, harto severas censuras que se han hecho de la conducta política del General Mosquera.

Hoy, tardía como es la renuncia de la candidatura, tiene sin embargo una plausible significación: la unidad de pensamientos y de propósitos en los federalistas-liberales, y el irresistible poder de las doctrinas, superiores á toda voluntad personal.

Después de la Convención de Rionegro, el país comprendió que el complemento necesario de la Constitución de 8 de mayo era una Presidencia civil, esclava de las leyes, y prefirió realmente á todas las candidaturas, la del señor Murillo Toro. Así lo

reconoció entonces el General Mosquera; y si desde entonces hubiera hablado tan claro como ahora, el mérito de tal conducta resaltaría en toda su grandeza, desgraciadamente aminorada por el silencio que guardó mientras se estuvo promulgando su importuna candidatura.

Con todo, ese mérito subsiste, y estrecha los vínculos de agradecimiento que unen á los federalistas-liberales y al General Mosquera."

A pesar de lo que dejamos expuesto, el Congreso por medio de una comisión felicitó al General Mosquera á su vuelta á la capital, por los nuevos laureles que había conquistado como guerrero en la batalla de Cuaspud, y como diplomático generoso, haciendo la paz con el vencido, y expidió la Ley 7.ª de 1864 (31 de marzo), que reproducimos, lo mismo que la Resolución del Senado, sin comentarios, porque la redacción de esas piezas nos relevan de hacerlo.

"*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,*

DECRETA:

Art. 1.º El Presidente de la Unión, General Tomás C. de Mosquera, se ha hecho digno de la admiración de sus conciudadanos por sus eminentes y leales servicios prestados á la causa de la República.

A su inteligencia, previsión, habilidad y ciencia militar en la espléndida batalla de Cuaspud, y á su prudente y noble conducta después de la victoria, débense las nuevas conquistas de gloria y honor que ha obtenido la Nación, defendiendo su integridad y haciendo respetar su independencia y libertad.

Art. 2.º El Congreso le tributa, por tanto, un voto solemne de gratitud, le da el título de Gran General,

y dispone que su retrato sea colocado en los salones del Congreso con esta inscripción:

'El Gran General Tomás C. de Mosquera, primer Presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia, salvó la independencia nacional y la integridad de las instituciones republicanas en Cuaspud el 6 de diciembre de 1863.

Decreto de 31 de marzo de 1864.'

Art. 3.° El título de Gran General solamente podrá conferirse por el Congreso en el caso de distinguidos y eminentes servicios prestados á la patria."

"RESOLUCION

sobre honores al señor General T. C. de Mosquera y al Ejército colombiano.

El Senado de Plenipotenciarios,

RESUELVE:

El Senado de Plenipotenciarios tributa al ciudadano General Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente de la Unión, un homenaje de gratitud por haber salvado la dignidad y el honor nacional, rechazado la más injusta y atrevida invasión que hizo al territorio de los Estados Unidos de Colombia el ejército de la República del Ecuador, al mando del General Juan José Flórez; y declara que tanto aquel distinguido ciudadano como el ejército colombiano merecen bien de la patria.

Dado en Bogotá, á 30 de enero de 1864.

El Presidente, EUGENIO CASTILLA—El Secretario, *C. Benedetti.*"

También creemos oportuno reproducir el discurso del Decano del Cuerpo Diplomático, Barón Goury du Roslan, en la recepción oficial que tuvo lugar el 4 de marzo siguiente, porque él confirma muchas de las aserciones que hemos hecho en estas *Reminiscencias.*

"Señor Presidente.

El Cuerpo Diplomático cumple con un deber agradable al venir á felicitaros por vuestro regreso á la capital, y expresaros en esta ocasión los votos sinceros que forma por la prosperidad de los Estados Unidos de Colombia. La paz hecha con el exterior, la tranquilidad restablecida en el interior, dan yá á esta consoladora esperanza todos los caracteres de la realidad.

No es, sin duda, tarea fácil de ejecutar la de reparar prontamente los males de la guerra por medio de los beneficios de una pacificación durable; mas, sin embargo, es una noble empresa que vos estáis resuelto á intentar, y que ciertamente no es superior á vuestras fuerzas.

Vos lo habéis probado en una lucha reciente, que yo recuerdo, no para ensalzar los sucesos de vuestras armas, sino para rendir un homenaje merecido á la laudable moderación que habéis sabido manifestar después de la victoria.

Lo que os ha sido fácil en el exterior, señor Presidente, lo podéis ejecutar aún con mayor facilidad, según lo esperamos, en bien del bello país que os ha confiado el cuidado de sus destinos."

XIV

El 1.° de abril no había llegado aún á la capital el doctor Manuel Murillo Toro para tomar posesión de la presidencia de la República, por lo cual el General Mosquera, en su carácter de primer Designado, prestó ante el Presidente del Congreso la promesa constitucional para poder permanecer en ese puesto hasta que tomara posesión el titular, hecho que al fin tuvo lugar el 16 de dicho mes, con general beneplácito de los partidos.

Nuestros lectores leerán con agrado los discursos que en aquella solemne ocasión se cambiaron entre dos hombres de Estado afiliados en diferentes escuelas políticas, especialmente por las frases de reconocida justicia que entonces hizo el doctor Murillo Toro á su ilustre competidor.

El General Mosquera, dijo:

"Señor Presidente.

El 4 de febrero de 1863 creí que podía decir que ese había sido mi día de entregar la autoridad discrecional que me diera el Pueblo para salvar la República; pero nuevas circunstancias obligaron á la Convención á confiarme el poder constitucional.

Constituída la República, hoy tiene sus altos poderes elegidos conforme á la Constitución; y vos, señor, habéis merecido ser nombrado primer Magistrado que representa la Nación en el exterior y que tiene que curar las heridas de una cruenta revolución. En vuestras manos deposito, señor Presidente, el bastón con que he gobernado, y al retirarme de la Casa de Gobierno, llevo la firme resolución de obedecer la Constitución y la Ley y enseñar á los ciudadanos á obedecer al Presidente Constitucional."

El doctor Murillo, dijo:

"Gran General.

La historia escrita á la luz de la civilización y de los verdaderos intereses de los pueblos, al narrar vuestros servicios y vuestros grandes hechos, exhibirá con justicia el brillo de vuestras acciones como General, y de vuestros trascendentales trabajos como hombre de Estado; pero exaltará aún más el acto de virtud cívica que en este momento ejecutáis, poniendo en mis manos, por obedecimiento al voto de nuestros conciudadanos, el bastón que simboliza el poder de la primera magistratura nacional. Es un acto de virtud cívica tanto más meritorio, cuanto son grandes vuestras facultades y brillantes vuestros precedentes en servicio de esta Patria. Aceptad, señor, vos que habéis recibido del Congreso nacional el título de Gran General, como expresión del juicio y gratitud de este pueblo, la manifestación de mi reconocimiento; y retirándoos á la vida privada, estad seguro de que vuestra vida y vuestra honra quedan bajo la salvaguardia de la hidalguía del mismo pueblo. Vuestro alto ejemplo de obediencia á la Constitución y leyes que la Nación se ha dado, presagia su mantenimiento, y en adelante, cuando la paz nos vuelva con todos sus beneficios, esta sociedad, alegre y satisfecha con las fruiciones del orden y de la libertad, saludará siempre vuestro nombre y vuestra imagen con la veneración que imponen tan brillantes cualidades y tánta abnegación."

Al leer el discurso del doctor Murillo Toro se habrá notado que la parte más saliente de él fue el encomio por el "acto de virtud cívica que ejecutaba el General Mosquera al poner en manos del nuevo

Presidente, por obedecimiento al voto de sus conciudadanos, el bastón que simbolizaba el poder de la primera magistratura nacional," lo que á nuestro modo de ver significa que el partido radical y su jefe más conspicuo no las tenían todas consigo respecto á la trasmisión regular del poder, de parte de aquel á quien siempre le habían atribuído, sin fundamento racional, miras de perpetuarse en el mando.

En Bogotá permaneció el General Mosquera hasta el mes de junio, en que recibió y aceptó el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Su Majestad Británica y del Emperador de los franceses, nombramiento que hizo con mucho acierto el Presidente Murillo Toro, con aprobación del Senado, después de que se le había dado la gran prueba de confianza al conferirle el empleo de General en Jefe del ejército colombiano; pero antes tuvo que afrontar el General Mosquera un ataque personal del hoy General Roberto Morales Tobar, en represalia de la muerte de su padre don Plácido Morales, cruelmente inmolado sin otra fórmula que la orden verbal del mismo General Mosquera, después de la victoria que lo hizo dueño de la capital de la República el 18 de julio de 1861, inmolación cuyos pormenores hemos descrito en el capítulo de nuestras *Reminiscencias* que lleva por mote *Episodios sangrientos.*

Los días del hombre sobre la tierra están contados; y si se nos exigiera una prueba de ello, presentaríamos como demostración, entre otras muchas, lo ocurrido con el General Mosquera en la tarde del 20 de abril de 1864.

Según manifestó el General Morales Tobar en su

declaración indagatoria, recibida en el sumario que se le instruyó en aquella época, sólo esperó él á que dejara de ejercer la presidencia de la República el responsable de la muerte dada á su padre, para cobrarla "ojo por ojo y diente por diente," según la ley del talión; y con el objeto de salir avante en su propósito, combinó con su primo don Luis Tobar el plan que debía corresponder á sus intentos, y, al efecto, empezó por adiestrar un caballo para que atropellara cualquier objeto que se le pusiera por delante; obtenido esto, se apostaron ambos en espera del General Mosquera que iba de la plaza de Bolívar y tomó por la carrera 8.ª (antigua calle de Florián).

Felizmente para todos los que intervinieron en aquella escena, el General Mosquera iba acompañado de don Carlos Michelsen, del Coronel Simón Arboleda y del Sargento Mayor Jeremías Cárdenas, hombres esforzados y valerosos que se interpusieron entre el agredido y los agresores, lo que no impidió que sobre el pecho del General Mosquera apoyara Morales una pistola que marró el tiro porque sólo se inflamó el fulminante.

Durante la lucha que entablaron los circunstantes con el fin de quitar las armas y desmontar á Morales, el General Mosquera se entró al almacén situado en el ángulo formado por la casa edificada entre la citada carrera 8.ª (calle de Florián) y la calle 12 (antigua de San Juan de Dios); pero en el momento que tuvo libres las manos, Morales hizo otro disparo, cuya bala rozó ligeramente el cuello del General Mosquera, quien por el momento se creyó herido de gravedad, á tiempo que el compañero de Morales, antes de huír, asestó un golpe de sable sobre Arboleda

causándole una ligera contusión. Morales no huyó, y quedó en poder de Arboleda y Cárdenas que lograron desmontarlo del caballo, que en esa ocasión se resistió tenazmente á obedecer á su amo, á pesar de que éste lo aguijoneó con los acicates. Sin esta circunstancia, los agresores habrían logrado su intento.

El Mayor Cárdenas, apoyado por el doctor Teodoro Valenzuela, se apoderó de Morales, le quitó un puñal que éste llevaba, y lo condujo hasta dejarlo en seguridad en la cárcel, interponiéndose entre el preso y la muchedumbre que con miras hostiles se había reunido atraída por el acontecimiento.

El General Mosquera, reconocido por el beneficio que acababa de recibir, adoptó por hijo al Mayor Cárdenas, que le había salvado la vida. El Congreso ascendió á Coronel efectivo al graduado Simón Arboleda, y á Teniente Coronel al Mayor Cárdenas.

El jurado que conoció de la causa seguida á Morales, estimó que éste no era justiciable, sin duda en consideración á que no es criminal el hijo que intenta vengar la sangre de su padre vertida por el capricho de un poderoso.

Antes de partir el General Mosquera para Europa con el fin de dar desempeño á la misión diplomática que se le había confiado, dictó las disposiciones que creyó más eficaces para la marcha regular de los trabajos emprendidos en el camino de herradura de Buenaventura á Cali, empresa á la cual prestó preferente atención, y en los primeros meses del año de 1865 fue recibido por la Reina Victoria con especial deferencia, debida á los esfuerzos persistentes que como Magistrado hizo siempre con el objeto de mantener muy en alto el crédito de la Nación, circunstancia que, á raíz de la revolución de 1861, le

valió conseguir en Inglaterra un millón de pesos destinados en su mayor parte á la obra indicada.

XV

El doctor Murillo Toro emprendió resueltamente la política de conciliación y concordia tan necesaria en los países que, como Colombia, han sido presa de constantes revueltas á cual más insensatas y devastadoras; pero especialmente en aquella época en que se conmovió nuestra sociedad hasta en sus fundamentos y en que la cuestión político-religiosa tomó proporciones que parecían llevarnos al abismo.

En la representación dirigida por la flor y nata de las señoras de Bogotá al Presidente de la República, y en la respuesta de este Magistrado, que reproducimos, puede apreciarse con acierto el estado de exaltación de los ánimos en asuntos religiosos, y la serenidad de criterio del doctor Murillo Toro para dar solución á esas dificultades que traían inquieto al país.

"Señor doctor don Manuel Murillo Toro, Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Señor:

Acabáis de volver al seno de la Patria, regresando de un pueblo que sabe dar al sistema republicano los justos límites que le corresponden, á la libertad el sentido que debe tener en un país civilizado, á las leyes la justicia y equidad que le son necesarias: de un pueblo que sabe respetar los derechos y las garantías que son debidos á todas las clases de la sociedad, y dar así el contento y la paz á todos los individuos que lo componen.

Al recibir el bastón presidencial que os esperaba aquí, habéis manifestado al pueblo, cuyos destinos vais á regir, que vos también respetáis los derechos y garantías de los individuos, que juzgáis necesaria la tolerancia y que amáis el culto de los sentimientos benévolos. Hé aquí, señor, por qué nos atrevemos nosotras á dirigiros la palabra, para felicitaros y para pediros protección, respecto de nuestros más caros intereses.

Hay un sentimiento en nuestras almas indestructible y grande, que abarca todo nuestro sér y se mezcla á todos nuestros pensamientos, palabras y acciones. Hay un amor en nuestro corazón que se sobrepone á todos los amores posibles, que nos acompaña desde la cuna hasta la tumba, y al cual estamos dispuestas á sacrificarlo todo. Hay una felicidad para nuestro espíritu, cuya carencia nos conduce al último estado de angustia, de miseria y desconsuelo, y cuya posesión aligera nuestras penas, dulcifica nuestro infortunio, alienta nuestra debilidad, sostiene nuestra flaqueza y nos hace dichosas, aun cuando el dolor anuble nuestros días. ¿Sabéis, señor, qué sentimiento, qué amor, qué felicidad es ésta? Es el sentimiento religioso, el amor de nuestra fe y la posesión de nuestro sagrado culto, libre, independiente y completo.

Amenazadas de muerte, estándolo de ser privadas de este tesoro de nuestra vida, ocurrimos á vos, señor, para pediros que nos salvéis de tánto infortunio, salvando nuestras creencias; y que salvéis también á la Patria de los horrores de la guerra. Porque, señor, ¿cómo es posible dar tranquilidad á una familia á quien no se contenta en el más justo de sus deseos? ¿Cómo es posible dar paz á un pueblo

á quien se contraría y oprime en el más santo de sus derechos; á quien se violenta y se aflige, arrebatándole el más caro, el más digno objeto de su amor y veneración?....

Meditadlo, señor; y si queréis llenar de regocijo y de gratitud nuestro corazón; si queréis haceros digno de un grande amor de parte de vuestros conciudadanos, esforzaos en defender los derechos de la Iglesia católica y la libertad religiosa de sus hijos. Dad á la posteridad ese ejemplo de rectitud, de independencia y de magnanimidad Vindicad á nuestra patria de la acusación de barbarie que lanzarán sobre ella las naciones civilizadas, y mereced las bendiciones de un pueblo que ama sobre toda otra libertad, la del ejercicio libre de su culto y la profesión libre de su fe.

Ojalá seáis vos quien, desde la alta silla que ocupáis, sepáis atender á nuestros deseos y dar un día de indecible gozo á nuestro corazón. Entretanto, señor, aceptad con agrado la expresión de sincero respeto con que os saludamos." ... .

.....

.....

"CONTESTACIÓN

Bogotá, mayo 30 de 1864

Señoras Teresa Caycedo de Ortega, Silveria Espinosa de Rendón, María Josefa Patiño, etc. etc. etc.

Mis señoras: He leído con la atención y respeto que ustedes inspiran, la carta que tuvieron la bondad de dirigirme, y que me fue entregada en la tarde del 10 del presente, en la que me excitan á defender los derechos de la Iglesia católica y la libertad religiosa

de sus hijos, y á dar con ello un ejemplo de rectitud, de independencia y de magnanimidad. En respuesta, como Magistrado constitucional y como sujeto que respeta y estima mucho la influencia de la mujer en la sociedad, me permitirán ustedes entrar en algunas explicaciones.

Mi primer deber, como Presidente de la Unión, es velar por la cumplida ejecución de las leyes, y siendo la primera de las leyes la Constitución, es ese código el que principalmente debo hacer que se respete. En la Constitución está asegurada á los colombianos —'La profesión libre, pública ó privada, de cualquiera religión, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, ó que tengan por objeto turbar la paz pública,' (inciso 16 del artículo 15). En consecuencia, debo, como ustedes lo desean, proteger con el poder que se me ha confiado, la libertad religiosa de todos los colombianos católicos ó no católicos, á condición de que ellos no atenten contra la soberanía nacional ó turben la paz pública.

Ustedes pueden y deben confiar plenamente en que, en todo lo que dependa de mi poder legal, ese derecho consagrado por la Constitución, y antes que por ésta, por la civilización moderna, será fielmente respetado.

Pero convendría definir con exactitud lo que constituye la libertad religiosa, porque me parece que sobre el particular no existen en nuestra sociedad ideas claras, y tal vez de ahí provienen las desconfianzas, las inquietudes y las luchas. Ustedes saben tanto como yo, que el partido llamado liberal ha desconfiado del clero, que debería representar la libertad religiosa, porque éste desacordadamente se

mezcló en las cuestiones meramente políticas, y que de esa desconfianza han venido las providencias que el celo por la libertad civil y política dictó en la efervescencia de la guerra civil.

Y como con la idea religiosa se mezcló la defensa de intereses del orden temporal, la confusión fue inevitable, y los derechos periclitaron.

Mi principio en la materia, y creo que es el principio profesado por la mayoría nacional, es el del Estado libre, las creencias libres y el culto libre. Pero la práctica de esta doctrina requiere la recíproca confianza, el hábito de tolerancia, que serán la consecuencia del reconocimiento mutuo de los derechos de la sociedad civil y de los de las sociedades religiosas.

Se ha acusado á los representantes del catolicismo de no tener esa tolerancia, y de servirse de la libertad que reclaman cuando están oprimidos contra la libertad civil y política de sus adversarios, luégo que la obtienen.

De ahí la necesidad en éstos de tomar precauciones que son muchas veces ineficaces é inconvenientes, y que el clero califica de tiránicas é impías, aunque en realidad no signifiquen sino desconfianza, no una hostilidad real.

Estas desconfianzas desaparecerán y con ellas los males que ustedes deploran, si se acepta de buena fe la libertad para todos. Si el clero, como yo lo espero, inspirado por las lágrimas de las matronas, se decide á cooperar á la paz y acepta de buen grado la libertad civil y política, no sólo para sí sino también para sus adversarios, confío en que dentro de poco no se oirá hablar de cuestiones religiosas. Serán respetados y tolerados los que oren en los tem-

plos, como los que discuten en las calles y por la imprenta, aun la existencia de Dios mismo; los que van al sermón á oír los panegíricos de los mártires de la Iglesia católica, como los que van al teatro á oír cantar el amor profano, á admirar las sacerdotisas de la Venus pagana, y los artificios de las Medeas de todos los tiempos. Libertad y tolerancia para todos es el terreno neutral, donde pueden conciliarse todos los derechos y todos los gustos. Eso es lo que quieren nuestras instituciones y eso es lo que yo procuro con ahinco que penetre en nuestras costumbres y se practique con sinceridad. Que nadie turbe á otro en su culto ni en sus goces, y que todos defendamos la libertad común como la diosa protectora de las expansiones de nuestra alma, así como de nuestros goces materiales legítimos.

La Ley de 23 de abril del año pasado, sobre inspección de cultos, que era lo que tal vez causaba las zozobras de ustedes, porque el espíritu de partido le había dado más alcance del que realmente tenía, está ya derogada. Esa ley fue dada cuando la guerra civil aún agitaba la sociedad y se ha derogado cuando raya apenas la aurora de la paz; pero el Congreso, preocupado aún por los peligros de las otras libertades, no se atrevió á renunciar del todo á las precauciones como yo lo deseaba y dejónos una reforma de aquella primera ley que, diga el espíritu de partido lo que quiera, no tiene graves objeciones, si se la considera sin prevención.

Más tarde, tal vez dentro de un año, hasta ese último resto de desconfianzas desaparecerá, si como es de esperarse, el clero católico de este país, oyendo los consejos de la historia y de su propia experiencia, obra con la cordura y moderación que

cumple á un clero que por muchas consideraciones debe refundirse en la sociedad, aceptando su manera de ser social y político, es decir, siendo patriota liberal.

Yo sé que las mujeres son impacientes; pero en esta vez espero que ustedes no lo serán y que se unirán á mí para aconsejar á todos esperar con calma. La paz con libertad da satisfacción á todas las aspiraciones racionales, y si todos contribuímos á conseguir estos dos grandes bienes, bien pronto ningún derecho estará vulnerado, y todos contentos iremos en cordial compañía á los templos á bendecir la Providencia por sus beneficios, sin insultarla llamándola Dios de los Ejércitos. Habría impertinencia y aun necedad en querer continuar agitando los ánimos y manteniendo las zozobras por providencias de lejano alcance y que no implican sacrificio alguno cuando se abre una éra nueva que promete toda legítima satisfacción.

Ayúdenme ustedes á obtener este grandioso resultado, poniendo al servicio de él su influencia merecida, y les respondo, mis respetadas señoras, de que los derechos de la Iglesia católica, la libertad religiosa de sus hijos, lo mismo que la de todos los creyentes, serán asegurados en nuestro país en alianza con el régimen republicano y el sentimiento de igualdad desarrollado en el mundo por el cristianismo.

Quedo de ustedes con todo respeto y cariño, muy atento servidor,

MANUEL MURILLO TORO."

XVI

Si la reorganización de los diversos ramos de la administración pública se hallaba erizada de dificultades sin cuento, el porvenir de la América que fue española estaba seriamente comprometido en su independencia con motivo de la guerra de secesión que imposibilitaba á la gran República del Norte para oponerse á las naciones europeas en sus aspiraciones de conquista en este continente.

Aún no había desaparecido en los Estados Unidos de América el espíritu de justicia y probidad que les transmitieron Washington, Jefferson, Franklin y demás descendientes de aquellos puritanos que vinieron en el siglo XVII al Nuevo Mundo en busca de libertad y garantías individuales que no se les otorgaban en su patria.

¡Quién hubiera creído entonces que antes de medio siglo, después de asesinado Abraham Lincoln, en retaliación de la libertad que decretó para una raza oprimida, la nación considerada como refugio de los perseguidos y amparo del Derecho en todas sus manifestaciones, olvidaría tan nobles títulos, para servir sólo la propia insaciable codicia, hipócritamente disfrazada con la adulterada fórmula de Monroe: "La América para los americanos," y se convertiría en perenne amenaza de los pueblos débiles, para corromperlos primero y luégo asimilárselos como hace el pulpo cuando devora sus víctimas, proclamando con impudente cinismo el reinado de Mammón ó del dólar apoyado en la fuerza.

Mientras se urdía la aventura del Imperio mexicano intentada por Napoleón III, causa eficiente de su desprestigio y que terminó con el fin trágico de

Maximiliano, creyó el Emperador de los franceses lisonjear á doña Isabel II, declarando á la faz del mundo, que la España había vuelto á ser una de las naciones de primer orden de Europa.

Sobraron patriotas en la península ibérica, para advertir al Mariscal don Leopoldo O'Donnell, primer Ministro del Gobierno de la reina, que la importancia de un pueblo no se decretaba, y que eran sus hechos los que le designaban el lugar que le correspondía ocupar en el concierto de las demás naciones.

No lo creyó así el duque de Tetuán, y dio principio á sus planes ambiciosos, enviando con el pretexto plausible *de una comisión científica*, la escuadra que vino al Pacífico en el año de 1864, que fue recibida con los brazos abiertos dondequiera que tuvo á bien arribar, aunque nos pareció á los suramericanos que para practicar sondajes, tomar alturas y obtener otros datos análogos, no se necesitaba del aparato de una escuadra poderosa provista de elementos de guerra como si se tratara de abrir hostilidades contra alguien que por el momento fue imposible señalar.

Desgraciadamente aquellas sospechas ó desconfianzas fueron confirmadas por los sucesos posteriores, que referiremos á la ligera, por las consecuencias que acarrearon después al General Mosquera, cuando se trató, aunque tarde, de proveer á la defensa de las repúblicas del Pacífico.

Por aquella época ocurrió en el Perú en la hacienda de *Talambo*, una riña entre colonos españoles é indígenas, provocada por los primeros, de la que resultaron muertos y heridos de ambas partes, hechos que pasaron á conocimiento de los tribunales

peruanos donde seguía su curso ordinario el sumario levantado en averiguación de las culpabilidades.

Aquellos malhadados sucesos sirvieron á maravilla al Gobierno español para dar principio al drama que debía desarrollarse en el Pacífico.

Al efecto, la escuadra española abandonó las aguas de Valparaíso, donde se hallaba fondeada, y se presentó en la bahía del Callao, comandada por el almirante don Luis H. Pinzón, quien venía asesorado por el señor don Eusebio Salazar y Mazarredo, el cual se presentó ante el Gobierno de Lima con el carácter de "Comisario especial" de Su Majestad Católica, título desconocido, ó cuando menos en desuso en el escalafón diplomático, y planteó neto el reclamo por los acontecimientos de *Talambo*, dejando entrever desde el principio el ánimo hostil que lo animaba, aunque por supuesto, dorando la píldora, como suele decirse, con frases almibaradas que á nadie engañaron.

Debemos hacer la justicia al Gobierno del Perú, de que cedió á las exigencias de Salazar y Mazarredo, hasta donde lo permitía el decoro nacional, y que allanó todas las vías para terminar aquel desgraciado incidente por medios conciliatorios; pero no era eso lo que buscaba la escuadra española, y si no logró su intento, culpa fue de los acontecimientos imprevistos que se desarrollaron como consecuencia lógica de sus procedimientos, y no por voluntad del Gobierno español, que puso al servicio de sus miras los elementos de que podía disponer.

México se debatía entre las garras de las águilas francesas y austriacas auxiliadas por los traidores, y Napoleón III creía que el Imperio de Maximiliano se afianzaba con caracteres de permanencia porque, se-

gún él, la guerra separatista de los Estados Unidos de América duraría indefinidamente, sin otra perspectiva posible que la definitiva formación de dos repúblicas igualmente fuertes, pero impotentes para contrarrestar los proyectos de los Gobiernos europeos en el sentido de cambiar el sistema democrático en la que fue América española, para sustituírlo por monarquías regidas por tántos príncipes sin oficio como pululan en el Viejo Mundo.

Santo Domingo acababa de caer en poder de España, cuyos agentes hicieron consumir por el fuego, con gran solemnidad, el árbol de la libertad en la plaza mayor de Puerto Príncipe.

Se aseguraba que en el continente austral de América sólo quedaría en pie la República de Chile, que por el buen sentido de sus hijos y la posición geográfica que ocupaba, no inspiraría recelos á las nuevas monarquías y que, como un ensayo de primer reparto, se constituiría el "Imperio de los Incas" gobernado por un príncipe de los Borbones de España.

A corroborar aquellas absurdas pretensiones se prestó el procedimiento de la escuadra española, que se retiró de la bahía del Callao, y el 14 de abril de 1864 sorprendió desapercibidas las naves de guerra peruanas, fondeadas en el ancladero de las islas de Chincha, arrió la bandera del Perú para sustituírla por la de España, declarando el Almirante Pinzón y el Comisario especial rota la tregua de Ayacucho, y, en consecuencia, reivindicado el antiguo Virreinato del Perú por las armas de su Majestad Católica, en prueba de lo cual daban principio á su empresa, tomando posesión de las citadas islas.

Como se ve, á los castellanos Pinzón y Salazar

poco les faltó para retrotraer la acción del tiempo, no sólo al año de 1824 de nuestra éra, sino hasta el siglo XVI, en los buenos tiempos de Pizarro; y como todo acto en la vida puede tener parangón, es probable que nuestros dos caballeros andantes tuvieran yá en mientes el Atahualpa que debía ser sacrificado.

Como es de suponerse, el atentado cometido por la escuadra española en las islas de Chincha, tuvo gran resonancia en toda la América; pero especialmente en Colombia y el Perú, en razón á que estas dos Repúblicas no habían sido aún reconocidas por la Madre Patria, y en consecuencia, la cuestión habría sido de fuerza y no de derecho.

Atendida la gravedad de los sucesos que dejamos relatados, se explica la actitud que tomó el pueblo de Bogotá, presidido por el General Mosquera, en la tarde en que se tuvo conocimiento de ellos. Una multitud imponente por su número y calidad, sin distinción de filiaciones políticas, se dirigió al Palacio de San Carlos y á la casa de la legación del Perú, con el fin de protestar enérgicamente contra las pretensiones declaradas por los agentes de España en el Pacífico, ofreciéndose incondicionalmente para ir al Perú á renovar las proezas de los colombianos que contribuyeron con su sangre á sellar la Independencia del Nuevo Mundo en la inmortal batalla de Ayacucho, calificada por la petulancia de Salazar y Mazarredo, *como un simple encuentro de armas.*

Tanto los discursos de los oradores particulares, entre los cuales se contaban considerable número de próceres que habian combatido en las campañas de las cinco Repúblicas libertadas por Bolívar, como las respuestas de Murillo Toro y del Ministro perua-

no don José Antonio García y García, produjeron grande entusiasmo en la multitud, lo que vino á demostrar con hechos prácticos que el legado de amor á la Patria de nuestros mayores perduraba á pesar de nuestras contiendas fratricidas.

El conflicto de las islas de Chincha terminó entonces por medio del indecoroso tratado celebrado el 27 de enero de 1865, á bordo de la fragata *Villa de Madrid*, concediendo el Perú, entre otros gajes, tres millones de pesos como parte de indemnización á España, lo que ocasionó la revolución que derribó al Presidente del Perú, General Juan Antonio Pezet, reemplazándolo con el Coronel don Mariano Ignacio Prado, que dedicó su preferente atención á fortificar el Callao y á celebrar tratados de alianza con los Gobiernos de Bolivia, Chile y Ecuador contra el Gobierno español.

Entonces se puso á prueba la pericia y aplomo diplomático del Presidente Murillo Toro para sobreponerse al sentimiento cuasi unánime del país en el sentido de formar parte de la alianza de las Repúblicas del Sur del Pacífico contra el Gobierno español. Con la serenidad de espíritu y cordura que le distinguían, aquel hombre de Estado logró hacer comprender á los exaltados patriotas, que la hostilidad más eficaz de Colombia, respecto de España, en aquella emergencia, era permanecer en actitud de rigurosa neutralidad, en atención á que los únicos puntos invulnerables de nuestro territorio eran las ciudades de Colón y Panamá, guardadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América, obligado por el tratado de 1846 á garantizarnos su posesión y libre tránsito, en tanto que las ciudades de Cartagena, Santamarta, Riohacha, Buenaventura y demás

poblaciones de nuestro litoral en los dos océanos, quedarían á merced de las fuerzas navales españolas, que ciertamente las habrían reducido á pavesas sin provecho para nadie. Además, no eran hombres, sino el paso de elementos de guerra por el Istmo lo que necesitaban las Repúblicas aliadas, en tanto que las fuerzas españolas quedaron reducidas á los recursos que encerraban sus naves, porque desde California hasta el Cabo de Hornos, les fueron cerrados los puertos para proveerse de víveres, y especialmente carbón, artículo indispensable en la guerra marítima.

Pero aquella actitud de hostilidad en unos y de neutralidad en otros, que puso en serias dificultades á la armada española, tuvo ruin é indecorosa excepción en los panameños, eternos especuladores con el honor nacional.

El Derecho de Gentes prescribe á los neutrales estricto cumplimiento de los compromisos que trae consigo aquella situación, y establece el procedimiento que debe adoptarse en casos determinados para evitar ó castigar su violación.

La escuadra española carecía de víveres que no podía procurarse en ninguna parte del litoral del Pacífico; pero en Panamá, donde todo se compra y todo se vende, fletaron los agentes españoles la nave mercante *Uncle Sam*, la repletaron de víveres y aparentaron tomar rumbo al Perú; pero en realidad, su destino fue á la bahía de Valparaíso, donde permanecía anclada la escuadra española, bloqueando aquel puerto, y preparándose para el bombardeo de aquella hermosa ciudad y el ataque al Callao, lo que tal vez no se hubiera llevado á cabo sin el oportuno auxilio que le llevó el *Uncle Sam*.

Los indignos especuladores panameños cubrieron el expediente, exigiendo á los armadores de aquel buque una fianza de $ 100,000 para salir del puerto, á sabiendas de que los víveres iban realmente destinados á la escuadra comandada por el Almirante Pareja, que en sus arranques de manchego se creía capaz de reconquistar la América!

La España pagó la fianza; pero entonces pudo decir lo que dijo Alfredo á la Traviata.

Mientras se resolvía el conflicto de las islas de Chincha, el Gobierno chileno declaró que el carbón constituía un elemento de guerra y que, en consecuencia, ninguno de los beligerantes podía proveerse de aquel artículo en los puertos del territorio chileno donde lo hubiera.

La declaración del Gobierno chileno y algunos actos de particulares en favor del Perú, dieron motivo al Ministro español, en Santiago, para presentar un extenso *memorandum* en que recapitulaba los supuestos agravios hechos á su Gobierno; pero el 18 de septiembre, día aniversario de la independencia de Chile, el Almirante Pareja envió un *ultimatum*, con prescindencia de la Legación de España, exigiendo, entre otras humillaciones, un saludo de satisfacción á la bandera española, amenazando con el bloqueo de todos los puertos chilenos, en el caso de una denegación á sus pretensiones.

Ante la forma y términos de las exigencias del jefe de la escuadra española surta en la bahía de Valparaíso, no quedó más recurso al Gobierno chileno que negarse á ello, empleando en su respuesta un lenguaje conciliador, pero digno; y como los españoles lo que buscaban era alguien con quien tener camorra, se dieron por realmente ofendidos, y

el Almirante Pareja llevó á efecto el bloqueo del puerto de Valparaíso, como medida de coerción para obligar á Chile á que se humillara, cediendo á sus exigencias.

Quedó, pues, de hecho creada una situación de guerra entre Chile y España, que se agravó con la captura de la cañonera *Covadonga* por la escuadrilla chilena, en las barbas del Almirante Pareja, quien en su despecho se suicidó á bordo de la fragata *Villa de Madrid*, siendo reemplazado por el Almirante don Casto Méndez Núñez, quien en castigo de la captura de la *Covadonga* bombardeó la ciudad de Valparaíso durante tres horas seguidas, el 31 de marzo de 1866, causando en la indefensa ciudad daños que se estimaron en catorce millones de pesos. Por supuesto que mientras tanto el Almirante español pondría en seguridad los tratados de Derecho de Gentes ó Internacional, que prohiben bombardear plazas que no estén en capacidad de contestar la agresión.

Después del infructuoso cuanto bárbaro bombardeo de Valparaíso, el Almirante Méndez Núñez arregló sus naves, abandonó las aguas chilenas, y zarpó con rumbo al Perú hasta llegar al sur de la isla de San Lorenzo, donde permaneció algunos días preparando su poderosa escuadra, compuesta de la famosa fragata acorazada *Numancia*, en ese entonces el mejor buque de su clase, y de los blindados *Villa de Madrid*, *Berenguela*, *Blanca* y *Vencedora*, para atacar y bombardear el Callao, donde se le esperaba.

En efecto, el 2 de mayo de dicho año, fecha gloriosa para los españoles, se presentó la escuadra de Su Majestad Católica vistosamente empavesada y en actitud de combate en la bahía del Callao.

No fue larga la espera, porque apenas se pusieron las naves agresoras al alcance de las fortalezas de la plaza, se dio principio á un tremendo combate de artillería de gran calibre, cuyos ecos repercutían en los Andes, desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m. en que cesó la lucha por la retirada de la armada española que, si se batió con la bravura peculiar de los compatriotas de Gravina y Churruca, sufrió el gran destrozo que le hicieron los proyectiles de á 500 kilogramos lanzados del Callao por artilleros expertos, entre los cuales se contaba el heroico colombiano, Coronel Cornelio Borda, quien, con el distinguido peruano don José Gálvez, desapareció entre el humo y la metralla de una granada española que estalló en la batería puesta bajo su dirección.

También debe hacerse mención de la serenidad y arrojo del Almirante Méndez Núñez quien, en lo más recio del combate, recorría en un bote la bahía del Callao, con el objeto de informarse de la situación de cada uno de sus buques: al subir á bordo de la *Villa de Madrid*, recibió la herida que más tarde le produjo la consunción de que murió.

XVII

En tanto que se desarrollaban y cumplían en el Pacífico los sucesos que dejamos historiados, la administración del doctor Murillo Toro continuó su curso regular, y aun parecía que terminaría su período presidencial de dos años, sin tener que acudir á la fuerza para mantener el orden.

En realidad, no se presentaba ninguna cuestión que causara inquietud en los ánimos: la "ley sobre

inspección de cultos" vigente aún, se cumplió dando el *pase* incondicional para que funcionaran sin obstáculo ni contradicción los Obispos nombrados por la Santa Sede, y en cuanto al repugnante juramento que debían prestar los sacerdotes antes de ejercer el ministerio, se llevó la tolerancia hasta donde lo permitía la situación; pero siempre con el decidido propósito de solicitar del Congreso la derogatoria de aquel acto legislativo, contrario á la independencia de la Iglesia, y depresivo para el sacerdocio, derogatoria que al fin tuvo lugar el año de 1867.

No debemos echar en olvido que en la presidencia del doctor Murillo Toro se construyó y puso en uso la línea telegráfica entre Bogotá y Honda, venciendo para ello dificultades que parecían insuperables, entre otras, la hostilidad de los rústicos que destrozaban la línea, porque creían aquello engendro del demonio.

Hé aquí los primeros telegramas cruzados entre el Presidente Murillo Toro y Mr. William Lee Stiles, constructor de la línea:

"TELÉGRAFO ELÉCTRICO COLOMBIANO

Cuatroesquinas, 1.° de noviembre de 1865, á las cinco de la tarde.

Al ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

El telégrafo eléctrico ha subido á los Andes colombianos, y envía su primer saludo al digno Presidente de esta República, señor Manuel Murillo, que tánto empeño ha mostrado por dotar á su país con este progreso.

Pueda la paz cubrir con sus alas bienhechoras toda la extensión de este hermoso país, y darnos el

aliento necesario para prolongar este alambre telegráfico, antes de dos años, desde la altiplanicie del Funza hasta las riberas del Atlántico.

GUILLERMO LEE STILES, Administrador."

"El Presidente de Colombia al señor Stiles, constructor del telégrafo colombiano.

Gracias muy sinceras, señor Stiles, compañero del inmortal Morse. El nombre de usted será grabado con buril eterno en los anales de nuestra patria, como importador de uno de los más notables inventos del presente siglo.

Reciba usted mis congratulaciones por el feliz éxito con que van coronándose sus esfuerzos y los del Gobierno.

Paz á los hombres de buena voluntad, y glo[illegible] para los obreros de la civilización cristiana."

Como hemos dicho, el espíritu tolerante y justi[illegible]ciero del doctor Murillo Toro logró establecer en el país alguna calma en los ánimos, con apariencias de duración: en las oficinas públicas volvieron á verse empleados afiliados al partido conservador, por encima de las censuras de algunos intransigentes políticos de miras estrechas; pero en lo que más se distinguió la Administración á que nos referimos, fue en la pericia con que se desempeñó la Cartera de Relaciones Exteriores confiada al eminente publicista doctor Santiago Pérez, sin la cual nos habríamos visto envueltos en gravísimos conflictos internacionales, especialmente con motivo de la cencerrada que las autoridades de Panamá consintieron que se diera á Salazar y Mazarredo al pasar por el Istmo, á su regreso á Europa.

Fue en aquella época (el 9 de marzo de 1865) cuando el batallón *Tiradores*, número 9, de la Guardia Colombiana, acantonado en Panamá con el exclusivo fin de guardar el orden y dar seguridad en el tránsito de tan importante vía, dio el escándalo de ponerse al servicio de la revolución que derrocó al Gobierno de aquel Estado Soberano, pretextando su impopularidad.

El Gobierno general fue impotente para reprimir el mal causado, se limitó á dar de baja á algunos de los oficiales de dicho cuerpo, á ordenar el enjuiciamiento de ellos, incluso el Jefe, según lo dispuesto en la Resolución del Secretario de Guerra, fechada el 12 de abril siguiente, publicada en el número 301 del *Diario Oficial*, y concluyó por reconocer y entrar en relaciones oficiales con la entidad política que [illegible]gió de aquel golpe de cuartel; funesto precedente que trazó desde entonces la pauta que debía [illegible]ir la Guardia Colombiana cada vez que se necesitara derribar al Gobierno de alguno de los Estados Soberanos para hacer baza en las elecciones, cargo que no pudo contestar satisfactoriamente el Presidente Murillo Toro, á quien se atribuyeron aquellas maniobras tendientes á contrarrestar la candidatura del General Mosquera para la próxima presidencia de la República, que se presentaba ya con caracteres irresistibles, según lo demostraron los sucesos posteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de Rionegro, el período del Presidente de la República duraba dos años, que principiaban el 1.° de abril y terminaban el 31 de marzo, de manera que el que ejercía ese puesto apenas tenía tiempo para tomar posesión del cargo; darse cuenta á la ligera de

los asuntos en que debiera ocuparse; distribuír entre sus amigos los pocos gajes que dejaba el legislador al Poder Ejecutivo; afrontar la oposición de los perennes descontentos á quienes nada satisface; acometer la lucha eleccionaria á fin de darse sucesor; hacerse de la vista gorda en las contiendas armadas suscitadas entre los ambiciosos que se disputaban el poder regional en los Estados, y mantener el orden público nacional, acatando una Constitución que consagraba, entre otros, los principios absolutos de libertad ilimitada para expresar el pensamiento por medio de la prensa y de la palabra, amplias garantías para comerciar en armas y municiones, limitación en las penas corporales á diez años de reclusión, aun para los delitos más atroces (lo que trajo por consecuencia que la estadística criminal denunciara un homicidio diario en solo el Estado de Cundinamarca); la potestad de los Estados Soberanos para oponerse á que en su territorio situara fuerzas el Gobierno nacional para impedir la turbación del orden público, y Cámaras legislativas exigentes de gollerías personales, elegidas sin intervención del Poder Ejecutivo federal, con muchas otras circunstancias que equivalían en la ciencia de gobernar, al equilibrio de *Tartarín el tartamudo*, atravesando el mar de Mármara sentado en un velocípedo, conducido por otro sobre una cuerda, todo lo cual inspiró al Ministro yanqui Scruggs la célebre frase que dio la vuelta al mundo: "El Gobierno de Colombia es la anarquía organizada."

El Presidente Murillo Toro era un doctrinario convencido, y creía que bastaba al gobernante administrar la Hacienda pública con extremada escrupulosidad, ceñirse á la Constitución y á las leyes, y

dar completas garantías á los asociados, para que nadie pensara en hacer revoluciones. Desgraciadamente los acontecimientos posteriores se encargaron de sacarlo del error en que se hallaba.

Cuando parecía que la paz estaba asegurada, merced á la conducta irreprochable del primer Magistrado, y las garantías que se disfrutaban eran un aliciente para que los ciudadanos laboriosos que nada tenían que ver con la política sólo aspiraran á que se les dejara trabajar, el país fue sorprendido con la infausta noticia de que se había turbado el orden público en el Estado del Cauca, el 27 de octubre de 1865 y, casi simultáneamente, en los Estados de Boyacá, Cundinamarca, Magdalena y Tolima se pronunciaron varios grupos pertenecientes á los hombres de acción del partido conservador que habían militado hasta el año de 1862 en favor de la legitimidad, y que no aceptaban las nuevas instituciones.

Aquella rebelión desautorizada, á la que se llamó de *mitaca*, nombre con el cual designan los agricultores las siembras que se hacen en la mitad del año, por la poca importancia de ellas, no tuvo cohesión entre sus corifeos.

En el Cauca proclamó la Confederación granadina el General Joaquín María Córdoba; pero después siguió la corriente de los pronunciados en los otros Estados, diciendo como ellos, que desconocía el régimen del Estado con promesas de fidelidad al Gobierno general, ó lo que era igual, que pretendían comerse la alcachofa, hoja por hoja.

El resultado práctico de aquella aventura injustificable, como lo han sido todas nuestras estúpidas revueltas, fue producir gran perturbación en los nego-

cios, causar fuertes erogaciones en el exhausto Tesoro público, derramamiento copioso de la sangre del pobre pueblo, y consumar por entonces la ruina del partido conservador.

La noticia de la revolución produjo pánico al principio; y como el país estaba apenas reponiéndose de los estragos causados en la guerra civil de 1859 á 1862, la indignación contra los contumaces perturbadores del sosiego público fue general, especialmente entre los ciudadanos amantes del trabajo y del orden, como lo demostró la espontánea manifestación dirigida al Presidente Murillo Toro, en la que se leen las firmas de conservadores notables como fueron, entre otros: José María Vergara y Vergara, Manuel Pombo, Manuel María Pardo, Ignacio Pardo, Gregorio Obregón, Camilo Antonio Ordóñez, Ricardo Posada, Manuel Umaña, Wenceslao Pizano, Luis S. de Silvestre, Ramón Torres Méndez, José María Quijano Otero, Miguel Wenceslao Quintero, Francisco Ramírez Castro, Emigdio Mulet, Enrique Umaña Ricaurte, Raimundo Santamaría, Eusebio Umaña, Ruperto Restrepo, Andrés María Pardo, Bernardino Trimiño, Rafael Mogollón Guzmán, Próspero Salcedo, Pedro Escobar Olarte, Julio Valenzuela, Nicolás Leiva, José María Saravia Ferro, Lorenzo González, Juan E. Zamarra y Fernando Pontón, precedidas de las frases siguientes:

"Ciudadano Presidente de la Unión.

Los abajo firmados, ciudadanos pertenecientes á distintos partidos políticos, nos dirigimos á vos en la ocasión presente, para expresaros nuestro reconocimiento por la conducta que habéis observado al veros en la penosa necesidad de anunciar á la República

la perturbación del orden general; y para ofreceros igualmente el concurso de nuestros votos y nuestras facultades, á fin de que logréis el pronto restablecimiento de la paz, única base de la libertad pública.

Vuestra conducta, ciudadano Presidente, que os hace aparecer como el verdadero Jefe del país, exento de cóleras y de injustas prevenciones, es un triunfo que asegura la supremacía del poder civil, y que abre al propio tiempo, el día mismo en que empieza una nueva guerra, el camino de la reconciliación y de la paz.

Servíos acoger, ciudadano Presidente, esta manifestación como la expresión sincera de los sentimientos que animan en este momento á los que tienen el honor de firmarse abajo vuestros compatriotas" ....

" Señores Justo Briceño, Teodoro Valenzuela y demás firmados en la manifestación que precede.

El voto de aprobación á mi conducta, en una de las circunstancias más delicadas en que puede encontrarse un magistrado responsable, que habéis tenido la franqueza de darme, y la oferta que me hacéis al mismo tiempo, del concurso de vuestras facultades para el pronto restablecimiento de la paz, me han colmado de satisfacción; porque corresponden perfectamente al plan de una política nacional, digna de nuestro amado país, y la única que lo puede mantener en el sendero de la civilización y prosperidad.

Acepto con gratitud vuestros sentimientos de consideración, como una recompensa cívica que llena mis aspiraciones, por ser la más adecuada á un magistrado en un pueblo libre.

M. MURILLO."

Entre los militares que se presentaron en Bogotá en la oficina del General Jefe del Estado Mayor del Ejército, con el objeto de que se les empleara si se les creía necesarios, se cuentan los distinguidos Jefes conservadores Ramón Espina, Joaquín Posada Gutiérrez, Francisco de Paula Diago, Lorenzo González, Joaquín Garcés, José María García Tejada, José de Dios Ucrós, José de Jesús Moreno y muchos otros que podríamos citar.

No fue menos explícita la manifestación de la Legislatura del Estado de Antioquia al Presidente Murillo Toro, que reproducimos á continuación como un monumento de inestimable valor en pro de aquel Magistrado, al mismo tiempo que es la mejor prueba de la temeridad y falta de patriotismo de los que promovieron aquel movimiento armado.

Estados Unidos de Colombia—Estado Soberano de Antioquia—Presidencia de la Legislatura del Estado—Número 3.

Ciudadano Presidente de la Unión.

La Legislatura que tengo el honor de presidir ha aprobado en esta fecha la siguiente proposición:

"La Legislatura del Estado Soberano de Antioquia reconoce y estima debidamente la moderación, probidad y acierto con que el actual Presidente de la Unión, ciudadano Manuel Murillo, ha dirigido la política de la Administración nacional, dando seguridad y garantías á los gobernados, procurando que se olviden los odios y violencias de partido, y guiando al país, por el sendero del orden y de la paz, hacia los grandes destinos que la Providencia le señala; ejemplo que desea sinceramente la Legislatura

que sea imitado por la próxima y siguientes Administraciones nacionales, pues juzga que ese sería el medio más eficaz para consolidar el orden y la paz, que constituyen la primera necesidad de la República."

Lo que tengo el honor de comunicaros para vuestro conocimiento.

Con sentimientos de la más alta consideración y aprecio, me suscribo de vos, ciudadano Presidente, muy atento, obsecuente servidor,

RAMÓN MARTÍNEZ BENÍTEZ

Medellín, á 19 de septiembre de 1865.

Aparte de que ninguna cooperación pudieron obtener de Antioquia los rebeldes del Cauca, porque aquel Estado guardó estricta neutralidad en la contienda, que presentaba hasta entonces carácter puramente local, el General Francisco de Paula Diago, uno de los Jefes más bizarros del partido conservador genuino, y que había vertido su sangre en defensa de la causa de sus convicciones, ofreció sus servicios en favor del orden al Presidente Murillo Toro, y aceptó el importantísimo nombramiento de Comandante militar de la plaza de Honda.

Para terminar el relato de la rebelión de 1865, que bien pudiéramos calificar de función de carnaval, si no hubiera costado tánta sangre, dinero y descrédito, reproducimos como documentos curiosos de aquella época, la alocución del Jefe de la rebelión en el Estado del Tolima, y la parte conducente de los tratados de paz que pusieron fin á la guerra en ese Estado y en el de Cundinamarca, de los cuales deducirán nuestros lectores que el espíri-

tu de revuelta ejerce tan funesto dominio entre los que avasalla, que éstos hacen pronunciamientos armados, aunque sea para no olvidar el oficio:

"*Estados Unidos de Colombia —Estado Soberano del Tolima.*

EL CORONEL FRANCISCO CAYCEDO JURADO

A los pueblos del Tolima.

Conciudadanos:

El estado de desgreño en que se hallan las rentas públicas, vacilando todos los días por leyes inconsultas que dejan algunas veces al Gobierno sin rentas, y otras veces entregan á los pueblos para ser esquilmados, á merced de cabildos apasionados é irresponsables, y aun muchas veces al arbitrio de un tiranuelo de pueblo.

La postración en que se halla el elemento conservador en este Estado, sin tener, como debe, participación en la cosa pública, y mucho menos permitírsele el derecho perfecto que tiene para cooperar á su defensa, me ha hecho empuñar las armas, y con esto creo cumplir con un deber imperioso que ninguna ley puede quitarme.

Los pueblos no tienen queja de la actual Administración, ni yo tampoco. El Presidente actual y sus empleados han preferido servir ocho meses sin sueldo, á extorsionar al pueblo; pero las elecciones subrepticias para Presidente del Estado nos aparejan á todos los hombres de bien vejaciones y legitiman el paso que he dado.

Creo que será aceptado por todos los hombres honrados, sea cual fuere su color político.

Conciudadanos: Recordad que soy hijo del General Caycedo; recordad que cuando lanzaba sus miradas de padre sobre toda la Nación, os distinguía á vosotros como á sus hijos predilectos; jamás quiso sangre sino unión; y yo os prometo, en su nombre, que nada tenéis que temer, sea cual fuere la bandera que hayáis abrazado, por venganzas personales ó particulares, ejercidas por el ejército de mi mando. Liberales y conservadores honrados, venid todos! Acogeos como yo, bajo la bandera de las nueve estrellas; ayudadme á sostenerla sin mancha. Respetemos su Gobierno y sus leyes, y procuremos por medio de una Asamblea libre, la mejora de las nuéstras.

Tolimenses: Ninguno de los que están á mis órdenes viene á vengar ofensas pasadas. Si alguno lo intentare, sabré reprimirlo; no habrá para mí más enemigos que los que se armen en contra de la causa que defiendo.

Dada en mi Cuartel general en el Guamo, á 29 de octubre de 1865."

"CONVENIO

Jenaro Moya, Jefe Civil y Militar de las fuerzas que se pusieron en armas en el territorio de Cundinamarca, el día 16 del presente mes, y demás jefes que suscriben, se comprometen, bajo su palabra de honor, por sí y á nombre de los ciudadanos que están á sus órdenes:

1.° A disolver dichas fuerzas, haciendo que cada uno de los que las componen vuelva á sus respectivo lugar, á vivir pacíficamente consagrado á sus ocupaciones ordinarias y en completa obediencia á la Constitución y á las leyes de la Unión y de los Es-

tados Unidos de Colombia, declarando que ni los que suscriben, ni los ciudadanos que han obrado á sus órdenes, tomaron las armas en contra del Gobierno general;

2.° Los individuos que deponen las armas quedan en el deber de prestar sus servicios al Gobierno, en caso de que se les exija y conforme á la Constitución y á las leyes;

3.° A entregar los fusiles y demás elementos de guerra que tengan, por cuanto tales elementos se reputan ser de propiedad del Gobierno;

4.° A consignar al Alcalde del Distrito de Sopó todas las caballerías y útiles de particulares que hoy existen en poder de los que deponen las armas y que han sido tomadas para el servicio militar, con el objeto de que vuelvan al domicilio de sus dueños;

5.° A presentar una relación de los ganados y demás valores tomados para la guerra, á fin de que puedan servir de base para las correspondientes indemnizaciones por parte del Tesoro nacional y que tenga á bien ordenar el Gobierno;

Froilán Largacha, como Comisionado del Gobierno nacional, que asumió la dirección de la guerra, y con su expresa autorización, acepta el anterior sometimiento y garantiza á los ciudadanos que deponen las armas, una completa seguridad en sus personas y propiedades; que no serán perseguidos ni molestados por ninguna autoridad civil ó militar, tanto de las del Gobierno de la Unión como de las de Cundinamarca, por ninguno de sus hechos consumados desde el día 16 del presente mes hasta ahora, ó por cualquiera otro que tenga relación directa con ellos.

Quedan comprendidos expresamente en esta gra-

cia, todos los ciudadanos comprometidos directa ó indirectamente en esta guerra.

Este convenio será sometido al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva, que será solicitada por el Comisionado del Gobierno para dentro de veinticuatro horas.

En fe de lo cual firman en El Salitre, á 24 de octubre de 1865.

FROILÁN LARGACHA—JENARO MOYA

El Jefe de Estado Mayor General, *Benito López.* El Comandante de armas del Departamento de Guatavita, *Victorino Rodríguez*—El Comandante del Escuadrón de Guasca, *Javier Acosta*—El Subjefe del Estado Mayor, *Federico Urrea*—El Coronel, Jefe de la infantería, *Manuel de Jesús Obando* –El Teniente Coronel, *Justo B. Rodríguez*—El Coronel, Jefe de las caballerías, *Ramón L. Acosta*—El Secretario General, *Rafael García V.*"

—

"*Poder Ejecutivo de la Unión—Bogotá, 27 de octubre de 1865*

Aprobado.

M. MURILLO

El Secretario de Guerra y Marina,

Valerio F. Barriga."

—

"CONVENIO DE PAZ

Natagaima, 6 de noviembre de 1865

El Presidente del Estado Soberano del Tolima, y el Coronel Francisco Caycedo Jurado, Jefe de las fuerzas que obran contra el Gobierno, deseando po-

ner término de una manera pacífica á la contienda actual, dieron plenos poderes: el primero, á su Secretario de Gobierno y Guerra, y el segundo, al señor doctor Juan N. Núñez Conto, y éstos han convenido en el siguiente tratado:

El Gobierno expedirá un indulto ó amnistía en favor de todos los individuos que se han comprometido en la revolución, ya tomando las armas ó auxiliándola de cualquiera otra manera.

El indulto comprenderá también á los señores Juan N. Lozano B., Joaquín Célico y Luis Caycedo; pero éstos quedan en la obligación de salir del territorio del Estado por diez años, perdiendo el derecho á esta gracia el día que, sin haberse cumplido el tiempo indicado, vuelvan al territorio del Estado.

Caycedo, por sí y á nombre de sus fuerzas, reconoce el Gobierno de la Unión y el del Estado, y se compromete á disolver su ejército sin pérdida de tiempo, pudiendo, en consecuencia, volver pacíficamente á sus casas los individuos de que éste se compone.

Se entregarán por Caycedo todas las armas y elementos de guerra de su ejército, inmediatamente después que el comisionado del Gobierno para recibirlas se presente en el punto donde se hallen. Los gastos de guerra, que se calculan en seis mil pesos ($ 6,000), serán pagados por Caycedo y sus compañeros de armas, en la proporción y términos que establezca el Poder Ejecutivo.

Si algunas de las partidas que están en armas no aceptaren este tratado, el Gobierno las someterá por la fuerza; pero Caycedo queda, desde que se ratifique, separado de las operaciones militares, pudiendo sólo ejecutar las que tengan por objeto darle cumplimiento.

Para los efectos de la estipulación anterior, Caycedo avisará al Poder Ejecutivo, dentro de ocho días, si alguna parte de su ejército no acepta el tratado y cuál es ésta.

Las caballerías y demás efectos tomados á los particulares por Caycedo y sus compañeros de armas, para la guerra, volverán á sus respectivos dueños.

Este Convenio queda sujeto á la aprobación del ciudadano Presidente del Estado y del Coronel Caycedo, sin lo cual no se llevará á efecto.

Firmamos, en consecuencia, dos ejemplares del mismo tenor, en el sitio del *Alodial*, distrito de Natagaima, á cinco de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.

JOSÉ A. VARGAS JUAN N. NÚÑEZ CONTO."

"*Alodial, noviembre cinco de mil ochocientos sesenta y cinco.*

Aprobado.

El Presidente del Estado, CLÍMACO IRIARTE—El Comandante General del Estado, LIBORIO DURÁN. El Secretario de Gobierno y Guerra, *José A. Vargas.*

Ratificado á las siete de la noche.

FRANCISCO CAYCEDO

Por el Secretario General, el Ayudante Secretario,

JOSÉ IGNACIO ARCE."

XVIII

En la creencia de que el movimiento insurreccional armado que acabamos de historiar tuviera séquito entre el partido vencido en la anterior guerra civil, el Gobierno envió á Europa al señor Miguel Gutiérrez Nieto, hombre de reconocida actividad y decisión en favor de las doctrinas liberales, con el fin de que impusiera de los sucesos ocurridos al General Mosquera, que se hallaba á la sazón en Londres, y le llevara la autorización para conseguir elementos de guerra suficientes para el equipo del ejército que debiera oponerse á los revolucionarios. Debe tenerse en cuenta que en aquella época no teníamos otros medios de comunicación con el exterior que los vapores paquetes que hacían un viaje en cada mes, y que el cable trasatlántico no tocaba en ninguna de nuestras costas.

El General Mosquera obtuvo del Gobierno inglés que le vendiera diez mil rifles rayados, de percusión, que entonces eran reputados como el mejor fusil, y dos buques que se llamaron *Colombia* y *Cuaspud*, que hizo armar en guerra con magníficos cañones Armstrong; pero como la rebelión murió al nacer, según hemos visto, aquel armamento vino al país con el General Mosquera en el año de 1866, menos el *Cuaspud* que se perdió al llegar al mar Caribe, junto con el monumento construído en mármol, por el escultor Tenerani, destinado á guardar el corazón de Bolívar en la Catedral de Bogotá. Aquella obra de arte venía asegurada en veinte mil pesos oro, que pagaron los aseguradores al Tesoro

nacional, sin que nadie se preocupara por la reposición del monumento perdido!

Tras el humo del último disparo de fusil en la revuelta de 1865, entró el país en el agudo período electoral para designar la persona que debía suceder en el mando al doctor Murillo Toro.

La campaña electoral no fúe de larga expectativa, porque la popularidad del General Mosquera era indiscutible é incontrastable, á pesar de los medios puestos en juego para contrarrestar la voluntad de la nación.

Todavía se respetaba el sufragio popular: aún no se habían formulado ni puesto en práctica los aforismos que más tarde se elevaron á la categoría de canon electoral, á saber:

"El que escruta elige."

"El que escruta se elige."

"En el camino se arreglan las cargas."

"Lo que se gana á balazos no se pierde con papelitos."

Llegó á tánto la falta de pudor en estas materias que constituyen la vida de una república, que citaremos dos casos como una señal característica de las farsas electorales que concluyeron por desacreditar el sistema.

El año de 1873 se ocupaba el Gran Jurado Electoral en hacer los escrutinios del Estado de Cundinamarca para Representantes al Congreso. Al abrir los pliegos respectivos de varios círculos electorales, aparecía que el texto y las firmas de todos ellos eran de una letra escrita por una misma mano, lo que era un imposible físico.

El respetable doctor Miguel Samper, que era miembro obligado de aquella corporación, opinó que

debían rechazarse esos documentos, á todas luces apócrifos; pero los compadres de la trinca, que formaban mayoría, resolvieron la dificultad aseverando con gran aplomo que la igualdad de la letra consistía en que esos electores eran discípulos de un mismo maestro de escritura, y por consiguiente, escribían con caracteres iguales.

En la Asamblea del Estado de Cundinamarca tenía asiento como diputado don Bruno Maldonado, que pretendió lo eligieran presidente de aquella corporación.

Al efecto, solicitó el voto de sus compañeros, quienes le hicieron formal promesa de favorecerlo con sus sufragios.

Sin embargo, como hombre advertido, don Bruno resolvió votar por sí mismo, en la creencia de que con ese procedimiento tendría una probabilidad más de lograr su pretensión.

Pasó la votación, colocándose las respectivas papeletas en una copa de cristal transparente, y los escrutadores leyeron los votos sin que uno solo favoreciera á Maldonado. Sorprendido éste con aquel proceder, pidió la palabra para protestar en estos términos:

"Señor presidente: La mayoría de los miembros de la Asamblea se comprometieron á votar en mi favor para ocupar la presidencia. Convengo en que fui engañado por mis colegas; pero ¿qué se hizo el voto que di en favor mío?"

Una gran carcajada de todos los concurrentes fue la respuesta que obtuvo don Bruno, después de lo cual obsequió á los burladores con sendas libaciones, como buen hombre de mundo.

Todo esto nos trae á cuento la intervención fran-

ca y á veces sangrienta de la Guardia Colombiana en las elecciones, lo que irritaba hasta el delirio los ánimos de los vencidos en aquellas farsas indecorosas.

Pero antes de continuar ocupándonos en el asunto primordial de este capítulo, debemos dar cuenta de uno de los actos de la administración Murillo, al recabar y obtener del Congreso de 1865 el Decreto de 2 de mayo, en honor del Presidente de México, Benito Juárez, que en esos momentos demostraba á los poderosos del mundo de cuánto es capaz la abnegación y patriotismo de un hombre inspirado por la conciencia del derecho, pieza de grande interés americano, que reproducimos acompañada de las notas cruzadas entre los primeros Magistrados de las dos naciones.

CARTAS DE GABINETE

"MANUEL MURILLO TORO,

Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

Al Excelentísimo señor Benito Juárez, Presidente de los Estados Unidos de Méjico.

Grande y buen amigo:

Tengo el honor de remitir á V. E., en copia debidamente autorizada, el Decreto de 2 de mayo último, expedido por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, en honor vuéstro.

Al remitiros este Acto Legislativo, testimonio del respeto y consideración que vuestra conducta ha inspirado al pueblo y Gobierno de Colombia, séame permitido expresaros mi propia admiración por vuestras virtudes y por el ejemplo que habéis dado,

Veréis en este Decreto una prenda de las simpatías que este pueblo ha mantenido por la causa del vuéstro, y del fraternal interés con que ha visto cada uno de vuestros esfuerzos, en favor de la dignidad y de la autonomía de los Estados Unidos Mejicanos.

Aceptad, señor, los sentimientos de distinguida consideración y respeto, con que soy vuestro buen amigo,

MANUEL MURILLO

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

ANTONIO DEL REAL."

"BENITO JUÁREZ,

Presidente de los Estados Unidos Mejicanos,

Al Excelentísimo señor Manuel Murillo, Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

Con vuestra carta de 15 de junio de este año, os habéis servido enviarme copia del Decreto de 2 de mayo último, que expidió el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, haciendo una declaración de sus benévolos sentimientos en mi favor, y mandando colocar un retrato mío en la Biblioteca Nacional de esa República.

Esta honra que el Congreso de Colombia se ha dignado hacerme, la recibo con tanta mayor gratitud, cuanto más creo no merecerla. Yo no he hecho sino procurar cumplir mis deberes, que para el funcionario público, lo mismo que para todo ciudadano, son más sagrados en las épocas de infortunio de la patria.

Inspirado por sus benévolos sentimientos, el Congreso de Colombia se ha dignado calificar con bondad mi conducta; y yo os ruego que tengáis á bien manifestarle la alta expresión de mis respetos y de mi profundo reconocimiento.

En gran manera, os agradezco también vuestros propios sentimientos, con los que me habéis asegurado á la vez la simpatía y el fraternal interés del pueblo y del Gobierno de Colombia por la causa de la República mejicana. Mi gratitud será un nuevo motivo para que haga siempre los más sinceros votos por vuestro bien y por la mayor prosperidad del pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia.

Dignaos aceptar, señor, la muy distinguida consideración y respeto con que soy vuestro buen amigo,

BENITO JUÁREZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(L. S.) S. LERDO DE TEJADA

Paso del Norte, á 9 de septiembre de 1865."

"LEY 30

(DE 2 DE MAYO)

Decreto en honor del Presidente de Méjico, señor Benito Juárez.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1.º El Congreso de Colombia, en nombre del pueblo que representa, en vista de la abnegación y de la incontrastable perseverancia que el

señor Benito Juárez, en calidad de Presidente constitucional de los Estados Unidos Mejicanos, ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su patria, declara que dicho ciudadano ha merecido bien de la América, y como homenaje á tales virtudes y ejemplo á la juventud colombiana, dispone que el retrato de este eminente hombre de Estado sea conservado en la Biblioteca Nacional, con la siguiente inscripción:

'BENITO JUÁREZ

'*Ciudadano Mejicano.*

'El Congreso de 1865 le tributa, en nombre del pueblo de Colombia, este homenaje por su constancia en defensa de la libertad é independencia de Méjico.'

Artículo 2.° El Poder Ejecutivo hará llegar á manos del señor Juárez, por conducto del Ministro de Colombia residente en Washington, un ejemplar del presente Decreto.

Artículo 3.° En el presupuesto que ha de votarse por el Congreso para el año económico próximo, se incluirá la cantidad suficiente para que el Poder Ejecutivo pueda dar puntual cumplimiento al presente Decreto.

Dado en Bogotá, á 1.° de mayo de 1865.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

VICTORIANO DE D. PAREDES

El Presidente de la Cámara de Representantes,

SANTIAGO PÉREZ

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios
Juan de D. Riomalo.
El Secretario de la Cámara de Representantes,
Nicolás Pereira Gamba."

—

"*Bogotá, 2 de mayo de 1865*

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) M. MURILLO

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

ANTONIO DEL REAL."

Treinta y ocho años más tarde Colombia fue víctima de un atropello más inicuo é inmoral de lo que fue el infligido al pueblo mejicano, porque se desmembró nuestro territorio, valiéndose para ello de la traición de un grupo de mercenarios, amparados por el abuso de la fuerza del Gobierno yanqui, y toda la América se apresuró á reconocer la entidad surgida de aquella gran felonía, pretermitiéndose los procedimientos establecidos para esos casos en el Derecho Internacional, y las consideraciones debidas á un pueblo hermano. Tál fue la reciprocidad que se nos arrojó al rostro en nuestro grande infortunio!

XIX

Hemos dicho que la candidatura del General Mosquera para suceder al Presidente Murillo Toro, era indiscutible é incontrastable. En efecto, las Cámaras legislativas reunidas en Congreso el 3 de febrero del mismo año, declararon constitucionalmen-

te electo al Gran General Tomás C. de Mosquera para ejercer la presidencia de la República en el período legal de 1.º de abril de 1866 á 31 de marzo de 1868, en virtud de haber sido favorecido con el voto de siete de los Estados de la Unión colombiana, que fueron Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Tolima: como era natural, el Estado de Antioquia dio su voto al señor Pedro Justo Berrío, y en el de Panamá lo obtuvo el General José Hilario López, lo cual confirmó la creencia de que la intrusión del batallón *Tiradores*, número 9, en los asuntos domésticos de este Estado, tuvo por mira impedir que su voto favoreciera al General Mosquera.

El radicalismo inclinó la cabeza ante el veredicto popular que lo excluía del poder, y quedó en espera de una ocasión propicia para aprovecharla; pero llamó la atención que el Presidente Murillo Toro en su último mensaje dirigido al instalarse las Cámaras, no dijera ni una sola palabra sobre la trasmisión regular del mando á su antiguo competidor, como si tal suceso fuera indiferente ó extraño para el país.

El General Mosquera permaneció en Europa en el desempeño de su legación hasta el mes de abril, con el objeto de dar término á las gestiones que tenía adelantadas respecto de la consecución de un empréstito para atender al fomento de mejoras materiales, al convenio privado con el cardenal Newman como intermediario amistoso para preparar los medios conducentes á un arreglo equitativo con la Santa Sede que pusiera término al conflicto religioso, y á la compra privada del vapor *Rayo*, para cederlo al Gobierno del Perú, asuntos que, según veremos después, influyeron poderosamente para fomentar la

implacable oposición que le hizo el radicalismo hasta que logró apoderarse de su persona.

Antes de la vuelta al país del futuro Presidente de Colombia, lo invitó el Emperador Napoleón III á un almuerzo en Compiegne, donde la Emperatriz Eugenia, en consideración á los estrechos vínculos de sangre que la unían al General Mosquera, le hizo el obsequio de la espléndida estatua, en bronce, de Cristóbal Colón en actitud de proteger la América, figurada en una virgen indígena, obra maestra de arte que aquél donó á su país y quedó relegada en las playas de Colón.

El 1.º de abril el doctor Murillo Toro resignó el mando en el doctor José María Rojas Garrido, quien ejerció el Poder Ejecutivo en su carácter de primer Designado por ausencia del titular, hasta el 20 de mayo siguiente, en que tomó posesión el General Mosquera de la presidencia de la República en la iglesia Catedral, sitio de mal agüero para la celebración de aquel acto, porque ninguno de los Presidentes que han prestado en dicho templo el juramento de cumplir con los deberes que les impone ese alto cargo ha terminado su período, á saber: los Generales José María Obando, en 1853; el General Mosquera en 1866, y el doctor Francisco Javier Zaldúa en 1882.

Desde que el General Mosquera pisó las playas de Colombia empezó á recibir entusiastas ovaciones de unos, y felicitaciones hiperbólicas impregnadas de acres censuras para la Administración del doctor Murillo Toro, circunstancia que no debe sorprendernos, pues los espíritus vulgares y de miras estrechas no conciben que pueda saludarse al sol naciente sin vilipendiar al astro que se hunde en el ocaso sin te-

nerse en cuenta el mal que hacen con ese villano proceder.

El telégrafo anunció á los bogotanos que el General Mosquera llegaría á Facatativá en la tarde del 18 de mayo y que pernoctaría en aquella población con el objeto de tomar un respiro de las fatigas del viaje, y dar tiempo á la terminación de los preparativos que se hacían en la capital para recibirlo dignamente.

Apenas se divulgó aquella noticia, empezó el éxodo de los habitantes liberales de Bogotá y de las poblaciones de la Sabana con dirección á Facatativá, con el exclusivo objeto de recibir y acompañar al caudillo que en esos momentos ocupaba la atención de los colombianos. Entre los admiradores del General Mosquera que fueron á encontrarlo, llamó la atención uno de los que más tarde se distinguió por el odioso papel que desempeñó el 23 de mayo de 1867. En el banquete preparado por los vecinos de aquella población para obsequiar al ilustre huésped, pidió la palabra y con toda la efusión de su alma dirigió al General Mosquera este breve discurso que fue aplaudido con frenesí:

"Tres hombres grandes ha producido la humanidad:

Jesucristo, que la redimió.

Cristóbal Colón, que descubrió la América.

Y vos, ciudadano Gran General, que habéis redimido á vuestra patria del monstruo del fanatismo clerical" ...

Aquel Demóstenes oportunista perseguía una Cartera en el Ministerio; pero como no la obtuvo se le trocó en irreconciliable enemistad el acendrado amor que había tenido hasta entonces por el General Mosquera.

A las diez de la mañana del día 19 de mayo emprendió viaje desde Facatativá el Presidente electo en medio de un inmenso concurso de acompañantes de toda posición social, que se aumentaba á medida que se acercaba á Bogotá, con los comisionados de los diversos gremios y entidades oficiales de la capital, cada uno de los cuales llevaba un largo discurso en que campeaban los buenos consejos mezclados á las felicitaciones, á los que tenía que contestar el héroe de la fiesta, y por consiguiente no le permitieron llegar á la ciudad hasta ya entrada la noche.

Difícilmente se distinguía al General Mosquera, vestido con kepis y gabán de general francés, que venía en un soberbio caballo, en medio de la multitud de gentes cubiertas de polvo y dando vítores al vencedor en Cuaspud.

Al fin logró el protagonista de aquella espléndida fiesta entrar á la casa que se le tenía preparada, para alojarse provisionalmente, situada á la diagonal de la esquina de la Catedral: para complacer á las exigencias del numeroso público que lo aclamaba con entusiasmo, salió á uno de los balcones que dan á la plaza de Bolívar, saludó con señales de reconocimiento por las ovaciones de que era objeto, y se retiró á sus habitaciones con el fin de prepararse á la toma de posesión de la Presidencia, que debía tener lugar al día siguiente, 20 de mayo, de acuerdo con la resolución del Senado de Plenipotenciarios.

XX

Creemos oportuno reproducir el notable discurso que pronunció en aquel solemne acto el Presidente del Congreso, doctor Aquileo Parra, elaborado de acuerdo con el inteligente estadista, doctor Felipe

Zapata, porque en aquella pieza se emiten conceptos que en toda época tienen rigurosa aplicación.

"Señor Presidente:

Esta es la cuarta vez que venís á prestar ante el Cuerpo soberano de la Nación, la promesa de cumplir con los deberes que ella impone á su primer mandatario con la Constitución y la Ley.

Tan alta distinción vos la habéis obtenido; y sea que vuestros servicios al país hayan sido prestados con una oportunidad y éxito feliz nada comunes; sea que vuestra despreocupada y joven inteligencia se haya permitido marchar con la corriente del progreso, sin quedarse atrás; ó sea, en fin, que, mimado de la fortuna, no hayáis experimentado sus cambios y adversidades; es de todos modos un hecho singular y que debe complaceros, el de que, al través de una arga carrera pública, vuestro nombre se haya preservado de ese eclipse total por que han pasado la mayor parte de nuestros hombres públicos. Muchos de éstos, cargados de merecimientos y llenos de aptitudes y de voluntad para el bien, no pudiendo resistir las pruebas de nuestros cambios y revoluciones, han quedado relegados á un completo olvido, del que sólo volverán á salir el día en que la imparcial historia vaya á desenterrar sus nombres confundidos entre el polvo de las generaciones!

Pero vos, señor, habéis formado una rara excepción y lo que ha sido esta última vez, vuestra elección se ha hecho con una popularidad tan incontestable como espléndida. Mi deber es, por tanto, felicitaros, felicitando también á la Nación; y lo hago sinceramente, porque el voto casi unánime de los Estados que forman la Unión colombiana, me está

significando que vos sois el llamado por la Providencia á regir los destinos del país en esta ocasión.

Sed, pues, bienvenido! y que esa popularidad, así como es el primer título que tenéis á la confianza y al respeto de vuestros conciudadanos, sea también el vínculo que más estrechamente os ligue al deber de servir á la Nación, de la única manera como ella quiere y debe ser servida: obedeciendo sus mandatos y ejecutando lealmente su voluntad.

El Código fundamental de la Unión, del que vais á ser el primer guardián, representa, como bien sabéis, la labor de muchos años, y es el fruto de una larga y costosísima experiencia para la Nación. De reforma en reforma, y de revolución en revolución, ésta ha llegado á adquirir por fin el convencimiento de que los trastornos y agitaciones de que ha sido víctima desde su nacimiento hasta hoy, han tenido origen en la conducta aviesa, parcial y banderiza, observada por los encargados del Poder. La República sabe ya muy bien que el espíritu revolucionario no encuentra alimento en la índole eminentemente moral y pacífica de las poblaciones, sino en esa política falaz, calificada de *hábil*, por el espíritu de partido, y que consiste en interpretar la Constitución ó la Ley en el sentido de dar ensanche á las facultades del Poder Ejecutivo, y en poner la autoridad pública al servicio de un bando político ó de una ambición personal. De ahí esa tendencia á restringir las facultades del Poder Ejecutivo y á ensanchar proporcionalmente, exagerándolas quizá, las atribuciones del Congreso, y en especial las del Senado, como que estas Corporaciones en su calidad de poderes plurales, jamás han inspirado desconfianza á esta Nación, sobrado celosa de sus libertades,

Pero vos, señor, que fuisteis uno de los más activos colaboradores en la expedición de ese Código fundamental, y que si gozáis de un gran prestigio en la Nación, lo debéis principalmente á haberos opuesto de un modo tan eficaz á la reacción que tuvo por objeto ligar los destinos del país á los intereses ó á las opiniones de un partido; vos sois el que menos podéis incurrir en tan funesto error; sobre todo si calculáis por el aplauso recibido, el enojo y la indignación que despertaríais si cayeseis en inconsecuencia!....

Además, y es muy justo reconocerlo, el Jefe de la ilustrada Administración que empezó en 1845 y terminó en 1849, no es el que puede inspirar temores de parcialidad y de falta de acierto en la dirección de los negocios públicos. Aun á juicio de los contemporáneos, aquella Administración fue fecunda en bienes para el país, y pasará á la historia como un período de respiro para la industria, y de tregua para el odio encarnizado de los partidos. ¿Y sabéis, señor, por qué esa Administración está reputada como una de las más ilustradas y liberales que ha tenido la Nación; y por qué ha venido á reflejar mayor brillo sobre vuestro nombre?

Voy á decíroslo:

No fue la libertad de cierta industria monopolizada por el fisco; no el impulso eficaz y poderoso que recibieron las mejoras materiales en todo el país; no el perfeccionamiento de los sistemas monetario y de contabilidad para la Hacienda pública; no fue nada de esto, ni todo eso junto; fue algo más trascendental y singular; fue el hecho de haber iniciado, como iniciasteis, una política verdaderamente nacional. Entonces comprendisteis que el Presidente de

la República no es, ni debe ser, el Jefe de un bando político cualquiera, sino el Jefe de la Nación; no el representante de los intereses transitorios y á veces egoístas de un partido, sino de los intereses grandes y permanentes de la sociedad.

Que el período administrativo de 1845 á 1849 sea para vos la luz que os guíe en la nueva senda que vais á seguir! La situación actual de la República es bien consoladora. Las nuevas instituciones, planteadas yá en todos los Estados, van recibiendo la aceptación, aun de sus más porfiados adversarios; la paz es una realidad; y los partidos en que se halla dividida la Nación, merced al transcurso del tiempo y á la política ilustrada de la última Administración han depuesto en parte la saña y el rencor que los agitaba hace dos años. La industria en general, y sobre todo la agrícola, que es en este país la base de todas las industrias, recibe un incremento diario: las vías de comunicación se mejoran ó se aumentan; la inmigración toca por fin á nuestras puertas y los medios de adquirir crecen y se multiplican, cesando en proporción la empleomanía que tánto ha contribuído á fomentar la ojeriza y la envidia de los partidos. La guerra, que es el fantasma aterrador de todas las clases de la sociedad, parece haber concluído definitivamente, pues su última aparición de octubre la dejó ver raquítica é impotente, no habiéndose manifestado yá como el obstinado propósito de un partido, sino como el fruto de la desesperación y de la demencia de unos pocos desgraciados; mientras que, por el contrario, la paz ha venido á ser el pensamiento dominante de todos los espíritus y la aspiración común de los corazones colombianos.

La situación no puede ser, pues, más lisonjera ni

más prometedora en el sentido de la paz y del progreso; y si tenemos en cuenta, aparte de la alta moralidad de nuestro pueblo, que las ruedas de esta grande pero sencilla máquina que se llama el Gobierno federal, habrán de seguir girando cada una dentro de la órbita que les ha asignado la Constitución, sin embarazarse ni ofenderse las unas á las otras, podemos asegurar que la éra de las revoluciones está definitivamente cerrada en esta tierra, ó la lógica no tiene aplicación entre nosotros, y esta sociedad se halla enferma de una incurable y periódica locura.

Así, pues, si por la parte que os corresponde prometéis cooperar y cooperáis en efecto, como nadie debe dudarlo, á la conservación de la paz, ella será de hoy más un hecho irrevocable que, haciendo la dicha de esta Nación, os franqueará el último escalón de la gloria!

Antes de concluír, debo suplicaros que disimuléis mi franqueza. En una ocasión no tan solemne como la presente, pero sí análoga, y no menos grata para mí, hube de expresar, á propósito de la rectitud é imparcialidad de los gobernantes, conceptos idénticos á los que acabo de emitir. Entonces me dirigía al Presidente de Santander, ahora al de los Estados Unidos de Colombia; pero en ambos casos mis ideas han sido unas, como una ha sido también mi franqueza para manifestarlas; porque la franqueza es en estos casos el primer deber del ciudadano.

En resumen, señor Presidente, no olvidéis que se os ha elegido para que, obedeciendo vos el primero la Constitución y la Ley, las hagáis cumplir y obedecer; esto es lo que acabáis de prometer ante el

Congreso, y la Nación espera de vuestro honor que lo cumpliréis.

He concluído."

¿Cuáles serían los colaboradores que elegiría el General Mosquera en su cuarta Administración ejecutiva y qué escuela política representarían?

Tál era la pregunta que cada cual se hacía, y no faltaron augures que vaticinaron un Ministerio en que estuvieran representados los diversos partidos que militaban en la República.

La expectativa fue de corta duración, porque el día 22 el Presidente de la República dio cuenta al Senado, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución nacional, del decreto por el cual el nombramiento de los Secretarios del Despacho Ejecutivo había recaído en los señores que se expresan en seguida:

Doctor José María Rojas Garrido, de lo Interior y Relaciones Exteriores;

Señor Francisco Agudelo, de Hacienda y Fomento; y

General Rudesindo López, de Guerra y Marina.

Todos ellos estaban afiliados á la fracción liberal calificada con el distintivo de *mosquerista;* y por consiguiente, quedaba excluído de los Consejos de gobierno el elemento radical.

Al tomarse en cuenta en el Senado el decreto que nombraba los Secretarios de Estado, se pudo apreciar con probabilidades de acierto, cuál sería la actitud de aquella alta corporación respecto de la política iniciada por el General Mosquera.

Después de varias vacilaciones y escaramuzas parlamentarias, un Senador gobiernista presentó la proposición por la cual el Senado de Plenipotencia-

rios prestaba su consentimiento para que los Secretarios nombrados por el Poder Ejecutivo entraran á ejercer sus funciones; pero inmediatamente propuso un Senador radical, y el Senado convino en ello, que la votación fuera secreta y votada por partes la proposición respecto de cada uno de los individuos nombrados.

Ganado este punto por los Senadores de la oposición, no debió sorprender que el resultado de aquel primer acto de relaciones entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, fuera manifiestamente adverso al último.

En efecto: de 27 Senadores, 17 aprobaron el nombramiento del doctor Rojas Garrido y 10 lo tiznaron con bolas negras.

Agudelo, que no era hombre de antipatías personales, salió aprobado con cuatro bolas negras; y

El General Rudesindo López, que fue el mejor librado, con una bola negra.

Ante aquel resultado que se consideró como una derrota para el Gobierno, porque Rojas Garrido representaba entonces al Jefe del Ministerio, se suscitó en el Senado una serie de proposiciones en pro y en contra, hasta que después de acalorado debate y esfuerzos supremos lograron los amigos del Gobierno que se adoptara, como una transacción, la siguiente respuesta al Mensaje del Presidente de la Unión:

"El Senado de Plenipotenciarios presta su consentimiento para que puedan ser nombrados: Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, el doctor José María Rojas Garrido; Secretario de Hacienda y Fomento, el señor Francisco Agudelo, y Secretario de Guerra y Marina, el General Rudesindo López."

En vista del incidente apuntado, debió compren-

der el General Mosquera que era muy precaria é incierta la mayoría con que contaba en las Cámaras, y que, por consiguiente, debía adoptar una política de prudente actitud para evitar los conflictos que desde entonces se presentaron entre los dos Poderes, en los cuales tocaría la peor parte al Ejecutivo.

Grande fue, pues, la decepción que sufrieron los que creían que el General Mosquera acataría el precedente fundado por él en su primera brillante Administración ejecutiva de 1845 á 1849. "En materias administrativas seguiré siempre la opinión pública, aun contra mis propios convencimientos," fue la promesa que hizo en su discurso inaugural de aquella época; pero *tempora mutantur.* Veinte años después cambió aquella doctrina por esta otra que ha causado profundas perturbaciones en Colombia: "Gobernaré con los hombres de mi partido."

Nada tuvo que objetar el partido conservador á esos nombramientos, porque su condición de vencido lo obligaba á tomar una actitud de rigurosa reserva: no sucedía lo mismo con el radicalismo, que se creía con derecho á ser copartícipe en la dirección del nuevo orden de cosas que había contribuído á fundar con su contingente de sangre é inteligencia; y como los partidos políticos no tienen entrañas sinó ambiciones que satisfacer, se vengan del desdén con que se les mire por medio de oposiciones más ó menos violentas contra el responsable de aquel proceder, y esto fue precisamente lo que sucedió entonces, de manera que, cuarenta y ocho horas después de inaugurada la nueva Administración presidencial, se encontró combatida por una vigorosa y persistente oposición, hábilmente dirigida por los más expertos escritores radicales, condensada en los periódicos *La*

Opinión y *El Mensajero*, que prepararon la catástrofe del 23 de mayo de 1867.

El General Mosquera atravesaba entonces el umbral que á los 68 años de agitada existencia marca la declinación de la vida en las razas meridionales, á pesar del vigor físico con que lo dotó la naturaleza, y de la potencia intelectual que siempre lo distinguió; pero como sucede á todo hombre acostumbrado á hacerse obedecer y á quien el prolongado ejercicio del poder le forma un ambiente que no le permite refrenar los impulsos que pueden llevarlo á cometer desaciertos, confiado en su buena estrella, el General Mosquera creyó que podía prescindir de la opinión para gobernar, y esta fue entonces su primera falta.

A su regreso de Europa se notó en el Presidente aquel engreimiento que se apodera de los advenedizos cuando el capricho de la fortuna los eleva á las cumbres del poder, olvidado, sin duda, de que su larga y brillante carrera de cuarenta años de servicios á su país, lo debieran precaver de esas veleidades imperdonables en un hombre de méritos indiscutibles. Tal vez pudiera explicarse aquel proceder por las especiales atenciones de que fue objeto por parte de la Reina Victoria y del Emperador Napoleón III, que lo invitó á un almuerzo en Compiegne, en compañía de los personajes de la corte y de la Emperatriz Eugenia, según dijimos atrás: de aquí provino que los bogotanos, con el aticismo que los caracteriza, dijeran que al *Gran General se le había indigestado el almuerzo de Compiegne.*

Sin pretender calificar los méritos intrínsecos de cada uno de los Secretarios de Estado que debían ser colaboradores eficaces en la marcha de la Admi-

nistración inaugurada el 20 de mayo, no podemos dejar de estimar, cuando menos, de imprudente el nombramiento hecho en el doctor Rojas Garrido, personaje de vastos conocimientos, gran orador, de probidad indiscutible y de altas dotes para ejercer la magistratura como juez severo é incorruptible; pero á la par con estas cualidades, estaba dominado por un escepticismo exagerado en asuntos religiosos: el General Mosquera necesitaba de alguien que lo refrenera en sus ímpetus de locura gubernamental, y Rojas Garrido estaba poseído del sectarismo político que estima la bondad del arte del Gobierno por el mal efecto que cause en el partido contrario. Como periodista, sostuvo el absurdo principio de "el que es católico no puede ser republicano." Los católicos se lo devolvieron en esta otra fórmula: "el que es liberal no puede ser católico."

Intransigente en política, fue adversario constante de los radicales, los que á su vez le correspondían con el desdén ó la mala voluntad que siempre le profesaron, lo que no impidió que por largos años y hasta su muerte, acaecida en el año de 1883, ocupara con honor el puesto de Magistrado de la Corte suprema federal. Añádase á lo que dejamos expuesto, un carácter adusto y ensoberbecido por motivos extraños á esta relación, y se comprenderá que el doctor Rojas Garrido no podía menos de ser una amenaza para el clero y el radicalismo que lo consideraban como el propulsor inmediato de las medidas violentas que meditaba poner en ejecución el Presidente de la República.

Aún no había pasado la sorpresa que produjo el nombramiento del Ministerio ejecutivo, cuando empezaron á recibirse repetidos Mensajes del Poder

Ejecutivo al Congreso, en los que exponía los proyectos que debía realizar durante su Administración, y entre los cuales se contaban los siguientes:

Revisar los remates de los bienes llamados de *manos muertas*, que se habían adjudicado con deplorable precipitación, sin tenerse en cuenta que al cometer aquel atropello se tuvo en mira emplear su producto en beneficio de las mejoras materiales del país y mantener el crédito de la República en el exterior; pero no en improvisar fortunas de los particulares que los adquirieron á vil precio.

Hacer efectivo el contrato de empréstito que, en virtud de las autorizaciones contenidas en la Ley 40 de 1864 (28 de mayo), había celebrado *ad referendum* con la casa Robinson & Fleming, de Londres, por la suma de $ 7.500,000 destinados al fomento de las mejoras materiales é industrias nacionales.

Negociar las reservas del ferrocarril de Panamá, mediante las cuales tenía derecho la República á la adquisición de dicha empresa, por la suma de $ 7.000,000 al expirar uno de los plazos acordados en el contrato celebrado en el año de 1850.

Proveer al Poder Ejecutivo de las autorizaciones conducentes al mantenimiento del orden público nacional, en el sentido de hacerlo solidario con el de las secciones y restringir la extremada latitud que en tan importante asunto se atribuían los Estados; y

Mantener en vigor la ley de inspección de cultos como medio eficaz de obtener de la Santa Sede las antiguas regalías otorgadas á los reyes de Castilla, que se trasmitieron á la República y se abrogaron neciamente en el año de 1853.

Para remediar la angustiosa situación económica que, como necesaria consecuencia de la guerra, pesaba sobre la Administración del doctor Murillo Toro, este magistrado aplicó á gastos comunes varias sumas del empréstito destinado al camino de Buenaventura á Cali, y dispuso y llevó á cabo la enajenación de varias propiedades nacionales, entre otras, la parte más importante de las Galerías, en la plaza de Bolívar; el cuartel de Húsares, en la plazuela de San Francisco, y hasta el área con los cimientos del Capitolio se ofreció en lotes á la venta, operación que felizmente no se consumó por falta de tiempo.

No hay duda que con aquellas medidas se dieron muestras de imprevisión, porque entonces, lo mismo que en 1870, se enajenaron fincas valiosísimas á precios módicos para los compradores, que después tuvo que volver á comprar la Nación por el cuádruplo del valor que había recibido por ellas, y otras, como la antigua casa de Correos, construída por el Virrey Ezpeleta, en el ángulo sureste de la plaza de Bolívar, que habría podido habilitarse para mansión del Presidente de la República, y que no sería posible adquirirla hoy sino á precio exorbitante.

Por hidalguía no debió el General Mosquera echar en olvido las consideraciones á que era acreedor su antecesor en el poder; pero lejos de eso, cada vez que se ofrecía hablar del doctor Murillo Toro, vertía frases altamente depresivas para éste, y en los Mensajes de que venimos hablando se leen frases como éstas:

" La posición en que se encuentra el Poder Ejecutivo es muy angustiada; las salinas en decadencia; el producto de las minas de esmeraldas enajenado por tres años; la renta de aduanas comprometida á

pagar tres mil pesos ($ 3,000); el decreto sobre el uso de los bosques nacionales desvirtuado; dando éstos, que son una propiedad inmueble, á los tenedores de documentos de tierras baldías, alterando así la Ley de crédito público; la Junta Suprema ha descuidado sus principales deberes por contraerse al negocio de desamortización; y éste, por lo poco que he visto en los expedientes que han llegado á mi conocimiento, no ha sido ventajoso; se han hecho contratos ruinosos; se han vendido los bienes nacionales con pérdidas; se han amortizado deudas para contratar empréstitos; y la Nación, como dejo dicho, se declarará en bancarrota, porque no pagan las deudas ni los sueldos; no hay la completa regularidad que exige el servicio nacional; y entretanto, en vez de dar recursos al Gobierno, se complica la situación con varios proyectos de ley llamados de crédito público."

De aquí provino que en las relaciones de aquellos dos personajes se manifestara un creciente desvío que perduró mientras vivieron, y como no hay enemigo pequeño, el doctor Murillo Toro retribuyó la mala voluntad que le manifestaba el Presidente Mosquera, afiliándose francamente en la oposición que lo combatió hasta que lo llevó á la barra del Senado, y de allí al ostracismo.

Ante la actitud del General Mosquera, la prensa radical estalló en todo el país censurándole lo inconsiderado de sus procedimientos. En una hoja volante del doctor Murillo Toro, publicada pocos días después del 20 de mayo, entre otras cosas, le decía:

" Entienda el General Mosquera que la República está de pie para contener sus demasías."

Lo más grave para el Presidente Mosquera, fue

que la mayoría de las Cámaras oscilaba entre el Gobierno y la oposición, hasta que pasó el reparto de los gajes. Cuando se obtienen curules en un Congreso teniendo en mira el provecho personal, queda el Poder Ejecutivo á merced de los aspirantes, y como no es posible satisfacerlos á todos, los agraciados se van como el perro á roer el hueso que les tocó en suerte, sin preocuparse de los acontecimientos futuros, mientras que los chasqueados se pasan con armas y bagajes á los *peladeros* de la oposición porque ya no tienen nada que perder.

Y esto fue lo que sucedió al General Mosquera, quedando desde entonces enfrentado con la mayoría de un Congreso que fue hostil á todos los actos de su administración.

El primer choque ruidoso entre el General Mosquera y el Congreso, tuvo lugar al discutirse el proyecto de ley que aprobaba el contrato del empréstito de siete millones de pesos. En el Senado pasó con alguna dificultad sufriendo serias modificaciones; pero en la Cámara de Representantes fue negado sin discusión en primer debate. Un esfuerzo de oratoria del doctor Rojas Garrido, y la vehemencia del debate en el que se insinuó sin reticencias por los amigos del Gobierno, que la paz estaba vinculada á la aprobación del empréstito, contribuyeron á que la Cámara consintiera en reconsiderar su negativa, y, si después de agitadas discusiones, se aprobó el proyecto, éste quedó en tales términos que se hizo imposible el respectivo contrato.

El probo cuanto leal Ministro del Tesoro, doctor Froilán Largacha, hizo presente al General Mosquera la situación precaria en que iba á quedar respecto del Congreso que debía reunirse en el año de 1867,

porque era probable que sus enemigos tuvieran mayoría en las Cámaras, motivada por la separación de los congresistas amigos, que eran la base de la mayoría con que había contado hasta entonces.

—No temo al futuro Congreso, le contestó el Presidente Mosquera, porque tengo firme propósito de no exigir de las Cámaras sino lo que sea estrictamente legal para la marcha regular de la Administración.

Ya veremos en qué error estaba á ese respecto el General Mosquera.

Desde que se hizo trascendental el desacuerdo del Poder Ejecutivo con la respetable minoría del Congreso á que nos hemos referido, empezó á sentirse el vago malestar que se advierte cuando se presienten imprevistos acontecimientos futuros que no infunden confianza á los asociados.

Además, casi todo el programa administrativo del Presidente Mosquera envolvía serias amenazas contra intereses individuales vinculados para algunos en la posesión de los bienes eclesiásticos adquiridos á vil precio: para los aspirantes á medros políticos en las diversas secciones de la Unión, era un estorbo el propósito de hacer solidario el orden público general con el de los Estados; las reservas del ferrocarril de Panamá eran una ganga muy codiciable para que algunos pretendieran sacar el mejor partido posible en aquella operación, lo que al fin lograron después del 23 de mayo de 1867, como lo veremos á su debido tiempo; y el proyecto de Concordato encerraba una amenaza velada para el clero, porque siempre fue idea persistente del General Mosquera, someter la Iglesia al Estado, empleando para ello cualquiera de los procedimientos de que pudiera hacer uso. Fue,

pues, bajo la impresión de mutuas desconfianzas entre el Poder Ejecutivo y el Congreso como se clausuraron los trabajos legislativos de 1866.

Con todo esto, el General Mosquera ostentaba en sus actos una actitud intolerante, debido en parte á lo avanzado de su edad, porque es propio de los viejos la tendencia á suplir con exageraciones el vigor que les falta. De aquí provenía que llevara á mal las juiciosas observaciones que solían hacerle sus amigos sinceros. En el momento más inesperado se presentaba en alguna oficina pública con el objeto de tomar cuenta y razón del despacho de los asuntos adscritos á ella, y desgraciado el empleado que diera un punto en el examen inquisitorial á que lo sometía, porque lo confundía con la severidad de la reprimenda. Se inmiscuía hasta en los negocios que por su poca importancia correspondía despachar á entidades ó empleados subalternos. Entre las medidas que le hicieron perder prestigio se cuenta la orden perentoria que impidió los festejos preparados para celebrar el 20 de julio, aniversario de la Independencia, con el pretexto de que el Acta del Cabildo de Santafé contenía el voto de sumisión á Fernando VII, y aplazó aquella fiesta para el once de noviembre, fecha en la cual el Cabildo de Cartagena proclamó francamente la soberanía é independencia de la Metrópoli.

De las excentricidades que ejecutó entonces el General Mosquera, merece recordarse la instalación solemne del GRANDE ORIENTE COLOMBIANO, en la tarde del 24 de julio de 1866, en la casa en que hoy funciona la Escuela de Derecho, en la calle 10.ª, á la cual se trasladó del palacio de San Carlos en riguroso traje de Gran Maestre de la Orden, grado 34

colombiano (que no le reconocieron los cofrades extranjeros), precedido de los hermanos masones, condecorados con las insignias que les correspondían, llevando todos ellos cirios encendidos en señal de profundo respeto y veneración al Gran Maestre, todo lo cual produjo hilaridad en las personas sensatas que presenciaron aquel inusitado cortejo, y escándalo supersticioso en las gentes sencillas ó timoratas que creían ver una procesión de diablos regidos por el mismo Satanás.

Otro de los procederes que contribuyeron á mermar la popularidad del Presidente Mosquera, fue la violenta aplicación que dio á la ley sobre inspección de cultos, que, sobre impolítica, era injusta é impracticable; pero como á aquel magistrado le obcecaba la manía de enfrentarse á los clérigos, con razón ó sin ella, pretendió darle estricto cumplimiento, prescindiendo de la tolerancia, que había observado en la ardua cuestión religiosa su antecesor en el poder, echando á un lado los tribunales de justicia que eran los llamados á imponer las penas correspondientes por las violaciones de esa ley.

"No tomar las cosas contra la voluntad de su dueño," es un precepto del Decálogo que todo sacerdote católico tiene imprescindible obligación de proclamar y defender, aplicando, llegado el caso, la censura eclesiástica de que está armado por ministerio de la Iglesia. En tal virtud los prelados en uso de las facultades de que se hallan investidos, intimaron á su clero, que negaran los sacramentos á los que voluntariamente fueran detentadores de bienes eclesiásticos, á menos de un arreglo previo con el Ordinario, ó con el que hiciera canónicamente sus veces.

La mayor parte de los rematadores de aquellos bienes deseaban disfrutar de ellos en paz, y se entendieron con la autoridad eclesiástica que llevó la generosidad hasta exigir sólo una cantidad insignificante de dinero como mínima compensación, para tranquilizarles las conciencias, hecho que se puso en evidencia cuando se exigió el llamado *derecho suplementario de título*, en el año de 1887, porque la mayor parte de los rematadores, sin distinción de color político, habían doblado la cerviz ante el mandato de la Iglesia á este respecto; pero de aquí surgieron deplorables atropellos y persecuciones á los sacerdotes que cumplían con aquel sagrado deber, todo lo cual prueba que aun para los que se designan con el calificativo de *espíritus fuertes*, son temibles las responsabilidades de ultratumba.

Abierto el cauce á la hostilidad contra el sacerdocio católico, con el apoyo del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, doctor José María Rojas Garrido, que hubiera sido el llamado á contener los desenfrenos del Presidente Mosquera, por el ascendiente que tenía sobre éste, entró la administración ejecutiva en el escabroso sendero de la persecución religiosa que se manifestó por medio del destierro impuesto al Ilustrísimo señor don Vicente Arbeláez, Vicario General, y después dignísimo Arzobispo de Bogotá, por motivos de competencia entre las autoridades civiles y eclesiásticas, en que la razón y el derecho estaban de parte de las últimas.

Vino luégo el ostracismo impuesto á los Ilustrísimos señores José Romero, Obispo de Dibona y Vicario Apostólico de Santamarta, y al doctor Juan Manuel García Tejada, Obispo de Pasto, con el pretexto de que habían recibido la consagración en territorio

extranjero sin obtener el *pase* del Gobierno de Colombia; la ocupación de varios templos excluídos expresamente de ello en el Decreto de 9 de septiembre de 1861, sobre desamortización de bienes de *manos muertas;* el asalto á mano armada á las oficinas de la curia episcopal en Bogotá, para arrebatarle el archivo, acto salvaje y funesto en sus consecuencias, porque se extraviaron documentos de excepcional importancia para la Historia no menos que para los particulares, que vinculaban en ellos derechos inmensos, que se perdieron irremisiblemente, sin contarse los secretos de familia que salieron á luz con detrimento de los interesados en mantener ese secreto.

El resultado inmediato de aquellos injustificables atropellos fue la zozobra que cundió en el país, motivada por la creencia general de que la cuestión religiosa volvería á tomar el aspecto tirante que tuvo en los años de 1861 á 1864; — bajo la obsesión de esa creencia se festinaron uniones matrimoniales que necesariamente tuvieron que ser desgraciadas; — la insensata declaratoria de que las ofrendas voluntarias que los católicos hacían á sus párrocos, debían reputarse como delitos de estafa por parte de éstos; y, por último, la absurda aplicación del hermoso templo de Santo Domingo, en Bogotá, para local de reuniones de la Cámara de Representantes, previa demolición del altar mayor, construído por el sabio Caldas, añadiendo á esos actos de violencia la convocación de una junta populachera en la misma iglesia, á cuyo púlpito subió en uniforme el General Mosquera, para vociferar desde esa eminencia contra el fanatismo vencido y la libertad triunfante, escena deplorable en la que se aunaban lo ridículo con

lo insensato del procedimiento; y como los oprimidos buscan el desquite empleando para ello cualquier oportunidad que se les presente, circuló entonces una caricatura del Gran General, en la que aparecía éste comiendo monedas de oro y evacuando billetes.

Irritado el General con aquella burla tan ofensiva, ofreció una prima de mil pesos al que denunciara al autor de la caricatura; pero hasta en eso anduvo desgraciado el Presidente, porque en respuesta á su oferta, recibió un anónimo en que se le decía:

"¿En que paga,
En lo que come
O en lo que. . . . ? "

Entonces se aseguró que al mismo agredido hizo reír la agudeza del incisivo ingenio santafereño.

XXI

Si, pues, fue bajo malos auspicios como terminó el año de 1866 para el General Mosquera, no fueron mejores los comienzos de 1867, porque en la atmósfera política se presentían acontecimientos graves, por las medidas violentas y desacertadas que hemos relatado, que, en cumplimiento de las leyes morales, debían conducirlo á una sima en donde habría de encontrar con la traición de los unos y la ambición de los otros.

El Congreso del último de dichos años se reunió en sesiones ordinarias el 1.º de febrero, y, por el resultado de las elecciones de dignatarios en ambas Cámaras, se obtuvo la demostración evidente de que el Cuerpo legislativo presentaba una mayoría abrumadora en contra del Poder Ejecutivo. El primer

acto que se reputó como de hostilidad de la Cámara de Representantes, fue dirigir una nota al Secretario de Gobierno en la que exigía se le proporcionase otro local para continuar sus sesiones, porque la iglesia de Santo Domingo, á más de ser inadecuada para el efecto, era antihigiénica por lo fría y por hallarse desmantelada.

Entonces se terminó por donde debía empezarse: la Cámara se trasladó al Salón de Grados, y el Senado continuó ocupando la antigua Sala *De profundis* del extinguido convento de Santo Domingo, la misma localidad en que había funcionado el año anterior.

Consecuente el Presidente Mosquera con el sistema de conducta que se había trazado de antemano, se limitó á dar cuenta al Congreso en el Mensaje de estilo, de la marcha de la administración pública durante el año anterior, y á indicar las medidas que debieran adoptar los legisladores en beneficio del país; pero al tocar la cuestión religiosa, estalló como una bomba de dinamita contra determinadas personalidades del alto clero colombiano, que en manera alguna merecían los calificativos que les aplicaba en los párrafos que reproducimos como una muestra del estilo indecoroso que inconsideradamente se solía entonces emplear cuando se trataba de denigrar al sacerdocio:

"La necesidad más urgente que tiene Colombia, dice el Mensaje, es la de establecer definitivamente el modo como se ejerce la suprema inspección sobre los cultos. Siendo la gran mayoría de la Nación de católicos romanos, y teniendo la pretensión de dominar el país los clérigos de esta religión, porque

reciben sus inspiraciones de Roma para sostener lo que llaman libertades de la Iglesia y hacer lo que se les antoja, está muy próximo el día de un conflicto entre los fanáticos y los liberales. Los Obispos que últimamente ha preconizado el Sumo Pontífice son dos clérigos de los más corrompidos que hay en el país. El decoro que debo al Congreso no me permite decir sus principales vicios. Ambos se han resistido á obedecer la ley, y uno de ellos, García Tejada, se ha hecho consagrar en Guayaquil, y el otro, Romero, expulsado de Cartagena, aún permanecía ilegalmente en Panamá hasta fines de diciembre.

Los Obispos de Cartagena y Panamá se han resistido á cumplir la ley, y se les ha mandado dejar el país por los respectivos Presidentes de los Estados.

Al Vicario General del Arzobispado se le hizo salir por haberse usurpado la autoridad y establecido un tribunal. Mandé tomar el archivo de este tribunal intruso, y se han encontrado más de cincuenta expedientes en que se ventilan negocios judiciales, y resulta que el Arzobispo mantiene comunidades religiosas de monjas, y que no ha reconocido la ley de supresión de conventos, lo cual es nuevo atentado contra la soberanía nacional. Todos estos documentos los he pasado al Procurador general de la Nación para que se inicien las causas de responsabilidad contra todos los que resulten delincuentes por tales delitos, definidos por el Código Penal; y se debe tomar cuentas al Arzobispo de todos los paramentos, joyas y vasos sagrados que han sido extraídos de los templos que fueron de las comunidades religiosas suprimidas, y se mandaron entregar á los capellanes, porque hoy no existe nada en dichos templos.

En mi opinión, es necesario hacer arreglos con

el Jefe de la Iglesia Romana para que se regularice el culto católico en Colombia bajo reglas morales: que la Iglesia sea independiente, pero que sus sacerdotes no se mezclen en nada que sea temporal y de Gobierno; que los Obispos sean elegidos por el Papa de una lista que recomienden las Legislaturas de los Estados, de sacerdotes instruídos y virtuosos. Yo presenté al Arzobispo de Westminster mis ideas para que las trascribiera á Roma. Si el Congreso estima, como lo indico, la necesidad de arreglar definitivamente el modo de ejercer la suprema inspección de los cultos, se obtendrá el buen resultado de que el clero se moralice, y se restablezca entre los ministros de la Iglesia la moral; pues su corrupción es un mal social en la Nación, que destruye los dogmas de la misma religión que profesan, y fomenta la idolatría.

Cuando los ministros de un culto pretenden ser exclusivos á nombre de la libertad de conciencia, dejan conocer muy bien sus tendencias de dominar el país y anular las instituciones."

Desde el 28 de agosto de 1866 se había firmado en Bogotá un Tratado secreto de alianza ofensiva y defensiva entre el Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia y el Coronel don Manuel Freyre, Ministro Plenipotenciario del Perú, Tratado que puso en vigor el Presidente Mosquera, con tal reserva que sólo los pocos iniciados en las cláusulas de aquel acto solemne tenían conocimiento de ello. En cumplimiento de aquel pacto se dieron instrucciones al Ministro en Wáshington, General Eustorgio Salgar, para que comprara, como si fuera para el Gobierno de Colombia, el buque conocido con el nombre de *Cugler*, al que después se llamó *Rayo;* se le equipó

y armó en guerra con tripulación y dinero suministrado por el Perú, previa cesión del contrato de compraventa de la expresada nave á los Estados Unidos de Colombia, con el propósito de ocultar su verdadero destino.

No debe perderse de vista que desde el 9 de junio de 1866 había proclamado la Cancillería colombiana, á cargo del doctor Rojas Garrido, la estricta neutralidad de la República en la contienda iniciada entre el Gobierno español y las Repúblicas de Chile y el Perú, y que, por consiguiente, el honor nacional estaba solemnemente comprometido á guardar la actitud que impone la condición de neutral.

A tiempo de zarpar el *Rayo* del puerto de Nueva York con dirección á los puertos colombianos, lo detuvo la Aduana del primero de dichos puertos, como consecuencia del denuncio dado por agentes españoles, en el sentido de que la expresada nave debía hacer parte de las escuadras chilenas y peruanas; pero el secuestro se levantó mediante el solemne reclamo del Ministro Salgar, quien aseguró al Gobierno de los Estados Unidos de América que el vapor *Rayo* había sido contratado de buena fe, en uso de un derecho indisputable para el Gobierno de Colombia, y con expreso destino á uno de sus puertos para ser entregado allí mismo al Gobierno.

Desgraciadamente se hizo trascendental entre los miembros del Congreso alguna de las cláusulas del Tratado á que nos referimos, y esa "ropa sucia que debió lavarse en casa," según el sabio dictamen de Napoleón, se arrojó al rostro del Presidente Mosquera, aunque para ello quedase hecho jirones el honor nacional, á cambio de crearle una dificultad que interrumpiera el curso regular de la Administración

ejecutiva, y aunque ese proceder pudiera provocar algún conflicto internacional que nos anonadara.

Entre los periódicos de oposición fundados para combatir el Gobierno que presidía el General Mosquera, figuraba en primer término *El Mensajero*, dirigido y redactado por los hábiles é inteligentes escritores doctores Santiago y Felipe Pérez, Tomás Cuenca y Felipe Zapata, quienes asestaron baterías contra todos los procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyas faltas les servían de mira certera para herirlo en la parte más sensible; pero la brusquedad del ataque subió de punto cuando el doctor Zapata fue el caudillo genuino de la oposición como Presidente de la Cámara de Representantes.

En los países bien organizados, pero especialmente en los pueblos de origen sajón, el Parlamento constituye un rodaje armónico con los otros ramos del Gobierno, de manera que todos contribuyen al bienestar del pueblo que representan, y, si en algunos casos se presentan dificultades entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se resuelven,— salvo ejemplares casos extraordinarios como el de Carlos I en Inglaterra,—empleándose para ello medios pacíficos, á fin de cortar los conflictos que en todo caso redundan en perjuicio de la nación.

En parte de Sur América se ha desacreditado el parlamentarismo, porque, con algunas excepciones, los miembros que forman las Cámaras no representan los verdaderos intereses del país, y, por lo general, no son los más meritorios sino los más audaces los que llegan á esas curules. Lo importante para los ambiciosos es entrar por cualquier puerta á un Congreso, quedarse á la expectativa y afiliarse en el bando que mejor convenga á sus intereses personales.

La actitud patriótica no siempre ha existido entre nosotros, y se cree llenar concienzudamente el deber de congresista afiliándose á ciegas al bando del Gobierno, ó embistiendo con los párpados cerrados como hace el toro cegado por la rabia, sin cuidarse de las funestas consecuencias que traen tan irreflexivos procederes. De aquí proviene que muchas veces se mire con desconfianza la reunión del Cuerpo legislativo, y que en las calamidades que sobrevienen corresponda en ocasiones á éstos su parte de responsabilidad.

Los congresistas de 1867 siguieron uno de esos caminos, con el pretexto de contener las demasías del General Mosquera, provocando el inevitable conflicto entre los dos Poderes, valiéndose para ello de la inmunidad que los amparaba.

En aquella conflagración entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el partido conservador, como en 1854, terció en favor del último, sin duda para retornar al General Mosquera el mal que le había ocasionado, aliándose así al radicalismo, aunque fuera su verdadero y temible adversario, como lo demostraron los sucesos posteriores.

Una vez declarado el conflicto entre el Presidente Mosquera y el Congreso, empezaron á surgir los gravísimos incidentes que necesariamente habían de ser fatales para el primero.

XXII

Procuraremos hacer un examen metódico de las etapas que recorrió el Presidente Mosquera hasta llegar al malhadado 29 de abril de 1867, en que, exasperado y fuera de sí cometió el enorme atentado de

declarar cerradas las sesiones del Congreso, cuando carecía de poder legal para dictar tal providencia, insostenible bajo cualquier faz que se la considere.

Persuadido el Presidente Mosquera de la oposición sistemática que se le hacía en el Congreso, creyó conveniente á la dignidad del puesto que ocupaba, separarse de la presidencia de la República durante los tres meses que se suponía durarían las sesiones del Cuerpo legislativo, y, al efecto, el 9 de febrero dirigió un Mensaje al Senado, con el objeto de solicitar la licencia respectiva para separarse de la capital por tres meses. Aquella corporación no tomó en serio la solicitud, y resolvió que se diera cuenta al Congreso en su inmediata reunión, hecho que tuvo lugar; pero nada se resolvió sobre el asunto.

Desde el principio de las sesiones, surgió la controversia sobre el exceso en el número de Representantes que figuraban en la Cámara de este nombre, y al efecto, el General Mosquera había dirigido, desde el 5 del mismo mes, los correspondientes Mensajes, en que llamaba la atención á esa irregularidad. Consecuente con el sistema adoptado y apoyada en el número, la Cámara resolvió el punto en el sentido que le convenía, para no comprometer en ningún caso la mayoría que le aseguraba el predominio sobre el Poder Ejecutivo. Este incidente fue el origen de la Alocución que con fecha del 13 siguiente, dirigió á la Nación el Presidente de la República, pieza que reproducimos, lo mismo que los citados Mensajes, porque ellos dan la prueba de la tensión que ya existía entre los dos Poderes.

MENSAJES

DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA UNIÓN

Ciudadanos de la Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara que componéis y que representa al pueblo colombiano, se forma con arreglo al artículo 38 de la Constitución, de los Representantes que corresponden á cada Estado, en razón de uno por cada cincuenta mil habitantes, y uno de más por residuo que no baje de veinte mil.

A falta del censo de 1859, que no se levantó con regularidad, pues no lo hicieron en varios Estados, calculando por el aumento que tuvo en su población el de Antioquia, se estimó en un 20 por 100 el de los otros Estados, y se señaló el número de Representantes correspondiente á cada uno de ellos. La ley ordenó la formación de un nuevo censo general, que se llevó á efecto en los Estados de Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Panamá, Santander y Tolima, no habiéndose remitido al Poder Ejecutivo el censo correspondiente de los Estados de Bolívar, Boyacá y Magdalena, por cuya razón en el cuadro que os dirijo con el informe anual en la *Memoria* del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, se ha suplido esta falta por el que formé sobre el censo de 1861, con el 20 por 100 de aumento, publicado en el compendio de Geografía que dediqué al Congreso.

La población del Estado de Bolívar, según los datos legales anteriores, y el cómputo del aumento probable de ella, es de 216,588 habitantes; de manera que le corresponden cuatro Representantes.

La población de Santander y el Tolima, según el último censo, levantado por disposición legal, es, res-

pectivamente, de 378,205 habitantes, y 219,605; correspondiéndoles, según esto, al primero ocho Representantes y al segundo cuatro.

Resulta, pues, que hoy hay de más en la Cámara:

Por el Estado de Bolívar. 1
Por el Estado de Santander. 1
Por el Estado del Tolima. 1

Os hago esta manifestación con el objeto de que la considere esa Honorable Cámara, y resuelva lo conveniente para que se ponga remedio, á fin de que no pueda objetarse nada inconstitucional á su actual organización, y el pueblo se halle en ella legítimamente representado, siendo este punto, como lo es, de la más alta trascendencia por la naturaleza de las funciones legislativas que desempeña.

Bogotá, febrero 5 de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

Ciudadanos del Senado de Plenipotenciarios y de la Cámara de Representantes.

El día 5 de este mes dirigí á la Cámara de Representantes un Mensaje haciendo presente que en su seno había tres diputados de más, según el censo de población de los Estados de Bolívar, Santander y Tolima, con el objeto de que, considerando y resolviendo este punto gravísimo de calificación de sus propios miembros, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 63 de la Constitución, se estableciese la legitimidad de los Representantes que realmente corresponden á esos Estados, y no quedara falseada la de toda la Cámara, como puede considerarse mientras no se decida cuáles son sus legítimos miembros.

De tánta magnitud es este asunto, que uno de los Representantes de Santander me ha manifestado particularmente que fue de concepto, al tiempo de las elecciones en aquel Estado, que debía elegirse uno menos de los que hoy ocupan asiento en la Cámara, por no corresponderle á dicho Estado sino ocho Representantes, conforme al censo de población, y no nueve, que son los que hoy se hallan en su seno.

He sido informado que en el Tolima, después de haberse levantado el censo de orden del Gobierno general, y habiendo dado por resultado que sólo correspondían cuatro Representantes, el que ejercía entonces el Poder Ejecutivo en el Estado, resolvió hacer levantar otro particular del Tolima para aumentar la cifra de la población, á fin de hacer elegir un Representante más y completar los cinco que hoy ocupan asiento en la Cámara.

El señor doctor Nicolás Rocha, Senador Plenipotenciario, que ha estado ejerciendo la presidencia del Tolima, y se halla hoy en el seno del Congreso, puede informaros sobre la verdad de este hecho.

Respecto de Bolívar, la cuestión no deja ninguna especie de duda, hay un Representante de más.

Os habéis reunido en Congreso con el objeto de hacer la elección de los Designados que, á falta del Presidente de la Unión, deban ejercer el Poder Ejecutivo, y la legitimidad de esas elecciones depende constitucionalmente de la legitimidad del Cuerpo que las hace; pues ninguno puede derivar títulos de funcionario público de una fuente diversa de la Constitución; y conforme á ella, la Cámara de Representantes no se halla legítimamente constituída por figurar en su seno como Representantes tres individuos que no lo son,

El orden público y el afianzamiento de las instituciones exigen que la Constitución del Cuerpo legislativo sea estrictamente arreglada á las prescripciones de la ley fundamental, de manera que no haya motivo de duda respecto de sus títulos, porque de otra manera quedaría falseado el edificio político y serían incalculables las perturbaciones que podrían originarse.

Esto me mueve á dirigiros el presente Mensaje, pidiéndoos respetuosamente que se difiera la elección de Designados hasta que la Cámara de Representantes haga la calificación de sus propios miembros.

Si no tuviereis á bien resolver así, por mi parte, desde ahora, declino la responsabilidad ante la Nación por los acontecimientos que sobrevengan, provenientes de la circunstancia expresada.

Bogotá, 10 de febrero de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes.

Durante el corto espacio de diez meses en que he estado ejerciendo el Poder Ejecutivo por un llamamiento espontáneo de la Nación, no he tenido otra mira que la de unir á los colombianos en el sentimiento de la paz y de la prosperidad material del país; pero desgraciadamente la ambición y el orgullo de algunos han venido levantando desde el primer día de mi período una oposición sistemática y apasionada, que mantiene al Gobierno y á la República en la más anómala y tirante situación.

Estimando que un orden semejante de cosas no debe continuar, me he visto en el forzoso extremo

de recurrir á la Nación para darle directamente cuenta de lo que existe y de la resolución que he tomado de salvarla de la anarquía que la amenaza, en cuya virtud os dirijo la manifestación que tengo el honor de acompañaros.

Contad, señores del Senado y de la Cámara de Representantes, con las garantías personales á que tenéis derecho por vuestra inmunidad constitucional.

Vosotros debéis tener también por guía los dictados de la razón y el patriotismo, y no el grito destemplado de las pasiones.

Bogotá, 13 de febrero de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

ALOCUCION

T. C. DE MOSQUERA

Presidente de los EE. UU. de Colombia, Gran General,

A LA NACIÓN

Conciudadanos!

Cuando yo daba cuenta al Congreso en mi informe de 1.º de febrero, del estado que tenían en ese día los negocios públicos, presentando un cuadro completo de la administración que ha estado á mi cargo en diez meses, con la conciencia tranquila de mi leal proceder, y cuando he sacado del caos las cuentas nacionales y todo presentaba un aspecto favorable para el bienestar social, se reúnen las Cámaras, y desde el primer momento los conservadores, en número de doce, se unen al partido gólgota para formar una coalición contra el partido liberal nacio-

nal y ejecutar una revolución criminal contra el Gobierno, porque no pueden sufrir que otro ciudadano, que no sea alguno de ellos, rija los destinos de la República.

Organizada la Cámara de Representantes con diputados sin títulos, infringiendo el artículo 38 de la Constitución y pretendiendo expulsar de su seno á un legítimo Representante del Cauca, han querido organizar una mayoría por coalición contra la mayoría legítima de los Representantes de los Estados. Un diputado suplente por Santander, que acaso es el excedente de los de aquel Estado, pues uno de los principales renunció, que figura como dueño de la empresa de *El Mensajero*, periódico de difamación y libelo de injurias contra mí y contra todo el partido liberal, y que tiene por colaboradores á dos Secretarios de la Administración Murillo, fue elegido Presidente de la Cámara de Representantes, por una coalición de conservadores y gólgotas, los antagonistas más marcados en política, dando de ese modo prueba al mundo civilizado de que Colombia debe enumerarse entre los pueblos que sostienen la anarquía normal.

Hoy llevamos trece días de la reunión del Congreso, y la capital está en una continua agitación causada por la coalición para echar abajo el Gobierno y que entren á mandar los coligados, para destruírse luégo; y entretanto sufre la Nación aniquilamiento, y los campos en vez de cubrirse de mieses y ganados, cruzados de caminos, van á ser campos de sangre y de matanzas. Esta será la obra de la revolución que quieren hacer los congresistas coligados bajo las influencias de Manuel Murillo, que es el principal agitador.

La prudencia me ha obligado á sufrir en silencio las injurias y los insultos, la calumnia y las maquinaciones para sacarme de en medio.

La Administración Murillo que no hizo otra cosa que trastornar Gobiernos como en Panamá y el Magdalena, para quitarme el voto popular de mi nueva elección, fue impotente ante el querer soberano de la Nación, y burlada en sus planes se propuso vengarse de su derrota, haciéndome una oposición apasionada y sistemática, como su jefe lo dijo en la Asamblea de Cundinamarca.

Colombianos! Esa coalición inicua turba la paz. Ella forma con miembros espurios una dictadura parlamentaria, y vosotros sabéis que el despotismo de mayorías coligadas es peor que la dictadura; es el monstruo revolucionario, sin responsabilidad de sus crímenes, y el peor azote de un pueblo.

Elegido por vosotros espontáneamente, soy vuestro representante legítimo y el guardián de las libertades públicas, y me encontraréis siempre en el dintel del templo de la libertad, pronto á entrar en lid contra los trastornadores del orden, reunidos en el Capitolio ó en las plazas.

Colombianos todos! Legisladores inmaculados, que defendéis el derecho y la libertad; valientes Magistrados de todos los Estados y defensores del libro santo de nuestros derechos! Yo apelo ante vosotros, ante la Nación, contra una revolución parlamentaria, contra la liga de unos pocos liberales con el Comandante de una División del Gobierno de la Confederación, que cogí prisionero el 18 de julio de 1861, y los Secretarios de Estado de Ospina y Calvo!

Colombianos! Los cabecillas de la coalición buscan Jefes y Oficiales de la antigua Confederación y

tengo ya conocimiento de cuáles son y á dónde irán. El agente principal revolucionario tiene corredores para sus intrigas: en mis manos está el hilo de la conjuración, y ella será sofocada oportunamente. Confiad en la justicia de la causa, en el valor de los colombianos que lucharon en Segovia, Subachoque, Usaquén, San Diego, Cuaspud, Tunja, Hormezaque, Santa Bárbara, la Polonia y tántos otros campos de batalla.

Se me quiere arrebatar la orla que ciñe mis sienes de una corona cívica; pero ella no se arranca sino con la cabeza, y mi resolución está tomada. Mantener el orden y salvar el Gobierno y morir en el campo del honor, si los asesinos no se adelantan á arrebatarme la existencia.

Valientes santandereanos! Vosotros, hijos ilustres de la victoria, amigos políticos de tántos años, mis compañeros en la campaña de 1854! Vuestros Representantes son la base de la coalición; sin ellos, cuyos precedentes de honradez daban mejores esperanzas al patriotismo, ella no habría tenido lugar, porque los conservadores y algunos Diputados y Senadores elegidos por el batallón *Tiradores*, sublevado en Panamá, no harían peso en la coalición. Yo apelo á vosotros para que respondan ante la opinión del Estado.

Colombianos! Los revolucionarios os quitan los caminos; quitan el pan al inválido y á la viuda; el trabajo al artesano, exasperan á la Nación, y dentro de poco tronará el estampido del cañón y comenzará una reacción retrógrada. Mi edad y mi resolución no me permitirán ser testigo de vuestras futuras desgracias!... La indignación popular tiene también su vindicta, y un día se hará justicia á esa resolución de salvar la patria ó morir en su defensa.

Un manifiesto razonado y con los documentos

correspondientes os informará detalladamente de los fundamentos que tengo para apelar ante la Nación y salvarla á todo trance.

Vivir con ignominia ó morir con gloria, es el dilema que se me presenta.

Dado en el Palacio de Gobierno, el 12 de febrero de 1867, 57 de la independencia y 7.° de la República domocrática.

T. C. DE MOSQUERA

El tiempo y los sucesos posteriores explicaron el procedimiento del Congreso de 1867 al elegir los tres Designados que, llegado el caso, deberían ejercer la presidencia de la República, en el orden siguiente: 1.° El General Santos Gutiérrez, que se hallaba en el extranjero; 2.° El General Santos Acosta, y 3.° El doctor José María Villamizar Gallardo. A la vez se elegía al mismo General Acosta entre los Generales que debía nombrar el Poder Ejecutivo para General en Jefe de la Guardia Colombiana, y se señalaba la precedencia que, de acuerdo con el artículo 65 de la Constitución de Rionegro, debía observarse en los Presidentes, Gobernadores ó Jefes Superiores de los Estados para ejercer el Poder Ejecutivo por falta de los llamados á ese puesto, designaciones hechas con deliberada intención en individuos afiliados al partido radical, de manera que en caso de falta temporal ó absoluta del Presidente Mosquera, el sucesor de éste sería, como tuvo que ser, una personalidad de esta fracción del liberalismo, en razón á que los Designados, el Procurador General de la Nación y hasta el Gobernador de Estado que pudieran tomar las riendas del Poder, les

pertenecía. No puede negarse que fue previsiva aquella agrupación política.

Establecida de hecho la oposición entre los dos Poderes, empezaron á funcionar estas dos entidades en órbitas distintas. El Congreso se ocupó desde entonces, sin ambages ni rodeos, en contradecir y poner en tela de juicio hasta los actos más inocentes del Poder Ejecutivo. Quienquiera que se tome el trabajo de revisar las actas de las sesiones de las Cámaras en el año de 1867, encontrará en ellas la prueba de nuestro aserto, en las constantes proposiciones agresivas de sus miembros, invocando á cada paso el recurso de dar cuenta al Procurador General de la Nación, como una amenaza permanente de acusación contra el Presidente Mosquera y su Ministerio.

Llama igualmente la atención, el favor que alcanzaba en el Congreso cualquiera proposición tendiente á privar de recursos al Poder Ejecutivo para la marcha regular de la Admininistración, y á echar al viento hasta los secretos de Estado que pudieran acarrear conflictos al país con tal de oponer dificultades al Presidente Mosquera.

El extravío en el correo de unos números de *El Mensajero*, levantó tal escándalo entre los radicales catones de las Cámaras, como si se tratara de la soberanía de la República.

Los autores principales del motín militar que derribaron al Gobierno de Panamá, con el fin de obtener el voto de aquel Estado para la Presidencia de la República en favor del General José Hilario López, en contraposición con el General Mosquera, fueron vencidos en juicio y sentenciados á varias penas; pero como aquel acto fue ejecutado bajo la inspiración del radicalismo cuando era Gobierno, los miem-

bros de la oposición en el Senado propusieron sin rubor un proyecto de ley de amnistía en favor de aquellos culpables que, entre otros males, trajeron con ese golpe de cuartel el precedente de que la Guardia Colombiana sería factor indispensable en las luchas eleccionarias. Tan extraño procedimiento sirvió á sus autores de dos maneras: dieron un bofetón al Presidente Mosquera, y dieron también la prueba de que en esas materias el radicalismo no era ingrato para aquellos que servían á sus intereses. La Cámara de Representantes dio prueba de buen sentido al negar el proyecto. La mala inteligencia de las relaciones entre el Congreso y el Poder Ejecutivo se acentuó de una manera alarmante con motivo del proyecto de ley sobre orden público, que tenía por objeto fomentar revoluciones locales en los Estados que pudieran servir á su debido tiempo para combatir al Gobierno general, dando así una interpretación absurda é insostenible al sistema federal, que no muy tarde había de ser destruído por la anarquía que engendró en el país.

El Presidente Mosquera devolvió el proyecto con observaciones á las Cámaras, acompañado del extenso Mensaje que reproducimos á continuación.

En la misma fecha del Mensaje á que nos referimos, expidió el Presidente de la República el decreto sobre orden público, en que exponía la necesidad en que se hallaba de cortar sus relaciones oficiales con el Congreso, y ponía en vigor el artículo 61 de la Constitución de Rionegro, con el objeto de afianzar la paz en el país, que también reproducimos, lo mismo que el decreto por el cual se suspende el anterior, y los demás documentos pertinentes para imponer á los lectores de todos los incidentes de aquella gravísima situación.

MENSAJE

DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA UNIÓN

Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes.

Os devuelvo, por dos motivos, el proyecto de "ley sobre orden público," que una comisión de la Cámara me entregó el 11 de los corrientes.

1.° Porque es inconstitucional; y

2.° Porque entraña una idea disociadora, exagerando la doctrina federal, y conduce á la disolución de la República, por medio de la anarquía. Ese proyecto es el de una ley revolucionaria que yo no puedo sancionar en ningún caso.

Los artículos 1.° y 2.° de la Constitución establecen que los Estados Soberanos se confederen á perpetuidad consultando su seguridad exterior, obligándose á auxiliarse y defenderse mutuamente contra toda violencia que dañe la soberanía de la Unión ó de los Estados.

La soberanía de cada Estado está representada en su Gobierno propio, y es indudable que se causa daño á dicha soberanía cuando se levanta una revolución con el objeto de derribar al expresado Gobierno: este es uno de los casos en que los Estados se hallan obligados á auxiliarse y defenderse.

.....

Es atribución del Poder Ejecutivo velar por la conservación del orden general, artículo 66, número 19 de la Constitución, de lo cual queda privado por el proyecto, que le previene guardar en ese caso estricta neutralidad.

También es atribución suya dar las disposiciones

convenientes para la cumplida ejecución de las leyes, artículo 66, número 1.º, y semejantes disposiciones no puede darlas, si no comienza por el restablecimiento del orden perturbado, pues en la porción del territorio que esto suceda, durante la lucha no tiene agentes que le hagan cumplir sus providencias, una vez que, entretanto, sólo debe entenderse, según el proyecto, con el Gobierno del Estado que representa á uno de los beligerantes, quedando de esta manera privado de ejercer dicha atribución en la parte sublevada.

.....

La neutralidad, pues, que se exige del Poder Ejecutivo en el proyecto, suprime, en este caso, las atribuciones 1.ª y 19 que le confiere el artículo 66 de la Constitución.

.....

Pensad ahora, ciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes, que se dijera: cuando alguien viole la Constitución y las leyes generales, el Poder Ejecutivo guardará la más estricta neutralidad. ¿Podría aceptarse esta doctrina?

Pues eso es precisamente lo que sucede cuando hay una sublevación contra el Gobierno de un Estado; porque es hasta incomprensible que se desconozcan las autoridades que lo componen, como autoridades del Estado, y al mismo tiempo se las reconozca y deje en su puesto como agentes del Poder Ejecutivo nacional para el cumplimiento de la Constitución y las leyes generales.

.....

El proyecto, pues, es abiertamente contrario á la Constitución nacional.

.....

Cuando debíamos conjurar toda idea de desorden y unir nuestros esfuerzos para combatir este cáncer de la anarquía que nos devora, me mandáis el proyecto que os devuelvo, declarando que el Gobierno debe guardar estricta neutralidad luégo que en un Estado los colombianos estén despedazándose.

Es decir, los demás miembros de esta asociación formada para defenderse y auxiliarse recíprocamente como hermanos, la cual se halla representada en el Gobierno general, debe cruzarse de brazos á presenciar con todo el egoísmo de estricta neutralidad el incendio, el robo, el asesinato, la desolación, la ruina y las cenizas de aquel Estado de Colombia que sea víctima de una guerra fratricida.

Mañana, si yo me prestara hoy á sancionar esta ley que me ordena la estricta neutralidad en medio de las matanzas producidas por el vértigo revolucionario; mañana, señores, quedaría disuelta la República, enterradas en eterno descrédito para no rehabilitarse nunca las instituciones federales, y desbandados los restos del pueblo náufrago, acabando de ahogarse en el océano de su propia sangre.

.....

Yo tengo un nombre propio que darle á la historia, el cual se ha ilustrado en medio siglo de servicios á la patria, que no puedo consentir en arrojar á la pira de una revolución sin ejemplo en los anales del desorden, como esta que vosotros, que componéis la mayoría de esas Cámaras, habéis hecho surgir de vuestro seno para volver pedazos la República.

Yo vengo desde 1860 de victoria en victoria á la cabeza del partido liberal, con la bandera de la regeneración social y política que, partiendo del 8 de

mayo después de santificarse en el martirio de millares de ciudadanos, fue colocada con solemne majestad, por la Convención de Rionegro, en el altar de la patria, al expedir la Constitución de los Estados Unidos de Colombia.

Ese glorioso estandarte que el pueblo ha puesto bajo mi custodia, no puedo permitir que se vuelva jirones en mis manos, por la voluntad caprichosa y apasionada de dos fracciones enemigas que en coalición, con el título bastardo de diputados de ese mismo pueblo, se han conjurado contra las instituciones federales. Antes que eso suceda tengo obligación de morir en mi puesto y conciencia de saber cumplir con ella.

.....

Os he reclamado que en la Cámara hay cinco individuos de más, y habéis seguido constituyendo mayoría con ellos; habéis admitido durante un mes de sesiones, con voz y voto para legislar, á un desgraciado representante que se halla en completo estado de enajenación mental, y con ese voto habéis decidido cuestiones como la de la fuerza permanente que debe existir en la República; habéis negado al Gobierno los recursos fiscales é indispensables para gobernar, y colocado al Tesoro en situación inminente de bancarrota; habéis mandado vender á todo trance, los buques nacionales destinados á evitar el contrabando y á servir para la defensa del honor nacional, conservando la integridad del país, que puede ser amenazada de un momento á otro; habéis emprendido la tarea de derogar las leyes trascendentales de la regeneración política y los actos del Gobierno en ejecución de ellas; y en una palabra, habéis despedazado la Constitución nacional y echado

atrás á la República en su camino de progreso. Los pueblos están alarmados por vuestra conducta, el comercio y la industria paralizados, la anarquía entronizada y la rebelión haciendo oír sus primeros sordos rumores en todos los ámbitos del territorio nacional.

.....

Por mi parte, no puedo ni debo continuar sosteniendo este conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, de cuyo choque permanente no puede resultar sino un cataclismo; ni puedo ni debo autorizar actos que conducen á la disolución de la República en medio de los más espantosos desastres.

Constreñido, pues, por esta situación lamentable, creada por vosotros, he determinado participaros que desde hoy quedan cortadas mis relaciones oficiales con el Congreso; y que apelo al pueblo, por medio del sufragio, en las próximas elecciones que deben verificarse con arreglo á la Constitución y á las leyes, las cuales continuaré observando fielmente en el Gobierno de la República.

Tal determinación no envuelve una dictadura, ni un golpe de Estado, ni un Gobierno provisorio. La marcha constitucional del país y de cada uno de los Estados continuará durante lo que falta del período de mi administración, cuidándose de la paz y el orden público; pero mis relaciones oficiales con el Congreso quedan concluídas irrevocablemente.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes:

Esta línea de conducta la he adoptado con toda la tranquilidad de espíritu, la firmeza de ánimo y la conciencia de llenar un deber imperioso que tenía el 8 de mayo de 1860, cuando dicté aquel memorable

decreto que abrió el camino á los triunfos de los derechos del pueblo oprimido.

Comparad las épocas y los sucesos y os persuadiréis de que el Congreso de 1859 hizo menos para dar margen á ese decreto, de lo que habéis hecho vosotros, señores de la mayoría del Congreso de 1867, para obligarme á dar este paso en bien de la tranquilidad pública.

Bogotá, 14 de marzo de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Guerra y Marina, JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO—El Secretario del Tesoro y Crédito nacional, FROILÁN LARGACHA—El Secretario de Hacienda y Fomento, ALEJO MORALES.

PROYECTO DE LEY

sobre orden público.

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA:

Art. 1.° Cuando en algún Estado se levante una porción cualquiera de ciudadanos con el objeto de derrocar al Gobierno existente y organizar otro, el Gobierno de la Unión deberá observar la más estricta neutralidad entre los bandos beligerantes.

Art. 2.° Mientras dure la guerra civil en un Estado, el Gobierno de la Unión matendrá sus relaciones con el Gobierno constitucional, hasta que de hecho haya sido desconocida su autoridad en todo el territorio; y reconocerá al nuevo Gobierno, y entrará en

relaciones oficiales con él luégo que se haya organizado conforme al inciso 1.º, artículo 3.º de la Constitución.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias á la presente.

Dada en Bogotá, á once de marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, VICENTE LOMBANA — El Presidente de la Cámara de Representantes, MANUEL M. RAMÍREZ — El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *Abelardo Aldana* — El Secretario de la Cámara de Representantes, *J. de D. Riomalo.*

DECRETO

sobre orden público.

T. C. DE MOSQUERA,

Gran General, Presidente de los EE. UU. de Colombia,

Atendida la situación presente, y

CONSIDERANDO:

1.º Que una coalición de dos fracciones enemigas se ha conjurado, bajo el nombre de mayoría del Congreso, contra las instituciones federales, despedazando la Constitución nacional para disolver la República;

2.º Que el Poder Ejecutivo ha empleado inútilmente todos los medios de conciliación que están á su alcance para evitar tamaño escándalo y volver á los extraviados al camino de la razón, aplacando la ira que les sirve de guía en sus propósitos insensatos;

3.° Que los síntomas inequívocos de la rebelión próxima á estallar, por la conducta de la expresada mayoría, se sienten en toda la República, y es indispensable evitar los desórdenes, restablecer la confianza en la Nación, dar solidez á las instituciones federales y asegurar la paz á todo trance, conteniendo el desborde de las malas pasiones que están á punto de estallar, lo que anegaría la República en sangre, sumiéndola en un abismo de calamidades;

4.° Que en presencia de esta situación anómala, el Poder Ejecutivo se ha visto en la forzosa necesidad de cortar sus relaciones oficiales con el Congreso, comprendiendo que el choque permanente entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, hallándose el primero organizado en su mayoría con cinco individuos que no son diputados, no puede dar otro resultado que un conflicto grave, lo cual debe evitarse á todo trance para la salvación de la República;

DECRETO:

Artículo único. Para afianzar la paz, consolidar las instituciones, dar garantías á los asociados y prevenir la guerra, se declara aplicable en esta situación anormal, el artículo 91 de la Constitución nacional, el cual servirá de regla en todos los actos administrativos del Gobierno de la Unión, con el fin indicado.

Dado en Bogotá, á 14 de marzo de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Guerra y Marina,

JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO

Ante la actitud resuelta que asumió el Poder Ejecutivo, aparentó ceder el Congreso, entre otras razones, porque en esos momentos carecía de fuerza material para el apoyo de sus pretensiones.

Después de varias conferencias habidas entre los miembros del Congreso y los Secretarios de Estado, en las que parecía dominar el buen sentido, se llegó á un avenimiento honroso para las partes contendoras, en el que entró como factor principal la reforma del proyecto de ley sobre orden público, objetado por el Presidente.

Como era natural, el decreto sobre orden público y el correspondiente Mensaje, causaron alarma profunda en el público, y con el fin de calmarla se publicaron en hojas volantes y en el *Registro Oficial*, el decreto ejecutivo por el cual se suspendía el de orden público, y la Alocución de los miembros del Congreso, documentos que en copia textual se hallan á continuación:

DECRETO

suspendiendo el anterior.

T. C. DE MOSQUERA,

Gran General, Presidente de los EE. UU. de Colombia,

CONSIDERANDO:

1.° Que 38 miembros del Congreso, de los que han sostenido los actos de mi Administración, se me han acercado solicitando la suspensión del decreto ejecutivo de fecha de ayer, "sobre orden público";

2.° Que esta manifestación el Gobierno debe acatarla y ser deferente á las opiniones emitidas por ciudadanos tan caracterizados,

DECRETO:

Artículo único. Suspéndese el decreto ejecutivo de 14 del corriente mes, "sobre orden público," por el que se declara aplicable en la situación presente el artículo 91 de la Constitución nacional.

Dado en Bogotá, á 15 de marzo de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Guerra y Marina,

JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO

A LA NACION

Después de una larga y penosa labor en el seno de las Cámaras Legislativas, y cuando se creía que ella no podía terminar sino con la guerra, providencialmente ha terminado con la paz.

Esta paz es la *unión* de las fracciones en que estaba dividido el Congreso, unión que ha sido firmada ayer y es hoy ratificada por la presente manifestación; y la *unión* de esas fracciones con el Poder Ejecutivo, en el terreno de la Constitución y de la ley. El Poder Ejecutivo se dirigirá hoy mismo á la Nación para confirmar estas palabras.

Conciudadanos! No hemos olvidado un solo instante en nuestros trabajos legislativos lo que es el terrible mal de la guerra para todos vosotros, y cuánto es vuestro justo anhelo por la paz. Nos hemos decidido de preferencia por la política que os ahorra sangre y muerte, sin que hayamos tenido que hacer en nuestras últimas relaciones con el Poder Ejecu-

tivo, animado de los mismos sentimientos que nosotros, nada en contra del deber y de la dignidad del Congreso. Es por esto que hemos llamado providencial el fausto suceso que os anunciamos.

En la paz podremos conseguir el desarrollo de todos los intereses legítimos, afianzar las instituciones y dar garantía á todos los colombianos, sin distinción alguna de partidos.

Compatriotas! Quiera Dios que la política que tiene en cuenta la humanidad, sea inaugurada en nuestro suelo, secundando el ejemplo del Congreso que la inicia.

Colombianos! Que á la expectativa dolorosa en que os habéis estado aguardando los combates, siga ahora la tranquilidad para consagraros al trabajo, que es la prosperidad y la verdadera honra de la República.

Bogotá, marzo 17 de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN

Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes.

El 14 de los corrientes os pasé un Mensaje, con motivo del proyecto de ley sobre orden público que me habéis enviado para su sanción, declarando terminadas mis relaciones oficiales con el Congreso.

Vosotros os habéis reunido varias veces, después de aquel acto tristemente solemne, á buscar la solución del problema de la paz que parecía imposible entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y la habéis

encontrado á mi entera satisfacción, de un modo digno y honorable para vosotros y para mi Gobierno. La República, por un esfuerzo simultáneo de patriotismo, se ha salvado en el ara de la concordia; y yo me apresuro á corresponder á vuestros deseos, confiado en la sinceridad de los delegados del pueblo, declarando restablecidas desde hoy mis relaciones oficiales con el Congreso.

En tal virtud, espero que la Honorable Cámara se servirá enviar el proyecto que le devolví de la ley sobre orden público, para presentarle mis observaciones constitucionales en la forma ordinaria.

Bogotá, 17 de marzo de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

Ya parecía que las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las Cámaras continuarían bajo un pie de relativa buena armonía, cuando volvió á surgir inopinadamente el mismo conflicto, motivado por el inconsulto y descabellado proyecto de ley sobre orden público.

Hemos visto que la base principal para la transacción de las diferencias entre los dos Poderes era la reforma de dicho proyecto; pero lejos de cumplirse por el Congreso con lo pactado á ese respecto, lo devolvió al Poder Ejecutivo después de transcurrido el término hábil para que éste pudiera hacer las observaciones legales, declarando infundadas las observaciones, y, en consecuencia, elevado el proyecto á la categoría de la ley conocida con el número 20 de 1867 (16 de abril).

No podemos menos de calificar de indecorosa y desleal la conducta del Congreso en aquel incidente

de nuestros anales políticos, á juzgar por los sucesos posteriores. La tenaz oposición al Presidente Mosquera se explica por el plan tenebroso, preconcebido deliberadamente, con el objeto de provocar un conflicto que diera por resultado final producir un río revuelto en que pudiera pescar sin zozobras el radicalismo triunfante.

Antē el insostenible proceder del Congreso, no quedó más recurso al General Mosquera que dirigir á la respectiva Cámara los Mensajes que reproducimos, á pesar de su extensión, porque en ellos se demostró hasta la saciedad la razón que asistía al Poder Ejecutivo para repudiar dicha ley; pero como el peor de los sordos es el que no quiere oír, el Congreso los recibió, los leyó, y.... los archivó.

MENSAJES

DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA UNIÓN

Conciudadanos de la Cámara de Representantes.

He sabido con profunda pena y sorpresa que el 8 de los corrientes declarasteis infundadas las observaciones que hice al proyecto de ley sobre orden público, y que ayer negasteis la reconsideración de dichas observaciones; de manera que, por vuestra parte, las ideas consignadas en ese proyecto no deben ser modificadas.

Semejante paso viola la tercera proposición del convenio de la mayoría del Congreso, celebrado el 16 de marzo último, en virtud del cual fue que restablecí mis relaciones oficiales con las Cámaras Legislativas.

Esa proposición dice así: "Se modificará el pro-

yecto de ley sobre orden público luégo que el Presidente retire su Mensaje y haga nuevas observaciones á dicho proyecto."

Por mi parte cumplí con presentar nuevas observaciones, concretándolas á la cuestión constitucional y suprimiendo el resto del Mensaje que puso término á mis relaciones oficiales con el Congreso; pero vosotros habéis violado la proposición tercera, porque declarando infundadas las observaciones constitucionales que os presenté después del arreglo, dejáis intacto el proyecto. Desde el momento mismo que convinisteis en que el expresado proyecto debía ser modificado, lo rechazasteis en los términos en que está concebido, resolviendo que así no debía ser ley de la República; y ahora aprobáis esos términos sancionando lo contrario de lo convenido.

Sé muy bien que algunos honorables Representantes han argüido diciendo que el hecho de observarse el proyecto por inconstitucional no permite hacerle modificaciones.

Esta es una simple cuestión de trámites; pues la Constitución permite que se presente un nuevo proyecto por el cual venga á quedar modificado el que se discute y se declara inaceptable.

El camino, pues, para cumplir la tercera proposición, está indicado por la ley fundamental y es muy sencillo, á saber: declarar fundadas mis observaciones para que ese proyecto, inaceptable por vuestro mismo acuerdo, quede archivado, y presentar otro que contenga las modificaciones del primero en los términos convenientes.

La dificultad apuntada proviene de la Constitución y no de mi parte; pero se evita con el proceder indicado, que es el medio constitucional de llegar a cumplimiento del convenio.

A mí no se me propuso que dejara de observar el proyecto por inconstitucional, ni habría convenido en ello, después de lo expresado en un documento tan solemne como el Mensaje del 14 de marzo. A mí se me propuso que presentara nuevas observaciones, es decir, que no se entraría á considerar el Mensaje del 14, con el cual devolví el proyecto sin observarlo, terminadas mis relaciones oficiales; y en tal virtud os presenté las que habéis declarado infundadas, sin embargo de ser nuevas; pues las consignadas en el Mensaje no eran observaciones para que reconsiderarais el proyecto, sino para poner término á la inteligencia entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, debiendo tenerse en cuenta que prescindí de toda la parte severa y dolorosa que contiene aquel documento, cuya supresión fue la idea que motivó la tercera proposición del convenio, según me lo manifestaron algunos honorables diputados.

Yo no puedo prescindir de observar el proyecto por inconstitucional, cuando tengo esa conciencia y lo he dicho á la Nación y al Congreso en cumplimiento de mis deberes. Estoy llenando con toda lealtad el convenio del 16 de marzo que trajo la paz á la República; y no acierto á explicarme vuestra conducta, ciudadanos Representantes, al violar la proposición tercera de ese pacto sagrado, precisamente en el asunto más grave y más delicado, en el orden público, que envuelve la salvación ó la ruina del país, y en el que vino á hacerse imposible la inteligencia entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, obligándome á terminar mis relaciones oficiales.

Os reclamo, pues, ciudadanos Representantes, el cumplimiento de la tercera proposición del convenio de 16 de marzo último, y os digo con la franqueza

de siempre, que si el mismo proyecto de ley sobre orden público que he observado, me lo devuelve el Congreso, declarando también el Senado infundadas mis observaciones, me sería difícil sancionarlo.

Bogotá, 10 de abril de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO—El Secretario de Hacienda y Fomento, ALEJO MORALES—El Secretario del Tesoro y Crédito Nacional, encargado del Despacho de Guerra y Marina, FROILÁN LARGACHA.

Conciudadanos de la Cámara del Senado.

Ayer dirigí un Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes, manifestándole la penosa situación en que me hallo al saber que ha dejado intacto el proyecto de ley sobre orden público, que debe modificarse conforme al acuerdo de 16 de marzo último, y reclamándole el cumplimiento de la tercera proposición, que considero infringida por su parte, con el hecho de declarar infundadas mis nuevas observaciones.

Como ese proyecto habrá de ir á la Honorable Cámara del Senado, me dirijo á vosotros encareciéndoos en nombre de la paz, de la concordia, de la tranquilidad pública y de la reconciliación, que pongáis remedio á esta difícil situación en que se me ha colocado.

Para vosotros es sumamente sencillo: todo se reduce á cumplir con sinceridad la tercera proposición del convenio expresado de 16 de marzo último, declarando fundadas mis observaciones para que ese

proyecto se archive, y tomando otro en consideración, por el cual venga á quedar modificado el primero en los términos en que lo desea el Congreso, según lo pactado.

Algunos honorables Representantes creyeron que era imposible modificar el proyecto, una vez que se observaba por inconstitucional; pero esta aparente dificultad es de simple tramitación, creada no por mí sino por el artículo 57 de la Constitución, que en ese caso manda archivar el proyecto para que no pueda tomarse en consideración otra vez en las mismas sesiones. Así muy bien puede adoptarse otro sobre el mismo asunto, modificando la doctrina contenida en el que se rechaza, y este es el sentido de la tercera proposición del convenio.

En una palabra: yo he creído, en la cuestión de orden público, que el Gobierno general debe intervenir, para restablecerlo, en los casos de la circular expedida sobre ese asunto; el Congreso manifestó en el proyecto de que se trata, que no debía intervenir en ningún caso, y esta divergencia ocasionó un conflicto.

Con el objeto de evitarlo, se convino en que se modificara ese proyecto, cediendo cada uno de los poderes por buscar un término medio que, poniendo fin á la disputa, fijara definitivamente la verdadera inteligencia de la Constitución, de manera que el Gobierno no interviniera siempre, ni dejara de intervenir en algunos casos.

Pero á este resultado no se llega declarando infundadas mis observaciones, como lo ha hecho la honorable Cámara de Representantes; y por eso os encarezco que no adoptéis el mismo procedimiento.

Mi deseo se limita únicamente á que se modifi-

que la doctrina del proyecto, discutiendo y sancionando otro, de acuerdo con las ideas del Congreso en el arreglo que se hizo; y para conseguirlo es que solicito de vosotros que declaréis fundadas mis observaciones, y no porque en esto abrigue ningún propósito de otra especie, como, por ejemplo, el de triunfar en la opinión que he sostenido con la declaratoria del Congreso, de ser inconstitucional el proyecto, pues semejante aspiración no pasaría de ser una triste puerilidad.

Tan cierto es esto, que si encontráis algo de susceptible para vuestra conciencia en declarar fundadas mis observaciones, no hagáis semejante declaratoria, que eso no es necesario; prescindid de ellas y del proyecto con una proposición de suspensión indefinida, y ocupaos en discutir y aprobar el que debe reemplazarlo, que yo lo sancionaré inmediatamente, dejando en eterno olvido ese otro, que bien lo merece por haber sido causa de tántos sinsabores entre los dos Poderes, los cuales, Dios mediante, no volverán á verse en tan deplorable desacuerdo.

Vosotros, pues, honorables Senadores, estáis llamados á enmendar esa ligera inadvertencia de la honorable Cámara de Representantes, que vendría á ser muy grave si yo no contara con vuestro apoyo para que se ponga eficaz y pronto remedio.

Como no tengo iniciativa en los proyectos de ley, me he abstenido de presentar uno que contenga las modificaciones del caso, respecto de orden público; pero las circunstancias especiales en que se halla este negocio, me permiten, contando con la benevolencia del Senado, formular las ideas que en estos ó semejantes términos pudieran adoptarse:

Art. 1.° En las contiendas que se susciten entre

los habitantes y el Gobierno de un Estado, se entiende que por medio de la violencia se daña la soberanía de la Unión conforme al artículo 2.º de la Constitución, en los casos siguientes:

1.º Cuando se impide por medio de la fuerza el cumplimiento de la Constitución y las leyes nacionales, ó de los decretos y providencias del Poder Ejecutivo de la Unión en ejecución de ellas;

2.º Cuando se ataque de hecho á los empleados de carácter puramente nacional, con el objeto de impedirles el libre ejercicio de sus funciones;

3.º Cuando por la fuerza los individuos de algunos de los bandos beligerantes se apoderen ó dispongan de bienes ó rentas nacionales;

4.º Cuando ejecuten actos de hostilidad que puedan comprometer las relaciones exteriores ó que den lugar á reclamaciones diplomáticas, con arreglo al Derecho de Gentes.

Art. 2.º En las contiendas que se susciten entre los habitantes y el Gobierno de un Estado, se entiende que por medio de la violencia se daña la soberanía de dicho Estado, conforme al artículo 2.º de la Constitución, en los casos siguientes:

1.º Cuando se hace la guerra á muerte; y

2.º Cuando se ejecuten actos de atrocidad y de barbarie, prohibidos por el Derecho de Gentes en toda guerra civil.

Art. 3.º En las contiendas que se susciten entre los habitantes y el Gobierno de un Estado, siempre que ocurra alguno de los casos expresados en los dos artículos anteriores, en los cuales se daña por medio de la violencia la soberanía de la Unión ó la del Estado, el Poder Ejecutivo debe emplear la fuerza de la Nación en lo puramente indispensable para

restablecer el orden general perturbado, limitando su intervención á hacer que se aprehendan, para someterlos á juicio, los individuos del bando beligerante que por la fuerza hayan impedido el cumplimiento de la Constitución y leyes generales, ó los decretos y providencias del Poder Ejecutivo en ejecución de ellas; á recuperar los bienes ó rentas de la Nación; y á impedir que continúe la guerra á muerte ó que se ejecuten actos de atrocidad y de barbarie prohibidos en la guerra civil por el Derecho de Gentes.

Art. 4.° La intervención del Poder Ejecutivo para restablecer el orden general en los casos anteriores, no traspasará nunca el límite antes indicado; de manera que le es prohibido prestar auxilio ó apoyo de cualquiera clase á uno de los beligerantes para obtener ventajas sobre el otro, para recuperar autoridad ó dominio sobre territorios, poblaciones ó cosas que haya perdido en la contienda, y, en una palabra, para facilitar que obtenga, por medio de la fuerza, el triunfo de la causa que sostiene.

Art. 5.° En los demás casos no expresados en los artículos 1.° y 2.°, el Poder Ejecutivo guardará estricta neutralidad en las contiendas que se susciten entre los habitantes y el Gobierno de un Estado.

Art. 6.° Durante la contienda es un deber de los funcionarios constituídos por cada bando beligerante cumplir y hacer que se cumplan en el territorio que dominan, la Constitución y leyes generales y los decretos y providencias del Gobierno de la Unión en ejecución de ellas, con cuyo efecto dichos funcionarios se consideran agentes del Poder Ejecutivo nacional, lo mismo que los del Estado en tiempo de paz, y son responsables como éstos, con arreglo á las leyes generales, por las faltas que cometan.

Art. 7.° En las luchas que se susciten entre los

habitantes y el Gobierno de un Estado, el Poder Ejecutivo podrá entenderse pacíficamente con los jefes de los beligerantes, interponiendo sus buenos oficios, á fin de evitar los desastres de la guerra y de terminarla amigablemente con el restablecimiento del orden seccional.

Art. 8.º Para los efectos de esta ley, luégo que el Poder Ejecutivo se cerciore de que existe una contienda armada entre los habitantes y el Gobierno de un Estado, reconocerá la existencia de la guerra civil en dicho Estado; y el restablecimiento de la paz luégo que esto se haya conseguido por un avenimiento ó por el triunfo definitivo de uno de los bandos beligerantes.

Parágrafo. Si el bando beligerante que triunfa es el contrario al Gobierno que existía en el Estado, no se reconocerá el restablecimiento de la paz hasta que la Asamblea Constituyente no organice el Estado conforme á los principios del Gobierno popular, electivo, representativo, alternativo y responsable, expidiendo la Constitución con que debe regirse.

Bogotá, 11 de abril de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO.

Entre los últimos Mensajes del Presidente Mosquera al Congreso de 1867, llama la atención el de fecha 15 de abril, sobre asuntos religiosos, autorizado por el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, don José María Rojas Garrido, que en lo pertinente reproducimos, porque en este documento solemne se hallan consignadas las ideas religiosas de uno de los más convencidos opositores de la Iglesia católica.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes.

Después del 8 de mayo de 1860, cada año se ha señalado con algún hecho notable ó una época memorable para la Nación. La ocupación de Bogotá en 1861 y los decretos memorables de crédito público y desamortización, y el decreto de tuición, que fue el restablecimiento de la armonía entre el poder civil y la potestad moral espiritual del clero; la unión de los Estados Unidos de Colombia por el pacto de 20 de septiembre 1861; la Constitución de 8 de mayo de 1863; la batalla de Cuaspud el 6 de diciembre de 1863, y el principio del régimen constitucional por períodos el 1.º de febrero de 1864, épocas todas memorables.

Hemos sido gloriosos y grandes en las evoluciones políticas y en la guerra; seámoslo también en la paz. Una mala inteligencia entre los católicos y sus ministros ha producido malas impresiones, ha sido la causa de constantes declamaciones contra las instituciones y el Gobierno nacional, y el sentimiento religioso, alma de grandes hechos, se quiere convertir en elemento de partido político. Desde que dicté mis primeros decretos ejerciendo el Gobierno provisorio, me he ocupado de restablecer la armonía y el imperio del derecho en los negocios que dicen relación con la paz religiosa en Colombia, y es un error creer que hemos querido oprimir las conciencias, y menos atacar un culto digno de nuestro respeto, como lo es el del mundo cristiano.

Los sucesos que tuvieron lugar en 1852, con la expulsión de algunos Obispos, produjeron un conflicto, y éste se quiso hacer cesar con un principio inadmisible: la completa libertad de conciencia, olvidando que el poder civil se iba á encontrar sometido al ejercicio de otro poder anómalo, cual era la jurisdicción eclesiástica creada por las leyes españolas, de donde vendría la existencia de un poder supremo en el país, distinto del poder nacional, y que al fin concluiría por establecer la teocracia al lado del poder público federal. Esto es, señores, lo que se ha llamado la cuestión religiosa.

Este estado de cosas es anómalo. La Constitución de 1853 dijo que era garantía individual la profesión libre, pública ó privada de la religión que á bien tengan los ciudadanos, con tal que no turben la paz pública, no afecten la sana moral, ni impidan á los otros el ejercicio de su culto. La de 1858 aseguró la profesión libre, pública ó privada de cualquiera religión; pero prohibiendo el ejercicio de actos que turben la paz pública ó que sean calificados de punibles por las leyes preexistentes. El pacto de unión garantizó la profesión libre, pública ó privada de cualquiera religión, siempre que su ejercicio no sea ó pueda ser contrario á la moral, á la seguridad ó á la tranquilidad pública. La Convención de 1863, que sancionó la Constitución de 8 de mayo de aquel año, acordó la 16.ª garantía en los siguientes términos: "La profesión libre, pública ó privada de cualquiera religión, con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, ó que tengan por objeto turbar la paz pública."

El artículo 23 de la misma Constitución dice: "Para sostener la soberanía nacional y mantener la

seguridad y la tranquilidad públicas, el Gobierno nacional y el de los Estados, en su caso, ejercerán el derecho de suprema inspección sobre los cultos religiosos, según lo determine la ley."

Tales son las diferentes disposiciones que en el curso de diez años se dieron con respecto al negocio de libertad de cultos.

En 1853 se proclamó la idea del principio absoluto de ejercer la religión que á bien tuvieran los ciudadanos, que fue modificando el principio hasta llegar á la Constitución de 1863, que reconoce la tolerancia de todos los cultos, con tal que no se ejecuten hechos contrarios á la soberanía nacional: es decir, que no tengan jurisdicción los ministros del culto en negocios del poder público ó civil, llamado también poder temporal.

Estas disposiciones sabias para conservar la paz pública y el orden, han sido mal comprendidas, y de aquí viene ese malestar social que se advierte entre los colombianos, que creen que se ha atacado la religión, y promueven los partidos políticos cuestiones acaloradas, no para que triunfe el principio religioso de su culto, ó mejor dicho, del catolicismo romano, sino para tenerlo por auxiliar de las medidas que se adopten para adueñarse del poder público, los que se apoyan en este modo de obrar.

De estas cuestiones mixtas entre la política y las creencias religiosas, deberemos de hacer abstracción para considerar la necesidad de la reforma social en materia de religión; y es este el objeto con que me dirijo al Congreso, solicitando un acto que ponga en armonía la manera de ser en el orden social.

Las primeras cuestiones que se presentan son: ¿La religión, en general, es necesaria á la Nación,

considerada como cuerpo ó entidad política? ¿Ella es necesaria á los hombres? ¿La necesidad de la religión no se deriva de la necesidad misma de tener una moral? ¿La idea de un Dios legislador no es tan esencial al mundo inteligente, como la de un Dios creador y primer motor de todos los fenómenos naturales en el mundo físico? Todas estas cuestiones están resueltas afirmativamente por el sentimiento unánime de los colombianos inteligentes y que aprecian la necesidad de mantener la armonía en la unidad y la paz nacional.

Aunque nuestras constituciones han reconocido la libertad de conciencia, como dejo dicho, esta libertad y tal tolerancia de cultos excluyen el ateísmo y el escepticismo, porque ni lo uno ni lo otro pueden llamarse religión, y desde luégo, lo único que se garantiza á los escépticos es la libertad de expresar sus pensamientos, consideración muy digna de tenerse presente por el legislador para sancionar las leyes sobre inspección de cultos, sin herir las conciencias ni las creencias religiosas.

Todas las disputas religiosas tienen un carácter que les es propio. "En las disputas ordinarias, dice un filósofo de este siglo, como cada uno siente que se puede engañar, la terquedad y la obstinación no son extremadas; pero en aquellas que se tienen sobre religión, como por la naturaleza de las cosas, cada uno cree estar seguro que su opinión es la verdadera, se indignan contra aquellos que, en vez de cambiar ellos mismos, se obstinan en hacer cambiar á los otros."

Por esta razón los teólogos no se encuentran en la posibilidad de arreglar sus diferencias, y de aquí vemos que los cristianos de diferentes sectas no se pueden entender.

Nosotros no tenemos aún esas dificultades, y lo que necesitamos es arreglar una sola cuestión, la del ejercicio de las funciones del clero y de la autoridad política.

La libertad religiosa es tan sagrada como la libertad civil.

Por todas estas razones he creído que tenemos necesidad de entendernos con la Santa Sede para tranquilizar la conciencia de algunos colombianos con la intervención del Sumo Pontífice de Roma, y para que haya armonía entre el clero y el Gobierno, y la obediencia de aquél á la supremacía del Gobierno nacional no sea un sometimiento condicional con restricciones mentales, que no hacen sino aumentar las dificultades en que nos encontramos.

Cuando el Gobierno provisorio dictó el decreto de *tuición*, no quiso en manera alguna oprimir al clero ni lastimar las conciencias.

Se inventó que era necesario pedir permiso á la autoridad para ejercer el ministerio; pero léanse las explicaciones que se dieron al Arzobispo, y considérese cuánto ha perdido el clero por su tenacidad en no dar la verdadera inteligencia á la ley y á la Constitución, que en nada toca el dogma ni las creencias religiosas.

El Gobierno, sintiendo la necesidad de intervenir directamente en el cumplimiento de la Constitución, que previene que la ley arregle la suprema inspección sobre los cultos, para que no se abuse del ministerio sacerdotal en daño de la soberanía nacional, no ha pretendido nada que no esté de acuerdo con las prácticas de la misma corte romana, de reconocer la supremacía del poder temporal, por la que ha hecho arreglos con todos los Gobiernos en donde la

religión católica se profesa por una gran mayoría de la Nación, aunque aquellos protejan otro culto, como en Prusia y Rusia.

La religión católica es la de la gran mayoría de los colombianos. ¿Sería justo no mezclarse en la inspección de los cultos con perjuicio de la soberanía nacional, y observar un indiferentismo absoluto en esta importante materia, en que no hay los estímulos de la emulación ó de la competencia? De ninguna manera; y como este indiferentismo traería cismas y corrupción en el clero, como ha empezado ya á traerlos, se presentan males que deben evitarse. Las falsas ideas que se han difundido comienzan á dar pretexto para que se alegue la necesidad de poner remedio á lo que llaman cuestión religiosa.

Este remedio quieren unos que sea la indiferencia del Gobierno, en términos de dejar que los cultos todos tengan sus superiores como dueños absolutos de templos y rentas, y con la capacidad de adquirir y trasmitir la propiedad é imponer contribuciones. Se pretende, señores, que la Nación abdique y que la religión venga á ser en Colombia un poderoso resorte para el ambicioso que quiera agitar de nuevo la República.

La moral nacional no puede existir sin religión; la religión necesita ministros y culto público; la tolerancia debe ser completa, guardando las reglas que exigen las garantías individuales, de mantener la libertad religiosa sin permitir que los que profesan una religión ataquen á los sectarios de otra y causen desórdenes.

En los tiempos de más calma es de interés de los gobiernos no renunciar á la suprema inspección de los cultos; y siempre que se ha ejercido este derecho,

como se ve en los diversos códigos de las naciones, en la materia, que pertenecen á la alta policía del Estado.

Como la Constitución lo ordena, la ley debe determinar el modo de ejercer esta suprema inspección. Un Estado no tiene sino una autoridad precaria, cuando hay en su territorio hombres que ejercen una grande influencia sobre los espíritus y sobre las conciencias, sin que estos hombres le pertenezcan de alguna manera. La tranquilidad pública no está asegurada, si se descuida saber lo que son los ministros de los diferentes cultos, lo que les caracteriza y distingue de ellos entre sí. Por eso la ley de 14 de mayo de 1855 previene en su artículo 2.º que las respectivas iglesias y corporaciones, de cualquiera comunión que sean, serán incorporadas por una ley que les dé carácter y personería para manejar sus rentas, bienes muebles é inmuebles, siempre que guarden las reglas establecidas por la ley para adquirir. En el Estado de Bolívar hay ya una iglesia cismática, en el de Panamá hay una protestante y muy pronto habrá otra. Estas consideraciones se deben tener presentes por el legislador para dar una solución plausible á la demanda de proteger á los ciudadanos en el goce de la libertad de conciencia, sin que los religionarios se dañen mutuamente.

Habidas todas estas consideraciones, la ley debe autorizar al Poder Ejecutivo nacional para que arregle con el Sumo Pontífice romano las relaciones entre el Gobierno y los ministros superiores del culto católico, ya sean Arzobispos, Obispos ó Vicarios Generales, bajo estas bases:

1.ª Que los Obispos sean propuestos por la legislatura de cada Estado, al Papa para la institución canónica;

2.ª Que toda bula, breve, encíclica ó acto que emane del Papa, sea presentado al Presidente de la Unión para que se le dé el *pase* para su publicación y circulación, siempre que no sea contrario á la soberanía nacional, único caso en que podrá negárselo;

3.ª Que se arregle la designación de los obispados en razón de uno por cada Estado;

4.ª Que se provea á los gastos del culto por suscripciones voluntarias; pero que una vez ofrecidas por los católicos, se considere obligatorio el pago y lo mande verificar la autoridad judicial respectiva;

5.ª Que los principales de censos impuestos en el Tesoro pertenecientes á las Iglesias, Catedrales, Matrices ó Parroquiales, se reconozcan en renta nominal por el Crédito público, y se paguen con puntualidad y de preferencia;

6.ª Los Obispos, antes de entrar en sus funciones, prestarán un juramento con arreglo á la fórmula que se acuerde, y para la negociación se tendrá la acordada por la República francesa;

7.ª Los arreglos que se hagan con la Silla apostólica serán sometidos al Congreso para su aprobación, si no estuvieren en todo conformes á estas bases.

Los hombres, en general, tienen la necesidad de ser creyentes para no ser crédulos; tienen la necesidad de un culto para no ser supersticiosos.

Como hay necesidad de un código de leyes para arreglar los intereses, es necesario un depósito de doctrina para fijar las opiniones. En esto, siguiendo la expresión de Montaigne, nada hay de cierto á la verdad, sino la misma incertidumbre.

La religión positiva es un dique, una barrera que puede asegurarnos contra el torrente de las opiniones falsas que, más ó menos peligrosas, pueda inventar el delirio de la razón humana.

La inmoralidad se aumenta en el país, y de ella participa una parte del clero; y si no se hace un esfuerzo para que renazca la virtud en el sacerdocio con la designación de prelados dignos que funden seminarios propios para la formación de clérigos-ciudadanos y útiles, nada favorable hay que esperar.

Colombia se encamina rápidamente al escepticismo y fanatismo grosero. Que la República fomente el sentimiento religioso y proteja á todos los cultos cristianos, y la moral religiosa afianzará la paz; que dejando en completa independencia á la Iglesia católica, ejerza solamente aquella inspección que le dará más lustre terrenal, y evitará se ataque la soberanía nacional, y entonces tendremos ministros de paz y caridad, como elementos de prosperidad, y no agentes de los especuladores en política.

Bogotá, 15 de abril de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO.

En vista de los documentos que dejamos trascritos, nuestros lectores habrán comprendido que la tirantez de relaciones entre los dos poderes debía producir próxima crisis favorable ó adversa á uno de ellos; pero en todo caso perjudicial á los verdaderos intereses del país.

Después de la sanción de la citada ley sobre orden público, obtenida del modo insidioso que hemos referido, hecho que tuvo lugar el 16 de abril, el Presidente de la República dirigió á la Nación la siguiente proclama:

T. C. DE MOSQUERA,

Gran General, Presidente de los EE. UU. de Colombia,

Á LA NACIÓN

Conciudadanos! El día que tomé posesión del destino de Presidente os dije Paz, Unión y Libertad, como el resumen de mis principios en la Administración que iba á encargarme. De otro modo no se pueden curar los males que ha dejado en el espíritu de los colombianos la dilatada revolución que experimentó el país.

Desde el año pasado se presentó en las Cámaras la apasionada oposición de los liberales que pertenecen á una escuela exagerada, haciendo coalición contra el Gobierno ejecutivo ó más bien contra mi persona, con los pocos conservadores que hay en las dos Cámaras.

Vosotros sabéis, conciudadanos, que todas las medidas que he tomado para calmar los enconos políticos y hacer progresar el país, nada valen para hombres que no tienen principios sino pasiones. Leed las actas del Congreso, y veréis que en mes y medio nada hicieron las Cámaras, sino exacerbar los ánimos, pues la mayoría artificial, compuesta de dos minorías, no ha dejado que la mayoría liberal de las dos Cámaras lleve adelante los trabajos legislativos que darían honor y recursos á la Nación.

Vime obligado á suspender mis relaciones con las Cámaras, que no querían obrar el bien, y porque una de ellas estaba organizada con cinco diputados excedentes del número constitucional y un loco traído exprofeso para expulsar el suplente que lo ha-

bía reemplazado el año pasado por haber vacado el destino.

Colombianos de todos los partidos! La crisis del mes de marzo la hizo desaparecer el patriotismo de unos y la prudencia de otros. Yo accedí á las dos propuestas que se me hicieron por las dos fracciones del partido liberal, y se acordaron las proposiciones que resolvían las cuestiones cardinales de la oposición. Cediendo yo, como Presidente de la Unión, por amor á la paz y al progreso de la Nación, á las exigencias conciliadoras de mis amigos personales y políticos que ocupan un asiento en las Cámaras, no insistí en pedir que la Cámara de Representantes se redujese al número constitucional, porque los votos nulos quedaban confundidos en la gran mayoría que se unía en principios.

Compatriotas todos los que me habéis felicitado por el patriótico desenlace que tuvieron las cuestiones parlamentarias el 16 de marzo! Sabed que veintisiete Senadores y Representantes han firmado un manifiesto á la Nación, en que me insultan y me calumnian, porque ellos quieren que se encienda la tea de la discordia para saciar el odio que me profesan, ellos, que por tener un asiento honroso en las Cámaras, se exhiben como voceros de la anarquía.

Pertenecen al círculo que excitó la revolución de 1854, que perdió al Estado de Santander, que ha desmoralizado la causa de la federación; los conocéis, y su manifiesto os recordará á quiénes debéis el mal que puedan hacer con su calumnioso y desacordado folleto.

La Administración que presido ha dado una réplica conveniente, y yo confío en el buen sentido de los liberales de la mayoría que sabrán proclamar la verdad de los hechos.

El Congreso de 1867, con una mayoría de coalición, no ha hecho nada, sino afligir á la Nación. Será memorable como una Asamblea de descrédito y de pasiones. Si no confiara en la apelación que hago al pueblo para que se elijan hombres probos y patriotas, dejaría esta Patria querida ser presa de la anarquía á que la conducen los enemigos de la moral, de la libertad y del pueblo.

Ciudadanos Senadores y Representantes que habéis ayudado al Poder Ejecutivo con vuestras luces y patrióticos votos! Os tributo el más expresivo sentimiento de gratitud á nombre de la Patria. Habéis hecho esfuerzos nobles y generosos por salvar el país de la anarquía, y conocéis que con mucha decisión convine en vuestras proposiciones de conciliación. Si ella desaparece, si la concordia es reemplazada por la anarquía, la Nación sabrá á quiénes debe los bienes y los males.

A los ciudadanos Senadores y Diputados que se han negado á firmar el manifiesto de los veintisiete miembros de la minoría liberal, les presento mis respetos y gratitud por su conducta noble.

Colombianos! Las numerosas manifestaciones que de los diferentes Estados me habéis dirigido, las recibo lleno de gratitud y me honro con vuestros votos de aprobación á mi conducta oficial.

Compatriotas! El partido conservador, que tiene sus doctrinas y sus principios, tiene en sus círculos hombres respetables, y no debiera ayudar á los liberales disidentes para derrocar el Gobierno.

He tenido que sancionar una ley anárquica en que insistieron las Cámaras, y que someteré á las Legislaturas de los Estados para su examen y anulación, por ser contraria al Pacto de unión, á las garantías individuales y á la civilización.

Colombianos! Tenía la íntima convicción de hacer el bien al país, traeros industria, inmigración y capitales, mejorar los caminos y afianzar la paz con vuestra unión cordial. Mis esfuerzos, mi consagración han encallado en la apasionada oposición de las Cámaras. Yo la denuncio á las masas populares, á quienes se arranca el pan y el abrigo para llevar á sus hombres al sacrificio; á los propietarios, que verán perder sus fortunas en la guerra que se prepara; á los hombres morales y religiosos, que verán perdidas sus creencias y la virtud de sus familias con la guerra que suscita con las doctrinas disolventes que propaga.

Pocos días me quedan de vida. Más de medio siglo cuento en servicio de la libertad. Pero contad, conciudadanos, que mi último suspiro lo exhalaré por vosotros y por la libertad.

Bogotá, 22 de abril de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

En respuesta á la anterior proclama, apareció un extenso manifiesto que llevaba por epígrafe: *El Convenio de 16 de marzo*, firmado por los 27 diputados de la oposición de la Cámara, explicando los motivos de su procedimiento; pero en el fondo todo se reducía á exculparse, é inculpar la conducta del Encargado del Poder Ejecutivo, documento que fue replicado por otro que autorizó el Presidente de la República y su Ministerio, del cual copiamos los apartes más salientes.

REPLICA

DE LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN AL MANIFIESTO TITULADO "EL CONVENIO DE 16 DE MARZO"

Los Senadores y Representantes liberales que, unidos á los diputados conservadores, forman la mayoría de coalición contra el Gobierno, han tenido á bien dar un manifiesto explicando su conducta por la responsabilidad que asumieron en su carácter de oposicionistas al firmar el convenio celebrado el 16 de marzo con la mayoría liberal de las Cámaras, á fin de obtener el restablecimiento de las relaciones oficiales entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, para responder á las diversas interpretaciones de que ha sido objeto el mencionado convenio.

.....

Resulta del manifiesto que los señores diputados aceptaron el cargo de las censuras, y que pretenden disculparse á fuerza de desahogos contra el Gobierno. Este sistema de defensa es malísimo.

Dicen que el Congreso es el legítimo SOBERANO del país, y eso revela que desconocen nuestra organización política. La soberanía reside en el Pueblo y se ejerce por tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tanto en cada uno de los Estados como respecto al Gobierno en general en los asuntos de su competencia.

.....

Los señores del manifiesto tienen, pues, una idea falsa de lo que es el Congreso, según la Constitución, cuando lo apellidan *el legítimo Soberano;* y de este

error proviene, en gran parte, sin duda, la conducta que han observado en las Cámaras.

.....

De esa falsa idea que tienen los señores diputados de lo que es el Congreso, proviene lo que ellos atribuyen á otras causas, á saber: *que el régimen constitucional, aunque consagrado en las instituciones, no es efectivo en los hechos;* pues conforme á ese régimen, el Congreso no es soberano, y los señores diputados han pretendido arrogarse el título y proceder como *legítimos soberanos,* desconociendo el carácter constitucional del Presidente de la República.

Agregan que *el encargado del Poder Ejecutivo tiene partidarios siempre dispuestos á prestarle apoyo, cualquiera que sea la autoridad que se arrogue; y que el Congreso se ve obligado á orillar dificultades y á mantenerse dentro de ciertos límites para no provocar la resistencia ó la guerra; y que esta situación tan degradante y desconsoladora como se quiera, es la que presenta actualmente la República.*

Esto se dirige especialmente á la mayoría liberal del Congreso, que ha prestado su apoyo á la Administración, y en general á todos los que la sostienen.

Después del convenio de 16 de marzo es indecoroso ofender de esa manera á los Senadores y Representantes con quienes se entró en arreglos; pues cuando hay reconciliación y se busca la buena armonía, no es para revivir el debate de las recriminaciones y volver á la situación azarosa de la cual quiso salirse por medio de la concordia. El modo de no provocar la resistencia ó la guerra, es que el Congreso proceda dentro de sus límites constitucionales, sin figurarse que es *el legítimo soberano;* pues de haberse considerado tál, proviene la *situación desconsoladora*

y degradante, no en que se halla la República, como lo dicen los señores diputados, sino á donde pretendían llevarla, y de la cual se libró con el convenio de 16 de marzo.

.....

Ya que los señores diputados vinieron á la instalación del Congreso echando plantas con espada en mano contra la Administración, sin embargo de la conciencia que tenían de llegar á un conflicto, debieron afrontar todos los peligros con la frente serena y el corazón bien puesto; y ya que hicieron alto en los momentos de penetrar en la parte más intrincada de la senda peligrosa que venían trillando, con la felicidad de poder atribuírlo á un acendrado amor á la patria, era de su deber asirse á esa tabla de salvación manteniéndose incontrastables en la vía de la concordia. Algo hubiera tenido la República que agradecerles.

.....

El Ejecutivo no hizo más que suspender sus relaciones con el Congreso, por los motivos explicados en el Mensaje del 14, documento importantísimo que se agrega al presente escrito, junto con los otros que se refieren á esa época, para que el lector juzgue con suficientes datos de la conducta insidiosa de los diputados liberales de la oposición.

.....

Cuando el Jefe del Gobierno tomó posesión de la presidencia de la República, al llegar del extranjero, aunque presumía la existencia de la oposición, ignoraba que la Cámara de Representantes estuviera falseada por la circunstancia de no ser diputados cinco de los individuos que la componían; pues este co-

nocimiento lo obtuvo después con el examen del censo de la República para dictar las providencias convenientes á fin de regularizar su formación. Si al principio hubiera tenido noticia de semejante ilegitimidad, desde entonces hubiera dirigido al Congreso la correspondiente protesta.

Aguijoneados por el remordimiento que produce la traición, los señores del manifiesto procuran explicar el motivo de esa liga atribuyéndola á patriotismo de los conservadores en el deseo que tenían de que se cumpliera la Constitución y no se echasen enormes gravámenes sobre el Tesoro de la República.

Los diputados conservadores, aunque no son más que trece, doce antiguos y un liberal pasado, representan en el Congreso, sin duda alguna, al partido conservador; y bajo este concepto, ellos tienen toda la responsabilidad del cuerpo político cuya causa defienden en el seno del Congreso.

El partido conservador, aunque vencido en la última contienda, es el digno adversario del partido liberal; tiene su bandera, sus hombres y sus doctrinas, y ha contado con recursos suficientes para sostener la lucha y dominar el país durante algunos períodos.

Se ha presentado no sólo entre nosotros, sino en el mundo entero, como el defensor del orden, de la moral y de la religión; tiene tradiciones y una larga historia cuyas galerías están decoradas con las obras y las hazañas de varones eminentísimos por la sabiduría, la perseverancia y la abnegación llevada á la altura de los mártires, en holocausto á su evangelio político y religioso.

Ese partido, que es una potencia, ha tenido en el Congreso su pequeño número de diputados legíti-

mos, los cuales han estado en su derecho para hacer oposición á la mayoría liberal que prestaba apoyo decidido al Gobierno.

Los de la minoría liberal, que son los señores del manifiesto, no representan ningún partido político; el círculo reducido á que pertenecen apenas constituye el cisma, la discordia y la desavenencia, ocupando asiento en las Cámaras por una equivocación de parte de los pueblos que no los creían cismáticos; de manera que fueron enviados á sostener la causa liberal y no á fomentar quimeras para producir conflictos como el del 14 de marzo.

En la coalición, pues, no son los conservadores los que se han unido á los liberales de la oposición, sino éstos á los conservadores, para hacer la guerra á la mayoría del Congreso y á la política de la Administración.

Los señores del manifiesto pretenden que los diputados conservadores son los que se les han unido; pero éstos han protestado contra semejante aserción, y con sobrada justicia; pues sería inconcebible el que los representantes de un verdadero partido político desertaran de sus filas para acogerse á una bandera anónima, sin timbres de ninguna especie, si no son los de la discordia, la ambición personal y la anarquía.

Después de la guerra, los conservadores empezaron por desconocer la Constitución; luégo admitieron el nuevo orden de cosas, y variando el sistema de ataque, se dieron á sostener que los actos del Gobierno eran violatorios de la ley fundamental; que la tiranía se había entronizado en el país; que las garantías constitucionales no existían y que la voluntad caprichosa del Jefe del Gobierno era la ley suprema.

Los liberales de la oposición se unieron á los diputados conservadores para ayudarles á defender esa tesis contra la mayoría liberal de las Cámaras que sostenía lo contrario, apoyando decididamente los actos de la Administración.

.....

No se había restablecido la paz, después de la última contienda, cuando el círculo á que pertenecen los señores de la oposición liberal, comenzó á suscitar desconfianzas contra el Jefe del Gobierno provisorio. Su conducta entregando el poder á la Convención de Rionegro, los hizo avergonzar y se mostraron arrepentidos; pero como el odio profundo era contra las victorias alcanzadas por el pueblo durante la lucha, en la cual, con singularísimas excepciones, se habían portado indignamente, no podían consentir en que el caudillo de la regeneración social y política continuara gozando del aprecio de sus conciudadanos, y desataron contra él la ira de todas las malas pasiones, á pesar de hallarse en el extranjero sirviendo á la patria, retirado del escenario político.

Les fue imposible extraviar la opinión pública; pues sin embargo de inauditos esfuerzos contra la candidatura Mosquera, el partido liberal obtuvo un triunfo espléndido, y el jefe volvió á su puesto.

.....

Como las elecciones para renovar el Congreso deben verificarse en este año, los pueblos sabrán si depositan su confianza en individuos que vengan á consolidar la paz, y no á promover la disolución de la República, de manera que no llegue el caso de tener que colocar el país en una situación peligrosa para hacerlos entrar en sus deberes.

Si no se hace un esfuerzo supremo en bien de la paz, el resultado de estas continuas desavenencias tiene que ser la disolución de la República. Es indispensable abandonar esa escuela de constante anarquía á que pertenecen los señores del manifiesto. Para ellos no hay Administración posible. Todo acto del Gobierno lo califican de tiránico, arbitrario, fraudulento y de maquinaciones contra la patria. Acusan al Jefe de la Administración de propósitos liberticidas y despilfarro de los caudales públicos; pero no demuestran nada, y se figuran que á fuerza de hacer y repetir cargos han de lograr al fin el extravío del sentimiento nacional. El examen severo, concienzudo y razonado de los grandes intereses sociales, no tienen jamás cabida en esos arranques de cólera, producidos por las malas pasiones, en que sólo campea el deseo de hacer viso para satisfacer las pretensiones de un orgullo insensato.

.....

Por fortuna acaban de pasar los días de prueba, y confiamos en que al Congreso de 1868 sólo vendrán hombres de ideas elevadas, dignos representantes del pueblo de Colombia, que aseguren su porvenir bajo el imperio de la moral, del orden, de la paz, de la civilización y del progreso.

Bogotá, 19 de abril de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO — FROILÁN LARGACHA — A. MORALES.

LISTA DE LOS 27 DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EL MANIFIESTO QUE MOTIVA LA PRESENTE RÉPLICA

El Senador por el Estado de Bolívar, Benjamín Noguera. El Senador por el Estado de Bolívar, R. Santodomingo Vila. El Representante por el Estado de Bolívar, Erasmo Rieux. El Representante por el Estado de Bolívar, José A. Porras. El Representante por el Estado de Bolívar, Pedro Blanco García. El Senador por el Estado de Cundinamarca, Santiago Izquierdo. El Senador por el Estado de Cundinamarca, Ruperto Anzola. El Representante por el Estado de Cundinamarca, Luis González Vásquez. El Representante por el Estado de Cundinamarca, Manuel Suárez Fortoul. El Senador por el Estado del Magdalena, Manuel Abello. El Representante por el Estado del Magdalena, J. M. Campo Serrano. El Senador por el Estado de Panamá, Agustín Arias. El Representante por el Estado de Panamá, Pablo Arosemena. El Senador por el Estado de Santander, Ramón Navarro. El Senador por el Estado de Santander, Agustín Vargas. El Representante por el Estado de Santander, Temístocles Paredes. El Representante por el Estado de Santander, M. Plata Azuero. El Representante por el Estado de Santander, Vicente Vanegas. El Representante por el Estado de Santander, José del C. Lobo Jácome. El Representante por el Estado de Santander, Carlos N. Rodríguez. El Representante por el Estado de Santander, Domnino Castro. El Representante por el Estado de Santander, Felipe Zapata. El Representante por el Estado del Tolima, Juan N. Iregui. El Representante por el Estado del Tolima, Napoleón Borrero.

La lucha entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, iniciada desde el 1.º de febrero, continuó su curso ascendente hasta que, fatigadas de la estéril brega, acordaron las Cámaras clausurar sus sesiones el 30 de abril, después de aprobar la siguiente proposición presentada por los Representantes Felipe Zapata, Manuel Plata Azuero y Carlos Nicolás Rodríguez:

"1.º Excítese al Poder Ejecutivo para que ordene el inmediato desarme del vapor llamado el *Rayo*, haciendo emplear la fuerza, en caso necesario, para hacer cesar la violación del Derecho de Gentes que apareja la presencia en nuestras costas de ese vapor de guerra, amparado indebidamente con el pabellón colombiano.

2.º Excítese al Procurador general de la Unión para que, en vista de la citada nota del Secretario de Guerra y Marina, proceda inmediatamente á levantar los comprobantes de los hechos á que se refieren los anteriores considerandos, y á hacer efectiva la responsabilidad en que hayan incurrido, el Ministro de Colombia en Washington, los empleados nacionales y los empleados que hubieren intervenido en la compra, armamento, equipo y nacionalización del vapor llamado *Cuyler* ó *Rayo*, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 262 y 263 de la Ley 1.ª, parte 4.ª, tratado 2.º de la Recopilación Granadina, como también lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 7.ª, parte 3.ª, tratado 2.º de la misma Recopilación;

3.º Excítese asimismo para que promueva el juicio de responsabilidad á que den lugar los actos ejecutados por el Ministro de Colombia en Washington, en el desembargo del expresado vapor;

4.º Excítese al Poder Ejecutivo para que haga trascribir los considerandos y resoluciones que pre-

ceden á los Ministros extranjeros residentes en la capital de la República; y

5.° Publíquense en el *Registro Oficial* los expresados considerandos y resoluciones, así como las providencias que el Procurador general de la Nación dicte en cumplimiento de las últimas, quien dará cuenta especial de su resultado al próximo Congreso nacional."

Desde el 23 del mismo mes de abril había pasado el Presidente Mosquera su último Mensaje al Congreso, describiendo la angustiosa situación del Tesoro, y terminaba así:

"Este rápido cuadro de nuestra penosa situación fiscal ha podido ser, en tres meses de tareas legislativas, el objeto de vuestras meditaciones y patrióticos desvelos. Pero ya se acerca el día, ciudadanos Senadores y Representantes, del regreso á vuestros hogares; y al Poder Ejecutivo no le queda otro recuerdo que el de las amargas contrariedades suscitadas por la oposición, que han traído en pos la desconfianza pública, la paralización del comercio, la reducción de las rentas nacionales y el malestar general. Yo declino en vosotros, señores, la responsabilidad de los males que amenazan á la República: mis esfuerzos no han bastado para aplacar la ira de la oposición, y mis esperanzas de que salvaríais el país quedan agotadas."

Todo inducía á creer que las diferencias entre el Presidente de la República y el Congreso quedarían terminadas el 30 de abril, porque el 29 acordaron las Cámaras clausurar las sesiones del Congreso para esa fecha, y que la proposición hostil de los expresados Representantes sería letra muerta, como ha sucedido entre nosotros cada vez que se trata de hacer efecti-

va la responsabilidad del poderoso, pero desgraciadamente el General Mosquera se hallaba bajo la influencia de una de aquellas malas horas que deciden fatalmente de la suerte de un hombre.

El mismo 29 de abril tuvo conocimiento el General Mosquera del curso y término de la última resolución de la Cámara de Representantes, y en el acto se apoderó de él un acceso de furor que le hizo perder el aplomo y mesura indispensables en todo hombre de Estado, y no tuvo en cuenta que dentro de pocas horas iba á quedar libre de los cuidados que le imponía la tenaz oposición de las Cámaras. Cegado por la ira, que es mala consejera, y fuera de sí, exclamó ante los pocos circunstantes que en esos solemnes momentos lo rodeaban en la pieza de su despacho, situada en el ángulo que forma el palacio de San Carlos, entre la carrera 6.ª y la calle 10.

—"Yo haré comprender quién soy á esos *mazorrales* congresistas."

Y sin que nadie se atreviera á contenerlo montó á caballo y se encaminó á la plaza de Bolívar, hasta situarse al pie de la estatua del Libertador, donde lo esperaban los batallones de la Guardia Colombiana, arengó al pueblo que lo escuchaba estupefacto y terminó un discurso incongruente con estas frases:

—"DE HOY EN ADELANTE NO HAY MÁS LEY QUE LA SALUD DEL PUEBLO! palabras que subrayamos porque el Fiscal de la Cámara ante el Senado, apoyado en la declaración de un Capitán que estuvo á órdenes de los conjurados del 23 de mayo, las tergiversa por estas otras: "No tiene la Nación otras leyes que mi voluntad y mi espada." Después regresó al palacio y expidió el decreto sobre orden público, que reproducimos en seguida:

DECRETO

sobre orden público.

T. C. DE MOSQUERA,

Presidente de los EE. UU. de Colombia, Gran General,

CONSIDERANDO:

1.° Que la Cámara de Representantes acaba de aprobar, en sesión secreta, una serie de proposiciones haciendo traición á la causa de la República, con las cuales, si se llevaran á efecto, vendría á comprometerse indefectiblemente la soberanía nacional;

2.° Que el Poder Ejecutivo no puede consentir en que se consume ese delito de alta traición, cometido por la mayoría de coalición, completada con diputados espurios, que ha vuelto á organizarse en el seno de la Cámara de Representantes, como se hallaba el 14 de marzo último, sin que haya bastado á contrarrestarla en sus propósitos liberticidas el esfuerzo patriótico de la mayoría liberal de dicha Cámara, la cual se halla sojuzgada y oprimida por la coalición;

3.° Que el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que la expresada mayoría de la coalición ha determinado continuar sus sesiones, sin embargo de hallarse al expirar mañana el término constitucional de las sesiones ordinarias del Congreso;

DECRETO:

Art. 1.° Declárase en estado de guerra la República, y aplicable el artículo 91 de la Constitución nacional.

Art. 2.° Quedan cerradas las sesiones del Congreso en el presente año.

Dado en Bogotá, á 29 de abril de 1867.

El día siguiente (30 de abril) dirigió la Alocución á los colombianos y el Mensaje á los Presidentes y Gobernadores de los Estados, que leerá el lector á continuación, y, consecuente con el atentado de la víspera, entró formalmente en el régimen dictatorial que necesariamente tenía que surgir de tan extraño é injustificable procedimiento:

ALOCUCION

T. C. DE MOSQUERA,

Gran General, Presidente de los EE. UU. de Colombia,

Á LOS COLOMBIANOS

Asegurada la paz el 16 de marzo con un arreglo entre las diversas fracciones de las Cámaras y el Poder Ejecutivo, la Nación expresó unánimemente, según los datos que hasta ahora tengo, el placer con que veía la reconciliación de los ciudadanos que habían diferido en opiniones.

La guerra civil ha dado principio en el Estado del Magdalena, y no obstante los esfuerzos que yo he hecho y hago porque cesen esos escándalos, una fracción radical de la Cámara no quiere ver sino tiranía en el orden, arbitrariedad en la función de cumplir las leyes, y crimen ó delito en la virtud. Esos hombres de un carácter presuntuoso y disolvente faltaron á sus promesas del 16 de marzo; no se ocupan sino en destruír; han quitado los medios de gobierno al Presidente, y al fin han intentado traicionar á su patria, con tal que el Presidente sucumba á las influencias de ellos.

Vosotros conocéis ya sus nombres. Ellos son los que no han querido la prosperidad nacional y los

que se gozan en la idea de su obra de destrucción, pretendiendo la ruina del Presidente y de sus sostenedores y amigos políticos.

Los conservadores de las Cámaras, separándose de sus principios proclamados, de orden y virtud, se hán reunido, en las votaciones decisivas, con la oposición apasionada y han contribuído á apurar el malestar social.

Colombianos! Un Mensaje á los Presidentes de todos los Estados dará una noticia exacta del suceso más importante que se ha verificado y del modo como debe mantenerse su autonomía y soberanía, ocurriéndose al pueblo que es el soberano y á quien toca reparar los abusos del Poder Legislativo, cuando éste tiraniza y mata la sociedad federal, aniquilando su Gobierno Ejecutivo.

Colombianos todos, y especialmente los de Bogotá y Cundinamarca! El Gobierno os asegura el completo uso de vuestras garantías, y la prosperidad y seguridad de vuestras personas serán sagradas, mientras viváis sometidos al régimen constitucional y legal.

Muy pronto todo quedará terminado en la Nación con la reunión del Congreso extraordinario, luégo que se hayan verificado las nuevas elecciones.

Conciudadanos! Confiad en la pureza de intenciones con que obro para salvaros y salvar á la Nación.

Dada en Bogotá, en el Palacio de Gobierno, á 30 de abril de 1867, 57 de la Independencia.

T. C. DE MOSQUERA

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN Á LOS PRESIDENTES Y GOBERNADORES DE LOS ESTADOS

Os remito el número 920 del *Registro Oficial*, en que se halla el "decreto sobre orden público," expedido con fecha 29 de los corrientes, declarando en estado de guerra la República, aplicable el artículo 91 de la Constitución nacional, y cerradas las sesiones del Congreso en el presente año.

Los sucesos cumplidos de que tenéis noticia oficial, y los considerandos del decreto, explican perfectamente los motivos que lo han originado.

En esta situación, el anhelo del Gobierno general es la conservación de la paz á todo trance, y tal debe ser, sin duda alguna, el de todos los buenos ciudadanos.

Me apresuro, pues, á aseguraros que lo acaecido no altera la tranquilidad pública en lo relativo al régimen interior de ese Estado, con arreglo á su Gobierno propio; y que el Poder Ejecutivo nacional guardará la paz con cada uno de los Estados, sin que haya motivo para suscitar desconfianzas ni alarma en sus relaciones mutuas.

Como el orden general fue perturbado por la mayoría de coalición del Congreso, ha sido indispensable reconocer el hecho de que la República se halla en guerra; pero esta declaratoria no envuelve la idea de la perturbación del orden seccional, es decir, del que se conserva en cada Estado con arreglo á su Constitución y leyes.

Es una de las mayores ventajas del sistema federal que hemos adoptado, la de poder salvar el país de

la disolución á que lo empujaba una mayoría anarquista, que no ha representado en las Cámaras la opinión de los pueblos, sin caer en los horrores de la guerra civil, como sucedería en el régimen central, al ocurrir perturbaciones de esta clase.

Así, el Gobierno de ese Estado debe tener plena confianza de no ser hostilizado en manera alguna por el Gobierno general; y de que continuará en sus buenas y pacíficas relaciones de conformidad con la Constitución y leyes de la República.

Para dar solución definitiva al presente estado de cosas, os excito á fin de que convoquéis inmediatamente la Asamblea Legislativa y le deis cuenta de lo ocurrido, procurando recabar de ella las disposiciones necesarias para el afianzamiento del orden y la elección inmediata de los Senadores Plenipotenciarios y de los Representantes que deben concurrir al próximo Congreso, el cual será convocado extraordinariamente por el Poder Ejecutivo de la Unión, para que restablezca la situación normal de la República, alterada por los acontecimientos referidos, dé solidez á las instituciones federales, y declare ó verifique, en su caso, la elección del Presidente de la Unión para el próximo período constitucional.

Vos veis que procediéndose con buen juicio, como es de esperarse de la ilustración del Gobierno de ese Estado, lo acaecido redundará en bien de los pueblos, alejándonos para siempre de las frecuentes vicisitudes que experimenta el país, á causa del espíritu de desorden y de anarquía permanente que amaga de continuo la existencia de la República.

Si por desgracia, lo que no es de temerse, en algunos de los Estados no se comprendiesen las miras del Gobierno general, y el extravío de las malas pa-

siones condujera á suscitarle hostilidades, dicho Gobierno, contando con el apoyo de la opinión de todos los amigos del orden y del triunfo de la idea civilizadora, afrontará, con la energía que demanden las circunstancias, la situación azarosa en que pretendan colocarlo los enemigos de la tranquilidad pública, y se halla seguro de salir incólume de cualquier conflicto, sea cuales fueren las proporciones en que se desarrolle.

Entonces, una responsabilidad muy severa pesará sobre los trastornadores del sosiego público; porque ya es indispensable asegurar la paz, el orden, la libertad y el progreso sobre las bases indestructibles, aunque fuese preciso conseguirlo á costa de dolorosos sacrificios.

Debéis tener conocimiento de que el Poder Ejecutivo promovió ante el Congreso la expedición de una ley señalando las bases para entrar en arreglos con el Pontífice romano, Jefe de la Iglesia católica, deseando poner término á la cuestión eclesiástica que ha mantenido por tánto tiempo conturbada la conciencia de los creyentes.

El Senado acogió la idea con entusiasmo, y el 29 de los corrientes pasó el proyecto en tercer debate. El Poder Ejecutivo iniciará, sin pérdida de tiempo, dichas negociaciones, de manera que en este asunto deben tener los pueblos y los ministros del culto católico, plena confianza de que sus intereses serán atendidos satisfactoriamente.

No puede negarse la pena con que el Gobierno de la Unión se ha visto precisado á expedir el decreto de 29 de los corrientes; pero la Nación sabe que no es culpa suya, y que ha procedido bajo el apremio de circunstancias inevitables, cuya certidumbre es notoria.

La situación, pues, se considera muy delicada, y es preciso manejarla con mucho tino, consultando todo sentimiento de justicia, de amor al país y de benevolencia. Nada de odios, de reminiscencias funestas, de recriminaciones, ni de persecución.

La declaratoria de ser aplicable el artículo 91 de la Constitución nacional, no lleva consigo la idea de la inseguridad ni del ataque de las garantías de los individuos pacíficos que presten su apoyo á las miras del Gobierno y que sean defensores del orden, coadyuvando al esfuerzo simultáneo de todos los buenos patriotas en la salvación de la República.

La ciudad de Bogotá ha sido erigida en distrito federal, de acuerdo con el voto de la Asamblea legislativa de Cundinamarca, con aplauso de todos los habitantes de la capital, porque así quedarán mejor atendidos sus intereses, y con la aquiescencia del señor Presidente del Estado, doctor Jesús Jiménez, el cual fue nombrado primer Designado por la Asamblea legislativa para ejercer dicho empleo.

En esta capital se ha restablecido la confianza pública que se había alterado por la agitación constante en que se hallaron los ánimos durante la reunión del Congreso; y todo anuncia paz, orden, libertad, seguridad y progreso.

De cuanto ocurra se dará aviso á ese Gobierno para vuestro conocimiento.

Bogotá, 30 de abril de 1867.

En la misma fecha se expidió el decreto para que continuara la Marina de Guerra nacional, y destinando á la escuadra del Atlántico el vapor *Rayo*, medida muy oportuna porque así quedó subsanada la

incorrección del procedimiento empleado para la adquisición de aquella nave, no obstante que el doctor Largacha, Ministro del Tesoro, había informado á las Cámaras que el vapor *Rayo* era propiedad particular del General Mosquera.

Otro de los actos trascendentales que llevó á cabo el General Mosquera en su corto período de mando omnímodo, fue la creación del Distrito federal, segregando del Estado de Cundinamarca la ciudad de Bogotá, y nombrando Gobernador de la nueva entidad al doctor Francisco de P. Matéus, sin previo consentimiento de éste, que se vio precisado á aceptar el cargo en fuerza de las circunstancias.

No debe perderse de vista que el General Mosquera prescindió en absoluto de consultar á sus amigos antes de engolfarse en la gravísima actitud que asumió el 29 de abril; pero también es cierto que ninguno de ellos se interpuso entre el Presidente y el abismo en que iba á precipitarse. Es indudable que si alguno de los que tenían influencia con el extraviado magistrado le hubiera hecho caer en la cuenta de la enormidad del atentado que impremeditadamente iba á cometer, habría, si no desistido de ello, por lo menos vuelto sobre sus errados pasos para reconciliarse con las ultrajadas instituciones; pero lejos de esto, TODOS los que lo rodeaban en esos momentos le hicieron protestas de amistad y adhesión personal; le ofrecieron seguirlo en la tortuosa senda emprendida el funesto 29 de abril, y llegaron en su mentido entusiasmo hasta indicarle la conveniencia de ordenar el confinamiento de algunas señoras de alta posición social que censuraban abiertamente el golpe de Estado.

—No tengamos camorras con las mujeres, fue la

respuesta que obtuvieron los que le aconsejaron aquellas medidas extremas.

"La pelea es peleando," dicen los hombres de guerra, y acatando este aforismo el General Mosquera ordenó la prisión de los que, con justa causa, le eran hostiles, entre éstos la del General Daniel Aldana, Gobernador de Cundinamarca, y de algunos miembros de la oposición del Congreso que pudo hallar á la mano, porque la mayor parte de ellos se ocultaron en Bogotá ó emprendieron camino á sus domicilios.

Pasada la primera sorpresa en la capital, cada uno se preguntaba cuál sería la impresión que se produciría en los Estados cuando les llegara noticia de los sucesos ocurridos en Bogotá el 29 de abril, porque á nadie pudo ocultarse que la República estaba al borde de un volcán próximo á un estallido cuya consecuencia sería otra guerra civil, tanto ó más funesta que la que acababa de pasar.

En efecto, la ola que volvió semejaba un ciclón devastador, porque en todas partes se preparaba la resistencia, proclamada francamente y encabezada por los Estados de Antioquia y Santander, de manera que en caso de un conflicto armado, el General Mosquera habría tenido que habérselas con las fuerzas unidas de casi todos los Estados confederados, con el aditamento de que el radicalismo entraría en la lucha aliado con el partido conservador.

Por su parte, el General Mosquera también se preparaba á tomar resueltamente la ofensiva, y dictó las medidas que su carácter resuelto y enérgico le sugerían, por supuesto contando con la lealtad de sus tenientes y amigos, entre los cuales figuraban en primer término los Generales Santos Acosta y Julián Trujillo.

XXIII

Ante la perspectiva que se presentaba al país con el sesgo que habían tomado los sucesos políticos después del 29 de abril, se vivía en un estado de sobreexcitación y alarma tales, que la existencia era un tormento, y la incertidumbre de lo porvenir causaba el pavor consiguiente al estado de perenne intranquilidad que era el medio ambiente de nuestra vida en aquella época aciaga por demás.

No hay duda de que la azarosa situación en que se hallaba sumida esta agitada sociedad, contribuyó en mucho para buscar solución al mal, sin que se trepidara en los medios conducentes al fin deseado, hasta sacrificar en aras del dios éxito los deberes que imponen la lealtad al amigo, y, por algunos, la ley moral que debe regir en todos los actos humanos.

En los primeros días del mes de mayo del año á que nos referimos, tuvo noticia el General Mosquera de varias reuniones que tenían lugar en localidades sospechosas, y aun se le aseguró que el General Acosta se contaba entre los concurrentes á ellas; pero bastó que se le mencionara este nombre para que no diera importancia al denuncio.

Uno de los primeros cuidados á que atendió el Presidente Mosquera fue asegurar la posesión del litoral atlántico, que en todo caso es fuente de recursos para los habitantes del interior del país: al efecto nombró al General Rudesindo López, Jefe de la expedición que debía obrar en la Costa, quien tuvo la cordura de no oponer resistencia al nuevo orden de cosas que surgió después del 23 de mayo, con lo cual ahorró sangre y dinero á la República.

La energía y severidad que usaba siempre en sus procedimientos el General Mosquera, fue motivo de grande alarma y angustia para los deudos y relacionados de los individuos que por orden de aquél se mantenían presos en el cuartel del batallón *Zapadores*, alojado en el extinguido monasterio de Santa Clara, y aun se propaló la especie de que corrían peligro las vidas de los señores Santiago Pérez, Felipe Zapata, Daniel Aldana y algunos otros de los detenidos; pero el entonces Coronel Daniel Delgado, Jefe de aquel batallón, manifestó con entereza militar, que sólo pasando por sobre su cadáver se podría causar mal á esos caballeros que se hallaban bajo su custodia.

Excepción hecha de los sucesos que dejamos referidos, el régimen autoritario del General Mosquera marchaba con más ó menos tropiezos, cuya solución se presentaba siempre bajo un aspecto amenazante. Además, el desprestigio del Gobierno era visible, y el descontento general, de donde resultaba que la opinión contra el orden de cosas establecido por virtud del atentado del 29 de abril, se manifestaba dondequiera que se reunían los ciudadanos aunque fuera con el fin inocente de comunicarse las aprensiones que los asediaban.

Si no fuera por la gravedad que entraña el asunto que nos ocupa, nos veríamos tentados á tratarlo bajo el aspecto de una comedia digna del genio de Molière.

En realidad, no ha llegado á nuestro conocimiento una conspiración más cómoda, fácil y exenta de todo peligro, que la iniciada y llevada á término por los que aprisionaron, juzgaron y desterraron al Presidente Mosquera, y tanto es así, que pudiera

aplicárseles á sus autores la fábula del ratón entre el queso.

Una vez tranquilizados los prisioneros del batallón *Zapadores*, respecto á la situación personal en que se hallaban, dieron principio á sus labores políticas entendiéndose con el Coronel Delgado, á cuyo ánimo llevaron la persuasión de que era una obra pía reducir al General Mosquera á la impotencia, sin sacrificios de sangre.

Arreglado aquel primer punto del plan, no les fue difícil convencer al General Santos Acosta de la obligación en que se hallaba de hacer á la patria el sacrificio de ejercer la Presidencia de la República, en su condición de segundo Designado por ausencia del primero, que lo era el General Santos Gutiérrez, comprometiéndose los conspiradores del cuartel del *Zapadores* á tomar posesión de la persona del dictador, sin que en aquel acto tuviera intervención material el General Acosta.

Mientras que los miembros de la oposición en el Congreso, y sus adeptos constituídos en cuasi gobierno en el citado cuartel, elaboraban con plenas garantías los planes que debían tener por inmediato resultado la posesión del apetecido poder, el Presidente Mosquera yacía tranquilo y confiado en su palacio, elucubrando proyectos de administración pública, y soñando en utopías que aprobaban los que le rodeaban, inclusos los que después habían de apoderarse de su persona. A juzgar por la tranquilidad de conciencia de todos los que intervenían en los gravísimos sucesos que tuvieron lugar en aquella época en la capital, podría creérseles propios para constituír una corte de bienaventurados.

Entre las notas características de aquella época

de agitación é inseguridad, merece señalarse la obcecación y falta de perspicacia en uno de los hombres más suspicaces y advertidos que haya tenido este país, el General Mosquera.

En las calles de la ciudad, en las reuniones de familia, en los clubs y hasta en los templos se hablaba con persistente insistencia de la conspiración que tenía por objeto derribar al gobierno que presidía el General Mosquera; pero por un fenómeno de aberración inconcebible, sólo el verdadero interesado en el asunto ignoraba ó resistía dar crédito á la efectividad del peligro que lo amenazaba, como si tuviera empeño en dar la demostración práctica del célebre aforismo: *Quos vult perdere Jupiter, dementat prius.*

Y no fue por falta de advertencias y denuncios serios de personas decididamente adictas al General Mosquera que pudiera excusarse la tenacidad de éste en no dar crédito á la existencia de proyectos que todo el mundo veía y palpaba, llegando su ceguedad hasta enfadarse con los que le insinuaban la idea de que el General Acosta tenía connivencias con los conspiradores.

No podrían negarse las cualidades de hombres de acción y perspicacia que distinguían á los Secretarios del Despacho, doctor José María Rojas Garrido, á los Generales Alejo Morales y Vicente Gutiérrez de Piñeres, y sin embargo fueron víctimas de la misma ofuscación que el General Mosquera. No incluímos al doctor Largacha en la misma falta de previsión, después del 29 de abril, porque las notas sobresalientes del carácter de este hombre inmaculado eran el optimismo, y la benevolencia para con todo el mundo.

XXIV

Se acercaba el fatal desenlace de la situación creada por la actitud del Congreso y el extravío del Presidente.

Los preparativos para dar el proyectado golpe de cuartel se activaban con tal desenfado que no eran un misterio para el público, y habrían dejado de serlo para la presunta víctima del complot, si ésta no hubiera imitado al avestruz, que oculta la cabeza para librarse del cazador.

El 21 de mayo, á las siete de la noche, salió el General Mosquera del comedor de palacio acompañado del doctor Rojas Garrido: los dos entraron al salón de recibo particular del Presidente, donde se hallaba en espera el señor Zenón Baraya. Después de las salutaciones de estilo, éste manifestó al General Mosquera que tenía que tratar con él un asunto de grande importancia.

—Hable usted, le dijo el Presidente á Baraya.

—Mi General, replicó aquél, mi venida tiene por objeto hablar sobre algo que requiere la mayor reserva.

—No debo prestar atención á ningún asunto del cual no puedan tener conocimiento los Secretarios del Despacho, agregó con estilo tan displicente el General Mosquera, que dejó confuso á Baraya, quien no tuvo más recurso que retirarse satisfecho con el intento de revelar el plan de la conspiración que se urdía contra el Presidente.

Doña Inés Vergara, emparentada con el General Mosquera y su entusiasta copartidaria, le refirió en la mañana del 22 de mayo, punto por punto, los pla-

nes de los conjurados, que había obtenido de un allegado comprometido en el complot.

—El cariño que me tienes te hace ver fantasmas donde no hay ni sombras, observó el General Mosquera á doña Inés, que quedó estupefacta con la inexplicable confianza de su primo.

Y como si todo eso no fuera bastante para infundir sospechas en el Jefe de la Nación, éste recibió repetidos anónimos en los que se le daba cuenta exacta y circunstanciada del movimiento que se preparaba en su contra, obra de alguno de los conjurados que jugaba con dos cartas en aquella empresa; pero nada ni nadie pudo hacer que el General Mosquera tomara la más ligera precaución en el sentido de parar el golpe que lo amenazaba.

La conspiración que se llevó á cabo el 23 de mayo, obedeció á un plan dispuesto con plena seguridad de que se cumpliría en todas sus partes, hasta donde puede llegar la previsión humana, con la misma precisión con que se ejecuta el programa de cualquier espectáculo público, anunciado de antemano, y esperado por todos con impaciente anhelo.

El golpe de mano debió tener lugar el 21; pero un acontecimiento de pueril importancia lo aplazó para el 23. El sastre encargado de confeccionar el uniforme especial que debía vestir el General Acosta, no pudo concluir la obra en tiempo oportuno. Era tál la seguridad del buen éxito de la conspiración, que no hubo inconveniente en aplazar su cumplimiento hasta que se terminara la costura.

Desde el momento en que se ajustaron las capitulaciones en el cuartel del *Zapadores*, quedó el General Mosquera virtualmente preso, porque la guardia de palacio la servía el mismo batallón con oficia-

les encargados de vigilar al Presidente, dar cuenta circunstanciada de todo suceso próspero ó adverso para los conjurados que se notara, y de las personas que entraran ó salieran, comisiones fáciles en su desempeño porque en ese entonces eran pocos los que visitaban al General Mosquera, excepción hecha de los Secretarios del Despacho, los miembros del Cuerpo diplomático y los jefes de la Guardia Colombiana, entre éstos el General Acosta, que ciertamente no inspiraba sospecha á los oficiales que comandaban la guardia.

El 22 de mayo entró el General Mosquera de muy buen humor á la pieza de su despacho después del baño que acostumbraba tomar al levantarse. El oficial de órdenes le anunció la visita de uno de los Generales en quien tenía más confianza el Presidente, en atención á la estrecha amistad que los unía y á los antiguos servicios al país de aquel veterano de la independencia nacional.

—Me hallo en una situación desesperada, mi querido General,— respondió el visitante al General Mosquera cuando éste le preguntó con marcado interés por el estado de sus asuntos personales, – figúrese que mi esposa está desahuciada por los médicos, que me imponen como único remedio llevarla á mudar temperamento al pueblo de Anapoima, y carezco en absoluto de recursos para emprender el viaje.

—Para eso sirven los amigos, le interrumpió el General Mosquera, y dirigiéndose á un escritorio, abrió una gaveta, tomó, sin contarlos, veinte condores de oro que puso con su acostumbrada prodigalidad en manos del cuitado compañero de armas, quien en esos momentos ya estaba comprometido á formar en las filas de los conspiradores, á quienes sirvió con *lealtad!...*

De acuerdo con la costumbre establecida, la guardia de palacio se relevó el 22, á las once de la mañana: desde ese momento quedó incomunicado el Presidente de la República con los particulares que pretendieron visitarle, y sólo se permitió la entrada á los Secretarios de Estado para no alarmarlos.

A las dos de la tarde del mismo día 22, se presentó en el palacio de San Carlos el doctor Andrés María Pardo, que había salido el 20 de Villeta y traía encargo de poner en conocimiento del General Mosquera los decires que circulaban en aquella población respecto al movimiento insurreccional que se preparaba en la capital.

—El Presidente no recibe, le contestó el oficial de guardia en ademán perentorio, que no admitió réplica. Igual suerte corrieron varias otras personas que intentaron visitar al General Mosquera en aquel día.

Faltaba dar la última mano al proyecto de conspiración, y al efecto asistió el General Acosta, á las cuatro de la tarde del 22, á la reunión que tuvo lugar en el cuartel del *Zapadores*. Allí se ocuparon los conspiradores en discutir y acordar algunas medidas tendientes al buen éxito que les aguardaba, cuando inopinadamente se presentó un edecán del Pesidente en demanda urgente del General Acosta, circunstancia que alarmó sobremanera á los que formaban el conciliábulo, en la creencia de que el General Mosquera hubiera descubierto los planes que ellos meditaban.

Ante la alternativa de despertar sospechas en el Presidente si no acudía á su llamamiento el General Acosta, y el peligro personal que pudiera éste arrostrar en caso de que el General Mosquera hubiera sabido los compromisos que tenía con los conspirado-

res, optó por lo último, y se presentó en palacio, donde estrechó entonces por última vez la mano del amigo.... El General Mosquera llamaba al General Acosta con el objeto de averiguarle por varios asuntos muy secundarios de administración, que nada tenían que ver con la cuestión palpitante del día.

Llegada la hora convenida entre los conspiradores para poner en ejecución el plan acordado, se presentaron éstos francamente en el cuartel del *Zapadores*, donde se les esperaba para armarlos, municionarlos é impartirles las correspondientes instrucciones, que debían observarse sin precipitación ni vacilaciones que comprometieran el buen éxito del complot conducido con tánto acierto por sus directores.

Hé aquí la lista de los conjurados que llevaron á cabo el primer acto de aquel drama cuyas consecuencias determinaron más tarde la ruina del liberalismo en Colombia.

Santos Acosta, Santiago Pérez, Felipe Zapata, Januario Salgar, Daniel Molano, Ramón Santodomingo Vila, Daniel Delgado, Jacinto Corredor, Santiago Izquierdo, Julio Barriga, Rafael Olaya R., Abelardo Aldana, Alejo de la Torre, Vicente Aldana, Rafael de la Torre, Mariano Copete, Alejandro Pérez, Dionisio Copete, José María Baraya, Salustiano Villar, Francisco A. Vela, Salomón Maldonado, Eugenio Convers, Joaquín Granados, Manuel Forero, Pedro Martínez, Juan Aguilar, Antonio Vanegas, Mariano Izquierdo, Rosendo Gaviria y Román Vásquez.

La mayor parte de los caballeros que figuran en la nómina anterior, ignoraban la magnitud del acto en que se comprometieron.

En aquellos solemnes momentos en que se iba á

jugar en una parada la suerte del radicalismo, el doctor Santiago Pérez se dirigió á sus compañeros en estos términos:

—Señores: vamos á reducir á la impotencia al dictador que conculca nuestros derechos de ciudadanos libres; pero nuestro honor exige que no se toque ni uno solo de sus cabellos: el que no se crea capaz de cumplir con esta exigencia, queda en libertad para retirarse.

Ante la promesa que hicieran todos los circunstantes, éstos salieron en formación del cuartel y se encaminaron al palacio de San Carlos, tomando por la calle 10 hasta el cruzamiento con la carrera 6.ª, ó sea la esquina situada al sur de la residencia presidencial. Desde este punto vieron desfilar con dirección á la plaza de Bolívar la compañía que servía de guardia de palacio y regresaba á su cuartel, abandonando el campo á los conjurados para que obraran sin estorbos y tuvieran completa libertad de acción.

Eran las doce de la noche más bella y serena que puede verse en los trópicos cuando la luna brilla en su mayor esplendor.

Una de las dificultades que previnieron los conjurados fue el persistente desvelo del General Mosquera, que era tardo para conciliar el sueño, lo que lograba al fin cuando algún allegado le leía ó conversaba después de recogido en el lecho. Se necesitaba, pues, de alguien que asumiera las funciones de nodriza de aquel anciano, niño voluntarioso, y esta importante comisión la llenó cumplidamente el doctor Carlos Martín con pasmosa serenidad.

En palacio habitaban con el General Mosquera, su respetabilísima esposa, doña Mariana Arboleda,

la servidumbre compuesta de cuatro sirvientas, y dos pajes de condición humilde que velaron en la noche del 22 hasta las once, hora en la cual se recogieron, quedando sola en pie doña Mariana en espera de que se retirara el doctor Martín; pero como éste comprendió la posición falsa que ocupaba respecto de la esposa del General, que aún estaba despierto, buscó un pretexto para explicar su permanencia en palacio á esas horas y lo halló rogando á la señora que le proporcionara una taza de café negro, que siempre estaba preparado, por ser la bebida predilecta del General Mosquera.

—Tendré mucho gusto en traérsela personalmente, dijo la noble señora, porque ya están recogidas las sirvientas.

El doctor Martín apuró la taza del néctar apetecido, y pocos momentos después roncaba el General Mosquera como un bendito, sin sospechar, ni aun en sueños, el terrible despertar que se le esperaba.

Los conjurados ocuparon la mansión presidencial con la misma llaneza del que entra en casa propia; colocaron centinelas en los sitios que juzgaron á propósito; no necesitaban luz que los guiara porque la claridad de la luna suplía las bujías que después encendieron. Al pasar por la galería de cristales en dirección á la alcoba del General Mosquera, la bayoneta de uno de los fusiles de los conjurados chocó contra una lámpara de cristal que pendía del cielo raso y cayó con estrépito, sin que este ligero incidente, que en otras circunstancias pudiera haberles sido funesto, llamara la atención de los que ya tenían á su alcance la presa codiciada.

El General Mosquera dormía profundamente en la misma pieza que sirvió de alcoba al Libertador,

situada entre la rotonda y el salón de recibo particular, con las puertas apenas entornadas, confiado en la seguridad que le daba la guardia de palacio. Fácil fue, pues, á los conjurados llegar sin el menor tropiezo hasta el borde del lecho en que yacía el confiado Presidente.

El doctor Santiago Pérez frotó un fósforo que al estallar y encender las velas de que iban provistos, despertó sin sobresalto el General Mosquera, quien maquinalmente asió la mano del doctor Pérez.

—¿Quién es usted? le preguntó el Presidente, poniéndose una mano sobre los ojos á manera de visera, que le permitiera neutralizar el efecto de la luz de la vela.

—Santiago Pérez, respondió éste.

—¿Santiago Pérez? repitió el General; no conocía á usted.

—¿Qué quieren ustedes? preguntó el Presidente tratando de incorporarse en el lecho.

—En nombre de la Constitución y de las Leyes está usted preso, lo interrumpió el entonces Coronel Daniel Delgado, impulsando hacia atrás al General Mosquera al ponerle una mano en el pecho.

Entonces hizo el prisionero el ademán nervioso, habitual en él, de rascarse la cabeza con las manos huesosas que semejaban garras de león.

—¿En dónde se halla el General Acosta? interpeló con impaciencia el General Mosquera.

—En estos momentos se ha hecho cargo del Poder Ejecutivo como segundo Designado, le informó uno de los conjurados.

—Permítanme ustedes levantarme, agregó el Presidente, y sin esperar más se incorporó en el lecho y se vistió ayudado por los que le rodeaban.

Envuelto en su capa española, la cabeza cubierta con el gorro tradicional, el Presidente pasó al salón contiguo de recibo, y como en esos momentos tronara el cañón en la plaza de Bolívar, y se echaran á vuelo las campanas en la torre de la Catedral, como señal convenida para anunciar al país la prisión del General Mosquera, éste exclamó indignado:

—Esto es un golpe de cuartel. Ustedes han perdido la República y á mí me han librado del peso inmenso que me agobiaba. Y sin esperar ni inquirir más acerca de la crítica situación en que se hallaba, recorrió pensativo el salón en distintas direcciones; concluyó por tomar asiento inmediato á una mesa en la que había una caja de música á la cual dio cuerda, y se puso á escuchar, con atención aparente, los acordes de la máquina, en contraste con el contrapunto que le hacían los ecos del cañón y las dianas que entonaban las bandas del ejército, para celebrar el triunfo incruento sobre uno de los caudillos más notables de la América.

La actitud del General Acosta en la noche del 22 se redujo á esperar en uno de los cuarteles de la Guardia Colombiana en Bogotá, el resultado que obtuvieran los conjurados que debían apoderarse de la persona del Presidente Mosquera; pero inmediatamente que las campanas de la torre de la Catedral dieron el anuncio por medio de la señal convenida de antemano, Acosta se presentó á caballo en la plaza de Bolívar, rodeado de su Estado Mayor y seguido de los batallones, que permanecieron en formación en esa localidad hasta las seis de la mañana del 23, presenciando el frenético entusiasmo y calurosas felicitaciones de los que saludaran al nuevo sol que se alzaba en el horizonte político de la República.

Y como del árbol caído todos hacen leña, no quedó en el vocabulario español ningún adjetivo injurioso que no se lanzara á voz en cuello para denostar, sin conmiseración, al que en esos momentos estaba abrumado bajo el peso del infortunio y de terrible desengaño.

Desde luego que el ascendiente que tenía el General Mosquera sobre los individuos de tropa, explica por qué se hizo retirar la guardia de palacio cuando se acercaban los conjurados, porque se temía la resistencia de aquéllos por su propia cuenta, y tal hecho pudiera también haber acontecido si los batallones acantonados en la capital hubieran sabido de antemano la parte inconsciente que debían representar en aquel suceso. De aquí provino que para prevenir aquella posible complicación, el encargo de la custodia del prisionero se confiriera inmediatamente después de cumplido el objeto primordial de la conjuración, á lo que se llamó guardia cívica, compuesta de un personal que contaba indistintamente en su seno individuos afiliados al partido conservador y al radicalismo, entusiastas sostenedores del orden de cosas que surgió de la cautividad del General Mosquera.

Desde las seis a. m. del 23, abandonaron los conjurados el palacio, entregando la guardia y el prisionero al piquete de cívicos, entre los cuales se contaba el doctor César Castro, que, á órdenes del hoy General de la República, don Roberto Morales Tobar, los reemplazó en aquellas funciones por demás delicadas.

No debe perderse de vista que el General Morales era hijo del infortunado caballero don Plácido Morales, fusilado en cumplimiento de una simple or-

den verbal del General Mosquera, sin ningún fundamento que justificara aquella iniquidad.

La embriaguez del triunfo y las faenas consiguientes á su consecución, imponían el descanso á los conspiradores que habían entrado á palacio en la madrugada del 23, por lo cual se retiraron á buen dormir, satisfechos del éxito de su empresa y sin el menor riesgo de un despertar análogo al que ellos proporcionaron al General Mosquera.

Por su parte, los cívicos encargados de la custodia de palacio también necesitaban atender á las necesidades de la vida, y como no había asomos de peligro, salían á sus casas en busca de alimentos, los que no estaban de facción inmediata. De aquí provino que entre las diez y las once de la mañana del 24, apenas quedaran en el edificio, el General Morales, en su condición de Comandante del puesto, y los pocos centinelas que se habían colocado en los puntos más importantes.

Aquellos fueron los momentos de verdadero peligro para el General Mosquera.

Sin otro criterio que el sentimiento inconsiderado de adhesión al General Mosquera, y exasperado por los sucesos de que era escenario la capital, el General José Antonio Saavedra reunió unos quinientos artesanos y copartidarios, con los cuales emprendió resueltamente la descabellada empresa de restituír el poder al Presidente prisionero: para ello se encaminó con sus compañeros á la morada presidencial en actitud de asaltarla.

A los gritos de los que intentaron aquella temeridad, acudió fuerza armada, dispersó á unos y aprehendió á otros, entre éstos, herido, el General Saavedra, quedando así terminado aquel incidente, desgraciado á todas luces.

Como era natural, al oírse los gritos de los amotinados, y los disparos de las armas de fuego, Morales requirió á los que tenía bajo sus inmediatas órdenes; pero como hemos observado, en esos momentos apenas se encontraron en sus puestos los centinelas.

Al ver el General Mosquera la inesperada y loca intentona de libertarlo, comprendió el nuevo peligro que le amenazaba, y para conjurarlo pidió y obtuvo el fusil del joven Belisario Caicedo, con el propósito de contribuír á la defensa del palacio, al mismo tiempo que apostrofó en términos vehementísimos á los que pretendían ejecutar semejante acto de estupidez.

Ante la gravedad de aquella situación, Morales se dirigió al General Mosquera, le quitó el fusil, y con ademán que revelaba la decidida intención de dar cumplimiento á sus palabras, le hizo la siguiente notificación:

—Yo he contraído el solemne compromiso de atender á la defensa de esta posición y de velar por usted, aun á costa de mi vida; pero también le empeño á usted mi palabra de honor, para prevenirle que la entrada de los amotinados á esta casa será la sentencia de muerte para usted.

La actitud amenazante de Morales, que tenía un revólver en la mano, y la confusión que se produjo en palacio y sus contornos, hicieron creer al General Mosquera que había llegado la hora de su muerte. Ante tan angustiosa perspectiva, se arrebujó en la capa, tomó asiento en una silla y exclamó con expresión de resignado abatimiento:

—Que se cumpla la santísima voluntad de Dios!

Esparcido el alarma en la ciudad, en la creencia

de que la intentona de libertar al General Mosquera tuviera seriedad, acudió fuerza armada á palacio con el objeto de prevenir cualquier otro proyecto en el mismo sentido. Entonces uno de los conjurados que alardeaba de Catón, se permitió insinuar á Morales que debía retirarse de ese puesto, á lo cual le replicó éste con altivez:—"En asuntos de rectitud de carácter en mi comportamiento, rechazo la tardía lección que usted pretende darme."

La tentativa de atacar al palacio de San Carlos, y lo inadecuado de este edificio para servir de prisión, determinaron en los gobernantes la idea de disponer la traslación del General Mosquera á la casa del General Emigdio Briceño, situada en la calle 10, una cuadra abajo de la plaza de Bolívar, la misma en que hoy está establecida la Escuela de Derecho. Este cambio de local correspondía á dos necesidades urgentes del momento: poner provisionalmente el cautivo al cuidado de un adversario político que daba completas garantías á todos, á pesar de la antigua amistad que lo unía al General Mosquera, y dar tiempo al arreglo del Observatorio Astronómico que, trocado en fortaleza, serviría de cárcel al Presidente, hasta la terminación del proceso que debía instruírse con el posible rigor y acuciosidad.

El amilanamiento del General Mosquera después de que creyó llegada su última hora, con motivo del motín provocado por Saavedra, subió de punto cuando se le notificó que lo iban á trasladar á la casa del General Briceño, y al efecto se le presentó la silla de manos que debía ocupar con el objeto de evitar las complicaciones que pudieran surgir con aquella medida.

Aquel fue el único amago de resistencia que hizo

el General Mosquera en todo el curso del proceso á que se le sujetó, porque creyó que se le conducía para fusilarlo al llegar á la plaza de Bolívar, y no se tranquilizó hasta que se vio en poder del General Briceño; y como éste observara que sus hijos Manuel y Emigdio figuraban en las filas de los cívicos que conducían al prisionero, les manifestó que no les hacía honor prestar el servicio en que los veía enrolados.

XXV

En el mismo día 23 de mayo tomó posesión de la presidencia de la República, ante cuatro magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el General Acosta. El doctor Carlos Martín, nombrado por éste Secretario de Relaciones Exteriores, se dirigió á los Ministros extranjeros residentes en Bogotá, con el objeto de poner en su conocimiento el nuevo orden de cosas, sin hacer mención de los sucesos que motivaron el cambio de personal en el Gobierno, como si este incidente hubiera obedecido á un procedimiento regular. Por su parte, los miembros del Cuerpo diplomático se limitaron á dar la respuesta que les imponía la cortesía, y á desear prosperidad y bonanza al nuevo Gobierno, bajo la salvedad de que darían cuenta á sus respectivos gobiernos de los hechos ocurridos en la capital de la República.

También se enviaron circulares á los Gobernadores, Presidentes ó Jefes superiores de los Estados, en que se les daba cuenta de la situación creada en el país con motivo de la prisión del Presidente Mosquera, y, para terminar la memorable jornada, el encargado del Poder Ejecutivo pasó revista á los batallones de la Guardia Colombiana en la plaza de Bo-

lívar, en donde se presentó vestido con el uniforme preparado de antemano, según hemos referido, blanco gris, con galones de oro al estilo austriaco, mitad civil y mitad militar — sin duda con el objeto de tranquilizar los escrúpulos de los radicales que se decían enemigos del ejército permanente y de las vueltas coloradas, cuando así convenía á sus intereses,— caballero en brioso corcel que dominaba como diestro jinete y que hacía resaltar más la arrogante y simpática persona del General Acosta.

Acallado el estrépito militar de las bandas que batían marcha ante la presencia del nuevo Jefe de la Nación, éste leyó en voz alta la siguiente Alocución:

Colombianos! Cesó la dictadura que os infamaba.

El honor nacional está salvado.

Está lavada la afrenta de la patria, y la Constitución y las leyes rigen en la República.

El dictador de ayer, impotente yá, es hoy el prisionero de la ley, y será mañana el reo que comparece, respetuoso y humilde, ante el Senado nacional.

Yo soy hoy el Jefe constitucional del país, porque la Providencia divina y el Congreso de la Unión, que es la Providencia terrenal de la República, al elegirme 2.º Designado para ejercer el Poder Ejecutivo, cuando había empezado la crisis política que atravesamos, quisieron que el último de vuestros compatriotas fuera el brazo de su justicia para hacer cesar y castigar la gran traición del 29 de abril.

Me he declarado hoy en ejercicio del Poder Ejecutivo federal, con el apoyo de todos los miembros del ejército y rodeado por todos los habitantes de esta ilustrada patriótica ciudad.

No podía haber obrado de otro modo. El Presi-

dente constitucional del país, el elegido de vosotros para que os diera paz y dicha, se hizo traidor á las instituciones y os procuraba discordia y miseria. El anciano soldado, señor de la popularidad y dominador de la fortuna en los últimos años de nuestras convulsiones políticas, iluso y cegado por el éxito de empresas que se creyeron temerarias á no haber sido apoyado en ellas por la fe, la energía y los esfuerzos de un gran partido nacional, desconoció la índole y las aspiraciones generosas de ese partido, pretendió hacer una causa personal de la causa de la libertad, y, vano y soberbio, enajenado tal vez, os vilipendió en las personas de vuestros representantes legítimos, durante largos días de paciencia y de prueba, y empleó, al fin, contra la Nación la fuerza de la Nación, disolviendo el Congreso federal, desconociendo las instituciones que había jurado sostener y sustituyendo su voluntad á las leyes.

El Congreso me había elegido segundo Designado, hallándose muy lejos de la República el ciudadano electo para primero, cuando ya se percibían los rumores del delito y se sentían los fatídicos pasos del delincuente de lesa patria. Me había, pues, colocado anticipadamente ante la dictadura y la traición previstas, y me había confiado el honor colombiano y la majestad de las leyes, amenazados por el más temido y poderoso, aunque debilitado caudillo. En el solemne trance, me encontré débil de inteligencia pero fuerte de corazón: con el valor y la energía de mis convicciones políticas, de mi ardiente patriotismo y de mi fe en la República. Obedeciendo á la indignación de mi alma de honrado republicano, más bien que á los afectos de mi amistad personal, y contando con el apoyo de mis conciudadanos y

con el poder de Jefe legítimo de la Nación, emprendí y seguiré el camino del deber.

Colombianos! Seguidme y apoyadme en ese camino salvador. Mi bandera es la Constitución nacional, y mis ambiciones las del modesto magistrado que ansía cumplirla y que se halaga con la idea de haber librado hoy á la Nación, removiendo sin sangre ni dolores el único obstáculo á la paz, de los sacrificios y de la guerra que se preparaban para combatir la dictadura. Con vuestro apoyo, el Congreso nacional continuará sus reuniones antes de cuarenta días, el país seguirá su marcha tranquila, la unión reemplazará á la discordia, el orden á la anarquía, y, quizá, la dicha al infortunio.

Liberales! Un nombre no es una bandera digna de vosotros. Ningún caudillo hace falta á un partido que debe todo lo que ha alcanzado á su propio vigor, y que halla su fuerza en sus creencias, en su abnegación y en su patriotismo. Uníos al rededor de cualquiera de vuestros compañeros leales á vuestra fe, y unidos fundemos al fin la República pacífica y próspera. No se diga más de vosotros que, inhábiles para la administración y para la práctica de vuestros grandes principios, no abrigáis sino las pasiones de la guerra.

Conservadores! Gobernantes honrados y patriotas y escrupulosos ejecutores de las leyes, son la salvación de los partidos vencidos.

Soldados de la Guardia Colombiana! Levantad puras y gloriosas vuestras laureadas frentes. Después de siete años de seguir á ese iluso anciano por la senda del deber y de la gloria, hoy lo abandonamos en el camino de la traición, porque somos soldados de la República y no soldados al servicio de las am-

biciones de sus seniles delirios. De hoy más, os ofrezco, como guía, la espada de la República que jamás empañará su brillo en mis manos. Seguid esta espada que el primer Congreso constitucional colombiano me hizo la inefable honra de dedicarme en nombre de la Patria.

Hoy será el día más glorioso de vuestra vida, porque la verdadera gloria no es sino la práctica de las grandes virtudes, y la primera de las virtudes de los soldados de la República es la lealtad á la Constitución y la obediencia á las leyes.

¡Que Dios hubiera querido que todos los héroes de la epopeya colombiana hubieran obrado como vosotros en circunstancias semejantes á las actuales! No se habría disuelto la gran República, y su lealtad entonces como la vuéstra hoy, habría salvado á la patria de la disociación y de la anarquía que ha devorado á sus hijos.

La pieza oficial que precede y la proclama del General Rafael Mendoza, Secretario de Guerra, de la que también reproducimos la parte pertinente, merecen leerse con espíritu sereno y desprevenido, porque en ellas se emitieron conceptos y aseveraciones que no ha confirmado la posteridad, después de casi medio siglo de escritas y, aún más, creemos que si sus autores volvieran á la vida, las recogerían para llevarlas consigo á la mansión de la muerte.

RAFAEL MENDOZA

GENERAL DE DIVISIÓN DE LA GUARDIA COLOMBIANA Y EN JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONAL

Conciudadanos armados, compañeros y amigos!

Hoy es el día grande de Colombia; hoy es el día de gala y de fiesta cívica para todos los colombianos en cuyos pechos se inflama el fuego sagrado de la libertad. Saludemos la aurora de este venturoso día elevando nuestras manos al cielo y bendiciendo al Dios de las misericordias, al Dios de la libertad, porque ha salvado su pueblo de la más ignominiosa y degradante esclavitud....

Compañeros de armas! No sé cómo saludaros, no sé qué título daros que corresponda dignamente á vuestros nobles y patrióticos esfuerzos: voy á llamaros héroes, porque héroe es el que saca á su patria del estado degradante de envilecimiento y servidumbre; héroe es el que abate el trono del despotismo y levanta de nuevo el majestuoso templo de la libertad; héroe es el que restablece el imperio de la Constitución y de las leyes holladas con sacrílega planta. Vosotros, inspirados por el genio del bien, personificado en el distinguido General Acosta, habéis obrado estos prodigios en un solo instante, sin derramar una sola gota de sangre, sin lamentar una sola desgracia; pues lo único que habéis hecho es aprisionar al dictador en nombre de la ley para quitarle la posibilidad de hacer el mal. Justo es, pues, que os salude con el título de héroes, que significa grande y excelso, hazañas y virtudes. Dichosos vosotros, mil veces dichosos....

Compañeros de armas! ¿Qué éramos después de la tarde del aciago 29 de abril? Eramos siervos, éramos esclavos uncidos al carro de la tiranía. ¿Qué somos hoy, qué somos en este solemne momento? ciudadanos libres, en el goce de los preciosos derechos que nos ha concedido la naturaleza y que están consagrados en el libro santo de nuestras instituciones y leyes. Y ¿á quiénes es debido este cambio portentoso? á vosotros y al ilustre caudillo que hoy se ha encargado de los destinos de la patria, quienes enardecidos sus pechos con el amor á la libertad, á esa libertad divina, primer bien de los mortales, concibieron en momentos felices la idea redentora de desconocer al hombre que, en su febril delirio, creyó que podía hacerse superior á las leyes y erigirse en árbitro de los destinos de los colombianos, en señor absoluto de vidas y haciendas; y que desde su sillón presidencial podía medirnos con la vara de hierro, é imponernos su sola voluntad como única y suprema ley. Qué engaño! La tierra americana es la tierra prometida á la libertad: el cesarismo, si nace no se aclimata: su existencia es efímera, no sobrevive al sol que lo vio nacer! No sabía que el instinto de los colombianos, el sentimiento íntimo que los domina es el de ser libres, el de no inclinar su frente ni doblar la rodilla ante ningún hombre revestido de omnímodo poder! ¿No sabía que había militares fieles á sus juramentos, conocedores de sus derechos, virtuosos y honrados, que nunca jamás podían secundar sus miras proditorias, sus fines liberticidas, ni seguirlo en la carrera del delito de lesa patria? Ya se ve, los tiranos se obcecan, se engañan, se alucinan....

Compañeros de armas! Los atentados con que el dictador marcó sus primeros actos son bien conoci-

dos de vosotros; sin embargo, quiero haceros una ligera reseña para que estén vivos en vuestra memoria y los execréis con la indignación de republicanos.

Él (el dictador) calificó de traidor al Congreso nacional, desconoció sus actos y decidió que sus sesiones estaban terminadas; declaró la Nación en estado de guerra y aplicable el artículo 91 de la Constitución, que, contrariado en su espíritu filantrópico y humanitario, se ha querido convertir en la espada de Damocles; él hizo conducir como criminal y reducir á prisión al Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca, á varios miembros del Congreso y otros ciudadanos; él, violando la Constitución federal y la del Estado de Cundinamarca, lo privó de la porción más importante de su territorio para erigirlo en Distrito federal; él, en fin, ha conculcado desde aquel infausto día cuanto tienen de más santo y más precioso nuestras instituciones y leyes, agregando á estas profanaciones la burla con la invocación de la Constitución y las leyes, en el mismo acto de estarlas violando. ¿Podríase sufrir en silencio tánto baldón, tánta ignominia, en presencia de las naciones del viejo y nuevo mundo que nos contemplan? No, mil veces nó!

Compañeros y amigos! Voy á haceros una revelación que me parece necesaria para que juzguéis de la rectitud de intenciones de vuestros Generales Acosta y el que os está dirigiendo la palabra, y para que tengáis fe en nuestros procedimientos. Tarde de la noche del mismo día 29 nos reunimos en la casa de mi habitación y constituídos en la pieza que sirve de oratorio, poniendo á Dios por testigo y llevando la mano al corazón, jurámos sobre nuestras espadas combatir la tiranía entronizada en nuestra patria

hasta destruírla, ó quedar sepultados bajo las ruinas de la libertad. Hemos cumplido con nuestros juramentos, hemos llenado nuestros deberes, nuestra conciencia está satisfecha. ¡Bendecimos á Dios que nos ha prestado su ayuda divina!

Compañeros de armas! En vuestro patriotismo, en vuestra decisión, en vuestro valor, en vuestra disciplina están fincados los grandes intereses de la patria, sed sus más fieles custodios y conservad la obra de vuestras manos. Como amigo personal del ciudadano General Mosquera deploro sus extravíos, siento profundamente que haya eclipsado sus glorias, que haya marchitado sus laureles y descendido del alto puesto con la maldición de sus compatriotas, por haber faltado á sus juramentos, por haber violado la fe prometida repetidas veces en el santuario de las leyes.

Conciudadanos armados, compañeros y amigos! Nos hemos salvado, demos gracias á la Providencia!

¡Viva la Constitución! ¡Viva el Presidente constitucional! ¡Viva el ejército modelo!

Cuartel general en Bogotá, á 23 de mayo de 1867.

XXVI

El 26 de mayo se terminaron los preparativos necesarios para cambiar en prisión-fortaleza el Observatorio Astronómico, y en esa fecha se hizo trasladar allí al General Mosquera en silla de manos, alojándolo en el desmantelado y frío salón octágono, que forma el entresuelo del edificio y tiene por coronamiento la azotea rodeada de alto antepecho, que sólo permite dirigir la vista á los confines de la Sa-

bana y á las alturas de los cerros de Monserrate y Guadalupe que la dominan. La escalera de la torre es pendiente y estrecha, dividida en dos secciones: la primera conduce del piso inferior al salón octágono, y estaba guardada por los civiles acuartelados con el fin de custodiar de vista al prisionero, á todas las horas del día y de la noche, sin permitirle hablar sino con sus guardianes y esto lo puramente preciso para pedir lo estrictamente necesario, y como aquel proceder no prestara suficiente seguridad, permanecían fijos dos centinelas á la cabecera y á los pies de la cama del General Mosquera, espiando hasta sus más insignificantes movimientos.

Si el cautivo pedía que le dieran sol, se le permitía subir á la azotea, acompañado de dos centinelas que lo vigilaban con ojos de Argos; pero como era necesario que alguien llenara las funciones de camarero para atender al servicio personal del General Mosquera, se consintió que su sirviente de apellido Montenegro lo asistiera, con la expresa condición de que llevara el mismo método de vida que el señor á quien servía, y como nada exaspera más el carácter que la cautividad, se producían escenas deplorables entre amo y sirviente, llevando siempre la peor parte el General Mosquera, quien se veía compelido á sobrellevar los desacatos de Montenegro, por las constantes amenazas de abandonarle que éste le hacía; y como en una ocasión increpara el doctor Emiliano Restrepo, uno de sus defensores, la excesiva tolerancia del General con su sirviente, éste le contestó con tono resignado.

—Usted sabe que no hay hombre grande para su ayuda de cámara.

Entonces se permitió que un fotógrafo retratara

al Presidente prisionero jugando una partida de ajedrez con su sirviente en la azotea del Observatorio.

El Gobierno inaugurado el 23 de mayo continuó su curso regular, juntamente acatado y exaltado por la generalidad de los habitantes del país. El Gobernador Berrío fue el primero que protestó contra el atentado del General Mosquera del 29 de abril, y procedió con entera franqueza poniendo en pie de guerra el Estado de Antioquia, después de lanzar la Alocución en que se leían estos singulares conceptos:

"En cuanto á vosotros, antioqueños, no creo que abriguéis en vuestro suelo un solo partidario de la tiranía; pero si lo hubiere, que vaya á engrosar las escasas filas del dictador. Venga por su pasaporte, que se le dará inmediatamente; su hálito emponzoñado no debe seguir envenenando el aire puro de nuestras vírgenes montañas, que no será respirado nunca sino por hombres libres que tengan dignidad. La tierra de los Córdoba, de los Zea, de los Girardot, de los Mejía, de los Uribe, de los Restrepo, de los Giraldo, no puede abrigar á los hijos de la esclavitud."

¡Y quién lo creyera! aquel primer impulso serio de combatir el Gobierno que presidía el General Mosquera, y que debió abrir los ojos al partido conservador en su apoyo incondicional al radicalismo triunfante el 23 de mayo, fue la preocupación más seria que tuvo el General Acosta después de disolver los batallones que no simpatizaban con su Gobierno por el modo con que se implantó. Era urgente precaverse del auxilio que pudiera prestarle el Gobierno del Estado conservador de Antioquia, porque era claro que si éste triunfaba por medio de las armas en aquella contienda *de familia* entre las dos frac-

ciones liberales, podía sucumbir como el domador de fieras que murió acariciado por el abrazo del oso.

El doctor Berrío era hombre perspicaz, y comprendió, á la primera insinuación que se le hizo de Bogotá para que devolviera las milicias á sus lares, que aún no era llegada la hora de las reivindicaciones del partido cuyos destinos dirigió con tánto acierto mientras no entorpecieron sus designios los ambiciosos, interesados en recoger la herencia conquistada después de inmensos sacrificios.

Hemos dicho que el Gobierno que se inauguró el 23 de mayo fue proclamado, acatado y exaltado por la generalidad de los habitantes del país, y muy pocos fueron los que alzaron la voz para censurar públicamente los hechos que se consumaron en la madrugada de la fecha indicada, entre éstos, CUARENTA Y CINCO jefes y oficiales pundonorosos de la guarnición acantonada en Tunja, que hicieron la siguiente publicación:

"Los infrascritos liberales protestan contra la traición consumada el 23 de los corrientes en la capital de la República por los Jefes del ejército, como un medio indigno de hacer triunfar la causa del partido liberal."

Es claro que la protesta es la prueba de la debilidad del que la hace; pero como la generalidad de las gentes no estima que ensalza al sol naciente, si no maldicen del sol que se hunde en el ocaso, llovieron entonces las manifestaciones hiperbólicamente encomiásticas á los protagonistas de aquella excepcional situación política.

"Los infrascritos ciudadanos reconocen que el 23 del presente habéis cumplido con un deber de lealtad para con la Nación, encargándoos del ejerci-

cio del Poder Ejecutivo de la Unión como segundo Designado por el Congreso nacional, en virtud de haber roto sus títulos el General Mosquera con los actos que ejecutó el 29 de abril último.

"Habéis salvado las instituciones republicanas y la paz general, haciéndoos acreedor al aplauso de los colombianos de todos los partidos, porque vuestra Administración no puede representar otra causa que la de la Constitución y las leyes, que es también la de todos los patriotas.

"Os presentamos, señor, la expresión de nuestra simpatía y de nuestra cordial adhesión."

Tales fueron los términos de la manifestación que, en consorcio con los radicales de la capital de la República, firmó gran número del personal conservador más conspicuo del país, por sus luces, posición social y riqueza, para presentarla el 25 de mayo al Presidente Acosta.

Como cada época tiene el sello de la originalidad que la distingue, creemos oportuno presentar á nuestros lectores una muestra saliente de la multitud de manifestaciones laudatorias dirigidas al General Acosta con motivo del buen suceso que obtuvo la conspiración del 23 de mayo. Al efecto, ninguna de esas piezas nos parece más autorizada y digna de conocerse que la felicitación de la Municipalidad de Bogotá, obra del ingenio de su Presidente, doctor Ezequiel Rojas, antiguo septembrista que figuró en segunda línea entre los miembros de aquella conjuración abortada contra el Libertador en el año de 1828.

La Municipalidad, en la sesión del 3 del presente, acordó la resolución que sigue:

"La Municipalidad de Bogotá reconoce en el glorioso movimiento del 23 de mayo de 1867, uno de los más faustos acontecimientos que registra la historia política del país. En tal virtud, acuerda enviar una comisión de su seno, ante el ciudadano Presidente de la Unión y sus Secretarios de Estado, á fin de darles por su órgano un testimonio de público reconocimiento por la iniciación y desarrollo del memorable hecho que salvó milagrosamente la República y reivindicó la dignidad de la Nación ultrajada, *mereciendo así bien de la República* y gratitud de todo buen ciudadano."

La Municipalidad de Bogotá no creyó que su laudatoria llenaba cumplidamente su objeto, si ésta no se ponía en manos del encargado del Poder Ejecutivo por medio de la comisión del Cabildo, encomendada al mismo doctor Rojas, asociado al señor Manuel Ruiz, en cumplimiento de la cual el edil Rojas se expresó en los siguientes vehementes términos:

"Ciudadano Presidente.

Vuestra fidelidad á la Constitución y á vuestros juramentos salvó la sociedad de los horrores de la guerra civil y del cúmulo de crímenes que habrían sido la consecuencia necesaria de la alta traición que se cometió el día 29 de abril.

La Municipalidad de esta ciudad, vivamente reconocida por el inmenso bien que ha recibido de la población que representa, nos ha comisionado para presentaros el homenaje de gratitud que os es debido, y la expresión de sus sentimientos, consignada en el Mensaje que tenemos el honor de poner en vuestras manos."

En los documentos que dejamos trascritos se hace hincapié en las palabras *lealtad* y *virtud*, lo cual nos induce á creer que el sentido de ellas puede interpretarse, llegado el caso, según convenga á la persona ó entidad que se las aplique; pero no podemos menos de llamar la atención hacia las siguientes frases de la felicitación de la Municipalidad presidida por el doctor Rojas, "por la iniciación y desarrollo del memorable hecho que salvó *milagrosamente* la República."

Cómo! el doctor Ezequiel Rojas, convencido discípulo de Jeremías Bentham, cuyas teorías enseñó mientras que tuvo aliento para dictarlas en conferencias públicas y privadas, y que, consecuente con las tesis que sostuvo de palabra y por medio de acaloradas polémicas en la prensa, negó tenazmente la existencia del milagro, nos salió, cuando así convino á su propósito, con la perogrullada de que *"se salvó milagrosamente la República!"*

¿No es un fenómeno digno de anotarse lo que acontece á ciertos filósofos de la duda, que proclaman la verdad cuando menos lo piensan, como sucedió á Renán, que confiesa la divinidad de Jesucristo en la última página de la *Vida de Jesús*, y al doctor Rojas aceptando el *milagro* sin pensar en ello?

Para manifestar con hechos prácticos á la guarnición de Bogotá el agradecimiento de los acaudalados de la capital de la República, por la parte que tomó en el movimiento del 23 de mayo, se recogió y distribuyó entre las clases é individuos de tropa la suma de $ 4,207-40. A juzgar por el valor de la gratificación, tenía mucho de *platónico* el entusiasmo de los donantes.

Pero si fue exiguo el premio de los acaudalados de la capital á las clases y soldados de la Guardia Colombiana, en cambio, el Gobierno general y los de algunos de los Estados fueron pródigos en la concesión de ascensos, recompensas y elogios á los militares que contribuyeron al establecimiento del nuevo orden de cosas.

XXVII

El General Mosquera permanecía entretanto prisionero en la torre del Observatorio, sujeto á la más severa é implacable vigilancia, que no le daba punto de reposo. Su estado fisiológico se manifestaba en la noche con tenaces insomnios, y si lograba adormecerse por breves instantes, sufría horribles pesadillas que lo hacían despertar sobresaltado, lanzando gritos de angustia y haciendo ademanes como si tratara de apartar ó defenderse de visiones que lo atormentaban.

Las reacciones en favor del partido mosquerista apenas se hicieron sentir en insignificantes movimientos que no inquietaron al Gobierno, excepción hecha del amago que hizo el General Antonio B. Cuervo, á mediados de junio, de asaltar al Observatorio en unión de un grupo numeroso de artesanos, con el fin de restablecer al General Mosquera en el Poder.

No dejó de producir alarma en Bogotá la presencia del General Cuervo con sus copartidarios en la plaza de Bolívar, decididos á dar un golpe de mano. Felizmente, el General Roberto Morales era íntimo amigo de Cuervo y logró disuadirlo de su temerario intento, poniendo en conocimiento de éste la orden terminante del Gobierno en el sentido de

fusilar al General Mosquera en el momento en que se intentara por alguien un ataque al edificio que le servía de prisión.

—Encontrarías á un muerto en lugar de un vivo, dijo Morales á Cuervo, quien comprendió la inutilidad de sus intentos, que emanaban del sentimiento de gratitud que lo animaba respecto del General Mosquera, por la generosidad é hidalguía con que éste lo acogió en Londres, adonde lo habían arrojado las peripecias de su agitada existencia.

Al día siguiente apareció en el número 948 del *Diario Oficial*, correspondiente al 12 de junio de 1867, páginas 470 y 471, en la sección NO OFICIAL, lo siguiente, que dejamos al lector que comente:

"....El General Mosquera ha tenido y tendrá, en su prisión, las consideraciones y los miramientos debidos que sean compatibles con la seguridad del preso. El Gobierno quiere y debe conservarlo sano y salvo, aunque delincuente, para entregarlo á la justicia nacional representada en el Congreso; pero todos saben, el país entero debe saber que sería muerto, en virtud de órdenes expresas, en el acto de cualquier tentativa que se hiciera para sacarlo de la prisión. La paz, la sociedad, los más caros intereses de este desgraciado país, exigirían el sacrificio. Estúpidos y débiles serían los gobernantes que no lo comprendieran ó no obraran así.

No tema la sociedad. El Gobierno sabe que la medida de su crédito y de la confianza que inspire, es la misma medida de la seguridad con que se conserve preso al General Mosquera; comprende la situación, conoce á los agitadores y sigue sus pasos, y en ningún caso le faltará ni previsión, ni energía, ni valor. Confíe en los hombres que crearon la si-

tuación actual y concédales el derecho de reclamar su confianza. . . ."

Algo más grave tenemos que agregar respecto á los peligros reales que corrió la vida del General Mosquera en aquella época.

Si nos fuera dado revelar todo, daríamos los nombres de los individuos que concibieron el atroz proyecto de simular un ataque al Observatorio para deshacerse del prisionero por mano ajena. Felizmente la responsabilidad en la custodia del General Mosquera pesaba entonces sobre conservadores de honor que rechazaron indignados el odioso papel que se les quería hacer representar en aquel drama. Debemos sí hacer constar que el General Acosta tomó las medidas preventivas en el sentido de proteger la vida del Presidente cautivo, y esta fue la causa que influyó en el General Mosquera para que, hasta su muerte, conservara un sentimiento de profunda gratitud respecto de aquel que supo sustraerse á determinadas influencias políticas, y se interpuso entre la víctima y los victimarios: fue, pues, quizás con el criminal designio de burlar las previsiones del General Acosta, que en una ocasión propicia para el asesino que acechó el momento de obrar, se hizo del Oriente de la ciudad el disparo de fusil, cuya bala despedazó uno de los jarrones de loza que coronaban el antepecho de la azotea del Observatorio, á tiempo en que el General Mosquera se hallaba inmediato á ese punto que sirvió de mira.

En acatamiento á las repetidas excitaciones del Gobierno, el 27 de junio del mismo año el Congreso continuó las sesiones interrumpidas el 29 de abril anterior, esto es, un día antes de la fecha fijada por las Cámaras para ponerse en receso; y como enton-

ces el principal objeto de la reunión de los legisladores fue acusar y juzgar al Presidente Mosquera, era de esperarse que aquel Cuerpo se abstuviera de hacer manifestaciones que pudieran comprometer ó hacer incompatibles las funciones de acusadores y jueces que debían asumir.

Sin embargo, el Senado olvidó que no debía prejuzgar una causa en que iba á fallar como juez inapelable, y no creyó que cometía una inconveniencia al dirigir al Presidente de la República, General Santos Acosta, el siguiente voto de aprobación:

"El Senado de la Unión, al encontrarse de nuevo reunido con el *quorum* constitucional, después de la disolución del Congreso el 29 de abril último, manifiesta al ciudadano General Santos Acosta y á los ciudadanos armados que lo acompañaron al restablecimiento del régimen constitucional en la mañana del 23 de mayo, que han merecido bien de la Patria, y que el ciudadano Santos Acosta asumiendo el título y las funciones de Presidente de Colombia, como Designado, ha correspondido á la confianza del Congreso y prestado un importantísimo servicio á la paz y á la libertad de la Nación.

Una comisión de tres Senadores pasará á la casa de Gobierno á trasmitir este voto al ciudadano Presidente de la Unión."

Por la *fuerza del destino* se veía obligado el General Mosquera á pasar por la humillación de comparecer ante sus enemigos constituídos en tribunal resuelto de antemano á condenarlo, después de las peripecias ocurridas del 29 de abril al 23 de mayo, para lo cual tenían los congresistas aglomerado un conjunto heterogéneo de cargos, entre los que figuraba en primer término la comisión del inútil cuan-

to injustificable atentado del 29 de abril, calificado por el partido radical como delito de alta traición á la patria, cuyo castigo debía corresponder á la gravedad de la culpa; pero el lector verá más adelante que en aquella causa célebre por más de un motivo, el fin no guardó relación con los principios, salvo el provecho real que reportó el radicalismo.

El Congreso avocó el conocimiento de la causa contra el General Mosquera, con la avidez del que va á saborear un manjar por largo tiempo apetecido, en tanto que, según hemos dicho, el responsable sobre quien se preparaba aquella tempestad, continuaba incomunicado en el Observatorio, sin poder hacer uso de ningún documento conducente á su justificación, porque el archivo particular y las piezas oficiales que poseía fueron secuestradas por los conspiradores que entraron al Palacio de San Carlos en la madrugada del 23 de mayo, archivo cuyo contenido fue publicado á los cuatro vientos, sin consideración á los secretos de familia que guardaba, ni á las confidencias íntimas que sirvieron á los enemigos del General Mosquera para darles interpretaciones malignas é inverosímiles á todas luces; pero por el momento llenaron el objeto que se deseaba.

En la defensa que hizo el acusado ante el Senado se leían estas frases:

"Se apoderaron de mi escritorio, y con él de todos mis papeles particulares y unos pocos oficiales que estaban en mi poder para que los estudiase á fin de resolver sobre los negocios que contenían. Infringiéronse así las garantías 13.ª y 15.ª de la Constitución, de que yo debía gozar. Según parece, se han extraído algunos papeles y varios otros paquetes en que tenía billetes de banco, obligaciones y los re-

cibos de mis cuentas. Algunos de estos papeles han sido entregados á mi nieto Tomás Herrán."

De la nota que se halla publicada en el número 956 del *Diario Oficial*, correspondiente al 21 de junio de 1867, y sin tomar en cuenta los documentos del archivo del General Mosquera, escogidos y guardados por los doctores Francisco E. Alvarez y Felipe Zapata, caballeros cuya probidad nadie podría poner en duda, se deduce que no carecía de fundamento la aseveración del acusado.

La tensión de espíritu del cautivo del Observatorio, producida por el relativo aislamiento en que se le tenía desde el 23 de mayo, y la incertidumbre acerca del porvenir que le tuvieran reservado los enemigos políticos ó personales en cuyo poder se hallaba, lejos de abatirlo, exasperaron de tal manera el carácter altivo é impetuoso que lo distinguía, que, por cualquier causa, estallaba en frases hirientes contra quienquiera que con razón ó sin ella le causara desagrado, llevando en este caso su intemperancia en el lenguaje hasta rayar en ingratitud respecto de las personas consagradas á su servicio. Citaremos un caso notable á este respecto.

La esposa del General Mosquera se desvivía por aliviarle en lo posible la suerte que en esos momentos pesaba sobre él; y llevaba su abnegación hasta prepararle personalmente los alimentos que con una sirvienta llevaba al Observatorio, preocupada con la sospecha de que se usara el veneno como medio expedito para deshacerse del prisionero.

"El viejo, y la vieja" eran los epítetos que solían emplear algunos de los custodios, para designar al General Mosquera y á su esposa cuando ésta se presentaba en la prisión del Observatorio.

"Aquí está la vieja con la comida," dijo un joven atolondrado de los que estaban de facción en el jardín del edificio, á tiempo que la señora del General entraba con los alimentos y oyó la frase despreciativa. Acto continuo el mismo mozo ofreció la mano á ésta para ayudarla á subir la escalera de la torre.

Doña Mariana rechazó la atención del que la había ofendido, y subió la escalera en actitud del soberano desprecio que sólo las mujeres dignas saben manifestar en tales ocasiones.

El que se creyó ofendido con el procedimiento de la señora Arboleda de Mosquera, se quejó al General, que en esos momentos era presa de un violento acceso de mal humor, y sin meditar en la crueldad é inconveniencia de sus palabras, exclamó fuera de sí:

"Si ustedes no han podido sufrirla en las pocas veces que se han entendido con ella, ¿qué diré yo después de cuarenta años de casado?"

La frase indigna causó hilaridad entre los que se hallaban de facción en el Observatorio; y una herida profunda en el alma de aquella incomparable esposa.

Comoquiera que se acercaba el día prefijado para la celebración del juicio de que debían conocer las Cámaras legislativas contra el General Mosquera, se permitió que los abogados elegidos por éste para la defensa lo visitaran en la prisión, y al efecto, desde el 11 de julio del mismo, sí permitieron las conferencias entre los defensores doctores Emiliano Restrepo, Juan Esteban Zamarra y el defendido. Estos dos notables jurisconsultos estuvieron á la altura de su noble misión: al primero lo guió la desinteresada amistad, y al doctor Zamarra la deuda de gratitud

hacia el General Mosquera, á quien debía la instrucción que recibió en el Colegio Militar durante la primera Administración de aquél, por los años de 1845 á 1849.

En la sesión del 1.º de julio, tres días después de reanudados los trabajos del Congreso, aprobó la Cámara de Representantes la siguiente proposición:

"Las Comisiones de infracción de Constitución y Leyes se ocuparán inmediatamente en inquirir los hechos criminosos ejecutados por el Presidente de la Unión, Gran General Tomás C. de Mosquera, sus Secretarios de Estado, y los Magistrados de la Corte Suprema Federal, hasta el 22 de mayo último; y propondrán en consecuencia, las resoluciones que juzguen convenientes."

La Comisión á que se refiere la resolución que precede, compuesta por los Representantes Manuel Suárez Fortoul, Julián Herrera y Manuel Dolores Camacho, enemigos declarados del General Mosquera, cumplió su cometido por medio del proyecto de acusación que presentó á la Cámara de Representantes en la sesión del 18 de julio; pero al discutirse en primer debate, se resolvió nombrar otra comisión auxiliar de la primera, con el objeto de ampliar el expediente formado: al efecto fueron elegidos con tal fin los señores Felipe Zapata, Manuel María Ramírez y Luis González Vásquez, también adversarios conocidos del acusado, quienes asociados á los miembros de la primera comisión presentaron el 26 del mismo mes el proyecto que fue aprobado en dos debates que tuvieron lugar del citado día 26 al 3 de agosto siguiente, formulado en lo que se refería al General Mosquera en los 23 cargos que se expresan á continuación:

"1.° Por la resolución de 13 de julio de 1866, por la cual se dispone que las monedas de plata de 0,666 sólo se recibieran en las Administraciones de salinas hasta el 1.° de agosto, por ser contraria al artículo 1.° de la ley de 17 de abril de 1864, sobre admisión y circulación de monedas.

2.° Por el decreto de 10 de agosto de 1866, suspendiendo la emisión de bonos, por ser contrario al artículo 15 de la ley de 2 de mayo de 1865, sobre suministros, empréstitos y expropiaciones; y al artículo 38 del decreto del Gobierno provisorio de 9 de septiembre de 1861, orgánico del Crédito nacional.

3.° Por el decreto de 10 de agosto de 1866, mandando dar cumplimiento á la circular de 10 de diciembre de 1862 y al decreto de 26 de mayo de 1863, por ser contrarias estas disposiciones á la ley de 2 de mayo de 1865, sobre suministros, etc.

4.° Por el decreto de 17 de agosto de 1866, que prohibió dar poderes para el cobro de pensiones y para solicitar la capitalización de pensiones cuando el interesado resida en el lugar en que deba hacerse el pago, y por haber declarado subsistente la condición de inalienabilidad de las pensiones, por contener un abuso de autoridad y una violación de la Constitución.

5.° Por el decreto de 6 de septiembre de 1866, condenando á seis años de extrañamiento al presbítero Juan Manuel García Tejada, titulado Obispo de Pasto, por usurpación de autoridad y por violencia injusta cometida contra un colombiano.

6.° Por la resolución de 6 de septiembre de 1866, prohibiendo á los Ministros del culto católico el cobro de la contribución decimal, por abuso de autoridad y violación de la garantía constitucional.

7.º Por el decreto de 18 de octubre de 1866, imponiendo la pena de extrañamiento por seis años al Vicario del Arzobispado, señor Arbeláez, por usurpación de autoridad y violencia injusta hecha á un colombiano.

8.º Por el decreto de 16 de octubre de 1866, mandando presentar y renovar los títulos de concesiones de tierras baldías, por abuso de autoridad.

9.º Por el decreto de 2 de noviembre de 1866, que extrañó por seis años al presbítero José Romero, titulado Obispo electo de Dibona, por usurpación de autoridad y por violencia injusta contra un colombiano.

10. Por el decreto de 17 de noviembre de 1866, determinando los casos en los cuales la Corte Suprema puede conocer de los negocios sobre presas marítimas, por usurpación de las atribuciones de la Corte.

11. Por el decreto de 17 de noviembre de 1866, que declaró desamortizados los templos anexos á los edificios que habitaban las extinguidas comunidades monásticas, por ser violatorio de la ley de 29 de mayo de 1864, y otras disposiciones, y contener, por lo mismo, un abuso de autoridad.

12. Por el decreto de 11 de diciembre de 1866, desconociendo las autoridades, tribunales y juzgados eclesiásticos, por contener un abuso de autoridad y una ofensa á la autoridad religiosa.

13. Por el allanamiento de la Curia eclesiástica y registro de su archivo, según aparece de la nota del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, dirigida con fecha 2 de enero al Procurador general y publicada en el número 832 del *Registro Oficial*, por abuso de autoridad.

14. Por el Mensaje de 14 de marzo último, declarando cortadas sus relaciones oficiales con el Congreso. Este acto constituye una tentativa de delito de *usurpación* definido en el artículo 165 del Código Penal.

15. Por el decreto de 29 de abril último, que declaró cerradas las sesiones del Congreso en el presente año, por contener usurpación de facultades propias del Congreso.

16. Por la prisión de varios Senadores y Representantes, delito definido contra la libertad de la Nación en el artículo 164 del Código Penal.

17. Por el decreto de 30 de abril, creando el distrito federal y nombrando autoridades para él. Por este acto se trastornó la Constitución de la República y se cometió por orden de la autoridad el delito definido en el artículo 140 del Código Penal.

18. Por el decreto de 8 de diciembre de 1866, que aumentó en un 25 por 100 el precio de la sal y los derechos de importación é internación del mismo artículo, aplicando su producto á futuros y eventuales contratos sobre compra de tierras, montes, minas, etc., que pudieran ser necesarios para la elaboración de las salinas, cuyos contratos no podían llevarse á efecto ni producir resultado alguno sin previa aprobación del Congreso, de acuerdo con el número 2.°, artículo 23 de la ley de 24 de abril de 1866, organizando el impuesto y la renta de salinas.

19. Por el decreto de 6 de octubre de 1866, prohibiendo el establecimiento de almacenes de sal por cuenta de particulares. El número 9, artículo 15 de la Constitución, garantiza la libertad de toda industria que no se reserven la Unión ó los Estados como arbitrio rentístico, y el artículo 2.° de la ley 24 de

abril citada, sólo reserva al Gobierno nacional la elaboración de sales.

20. Por la resolución de 8 de diciembre de 1866, desconociendo el auto del Juez 2.º del Circuito de Bogotá, que amparó en la posesión de los templos católicos al apoderado del Arzobispo. Los poderes son independientes, y cuando abusan, no hay más recurso que exigirles la responsabilidad.

21. Por la orden reservada de la Secretaría de Hacienda, de fecha 7 de febrero último, disponiendo que el Director general de Correos no diese por el correo de la Costa dirección á otros impresos que á los oficiales. Esta orden es contraria al número 6.º, artículo 15 de la Constitución, que garantiza *la libertad absoluta de imprenta y de circulación de impresos.*

22. Por el decreto de 12 de abril de 1867, eximiendo al Director general de Correos de la obligación de prestar la fianza ordenada en el artículo 85 de la ley de 13 de junio de 1866, orgánica del servicio de correos.

23. Por haber mandado reducir á prisión el día 14 de marzo último al señor Manuel Murillo Toro, y el 16 del mismo al Representante señor Abraham García."

Aceptada la acusación por la Cámara, surgió necesariamente el problema del nombramiento del fiscal que debía sostener ante el Senado la acusación contra el Presidente de la República, sus Secretarios de Estado y los Magistrados de la Corte Suprema federal que también debían comparecer en juicio.

Ciertamente que no es codiciable el puesto de fiscal en los procesos criminales, y mucho menos en aquella ocasión en que era imposible poder sustraerse al espíritu de partido que imperaba en el Con-

greso: era, pues, ineludible hacer aquel nombramiento y la Cámara eligió al doctor Felipe Zapata, en atención á las dotes de competencia y energía de carácter que lo distinguieron; pero como éste manifestó su inquebrantable resolución de no aceptar el cargo de acusador oficial en esa causa, hubo necesidad de hacer otra elección en la que resultó favorecido el doctor Pablo Arosemena, quien á su vez, y por seguir el ejemplo del doctor Zapata, también rehusó aceptar el cargo, aunque sin buen éxito, porque la Cámara no le aceptó la excusa.

Surtidos los trámites reglamentarios, el Senado nombró en comisión judicial, el 15 de agosto, á los doctores Juan Agustín Uricoechea, Ruperto Anzola y Benjamín Noguera, para que informaran dentro de seis días á más tardar, acerca de la acusación del fiscal de la Cámara de Representantes y de los documentos en que se fundara, después de que el acusador Arosemena hubo leído su acusación ante el Senado.

La Comisión de Justicia del Senado de Plenipotenciarios rindió su informe del 24 de agosto, y el 3 de septiembre aquella alta Cámara admitió la acusación instruída por la Cámara de Representantes, en la forma siguiente:

No se admitió la acusación por el delito de traición, definido en el artículo 140 del Código Penal, por cuanto ya estaba admitida la denuncia por el mismo delito contra el Presidente y su Ministerio, ni las expresadas en los numerales 3, 12, 14, 15, 16 y 19 á que se refiere la resolución de la Cámara de Representantes, de fecha 3 de agosto, que dejamos trascrita, y se admitió la acusación de los cargos anotados en los ordinales 1, 2, 4 á 11, 13, 17, 18

y 20 á 23 de la misma. Igual suerte corrieron dos acusaciones más, introducidas separadamente por la Cámara de Representantes, y el fiscal de la misma, respectivamente, á saber: por el Tratado secreto celebrado el 28 de agosto de 1866 con el Ministro Plenipotenciario del Perú, Coronel don Manuel Freyre, sin previas instrucciones del Senado; por haberlo canjeado, ratificado y mandado llevar á efecto el 21 de noviembre del mismo año, sin la previa aprobación del Congreso; y por la participación en la guerra del Estado del Magdalena.

Dijimos atrás, que "la ropa sucia debe lavarse en la casa," al referirnos á la compra del vapor *Rayo;* pero el espíritu de partido que dominaba entonces, prefirió dar resonancia á un asunto que al esclarecerse inconsideradamente debía acarrear más humillación á la República.

Entonces se dio forma práctica al refrán que dice:

"Con tal de que se incendie la casa del vecino, aunque arda la mía."

Con tal de perder al General Mosquera y sus copartidarios, aunque se vieran obligados á soportar los colombianos que los abofetearan en ambas mejillas, fue el criterio del Gobierno que presidía el General Acosta.

Hemos visto que la ley 79 de 1867 indultó al General Mosquera y á todos los individuos á quienes pudiera exigirse responsabilidad por la celebración, canje ó cumplimiento del convenio secreto de 28 de agosto de 1866, celebrado con el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Perú; pero aquel acto legislativo dejaba en pie la responsabilidad de la Nación cuando la representaba el Presidente Mosquera,

Una de las primeras medidas que adoptó el Gobierno general, después del 23 de mayo, fue la remoción de los empleados diplomáticos y consulares acreditados ante las naciones amigas, entre éstos el General Eustorgio Salgar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América.

El General Salgar presentó al Presidente Andrew Johnson la carta autógrafa de retiro, redactada en un estilo que, veladamente, envolvía severa censura á la manera como el Ministro retirado hubiera llenado su misión.

Mr. Johnson contestó en otra carta autógrafa en la que se declaraba plenamente satisfecho de la conducta pública y privada del General Salgar. Estos hechos tenían lugar en el tiempo corrido del 1.º de junio al 26 de agosto: el Ministro retirado volvió á Bogotá, y ya parecía terminado para éste todo lo relativo á los asuntos confiados á su legación, cuando el Ministro de los Estados Unidos de América en Colombia, informó en mala hora á su Gobierno, de las peripecias del proceso seguido al General Mosquera, entre las cuales figuraba todo lo relativo al Tratado secreto con el Perú, y á la compra del vapor *Rayo*, cuyos pormenores tuvo empeño el Congreso de 1867 en presentar ante el público bajo un punto de vista repugnante, creyendo dar con eso una muestra de honradez política, sin tener presente que "nunca hay razón contra la Patria."

Los resultados de aquel impolítico proceder no se hicieron esperar.

A la sazón estaba acreditado de Ministro residente de los Estados Unidos de América un tal Peter J. Sullivan, probablemente extraído de algún depósito

de marineros en disponibilidad, igual ó peor á los que el Gobierno yanqui suele investir del cargo diplomático cuando se trata de insultar á un pueblo débil.

En la persuasión de que se enrojecerá el rostro del colombiano que los lea, recomendamos la lectura de los documentos sobre el particular, en que se dejó constancia indeleble de nuestra afrenta y de la política bizantina que entonces imperaba (número 1,092 del *Diario Oficial)*.

El Ministro Sullivan pidió audiencia, se presentó en palacio, y leyó en seguida el despacho de su Gobierno, en el que se referían los hechos ocurridos en el incidente que nos ocupa, y las inculpaciones del Gabinete de Washington, basadas en los documentos que suministró el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, terminando así su discurso:

"Por este despacho puede V. E. comprender de una manera inequívoca la sincera amistad que el Gobierno de los Estados Unidos abriga para con el Gobierno y pueblo de Colombia; y en conclusión, permítame V. E. que diga con el mismo lenguaje de mi citada nota de 11 de octubre: que 'mientras *este* espíritu de amistad exista, y confío que será eterno, las Repúblicas hermanas de América y Colombia serán felices en sus relaciones mutuas y en la franca confianza de una en otra; y las tentativas de hombres malos é insidiosos para turbar estas relaciones, serán prontamente descubiertas, censuradas y castigadas. Ni estará en peligro la amistad de nuestros respectivos países, ni perecerán sus instituciones republicanas á manos de asesinos.'"

El Presidente Acosta contestó *agradecido* al Ministro yanqui, en términos muy poco dignos é inadecuados para la situación.

"A música de rebuznos, contrapunto de varapalos," como dijo Cervantes, es la impresión que produce en nuestro ánimo la lectura de aquellas piezas oficiales.

Surtidos los trámites reglamentarios del Congreso, y los demás requisitos indispensables para el juicio intentado contra el Presidente de la República y los demás funcionarios llamados á responder en el proceso que nos ocupa, se constituyó el Senado de Plenipotenciarios en Supremo Tribunal de Justicia, y, al efecto, el 30 de septiembre de 1867 se dio principio á la celebración del juicio, en el local conocido con el nombre de Salón de Grados, frente del palacio de San Carlos.

En la fecha indicada, á las once y media de la mañana, por en medio de los batallones de la Guardia Colombiana, bala en boca, desplegados en compactas hileras desde la prisión del Observatorio, por la carrera 8.ª, al ángulo que forma la iglesia de Santa Clara con la calle 10, y por ésta al oriente, volteando al norte hasta el recinto del salón de las sesiones, se presentó acompañado de sus defensores el General Mosquera, vestido del brillante uniforme correspondiente á su grado, con las diversas medallas y condecoraciones ganadas en su larga carrera militar, entre las cuales se distinguía la cruz de Cuaspud, la banda tricolor cruzada sobre el pecho, la espada al cinto, quepis francés, y envuelto en un elegante gabán que colocó con desparpajo sobre el asiento de acusado que se le tenía preparado, ocupándolo, después de saludar, con la majestad de un monarca, á los Senadores que debían juzgarlo.

La entrada del acusado al salón fue acogida con ruidoso aplauso de las barras que estaban ocupa-

das por partidarios del General Mosquera; pero á la primera intimación al orden que hizo el Presidente del Senado por medio de un campanillazo, el público guardó la compostura que exigía la seriedad del asunto que iba á ventilarse, actitud que se mantuvo durante el curso del juicio, con ligeras interrupciones de aplauso por parte de los bandos antagónicos que presenciaban las peripecias de la causa.

No fastidiaremos al lector con la relación minuciosa de todos los incidentes á que dio lugar aquel memorable episodio de nuestra vida nacional; pero sí creemos necesario referirnos á las partes más salientes de la acusación y de la defensa, que servirán para ilustrar la opinión de los que hayan tenido la paciencia de seguirnos en esta larga narración.

Terminada la lectura del respectivo expediente, tomó la palabra el fiscal Arosemena, y acometió la tarea de dar lectura á su extenso alegato de acusación, en estilo ampuloso y apasionado por demás, retrotrayendo los cargos contra el acusado á hechos que estaban fuera de la jurisdicción del Senado, en la suposición de que fueran justiciables, haciendo aseveraciones inexactas á todas luces y ajenas al asunto que se discutía.

Muy escasa en hombres serios é idóneos debió de ser el personal de la Cámara de Representantes de 1867, cuando se vio precisada esta corporación á confiar el puesto de fiscal á don Pablo Arosemena, personaje popularísimo en el pesebre ó portal de Espina, cuando aparecía caricaturado entre los títeres que reproducían una de tántas escenas de nuestros borrascosos parlamentos, admirablemente remedado en la algarabía natural de su lenguaje, lo mismo que en los ademanes atropellados que lo distinguían.

El fiscal explayó su escrito de acusación en el sentido de mantener todos los cargos contra los procesados, vinieran ó no á cuento; á pedir que se les condenara y aplicara el Código Penal con la mayor severidad posible, principiando por hacer esta profecía que ha tenido cumplimiento:

"No olvidéis, ciudadanos Senadores, que vosotros, jueces hoy, seréis reos mañana, ante un tribunal cuyos fallos son inapelables é imperecederos."

Glorificó al radicalismo triunfante, que retribuyó más tarde ese servilismo, arrebatándole la gobernación de Panamá que le concedieron los independientes, y terminó su tarea con un párrafo de admirable candidez:

"Mosquera, divorciado de todos los partidos; impulsado por móviles que el patriotismo sospecha, y que al porvenir toca revelar, disuelve el Congreso llamándolo traidor; y levanta sobre los escombros de las instituciones una dictadura oprobiosa, sorprendiendo á la Guardia Colombiana, que el 23 de mayo limpió de sus banderas la mancha del 29 de abril."

Y ese infeliz fiscal de la Cámara de Representantes, camaleón político, que tánto declamó contra la supuesta traición del General Mosquera, cuando éste se hallaba reducido á la impotencia, fue el hombre del telegrama aquel en que, traicionando al amigo, le decía que no era menester enviar fuerzas nacionales á Panamá, porque la integridad de la Patria colombiana no corría peligro.

A tiempo que dejaba de ser colombiano, insultaba á la madre patria, para obtener un mendrugo de los que vendieron el Istmo á los yanquis y comprometieron el porvenir de la raza latina en América por un puñado de oro!...

La defensa personal del General Mosquera, fue como su autobiografía.

El doctor Restrepo, inteligente y versado jurista, dio principio á la defensa con el siguiente estudio:

"Señores Senadores.

El hombre que durante medio siglo ha dejado una estela luminosa en el mar de los acontecimientos políticos y sociales de nuestra patria; aquel cuyos grandes y eminentes servicios han determinado más de una vez al cuerpo representativo de la Nación á escribir su nombre en la lista de los hijos ilustres de la República; aquel á quien un Congreso presentó una espada de honor; aquel que recibió de la augusta Convención de Rionegro la más plena y absoluta aprobación de su conducta observada durante el largo período de un gobierno esencialmente discrecional; aquel, en fin, á quien el Congreso constitucional de 1864 confirió el título oficial de "Grande," comparece hoy, por una de esas tan comunes vicisitudes de la vida, en la barra del Senado, acusado por la Cámara de Representantes, y sometido por vosotros á juicio de responsabilidad, en su carácter de Presidente constitucional de la República.

Agobiado por los años, extenuado por las crueles enfermedades que le ha producido la estrecha prisión á que ha estado y está reducido, con el alma despedazada por la negra ingratitud de los que pérfidamente se llamaron sus amigos y por la inexorable injusticia de sus enemigos, viene, no obstante, con toda la noble y digna altivez de la inocencia, á responder ante el país y en vuestra presencia, de su conducta oficial. Para tan noble labor, el señor General Mosquera ha querido asociar mi oscuro nom-

bre á su nombre por tántos títulos glorioso. El me ha designado como uno de sus defensores."

Entre los más expresivos arranques del orador Zamarra, en su defensa, que hizo sonrojar á muchos de los que lo escuchaban, llama la atención éste:

"Un varón distinguido por cien títulos, después de haber consagrado en favor de su patria las primicias de su juventud, de haberla engalanado con cívicas coronas, ora patrocinando la victoria, ora presidiendo á la libertad, comparece ante vosotros, ciudadanos Senadores, á responder al mundo civilizado de los cargos que se le han deducido de los procedimientos que guiaron su última Administración en su carácter de Presidente constitucional de Colombia. El nombre del esclarecido varón, Gran General Tomás C. de Mosquera, nombre pronunciado unas veces con cólera por los partidos políticos, otras con admiración y entusiasmo, es ya propiedad de la historia. El ciudadano que ha estampado su firma al pie de nuestras más sabias instituciones, que ha dado vigoroso impulso á la educación de la juventud, y sentado sobre ancho pedestal las mejoras materiales de que el país blasona hoy; ha corrido la suerte de los grandes hombres, ha sido escarnecido y calumniado; y con la frente erguida y el pecho tranquilo se presenta á confundir la impostura en el banco de los acusados. El ciudadano que no dejó abatir los colores nacionales ante las plantas del extranjero, y que en la lidia sostenida con uno de los más aventajados capitanes de la antigua Colombia y de la América del Sur, sacó á su patria triunfante y gallarda en aquella memorable y célebre jornada; el vencedor de Cuaspud, en fin, viene, por una de esas raras vi-

cisitudes de la humanidad, encorvado bajo el peso de sesenta y nueve años, con su cabeza nevada, adornada no pocas veces con el laurel de Marte; el hijo mimado de la victoria, viene, ciudadanos Senadores, desde el fondo de su inmerecida prisión á vindicar sus derechos claros, precisos, incontestables; á demandaros que no dejéis falsear ni mutilar la historia; y, por último, padres conscriptos, á que salvéis su gloria que es la de *Colombia*.....

"Aunque alistado yo bajo una bandera política distinta de la que él ha empuñado, y aunque yo nada represento en el país, él ha querido sacar mi nombre de la oscuridad, asociándolo á su noble tarea: ha hecho honor á mi entereza y á mi carácter, y me ha significado que le ayude á ilustrar la religión de sus legítimos jueces y la opinión pública. Con gusto he correspondido al llamamiento, yo que nunco hice parte de sus comitivas, el día de hoy que he notado con dolor que muchos de los sujetos que tántos granos de incienso quemaron á sus plantas, que entonaron tántos himnos en su loor, unos lo han renegado y dádole con las puertas en la cara, otros han arrojado el baldón sobre su frente; éstos han amontonado sobre su veneranda reputación asquerosas calumnias, aquéllos con mano impudente han osado el querer rayar su nombre del rol de las ilustraciones patrias. Si un profeta siniestro le hubiera predicho á mi ilustre defendido el cuadro que acabo de bosquejar, se hubiera creído presa de un funesto ensueño. Faltábale, empero, tamaña alevosía de la fortuna que pusiera á prueba su alma de republicano. Yo, ciudadanos Senadores, que no ignoro los justos tributos de reconocimiento y admiración que le debe el país, repito, he correspondido á su llama-

miento; y me hubiera considerado como el más abyecto de los mortales si en esta ocasión solemne le hubiera negado el ministerio de mi palabra; á él, que cuando estaba en el pináculo de los honores me dio repetidas muestras de deferencia y cortesanía. 'En la voz de un hombre en peligro que nos llama, ha dicho un orador francés, hay un prestigio imperioso que impone y que subyuga.' Venimos á presentar el memorial de los agravios sangrientos inferidos al Gran General Mosquera; á pediros justicia, pero aquella justicia que puede comparecer ante la historia sin sonrojarse. Mirad en su rostro marcada la huella del pesar y del dolor estampada por sus gratuitos enemigos, cuyas implacables palabras han dejado en su memoria un rastro de fuego. Comoquiera, rendimos homenaje á la ley. Mi ilustre defendido puede tranquilizarse porque él aquí, en el banco de los acusados, es más grande que lo fuera nunca en el dosel presidencial, rodeado de fementidos cortesanos y de viles palaciegos. . . ."

Después, Zamarra se irguió como un atleta en actitud de anonadar á su adversario, y con voz sonora y mirada centelleante terminó así:

"Y vosotros, ciudadanos Senadores, á quienes he negado la potestad de juzgar al ciudadano que está en la barra de los reos, ora porque habéis sido sus antagonistas en las crisis convulsivas que ha atravesado la República, ora porque pertenecéis á un nuevo orden político, y, en fin, porque habéis emitido conceptos anticipados, como el de que el Presidente sometió al Congreso el convenio secreto para que con su voto 'coronase la reprobación universal que ha merecido el país,' tened sabido que el Gran Ge-

neral ha merecido bien de las Repúblicas americanas; que si la desgracia lo condujese al extremo de mendigar un mendrugo de pan, ellas le abrirán sus hospitalarias puertas, le acompañarán hasta que exhale el último suspiro, y pondrán sobre su tumba esta inscripción imperecedera: 'A los hombres grandes, la América agradecida.' Sabed, ciudadanos Senadores, que las sombras airadas de Camilo Torres, de Caldas, de Zea, se alzarán de sus tumbas para repetiros al oído: 'Volved á vuestros hogares, tranquilo el corazón, la frente serena; no empañéis la reputación del compañero de Bolívar, usurpándoos jurisdicciones que no tenéis; pero si os obstináis en emponzoñar su existencia con la calumnia por el delito de haber servido á su patria, de haber emprendido la labor de continuar la famosa obra de la redención americana soñada por nosotros y salpicada con nuestra sangre; si os obstináis en blasfemar, os desconocemos; no, no sois nuestros hijos; vosotros pertenecéis á otra raza digna del bajo imperio: no manchéis este augusto recinto, volved pedazos vuestras curules.... Salid!....' "

El último episodio de la defensa en aquel singular proceso, fue el acto solemne del General Mosquera al quitarse la banda tricolor y arrojarla á los pies de los Senadores, al mismo tiempo que los apostrofó con ademán solemne:

"Voy á terminar, señores Senadores. He vindicado mi nombre ante vosotros; nombre perseguido por la ingratitud, por la injusticia y por la calumnia. No me inquieta el fallo que la mayoría de vosotros va á proferir. No se me oculta que ese fallo me será adverso, no porque así lo exijan los fueros de la Jus-

ticia, sino porque así lo imponen las tristezas de los tiempos que atravesamos y eso que para cohonestar la iniquidad, se invoca el nombre de altas é ineludibles necesidades de la política. Cómplices, el mayor número de vosotros, del criminal atentado del 23 de mayo, y enemigos políticos míos implacables, en vano sería esperar de vosotros rectitud é imparcialidad como jueces. En nuestra actual situación, la vuéstra y la mía, en este momento solemne, adaptando la mía á la en que se encontró el último Emperador de los franceses cuando fue juzgado por la Cámara de los Pares de Francia por su frustrada tentativa de Boulogne, puedo concluír, como él, 'si vosotros sois los hombres del vencedor, ni de vosotros espero justicia, ni de vosotros quiero generosidad.'

"Que así sea; pero no esperéis que con vuestro fallo quede manchado ó envilecido mi nombre, ni ante mis conciudadanos ni ante la América, ni ante la Historia. Para eso sería necesario que se lograra borrar de la memoria del pueblo colombiano más de cincuenta años de continuados y grandes servicios que, gracias á la Providencia, me ha sido dado prestar á mi Patria; servicios en mérito de los cuales mi país ha ceñido, por cuatro veces, mi pecho, con la banda que veis en mis manos; banda de honor que he llevado con legítimo orgullo y de la que hoy, con el corazón ulcerado por la ingratitud, pisoteado por la injusticia y escarnecido por la iniquidad de este proceso, me desprendo sin dolor, arrojándola á vuestros pies en señal de protesta contra el fallo que vais á proferir; fallo que proferirán mis enemigos y no jueces justos, rectos é imparciales; y fallo que no será, estad seguros de ello, confirmado, ni por los contemporáneos, ni por la Historia."

La eficacia de las defensas de los doctores Restrepo y Zamarra la hallarán nuestros lectores en la sentencia dictada por el Senado en su sesión del primero de noviembre del año en referencia, que reproducimos como una prueba de lo que son capaces las aberraciones humanas cuando las guía el espíritu de partido.

"Vista la causa de responsabilidad seguida, por acusación de la Cámara de Representantes, al ciudadano Presidente de la Unión, Gran General Tomás C. de Mosquera, y á los Secretarios de Estado que han comparecido á estar á derecho en el presente juicio, señores José María Rojas Garrido, Alejo Morales, Bernardo Espinosa y Rudesindo López.

El Senado de Plenipotenciarios declara culpable, al ciudadano Gran General Tomás C. de Mosquera, por los cargos siguientes:

1.° Por el decreto de seis de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, en que se prohibió el establecimiento de almacenes de sal por cuenta de particulares;

2.° Por la orden reservada al Director general de Correos, para que no diera curso, por cierto tiempo, á varios impresos;

3.° Por el decreto de doce de agosto de mil ochocientos sesenta y seis, por el que se eximió al Director general de Correos de la obligación de prestar fianza; y

4.° Por el tratado secreto celebrado con el Ministro Plenipotenciario de la República del Perú, en veintiocho de agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

En consecuencia, previa calificación de los delitos en tercer grado, se le condena á sufrir las penas

de cuatro meses de suspensión de empleo, doce pesos de multa, pérdida de los derechos políticos y civiles y dos años de prisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos uno, quinientos ochenta y nueve, doscientos uno y ciento sesenta y cinco del Código Penal.

Y lo absuelve por los cargos siguientes:

1.° Por el decreto de diez y siete de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, sobre desamortización de los templos anexos á los conventos suprimidos, por cuanto es inaplicable el artículo del Código Penal por el cual se notificó á los acusados;

2.° Por la resolución de ocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, en que se desconoció la autoridad del Juez 2.° del Circuito de Bogotá, por cuanto no surtió efecto alguno ni influyó en que no se llevara á efecto la determinación del expresado Juez;

3.° Por el arresto del doctor Manuel Murillo, por cuanto no aparece que se hubiera procedido por orden del Poder Ejecutivo;

4.° Por el decreto de diez y siete de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, sobre juzgamiento de presas marítimas, por cuanto no tuvo efecto alguno; y

5.° Por todos los demás cargos por los cuales se le sometió á juicio en el auto del Senado, admitiendo la acusación interpuesta por la Cámara de Representantes.

El Senado de Plenipotenciarios absuelve al señor doctor José María Rojas Garrido por todos los cargos deducidos en el mismo auto contra él.

Declara culpable al señor Alejo Morales por los siguientes cargos:

1.º Por la orden reservada en que se previno que se detuvieran varios impresos en la Dirección general de Correos; y

2.º Por la autorización del decreto de doce de abril de mil ochocientos sesenta y siete, eximiendo al Director general de Correos de la obligación de prestar fianza.

En consecuencia, se le condena por el primer cargo, calificado en tercer grado, al pago de una multa de ocho pesos, y por el segundo cargo, calificado en tercer grado, á sufrir la pena de suspensión de empleo por dos meses; mas, no ejerciendo ya el empleo que motiva su responsabilidad, se le convierte la pena de suspensión que se le ha impuesto, en la de multa de diez pesos, como lo dispone el artículo primero de la ley de veinte y seis de abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, reformando el artículo sesenta y cuatro del Código Penal.

El Senado de Plenipotenciarios declara culpables al ex-Secretario de Hacienda y Fomento, señor Bernardo Espinosa, por el cargo que le resulta de la autorización del decreto de seis de octubre de mil ochocientos sesenta y seis, prohibiendo el establecimiento de almacenes de sal por cuenta de particulares; y en su consecuencia, calificado este cargo en tercer grado, se le condena á sufrir la pena de suspensión de empleo por dos meses y á pagar una multa de ocho pesos á favor del Tesoro público, por violación del artículo doscientos uno del Código Penal; pero, por cuanto no ejerce ya el empleo de que se le suspende, se convierte la pena de suspensión en la multa de ocho pesos, como lo dispone el artículo primero de la ley de veinte y seis de abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, reformando el artículo sesenta y cuatro del Código Penal.

Y absuelve al Secretario de Guerra y Marina, señor Rudesindo López, del cargo que se le dedujo por su intervención en el convenio secreto celebrado con el Ministro Plenipotenciario de la República del Perú, por cuanto que en ese acto no funcionó como Secretario de Estado, sino como simple Plenipotenciario, con cuyo carácter no está sujeto á la jurisdicción del Senado.

Bogotá, primero de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

El Presidente, M. M. MALLARINO—El Secretario, *Enrique Cortés.*

En la misma fecha pasé á la prisión del señor General Tomás C. de Mosquera á notificarle el auto anterior, y habiendo rehusado firmar, lo hace un testigo por ante mí.

Eugenio Convers, Testigo—*Cortés.*"

Los que nos hayan seguido hasta aquí en este relato, habrán observado que con el aparente propósito de restablecer el imperio de la Constitución y leyes del país, se infringieron éstas sin pudor, porque así convenía al círculo político que se apoderó de la República en la madrugada del 23 de mayo de 1867.

La acusación más grave, y la única fundada que se hizo entonces al Presidente Mosquera, porque se trataba del desconocimiento de uno de los Poderes públicos, y que crispó en aquel entonces los nervios de los asustadizos radicales, fue el atentado del 29 de abril, y, sin embargo, ni aun siquiera se hace mención de aquel hecho que sirvió de pretexto á los conjurados del 23 de mayo.

En ninguna parte del voluminoso expediente se encuentra la constancia de que al Presidente de la República se le hubiera suspendido en el ejercicio de sus funciones, antes ni después de someterle á juicio, ni que se le hubiera destituído, y sin embargo se le mantuvo prisionero desde que lo sorprendieron dormido hasta que lo arrojaron del país, para repetir el Senado el *mons parturiens* con una condenación aceptable, si se le considera bajo el aspecto de una medida política, pero de ningún modo sostenible ante los fueros y prerrogativas de los más elementales principios de jurisprudencia.

Con exactitud y justicia apreció estos hechos, diecinueve años después, en el Cuerpo constituyente, don Miguel Antonio Caro, cuando dijo en célebre discurso sobre la inmunidad presidencial:

"Para juzgar al General Mosquera en 1867, por una de las faltas menos graves de su vida política, se cometió delito de traición, delito de sedición, delito de usurpación, y todos estos delitos quedaron impunes, y de ellos hicieron gala sus autores como de actos de justicia y diploma de políticos merecimientos. El Senado que se constituyó para conocer de la causa, no actuaba en condiciones constitucionales. En él tenían asiento algunos enemigos del acusado y aun conspiradores. No debía sentenciar, sino confirmar la sentencia ya pronunciada por el club que asaltó al Presidente dormido. No podía en ningún caso absolver aquel Tribunal, porque la absolución implicaba la condenación á muerte de los actores del drama, si el acusado volvía al poder, ó más bien, la del acusado mismo, contra el cual se habían fulminado ya, y publicádose en el *Diario Oficial*, órdenes

terminantes de fusilarle si intentaba la fuga. El General Mosquera, repitiendo una frase histórica, recusó á sus jueces fundadísimamente, porque en ellos sólo veía á sus acusadores de la víspera.

"Si aquel escándalo ha podido ser tan poderoso para relajar toda disciplina, y levantar el pretorianismo sobre las ruinas de la República; si la opinión pública lo condena, y lo aleja de la memoria, y quisiera borrarlo de la historia como oprobioso y funesto antecedente, ¿qué haríamos nosotros aquí, reproduciendo de la Constitución anterior una disposición que durante tántos años, en que tántos abusos se han cometido, solo una vez se ha ejecutado, solo una vez ha podido ejecutarse por esos medios reprobados?"

XXVIII

Beati possidentes se dijeron los beneficiados con la *evolución redentora*, según la calificaron los corifeos de ella, y luégo echaron la responsabilidad legal sobre las espaldas de los complacientes congresistas que á su vez se aplicaron el antiguo adagio:

"De los enemigos, los menos."

Hé aquí los nombres de los Senadores plenipotenciarios que asistieron á la sesión en que se dictó la sentencia que dejamos trascrita:

Abello Manuel, Anzola Ruperto, Arias Agustín, Barrera Juan Manuel, Buenaventura Rafael, Carvajal Manuel W., Cortés M. Pedro, Cotes Miguel, Chaparro Jesús María, Fernández Ignacio, Iturralde Mateo, Izquierdo Santiago, Lombana Vicente, Mallarino Manuel María, Navarro Ramón, Noguera Benjamín, Núñez Agustín, Pardo Juan Antonio, Pi-

zano Wenceslao, Santander Rafael E., Serrano Silvestre, Uricoechea Juan Agustín y Vargas Agustín.

Ante la alternativa de permanecer dos años en prisión ó tres años fuera del país, el General Mosquera optó por lo último, acogiéndose á la Ley 79 sobre indulto, expedido *ad hoc* el 17 de noviembre del mismo año, y, en consecuencia, el 22 de dicho mes emprendió la ruta del destierro, escoltado por la fuerza nacional necesaria, después de que, con las debidas seguridades, se le permitió trasladarse durante el día á la modestísima casa en que habitaba su esposa al frente de la iglesia de La Candelaria.

Lima fue el lugar escogido por el proscrito para fijar su residencia durante el tiempo de su ostracismo. En aquella ciudad se le recibió con las atenciones á que era acreedor por sus importantes servicios á la América latina, y el Gobierno del Perú le asignó una pensión de doscientos soles mensuales como prócer de la Independencia del país que le daba hospitalidad.

Sin aquel auxilio habría sufrido grandes escaseces el General Mosquera, porque, á pesar de las inculpaciones de concusionario que le hacían sus implacables enemigos, él, que tuvo á su disposición los millones que produjo la enajenación de los bienes de manos muertas, y ejerció el poder omnímodo en la República por tres años, hubo de pedir dinero prestado á sus amigos, para emprender el camino del destierro, en atención á que, de hecho, se le privó de la pensión de mil pesos mensuales que le había concedido la Convención de Rionegro. Confirmó el tiempo la verdad de aquel desprendimiento propio de hombres grandes, porque á su muerte, acaecida en Coconuco el 8 de octubre de 1878, sólo

dejó sus arreos militares, el terruño, y la antigua casa solariega que heredó de sus padres.

Mientras tanto, no todo eran rosas para el General Acosta en la posición que ocupaba después del 23 de mayo, según se desprende del párrafo lacrimoso que copiamos de la renuncia de la presidencia que dirigió al Congreso el 3 de noviembre, dos días después de pronunciada la sentencia del Senado.

"La audacia de mi predecesor mantuvo comprimidas las aspiraciones de los diversos partidos y círculos de que brotó la restauración del 23 de mayo, y que, en su impaciente deseo de llegar al poder, causan no pocas dificultades y sinsabores. Poco avezado á las complacencias que su juego demanda, me inspiran disgusto sus miserias é injusticias. Os encontráis felizmente en amplia capacidad de elegir otro ciudadano más flexible y más apto que yo, para desempeñar en paz las delicadas funciones del puesto que ocupo; y que no habiendo intervenido directamente en los últimos sucesos, no traiga ni prevenciones en contra ni preocupaciones desfavorables al imparcial y atinado desempeño de la presidencia."

Lo que traducido en lengua vulgar quiere decir que estaba desautorizado el Ministerio que acompañaba al Presidente Acosta.

Por lo demás, la renuncia murió al nacer, entre otras razones, porque desde que el mundo es mundo, y con rarísimas excepciones, nadie cree en las decantadas aspiraciones de retirarse á la vida privada de los que llegan al pináculo del poder.

La evolución del 23 de mayo recibió sanción legislativa y pasó á la categoría de los hechos consumados con el extrañamiento del General Mosquera, cuyos partidarios quedaron como los cuerpos celes-

tes que al estallar en el espacio quedan por algún tiempo sin centro de gravedad que los atraiga.

El radicalismo constituído en Gobierno se limitó por entonces á echar anclas que le dieran seguridad en la posesión de la tierra prometida; evitó persecuciones á los vencidos, y continuó cortejando al partido conservador que incondicionalmente había sido su aliado en la empresa de arruinar el prestigio del *enemigo común*, que yacía inerme en tierra extraña.

Pero como en *arca abierta el justo peca*, no eran tan lerdos los conservadores para no aprovechar la ocasión que se les presentaba de exigir la liquidación de los dividendos que en justicia les correspondían en aquella empresa: al efecto, se revolucionaron en el Estado del Tolima contra un gobierno que carecía de solidez desde el momento en que los mosqueristas le retiraron su apoyo.

Supeditado el Congreso de 1867 por el elemento radical, expidió la ley 20 del mismo año, sobre orden público, bajo el supuesto de que sólo se legislaba contra el Presidente Mosquera; pero cuando menos se pensó, vino la revolución conservadora del Tolima á sacar del error al Gobierno general, que se vio forzado á reconocer al Gobierno local triunfante, porque la citada ley era una espada de dos filos que le ordenaba observar la más estricta neutralidad entre los bandos beligerantes de los Estados, reconocer al nuevo Gobierno, y entrar en relaciones con él, luégo que se organizara conforme al inciso 1.°, artículo 8.° de la Constitución.

Así ganó el partido conservador el Estado del Tolima, que unido al de Antioquia, formaron un extenso territorio continuo que mantuvo en jaque al radicalismo durante su dominación en el país. Este

fue, pues, el primer fruto tangible del 23 de mayo, adverso al entonces orden de cosas imperante.

Se acercaban las elecciones para elegir sucesor al General Daniel Aldana en el puesto de Gobernador del Estado de Cundinamarca: aquel fue el crujir de dientes del radicalismo, porque no contaba con otros electores que la Guardia Colombiana, sin pueblo que lo siguiera, y con el mosquerismo aliado en su despecho á los conservadores.

El resultado final de aquellas elecciones fue el triunfo solemne del eminente y probo don Ignacio Gutiérrez Vergara, que estableció una administración regular en el agitado Cundinamarca, con la colaboración de los no menos distinguidos Secretarios, señores Manuel María Mallarino é Ignacio Ospina Umaña, sin que el Gobierno general pudiera hacer otra cosa que aceptar el Gobierno conservador inaugurado en Bogotá el 1.º de enero de 1868. Y esta victoria incruenta del partido vencido en la contienda de 1861, pudo haber sido estable en sus consecuencias, sin la incuria de los conservadores y el atropello del derecho por parte de los encargados de acatarlo.

Alarmado el radicalismo con la exaltación del señor Gutiérrez Vergara, esperó la ocasión propicia que se le presentó para el desquite, con motivo de las elecciones de diputados á la Asamblea de Cundinamarca. Llegó el día fijado para que los ciudadanos eligieran: el fuerte de electores residía en Bogotá, y naturalmente las votaciones en esta ciudad decidían de la elección en el resto del Estado, especialmente cuando se trataba de poner mayoría en la Asamblea.

Desgraciadamente para el nuevo Gobernador, sus copartidarios desertaron de las urnas, y prefirieron

solemnizar con su presencia un gran retiro espiritual, á tiempo que los radicales apoyados en la Guardia Colombiana, cuyos miembros votaron tantas veces cuantas les vino en talante, sin que nadie se lo estorbara, *ganaron* las elecciones de diputados.

Quedó, pues, el Gobernador Gutiérrez Vergara al frente de una Asamblea que lo dejó maniatado para gobernar, y le impuso todos los empleados de los ramos político y judicial, convirtiendo al Poder Ejecutivo en un agente responsable, sin medios para atender á los más indispensables servicios de la administración.

Así se vio el señor Gutiérrez Vergara en el mismo predicamento del Presidente Mac Mahon, cuando Gambetta le presentó el famoso dilema:

"*Se soumettre ou se demettre.*"

Era fuera de duda que la elección del señor Gutiérrez Vergara reunía todas las condiciones de legalidad y pureza en el sufragio, en tanto que las credenciales de los diputados oposicionistas dejaban mucho que desear. Quizá influyó esta circunstancia para que un ciudadano tan decidido sostenedor de la legitimidad se saliera de sus carriles y entrara en la escabrosa vía de dar el golpe de Estado, desconociendo la Asamblea que le era adversa, y fijando inmediatamente término dentro del cual debieran hacerse nuevas elecciones de diputados. En todo caso, era el Gobernador de un Estado Soberano, á quien sólo á los cundinamarqueses correspondía tomarle cuenta de sus acciones; pero el Gobierno general estaba obligado á respetar la ley que le *ordenaba observar la más estricta neutralidad entre los bandos beligerantes de los Estados, y reconocer el nuevo Gobierno y entrar en relaciones con él, luégo que se orga-*

nizara conforme al inciso 1.º, artículo 8.º de la Constitución.

Nadie puso en duda la rectitud de intenciones del señor Gutiérrez Vergara, y aun se aseguró que éste contaba con la aquiescencia del Presidente de la Unión. Es probable que el afianzamiento del orden de cosas iniciado por aquel patriota sincero, hubiera cimentado la paz y prosperidad entre los cundinamarqueses, y quebrantado la cabeza de lo que después se llamó el *sapismo*, que entonces se hallaba en estado de crisálida.

El 9 de octubre de 1868 apareció fijado en las esquinas de Bogotá, y además se comunicó oficialmente al Poder Ejecutivo nacional, el decreto del Gobernador de Cundinamarca en que desconocía ciertas leyes expedidas por la Asamblea del Estado, con la sanción del mismo Gobernador, y se convocaba una Convención por medio de elecciones.

La excitación que se produjo en la capital con el procedimiento del Gobernador de Cundinamarca, se aumentó después del medio día con la llegada de diversas partidas armadas que acudían en apoyo del golpe de Estado, circunstancia que contribuyó en mucho á despertar desconfianza entre los radicales y en los miembros del Ministerio del Presidente, General Santos Gutiérrez, que se creía amenazado con aquel movimiento.

Convocados al palacio de San Carlos los liberales influyentes, entre los cuales se contaban el General Sergio Camargo, Comandante General, el Procurador general de la Nación, doctor Carlos Nicolás Rodríguez, el doctor Manuel Murillo Toro, Magistrado de la Corte Suprema federal, y el General Rudesindo López, primer Designado para ejercer la Goberna-

ción del Estado de Cundinamarca, se planteó ante el perplejo Presidente de la República el problema complicado de la manera como debiera resolverse so bre la actitud que había de asumir el Gobierno na cional ante aquella inesperada emergencia.

Al principio se creyó que triunfaría la Constitución y la ley, que imponían al Presidente el deber de no intervenir en las contiendas interiores que se suscitaran en los Estados, caso en el cual se hallaba el Gobernador Gutiérrez Vergara; pero á medida que fue animándose la discusión, surgió potente el espíritu de partido, que ahoga el derecho dondequiera que se presenta y no deja campo á la justicia.

—¿Cuál es la opinión del señor doctor Murillo? preguntó el Presidente Gutiérrez, visiblemente inclinado á seguir el consejo que aquél le diera.

—El Presidente de la Unión aprisiona al Gobernador de Cundinamarca, ó éste lo hace su prisionero, replicó sentenciosamente el doctor Murillo Toro

Una salva de aplausos acogió aquella opinión y sin más preámbulos se acordó que el General Rudesindo López asumiera las funciones de Gobernador de Cundinamarca; que reuniera copartidarios con el objeto de hacerlos armar en el parque nacional, y los tuviera listos para lo que pudiera ocurrir.

Desde ese momento quedó decidida la suerte del señor Gutiérrez Vergara y sus compañeros de labor.

A las seis de la tarde del mismo día se presentó en el palacio de San Carlos el doctor Carlos Holguín, Secretario de Gobierno del Gobernador, con el fin de advertir al Presidente Gutiérrez acerca de los rumores siniestros que circulaban ya públicamente en la ciudad; pero este magistrado le respondió con el laconismo que solía emplear:

— Dígale usted á don Ignacio que se *tranque bien por dentro.*

Ante aquella notificación, se retiró el doctor Holguín, persuadido de que la causa conservadora estaba perdida: no pudo volver al edificio de la Gobernación, porque no se lo permitieron las turbas liberales que recorrían las avenidas que conducen al antiguo convento de San Francisco.

En tanto que el Gobernador de Cundinamarca y sus partidarios pernoctaban en el recinto del edificio, en espera del curso que tomaran los acontecimientos, la Guardia Colombiana se acercó sigilosamente á todos los sitios á propósito para situar cañones, cuyas ruedas venían envueltas en tamo para amortiguar el ruido de las piezas al ponerlas en batería.

Al amanecer del día 10 de octubre se trabó un ligero combate al oriente de Bogotá, entre una fuerza de observación que al mando del Coronel Habacuc Franco había destacado el señor Gutiérrez Vergara, y los voluntarios liberales apoyados por soldados de la Guardia Colombiana, combate que terminó por orden del Presidente Santos Gutiérrez y la retirada de las fuerzas conservadoras, cuando el Gobernador Gutiérrez Vergara se rindió con la escasa guarnición y los empleados civiles que lo acompañaban, sin haber hecho ni un disparo de fusil, porque ante los batallones que asediaban habría sido gran temeridad oponer la menor resistencia.

Consumada la ocupación del edificio de San Francisco en los términos que dejamos bosquejados, se trocaron los papeles de los beligerantes.

El General Rudesindo López asumió las funciones de Gobernador del Estado de Cundinamarca; tomó posesión del edificio expresado, y estableció la

administración regular de esta sección de la República, y el Gobernador Gutiérrez Vergara, con el tren de empleados y las fuerzas que tenía acuarteladas en San Francisco, quedaron en condición de prisioneros de guerra, y se les trasladó á los cuarteles de San Agustín, custodiados por los batallones de la Guardia Colombiana, en medio de gran concurso de gente que victoreaba á los supuestos vencedores.

Al frente de los prisioneros se destacaba la venerable figura de don Ignacio Gutiérrez Vergara: en actitud digna y serena correspondía sin afectación los saludos de los que rendían homenaje al infortunio en que se hallaba.

—¡Viva el digno Gobernador de Cundinamarca! exclamó don Juan Antonio Pardo al ver desde su balcón, en la casa situada en la tercera Calle Real, á su íntimo amigo, conducido á pie como criminal, rodeado de numerosa cohorte de soldados.

Hacemos constar en honor de Bogotá que si el grito del doctor Pardo no tuvo eco entre los circunstantes, tampoco se levantó ninguna voz para contradecirlo.

El señor Gutiérrez Vergara se descubrió ante el valeroso amigo que no lo desconocía en esos críticos momentos, y continuó su camino con la imperturbable serenidad de espíritu que le era característica.

En seguida, se fijó en lugares públicos de la ciudad la Alocución del Presidente de la República, autorizada con las firmas de los Secretarios del Despacho Ejecutivo, en la que se leían los párrafos que copiamos, porque alcanzaron celebridad en nuestras disensiones políticas.

"Desde antenoche habían empezado á entrar á esta ciudad, residencia de los Altos Poderes federales,

fuerzas sigilosamente organizadas en los Departamentos, y ayer, pocas horas después de anunciar al público el crimen de traición y de dictadura consumado por el Gobierno Ejecutivo de este Estado, se acercó á la ciudad otro cuerpo de tropas, cuya llegada se anunció con el asesinato de un ciudadano pacífico.

"Guardián del orden público nacional, garante de la efectividad de los derechos individuales, obligado á mantener ileso el respeto al Gobierno nacional y la integridad de la Unión en la armonía constitucional de los Estados, he creído que no debía soportar un momento la situación afrentosa en que se colocaba á los Poderes federales sitiados en su propia residencia.

"En uso de mis facultades constitucionales resolví, á petición del Gobierno constitucional de Cundinamarca y de acuerdo con él, aprehender á los trastornadores del orden, sin demora alguna.

"Hartas pruebas he dado y espero seguir dando de mi imparcialidad en la lucha de los partidos, de mi respeto inalterable á la ley; pero si todo mi respeto se prosterna delante de la ley y del derecho, nada puede hacerme vacilar delante de las revoluciones y de los revolucionarios.

"El Gobierno general garantiza todos los derechos, excepto el de conspirar."

La Alocución iba adicionada con un largo artículo explicativo de los móviles que habían determinado al Poder Ejecutivo para proceder como lo hizo en aquella grave emergencia, piezas de indisputable mérito didáctico, *tour de force* del doctor Santiago Pérez, que escribió entonces contra sus convicciones respecto de la ingerencia del Gobierno general en

los asuntos de Cundinamarca, en cuya corriente entró impulsado por el espíritu de corporación como Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores, cartera que renunció tan luégo como se evaporaron las nubes que condensó aquel incidente de nuestra historia patria.

Sin pérdida de tiempo, el 15 del mismo mes, el Procurador general de la Nación intentó acusación ante la Corte Suprema federal contra el Gobernador prisionero, por medio de una extensa nota en que pretendió demostrar lo indemostrable, esto es, que el señor Gutiérrez Vergara debía responder ante los tribunales del Gobierno general por sus procedimientos anteriores al 10 de octubre. Empezaba así:

"En cumplimiento del deber que me impone el inciso 2.° del artículo 8.° de la ley de 20 de abril de 1865, sobre Ministerio público, me presento ante vosotros solicitando que en uso de la atribución citada (artículo 11 de la Constitución) llaméis á juicio de responsabilidad al señor Ignacio Gutiérrez, Presidente de Cundinamarca, como reo del delito definido en los artículos 151, 154, 158, 165 y 201 del Código Penal, consistente en el hecho de haber destruído el Gobierno republicano establecido en dicho Estado, por su respectiva Constitución, violando de este modo el inciso 1.°, artículo 8.° de la Constitución nacional."

La Corte Suprema federal no se hizo esperar, declarando inculpable al señor Gutiérrez Vergara, por medio del auto dictado el 24 de dicho mes, en que dejó confundido al Procurador general de la Nación, y del cual no podemos menos que copiar los pasajes siguientes:

"Es incontrovertible que los Gobernadores de los Estados son justiciables por esta Corte, ó sea responsables de su conducta ante el Poder federal, en todos los casos en que infrinjan la Constitución ó leyes nacionales; pero no es de esta naturaleza el caso sometido á la consideración de la Corte por el señor Procurador; en él no se descubre la infracción que este funcionario ha señalado; ni podría haberla, atendidos la letra y el espíritu de las disposiciones cardinales que reglan las relaciones de los Estados con la Unión. Un solo funcionario no puede ser responsable del cambio efectuado en la organización política de la entidad *Estado;* ni la falta de la organización requerida en los miembros constitutivos de la Unión puede, en caso alguno, ser delito, en la acepción jurídica de la palabra. Será una falta, un acto de secesión, un caso de desunión ó motivo de guerra civil, mas no de juicio criminal y de castigo á determinada persona."

"El caso ocurrido últimamente en el Estado de Cundinamarca, no es nuevo en él; y puede decirse que tampoco lo es para la mayor parte de los otros Estados de la Unión, porque si en Cundinamarca, tanto el 27 de mayo de 1867 como el 9 del mes en curso, la convocación de una Convención se hizo por el Gobernador del Estado, y en Bolívar, Magdalena, Panamá, Antioquia y Tolima, se hizo por simples particulares investidos por juntas revolucionarias con el carácter de Gobernadores ó Presidentes provisorios, tal diferencia no cambia la naturaleza del hecho con relación al precepto constitucional de que se trata."

"Pues bien: ni en el primero de los dos casos ocurridos en Cundinamarca, ni en ninguno de los ocurridos en Bolívar, Magdalena, Panamá, Antioquia y Tolima, tuvo nadie el pensamiento de que hubiera responsabilidad alguna que exigir á alguien, ante los tribunales de la Unión, por violación del inciso 1.°, artículo 8.° de la Constitución federal.

"Demostrado así, tanto con la inteligencia práctica que al precepto constitucional en cuestión se había dado hasta ahora universalmente en la República, como por los demás razonamientos expuestos en este auto, que en el reciente caso ocurrido en Cundinamarca no ha habido infracción de la Constitución referida, la Corte no tiene para qué detenerse á examinar, como lo ha hecho el señor Procurador, si al Gobierno de la Unión le es permitido alguna vez intervenir en las contiendas domésticas de los Estados. Las consideraciones que preceden bastan para que ella deba declarar que no hay motivo para llamar á juicio al Gobernador del Estado Soberano de Cundinamarca, señor Ignacio Gutiérrez, por el cargo que contra él ha formulado el señor Procurador general de la Nación en la acusación intentada ante esta Corte Suprema, con fecha 15 del mes en curso. Así lo declara, pues, administrando justicia en nombre de los Estados Unidos de Colombia y por autoridad de la ley.

Notifíquese esta decisión y archívese lo actuado.

J. M. PÉREZ — JUAN AGUSTÍN URICOECHEA — GIL COLUNJE — M. MURILLO — JOSÉ A. VILLAMIZAR G."

Salvaron su voto los Magistrados Uricoechea y Villamizar G.

El auto de la Corte Suprema fue una verdadera sorpresa para el Gobierno general, porque á más de contarse como seguro el llamamiento á juicio del Gobernador de Cundinamarca, aparecía la firma del doctor Murillo Toro entre las de los Magistrados que autorizaron aquella solemne pieza jurídica, que envolvía indirecta censura al procedimiento del Geneneral Gutiérrez el 10 de octubre, y ya recordarán nuestros lectores la respuesta de aquél cuando se le pidió su opinión respecto del procedimiento que debiera adoptarse en esa emergencia.

Al doctor Murillo Toro se le trató entonces de felón porque, aparentemente había obrado en contradicción con el consejo que dio el 9 de octubre; pero éste contestó diciendo á sus detractores, que en él existían dos personalidades distintas: el hombre de partido, que creía necesaria la prisión del Gobernador de Cundinamarca, y el magistrado que no debe tener más norma de conducta que la ley escrita. Se trata de un asunto político, añadió, y no de levantar sumarios de covachuela; cúlpense los que ocurrieron á tan inconsulto procedimiento, sin advertir que la Justicia suprema no puede cimentar su imperio sobre el fango de las pasiones políticas.

Rechazada la acusación del Procurador en la Corte Suprema, al Poder Ejecutivo nacional no le quedó otro recurso para salir airoso de aquel paso falso, sino entregar al señor Ignacio Gutiérrez Vergara en manos de la Asamblea de Cundinamarca, esto es, de sus enemigos, para que lo juzgaran y lo condenaran como necesariamente tenía que suceder.

Por una fatal coincidencia, la acusación contra el Gobernador de Cundinamarca la confió la Asamblea al doctor Carlos Martín, quien cumplió su co-

metido con el mismo vigor que desplegó el 18 de mayo de 1852, como Fiscal de la Cámara de Representantes, para acusar ante el Senado al egregio Arzobispo de Bogotá, doctor Manuel José Mosquera, amigo íntimo y confidente del señor Gutiérrez Vergara.

El 5 de enero de 1869 se hizo comparecer en el recinto de las sesiones de la Asamblea al señor Gutiérrez Vergara, con el objeto de juzgarlo por medio de un procedimiento cuasi sumario, porque todo estaba preparado para fallar aquella causa dentro del menor tiempo posible.

Terminada la lectura del sumario, que no era voluminoso, leyó su acusación el Fiscal, doctor Martín, después de lo cual se concedió la palabra al acusado.

—"Señores, dijo, poniéndose de pie, con imperturbable tranquilidad el señor Gutiérrez Vergara: mi presencia en el acto de este juicio es innecesaria, porque no reconozco como jueces á quienes me juzgan, y por consiguiente no me defiendo."

Ante la perentoria declaración del acusado, la Asamblea consideró terminado el debate, y se constituyó en sesión permanente para deliberar, después de lo cual pronunció la siguiente sentencia:

"La Asamblea legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca, constituída en Tribunal supremo: vista la causa seguida contra el Gobernador del Estado, señor Ignacio Gutiérrez V., administrando justicia en nombre del Estado, y por autoridad de la Constitución, declara culpable al expresado señor Ignacio Gutiérrez V., por la violación de los artículos 135, 212 y 382 del Código Penal, y lo condena, al tenor de dichos artículos, con la rebaja determinada

en la Ley de 12 de septiembre de 1862, á sufrir la pena de ocho años de presidio y pérdida del empleo, con inhabilitación para obtener empleo ó cargo público; y lo absuelve por los cargos por infracción de los artículos 139, 380 y 383 del Código Penal."

Confirmada la anterior sentencia, don Ignacio Gutiérrez Vergara, el hijo del Prócer de la Independencia americana, don José Gregorio Gutiérrez Moreno, fusilado por el implacable Morillo, en 1816, pasó á confundirse con los asesinos y ladrones que moraban en el Panóptico de Bogotá, con la notable diferencia de que para los últimos se aceptaban las causas atenuantes que disminuyeran su merecido castigo, en tanto que al Gobernador de Cundinamarca se le aplicó el *máximum* de la pena á que pudo condenársele!!....

Algunos días antes, la misma Asamblea expidió un acto de indulto para el señor Gutiérrez Vergara, siempre que éste se sometiera á condiciones inaceptables, sin tener en cuenta que el hombre á quien se le brindaba esa gracia, que suponía una humillación desdorosa, era el mismo que, colocado en 1862 en la alternativa del cadalso ó la libertad sin honor, contestó con elocuente altivez y dignidad republicana, cuando se le exigió que declinara el derecho á ejercer la presidencia de la Confederación en su carácter de Secretario más antiguo en el Ministerio:

LOS DEBERES NO SE RENUNCIAN; ESTOY DISPUESTO Á TODO.

El despecho de la mayoría del partido conservador, ocasionado por los sucesos del 10 de octubre, fue el origen de la evolución que se llamó *La Liga*, con el exclusivo fin de proclamar y sostener la candidatura del General Mosquera para suceder en el mando al Presidente General Santos Gutiérrez.

Ante aquel inesperado peligro para el radicalismo, el Gobierno general, que lo representaba, puso en acción todos los elementos de fuerza, dinero y seducción que poseía, sin trepidar en los medios empleados para ello, á fin de contrarrestar la inmensa mayoría que era presagio evidente de inevitable derrota en la lucha eleccionaria.

Separado de la Gobernación de Cundinamarca el General Rudesindo López, entró á ejercer el Poder Ejecutivo del Estado el tercer Designado, señor Luis Bernal, y su primer acto como Gobernador fue poner en ejecución el decreto de indulto incondicional para el señor Gutiérrez Vergara: al efecto, el señor Bernal se presentó en el Panóptico el 27 de abril de 1869, y sacó de brazo para conducirlo á su casa de habitación, al ilustre cautivo que soportó, con el estoicismo de un espartano, más de seis meses de prisión.

Así terminó por entonces la tragedia del 9 y 10 de octubre del año de 1868, porque el indulto también comprendió á los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, señores Carlos Holguín y Pablo Currea, que lograron escapar de la ira radical permaneciendo ocultos mientras pasaba la tormenta, que pesó exclusivamente sobre el señor Gutiérrez Vergara, según hemos visto.

El anonadamiento del partido conservador como elemento de gobierno después del 10 de octubre, ensimismó de tal manera al radicalismo, que lo hizo caer en un sistema absurdo de intolerancia religiosa llevada al extremo del sectarismo ridículo, y á establecer como sistema de gobierno los *asaltos á la madrugada*, que tan buenos resultados le habían producido el 23 de mayo de 1867 y el 10 de octubre de

1868, fechas elevadas á la categoría de *gloriosas* por los que pelecharon en aquellos ríos revueltos.

Anotaremos la inconsecuencia de los partidos en aquella época.

El partido conservador apoyó incondicionalmente al radicalismo en la evolución del 23 de mayo, con el designio de prestar mano fuerte para que se castigara á Mosquera por su atentado del 29 de abril, y á vuelta de pocos meses el Gobernador conservador de Cundinamarca, con la aquiescencia de su partido, trilló vereda escabrosa semejante á la que había recorrido el Presidente Mosquera. En el primer caso, pareció espléndida la *madrugada* que alumbró la caída del enemigo; pero la sorpresa de la alborada del 10 de octubre se consideró por los agraviados como un acto de felonía: para terminar el cuadro, recordaremos que al Gobernador del mismo Estado, don Justo Briceño, lo derribaron los radicales el 18 de julio de 1870, á sombrerazos y gritos, con la complaciente prescindencia del Gobierno general, porque Briceño rehusó desconocer la Asamblea que le era adicta, de todo lo cual podría decirse que sólo en el General Mosquera fue criminoso el golpe de Estado!

XXIX

Entretanto permanecía en Lima el General Mosquera, cumpliendo su condena, cuando se propaló la noticia de que, violando la palabra empeñada, se había vuelto á Colombia sin esperar el término de su ostracismo. El Gobierno radical tomó á lo serio el asunto; movilizó fuerzas para impedir la supuesta intentona, y aun se esparció la voz de que si el proscrito entraba al país, no llegaría al término de su viaje....

Felizmente, el General Mosquera no había pensado en cometer semejante disparate; pero como "el soldado advertido no muere en guerra," el Gobierno radical dio instrucciones á la Legación acreditada en el Ecuador y en el Perú, en el sentido de que vigilaran al que á pesar de la distancia les quitaba el sueño. Esto dio origen á otra humillación para Colombia, porque el encargado de la Legación en Quito pasó la esponja sobre la asonada que tuvo lugar en Ambato contra los colombianos, en la que habían sido inicuamente asesinados, heridos y saqueados nuestros nacionales por asuntos de competencia en la explotación de las quinas, en cambio de que el Gobierno del Ecuador negara la hospitalidad que pudiera pedirle el aborrecido Mosquera.

Al reproducir los documentos pertinentes al conflicto de Colombia con el Ecuador en el año de 1863, llamamos la atención del lector hacia la carta del Presidente don Gabriel García Moreno, que, con fecha 5 de enero de 1864, dirigió de Quito al General Mosquera, en la cual se leen los siguientes conceptos:

"La conducta noble y generosa con que se ha distinguido entre los más ilustres caudillos de la América, me ha ligado á usted para siempre, y por lo mismo me es muy sensible no haber tenido la satisfacción de verle después de celebrado el honroso Tratado de Pinsaquí.... Pero dondequiera que yo me encuentre, y cualquiera que sea mi porvenir, tendré siempre el honor de ser un amigo de usted y conservar por usted la más viva gratitud.... Entretanto, tengo la honra de suscribirme su verdadero amigo de corazón."

Apenas terminados los tres años del destierro

impuesto al General Mosquera, regresó éste al Estado del Cauca, que lo volvió á elegir su Gobernador, con tál lujo de mayoría, que se frustraron las intrigas puestas en juego con el fin de suplantarlo con un candidato radical.

Aquí debemos copiar varios de los documentos publicados en el folleto que con el epígrafe *Tulcán y Cuaspud*, se editó en el año de 1907 en la Imprenta Nacional, en Quito, porque ellos constituyen el comprobante de nuestras anteriores aseveraciones á este respecto y presentan la demostración palmaria de que el Presidente del Ecuador, don Gabriel García Moreno, provocó, faltando á la lealtad que se debe todo Jefe de Estado, el conflicto armado que surgió entre dicha Nación y Colombia, en el año de 1863, todo lo cual no le impedía invocar el sacrosanto nombre de Dios y de la religión, en apoyo de la política pérfida que practicó entonces contra Colombia, según lo verá el lector en la célebre proclama en que anunció el desastre de las armas ecuatorianas en Cuaspud, motivada en el no menos curioso parte oficial de la derrota, que le envió el celebérrimo General Flórez:

"Quito, julio 22 de 1863

Señor doctor don Celedonio Urrea—Lima.

Mi distinguido amigo:

En *El Nacional* leerá usted la carta autógrafa de Mosquera y mi contestación, y no se sorprenderá usted al leer que me niego á la fusión del Ecuador en Colombia, fusión que bajo el nombre de Unión me propone en cartas particulares. Sabido es que Mosquera no desistirá por mi negativa, y que pro-

curará hacerme la guerra para conquistarnos á balazos. Por nuestra parte, cumpliremos con nuestro deber hasta triunfar ó morir, prefiriendo que el país se sepulte en sus ruinas, antes que consentir en la conquista de los negros corrompidos del Cauca. En esta cuestión, nosotros defenderemos no sólo nuestra nacionalidad y nuestro porvenir, sino el porvenir y nacionalidad del Perú; pues si sucumbimos, el Perú sería invadido sin remedio por los famélicos soldados colombianos, quienes deliran por los tesoros proverbiales de las islas huaneras. El Perú no puede evitar la guerra; pero puede elegir su campo de batalla: si no es en el Ecuador ó Pasto, será al Sur del Macará. Si elige lo primero, tendrá la ventaja de contar con el Ecuador como vanguardia; y el Ecuador unido al Perú sería invencible. Si elige lo segundo, se arrepentiría un día de haber perdido ventajas tan inmensas. La salvación, pues, del Ecuador y del Perú nos exigen la unión íntima de los dos países; y por esto, bajo toda reserva, se le envían por este correo los plenos poderes y las instrucciones convenientes para celebrar un tratado de confederación, en caso que usted encuentre buenas disposiciones en el General Pezet. Aguarde que él llegue; procure descubrir sus intenciones, manifestándole lo que hay que temer de Mosquera y de Colombia, las ventajas recíprocas de los dos países al asociar su defensa y al terminar la cuestión de límites por la unión de los dos países, sin dejar traslucir que usted está investido de plenos poderes para tratar. Si el General Pezet está bien dispuesto, sea usted más explícito, hasta arreglar con él las bases de la Unión, aunque salga usted de sus instrucciones. Por último, arregle usted un convenio secreto de subsi-

dio, ó un convenio público sobre empréstito para prepararnos á la defensa. En fin, proceda usted con toda actividad y reserva, que el peligro es grande é inminente. Mosquera procura atraerse la simpatía de los descontentos del Ecuador, ofreciéndoles hacer la guerra al Perú. ¡Y sin embargo el Perú tiene en Paita y Tumbes á los aliados de Mosquera! Deseándole felicidad en todo, me pongo á los pies de la señora y me repito su decidido amigo y seguro servidor,

G. García Moreno."

"Señor doctor don Celedonio Urrea—Lima.

Quito, octubre 21 de 1863

Mi distinguido amigo:

Este correo le lleva á usted grandes noticias. Quedan rotas las relaciones con Mosquera, y se está discutiendo el Proyecto de ley en que se me autoriza á declarar la guerra. Pronto se arrepentirá ese hombre pérfido y beodo, y se convencerá la América de que el Ecuador, amigo de la paz y buena armonía con todas las Repúblicas hermanas, es capaz de defender su honra é independencia con valor y gloria. Tenemos de aquí á Imbabura cerca de siete mil hombres, y con ellos contamos diez mil en toda la República; y sin embargo no ha habido empréstitos forzosos, ni reclutamientos en masa, ni hemos recibido ni un cuartillo de auxilio de nadie. Sería no acabar el referirle los actos de generoso patriotismo que he presenciado y sigo presenciando. Debemos enorgullecernos de ser ecuatorianos. Insisto en que usted devuelva los plenos poderes é instrucciones que se

le remitieron. Lo único que le encargo es que cuide usted mucho de que los asilados en el Perú no nos ataquen alevosamente, lo cual probará una vez más que aquel Gobierno es nuestro enemigo encubierto.

Sírvase, etc.

G. García Moreno."

" Señor General Leonardo Canal—Lima.

Quito, octubre 28 de 1863

Mi muy estimado señor:

Desde que nos vimos en esta capital, juzgamos que la guerra entre el Ecuador y Mosquera era inevitable, y usted creyó que éste la haría sin darnos tiempo para prepararnos á la defensa. Por fortuna, su embriaguez habitual y su convicción de nuestra debilidad nos proporcionaron el tiempo suficiente; y ahora nos tiene usted con cerca de siete mil hombres en Imbabura con la autorización de hacer la guerra al Gobierno de Mosquera y con la necesidad de hacerla pronto para tomar ó destruír los dos mil hombres que tiene en Túquerres y Pasto. Como no tenemos motivos de guerra con la Nueva Granada, ni pretendemos apoderarnos de su territorio ó atacar su independencia y soberanía, necesitamos entregar el territorio que por la fuerza de la guerra debemos arrancar al Gobierno de Mosquera, á la autoridad que se establezca con independencia de él, y necesitamos aliarnos con ella para luchar unidos hasta obtener un triunfo completo. Creo, por tanto, llegado el caso de que usted restablezca el Gobierno de la Confederación en Pasto, sea viniendo personalmente, sea enviando una persona de su confianza á entenderse

conmigo, en caso de que usted juzgue más conveniente el dirigirse á este punto de la Nueva Granada. Conviene asimismo, que usted dé sus instrucciones á los conservadores del Centro y Norte de dicha República, para que reúnan sus esfuerzos á los nuéstros, aprovechen de la oportunidad y aseguren el triunfo final de su partido.... Aprovecho de esta oportunidad para repetirme, etc.

G. García Moreno."

"El General Canal aceptó la propuesta de García Moreno en carta escrita en Lima, el 13 de Noviembre de 1863, y mandó á don Vicente Cárdenas á Quito, quien firmó el siguiente pacto:

"Gabriel García Moreno, Presidente de la República del Ecuador, y Vicente Cárdenas, Apoderado del General Leonardo Canal, quien está autorizado por el partido conservador de la Nueva Granada y reconocido por éste como el ciudadano llamado legítimamente para ejercer el Poder Ejecutivo Nacional de aquella República. Teniendo presente:

1.° Que el General Tomás Cipriano de Mosquera ha declarado una guerra injusta al Ecuador, con el fin de someterlo por la fuerza á su voluntad y privarlo de su nacionalidad é independencia;

2.° Que esta política usurpadora y de conquista, unida á las ideas corruptoras y antisociales que por desgracia dominan hoy en la Nueva Granada, hacen imposible la tranquilidad y seguridad de las Repúblicas vecinas, pues que está comprobado por los hechos consumados y por muchos documentos oficiales, el intento de fomentar la revolución en los países limítrofes y hacer dominar en ellos los principios

disolventes y al propio tiempo tiránicos que imperan en la Nación Granadina;

3.° Que sometida ésta á la dictadura militar y oprimida por la tiranía más escandalosa, cuyos excesos inauditos han desolado y anarquizado la sociedad, es un derecho y además un deber del partido conservador, el tomar las armas para restablecer el Gobierno conservador destruído por la revolución triunfante, y volver la paz y las garantías á su patria;

4.° Que habiéndose movido en favor de tan justa causa varios pueblos granadinos para aprovechar la ocasión que les ofrece la guerra aceptada por el Ecuador, es un deber de todos los conservadores el apoyarlos vigorosamente para hacer fructuosos sus nobles esfuerzos, haciendo las alianzas y procurándose todos los recursos y auxilios necesarios para el feliz éxito de la Empresa;

5.° Que el Gobierno del Ecuador, al aceptar la guerra inmotivada é injusta que le hace el tirano colombiano, nada más quiere ni pretende que sostener y salvar sus derechos, su nacionalidad é independencia, y extender su mano amiga á la República limítrofe para ayudarla á sacudir la tiranía en que está gimiendo, y á organizarse según fuese de su soberana voluntad;

6.° Que al obrar de esta suerte el Gobierno del Ecuador y el partido conservador de la Nueva Granada proceden con perfecto derecho, en el interés de los dos pueblos hermanos y en armonía con el juicio de las otras naciones americanas que se alarman ya justamente por las tenebrosas y agresivas maquinaciones de la política neo-colombiana, y por las inmorales y funestas ideas que ella realiza en su Patria y que procura por todos los medios hacer

triunfar en las demás Repúblicas, en daño manifiesto de la moral, de la libertad y de la civilización americana;

7.° Que los acontecimientos de una y otra República han venido á comprobar hasta la evidencia la necesidad que tienen ambas de unir sus esfuerzos y prestarse mutua y eficaz cooperación para salvarse y mantener en cada una de ellas el régimen legal y los principios salvadores de la sociedad;

8.° En fin, que mientras no se restablezca en Nueva Granada un Gobierno justo, sobre bases legítimas y principios sanos, el Ecuador no puede tener paz ni seguridad estables, pues estaría constantemente amenazado, y se vería obligado á mantenerse en estado de guerra y defensa, sacrificando así su bienestar y riqueza, y exponiéndose á las eventualidades del porvenir, mientras su gratuito enemigo se restablecería con el tiempo y aprovecharía las ocasiones para dañarlo y atacarlo con ventaja.

En virtud de estas razones poderosas de nuestra seguridad y conveniencia, comprometiendo nuestra palabra de honor, protestando el desinterés absoluto y la santidad de nuestras intenciones, y asegurando á la América entera nuestra adhesión sincera, firme é invariable á la causa de la libertad é independencia, á la que estamos sirviendo y serviremos con el triunfo, el cual esperamos de la Divina Providencia que nunca abandona la justicia ni desoye el clamor de los pueblos oprimidos, hemos celebrado el convenio siguiente:

Art. 1.° El Gobierno del Ecuador se liga estrechamente con el partido conservador de la Nueva Granada, y el partido conservador de la Nueva Granada se liga estrechamente con el Gobierno del

Ecuador para destruír la tiranía que pesa sobre aquella República y restablecer en ella el Gobierno conservador con las libertades y garantías que él concedía y aseguraba á los pueblos.

Art. 2.° El Gobierno del Ecuador se obliga á no transigir en ningún caso con los opresores de la Nueva Granada, y á no dejar las armas de la mano hasta que, restablecido el Gobierno conservador de esa República, obtenga éste el triunfo completo y definitivo en aquel país. La causa del Gobierno del Ecuador y la del partido conservador granadino es una misma; y por tanto, los esfuerzos deben ser comunes y la defensa debe hacerse de común acuerdo para obtener la victoria.

Art. 3.° El Gobierno del Ecuador se obliga asimismo á desplegar la acción diplomática para interesar á las demás Repúblicas americanas en la causa común de la civilización amenazada, y para solicitar de ellas la cooperación y los recursos necesarios para la santa lucha que se ha emprendido, de cuyo resultado pende, en gran parte, el bienestar y porvenir de las naciones convecinas.

Art. 4.° El Gobierno del Ecuador se obliga á auxiliar al partido conservador con armas, municiones, buques y dinero, hasta donde le permitan sus recursos naturales ordinarios y extraordinarios y los demás que habrán de solicitarse en las repúblicas americanas ó entre los capitalistas extranjeros. El partido conservador se obliga, por su parte, á pagar al Gobierno del Ecuador una vez alcanzado el triunfo, el valor corriente de todos esos auxilios, con un interés del seis por ciento (6 %) anual, ó al mayor interés que le cuesten, y á plazos que no excedan de dos años.

Art. 5.° Luégo que se encuentre libre una parte del territorio de la Nueva Granada, el partido conservador restablecerá el Gobierno conservador de la Confederación, y el Gobierno del Ecuador se obliga á reconocerlo y á entenderse amistosamente con él para salvar sus intereses comunes, políticos y comerciales.

Art. 6.° El Gobierno del Ecuador llevará sus armas unidas á las del partido conservador, hasta ocupar la Costa del Pacífico y el Estado del Cauca hasta Popayán ó Cali, para dar la mano al Estado conservador de Antioquia; obtenido este resultado, no quedarán más fuerzas ecuatorianas en el territorio granadino que las que expresamente solicite el Gobierno, que, según el artículo 5.°, se haya establecido en dicho territorio. Hecho así, la acción del Gobierno del Ecuador se limitará á continuar prestando eficazmente la cooperación y recursos pecuniarios y de guerra, de que trata el artículo 4.°

Art. 7.° El Gobierno del Ecuador declara solemnemente, y en este concepto se le ha unido el partido conservador granadino, que ni por vía de indemnización, ni por vía de hipoteca ó seguridad, ni por ningún otro motivo ó pretexto retendrá un solo palmo del territorio que pertenece á la Nueva Granada, según los tratados vigentes. Declara además, que no se ingerirá, directa ni indirectamente, bajo ningún motivo ó pretexto, en la política del Gobierno que se establezca, ni pretenderá influír en la organización civil y política del territorio granadino, á donde su propia seguridad y su indisputable derecho le obliguen á llevar sus armas.

Art. 8.° Luégo que se haya establecido el Gobierno granadino en cualquier punto del territorio, éste

y el del Ecuador se obligan á revalidar y ratificar e presente convenio, de cuyo fiel cumplimiento depende el triunfo y seguridad de una y otra parte contratante.

Art. 9.° El Gobierno del Ecuador y el partido conservador granadino se comprometen y obligan solemnemente, en obsequio de la causa común, que es la de la verdadera libertad y de la civilización americana, á hacer supremos é incansables esfuerzos en la lucha que ha principiado, sin omitir gastos ni sacrificios, por grandes y preciosos que sean, para obtener la victoria. Ambas partes esperan y confían que esos esfuerzos y sacrificios serán ampliamente recompensados con una paz verdadera, y que vendrán á ser el vínculo estrecho é indudable que mantendrá unidos para siempre los intereses políticos y morales de los dos pueblos y gobiernos.

En fe de lo cual, y para su firmeza y cumplimiento, firmamos dos de un mismo tenor, en Quito á 4 de diciembre de 1863.

G. García Moreno —Vicente Cárdenas." (1

Hé aquí la proclama en que García Moreno anunció al Ecuador el desastre de Cuaspud:

"Compatriotas! Dios ha querido probarnos y debemos adorar sus designios inescrutables. A Ibarra habían llegado dos oficiales con la noticia de que nuestro ejército había sido batido en Cuaspud y aunque ignoramos los pormenores del combate, no hay motivo para dudar de esta noticia.

---

(1) Véase Ley 1.ª de 1890 (20 de agosto).

Conciudadanos! Ahora más que nunca necesitamos hacer grandes esfuerzos para salvar nuestra religión y nuestra Patria: ahora más que nunca debemos oponer á nuestro injusto enemigo un valor á toda prueba y una confianza incontrastable.

Ecuatorianos! Volad á las armas, reforzad las filas del ejército; é implorando la clemencia del Altísimo, esperemos alcanzar la paz ó vencer en su nombre.

Quito, 8 de diciembre de 1863.

G. García Moreno."

"Excelentísimo señor Pesidente doctor don G. García Moreno.

Tusa, 7 de diciembre de 1863

Mi distinguido amigo:

Con profundo dolor comunico á usted la inesperada y vergonzosa derrota que sufrió nuestro ejército el día de ayer á las nueve de la mañana en las inmediaciones del Carchi. Mosquera desfiló de Cumbal á Carlosama, ó directamente al Carchi, y yo hice pasar el ejército por un puente que se halla formado en el río Blanco, ya fuese para picar su retaguardia ó para amenazarle y contenerle por su centro. Hice lo último ocupando la loma de Cuaspud por la vanguardia de los dos *Vengadores*, el Número 2 y doscientos lanceros. Luégo que Mosquera vio este movimiento, hizo alto su ejército y despachó sucesivamente guerrillas y columnas á la loma. Así se encontraron sin pensar dichos dos ejércitos. El de Mosquera cargó al nuéstro con varias guerrillas, y las del frente fueron rechazadas por los dos *Vengadores* y el *Babahoyo*,

que coronó la altura; mas, cuando se tocaban dianas por el triunfo alcanzado, la segunda División, ó más bien, los batallones *Chimborazo, Oriente*, etc., se ponían en derrota por un flanco é introducían el pánico en los ya vencedores. En vano se intentaron algunas cargas de caballería y en vano algunos Jefes esforzados trataron de contener la derrota que se generalizó á la desbandada. Así el desastre fue completo, porque el enemigo estaba interpuesto entre nosotros y el Carchi. Yo salí por la huerta de Pastás con el General Maldonado, los Coroneles Darquea, Salvador y Salazar, y con otros pocos Jefes. Estoy tan pesaroso y avergonzado de una derrota tan inesperada que deseo no volver á mandar ningún ejército más, esto es, después de contribuír á salvar la Patria en la actualidad, y me aflijo con tanta más razón, cuanto preveo las consecuencias para el Ecuador y para el pobre Erazo con su División, que me escribió anteayer muy satisfactoriamente. Sin embargo, me propongo establecerme en Ibarra para reunir la gente que queda y defender el Chota. También escribo á Mosquera proponiéndole la paz por conducto del Coronel Salazar, y usted puede considerar lo que sufre mi amor propio. Lo único que debe consolarnos es que algunos cuerpos se batieron bien y que no faltaron Jefes que llenaron su deber con exceso. El General Maldonado y el Coronel Darquea se empeñaron por el frente, y el Coronel Salazar por la izquierda. Murieron con valentía el Comandante Espinosa, de *Vengadores*, el Capitán Ramírez, de *Ventanas*, el Mayor Veintemilla, el joven Sucre, de *Babahoyo*, y muchos subalternos. El combate duró hora y media. Supongo la impresión que hará en usted esta carta, pero no debemos desesperar de la

salud de la Patria. Comuníqueme sus órdenes, que las obedeceré en Ibarra, donde espero me remita las fuerzas de que pueda disponer.

Su afectísimo amigo,

J. J. FLÓREZ."

Entre los manuscritos de carácter reservado que guardaba el General Mosquera en un escritorio, cuando fue aprisionado en la madrugada del 23 de mayo en referencia, se dijo entonces que había uno en el cual se expresaba el concepto de que el Ecuador *era una nación ingobernable, y tal vez sería conveniente repartir su territorio entre Colombia y el Perú.*

Pues bien: aquellas frases aun en el supuesto de que realmente se hubieran escrito por el General Mosquera en los años de 1862 á 1863, á tiempo en que la tirantez de relaciones entre Colombia y Ecuador alcanzaban mayor intensidad, sirvieron al radicalismo triunfante para cerrar la puerta del territorio ecuatoriano y establecer solución de continuidad entre Colombia y el proscrito General Mosquera, por medio de la ostentosa publicación que tanto de ellos como de otros secretos de Estado de la misma procedencia hizo el Gobierno que surgió de la evolución del 23 de mayo.

García Moreno, que no sabía olvidar y era terriblemente vengativo, tuvo al menos la hidalguía de prevenir al General Mosquera de la suerte que correría en el caso de que pisara territorio del Ecuador, por medio de la carta siguiente:

"Señor General don Tomás C. de Mosquera—Paita.

Guayaquil, noviembre 26 de 1870

Señor:

El contenido de esta carta explica el motivo que me obliga á dirigirla. Me anuncian de Lima que usted viene á este puerto para trasbordarse á otro vapor y seguir al Cauca. No lo creo, porque no creo que haya olvidado usted la felonía con que en plena paz trataba usted de suprimir y repartir el Ecuador con el Perú, el cual rechazó la propuesta. Ha cometido, por tanto, un crimen gravísimo contra el país, cuyas leyes le castigarían severamente aunque se hubiera cometido en suelo extranjero. Si usted viene á las aguas del Ecuador, por un momento que sea, se hallará sometido á la jurisdicción de nuestras leyes y será inmediatamente preso, juzgado y obligado á sufrir las consecuencias. Por lo mismo que usted es enemigo de mi Patria, debo ser generoso, en cuanto lo permitan la dignidad y la justicia; y lo soy, al anunciar á usted lo que tendré que hacer, si usted se presenta en aguas ecuatorianas. Reflexione usted y resuelva.

Su atento servidor,

G. García Moreno."

La carta que reproducimos á continuación pone de manifiesto las intenciones siniestras y las medidas preventivas de que se valió García Moreno para retribuír, á su modo, la generosidad con que lo trató en momentos solemnes el vencedor de Cuaspud, y cómo interpretaba las frases aquéllas: "CUALQUIERA QUE SEA MI PORVENIR, TENDRÉ SIEMPRE EL HONOR

DE SER UN AMIGO DE USTED Y CONSERVAR POR USTED LA MÁS VIVA GRATITUD....

"Señor General don Tomás C. de Mosquera.

Callao, diciembre 6 de 1870

Mi querido General:

Recibí ayer su apreciable cartita en que me pide una copia de la carta original en que los agentes de la Compañía en Guayaquil comunican á Mr. Petrie la resolución de García Moreno. La carta dice así:

'Nos ha mandado llamar el Presidente para prevenirnos que ha sabido por el señor J. F. Luque, que el General Mosquera debía llegar aquí en el *Inca*, el 2 del mes próximo; y como (García Moreno) había declarado públicamente, que haría fusilar á los Generales Mosquera, Franco y Urbina, si intentaban pasar por aquí, aun cuando viniesen de tránsito y en vapor de la Mala, lo comunicamos á los agentes de la Compañía de Paita, para que lo hicieran así presente al General Mosquera, á fin de que se abstuviera de pasar por el territorio ecuatoriano y evitar de este modo un conflicto con la Compañía, pues estaba resuelto á sacarlo de á bordo.' 'Muy doloroso me sería saber que esto lo hace García Moreno de acuerdo con el Gobierno actual de Colombia, y creo que, de otro modo, no se atrevería á decirlo siquiera.

Sin otra cosa, etc.

JUAN VALLARINO."

Compárense la carta del General Mosquera á García Moreno, fechada en Ibarra el 3 de enero de 1864, que atrás hemos reproducido, y la que escribió

aquél en Tulcán al General Juan José Flórez, el 22 de diciembre del mismo año, que se verá en seguida, con las que dejamos copiadas, y juzgue el lector:

"Señor General Juan José Flórez.

Tulcán, 22 de diciembre de 1863

Mi querido Juan José:

He recibido tu apreciable carta de 19 de los corrientes, y celebro que estés autorizado para hacer la paz. Nadie la desea como yo, pues será el término de mi vida para ir á descansar después de medio siglo de fatigas; pero para que esta paz sea honrosa y tenga yo garantías del Gobierno del señor García Moreno, necesito ocupar á Ibarra, como te dije en mi carta del 15; y por eso instruí de eso á González Carazo, para que así constara en el armisticio, es decir, que yo ocupara á Ibarra y ustedes otro punto á distancia de cuatro leguas; *por cuya razón y haberse separado del artículo expreso de sus instrucciones*, pretender que yo debo permanecer á la ribera derecha del Chota, es obligarme á enfermar mis soldados y á perder las ventajas de poderme acantonar cómodamente.

Si te resuelves, pues, á la reforma del armisticio en los términos que le propongo á González Carazo, que lo reforme, tendré el placer de verte y abrazarte muy pronto, y realmente tú y yo seremos los que hacen la paz. Permíteme que te diga que las susceptibilidades no hacen sino dañar en vez de conciliar.

Yo sabía que los mayordomos de las haciendas del Chota tenían orden de destruír el puente cuando conocieran que me movía sobre él; y mandé hacer un movimiento nocturno para ocuparlo; y por cierto

lo estaban echando abajo cuando llegó un cuerpo á ocuparlo; pero yo debía ser adivino para saber que habías mandado suspender su destrucción hasta que pasara González Carazo, para aprovecharme de esta orden, etc. Rechazo el cargo, porque jamás hago lo que no sea honesto y justo, y porque me animan sentimientos como los que me citas que tenía el General, nuestro perdido amigo, para proceder con honra y generosidad. Tú mismo me manifiestas lo que has escrito y dicho con respecto á mi conducta generosa con los ecuatorianos, á quienes he puesto en libertad; bajo su palabra de honor á los jefes y oficiales para no tomar las armas hasta ser canjeados, y á los soldados apercibidos que sí lo hicieren y si los puedo tomar otra vez prisioneros, serán castigados conforme al derecho de la guerra. Estos infelices juraron en presencia de todo el ejército no pelear contra nosotros, y sin embargo, allá los están obligando.

Le remito á González Carazo el armisticio en los términos que convengo; y si tú quieres acceder, entraremos inmediatamente á celebrar un Tratado de Paz que debe ser ratificado por el Congreso del Ecuador, dentro de un corto término, y lo será por el de Colombia igualmente, pues cuando llegue yo, estará reunido. Cuando las conferencias y protocolos se tengan entre los Plenipotenciarios, tú y yo nos entenderemos en San Antonio ó en la hacienda de Salvador, y no dudo que con nuestra conferencia se allanarán todas las dificultades. Yo sé sobreponerme á todo lo que sea personal, y tú sabes que es necesario tener un alma elevada para dejar á un lado los insultos graves con que se me ha ofendido, porque están de por medio Colombia y Ecuador, que bien merecen el sacrificio del amor propio.

Tu reputación me es querida, y deseo que la conserves en medio de los desastres que han ocurrido. Te aprecio infinito el interés que tomas por mi salud, y aunque estuve un poco indispuesto de una fiebre catarral, estoy repuesto y nunca llegó á obligarme á guardar cama.

Recíbe, mi querido Juan José, el constante aprecio con que siempre soy todo tuyo de corazón.

TOMÁS C. DE MOSQUERA."

El General Mosquera se embarcó en el Callao en el vapor que lo condujo á Buenaventura; pero al llegar á Popayán dirigió al Presidente de Colombia la exposición en que daba cuenta del proyecto de atentado por parte del Presidente del Ecuador contra su persona, documento que motivó la nota que el General Julián Trujillo, Ministro de Colombia en el Ecuador, dirigió al de Relaciones Exteriores de esta República en demanda de explicaciones acerca de aquel incidente, las que se obtuvieron por medio de otra nota en la que se arguyó mucho y mal, con lo cual se dio por terminado el asunto.

Hé aquí la exposición:

"Ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Colombia, Tomás C. de Mosquera, Gran General de la Unión, etc.

Ante vos tengo el honor de ocurrir, no en solicitud de un asunto personal, sino para poner en vuestro conocimiento, de un modo oficial, dos documentos originales que tienen no solamente una importancia política y trascendental para los Estados Unidos de Colombia, sino también para las demás naciones civilizadas, y principalmente para las naciones de origen español. El señor García Moreno, Presidente

de la República del Ecuador, olvidando la generosidad con que puse en libertad como cuatro mil prisioneros de tropa y quinientos jefes y oficiales, á quienes vencí el 6 de diciembre de 1863, pertenecientes al ejército invasor que envió García Moreno, fuerte de nueve mil hombres, y mandados por el distinguido General en Jefe, J. J. Flórez, y que tuvo en la batalla de Guaspud seis mil hombres y yo solamente cuatro mil soldados; y además, desconociendo que restablecí la paz y la buena armonía entre las dos Repúblicas hermanas, porque así lo exigían el buen nombre de Colombia y el de su Presidente, no ha dejado de aborrecer á sus vencedores que, en Tulcán y en Guaspud, humillaron al tirano del Ecuador, cuya causa no podía defender con brío el pueblo ecuatoriano, hermano y amigo cordial de Colombia. Cuando García Moreno me vio en el destierro, recibiendo la corona del martirio, que faltaba á mi larga carrera pública de más de medio siglo, y que residía en el hospitalario pueblo del Perú, supuso que yo podía apoyar la reacción liberal del pueblo ecuatoriano, que gime en la más dura opresión; que como vos sabéis, se ha hecho trascendental á los colombianos, y cuyos reclamos están pendientes. Dio orden á sus agentes Antonio Flórez y José Félix Luque para que me vigilasen, y estos hombres dijeron que yo no podía pasar por territorios y aguas ecuatorianos, y tuvo el arrojo de decir el expresado señor García Moreno á nuestro Ministro en Quito y al Cónsul General de Colombia, que si yo iba al Ecuador, me fusilaría. Supe tal desahogo cuando no me ocupaba en Lima en otra cosa que en la conclusión de mis memorias sobre la vida del Libertador Simón Bolívar. Cuando ya llegaba el término de mi destierro, le anunció el

Cónsul José Félix Luque que yo debía pasar por el Ecuador para Colombia y se trasladó á Guayaquil, y llamó al Agente de los vapores en el Pacífico para notificarle que, si un buque inglés me llevaba á bordo, me sacaría y me fusilaría. El Agente escribió esto al Superintendente General de la línea de vapores, quien me lo hizo comunicar por uno de los principales Agentes de la Compañía de vapores del Pacífico, como veréis en la carta que original acompaño á esta representación. Hay más, ciudadano Presidente, García Moreno temía que mi presencia, de tránsito, en un buque extranjero y en aguas del Ecuador, fuese bastante para conmover á ese pueblo oprimido de Guayaquil, y me escribió de su puño y letra la carta original que os acompaño. Jamás, señor, pensé regresar en los buques que tocan en el puerto de Guayaquil, porque debía hacerlo, para más comodidad y conveniencia particular, directamente, en los buques que van del Callao á Panamá.

En vísperas de salir de Lima recibí los documentos que acompaño, y no pude menos de indignarme, y aun pensé impugnar las aseveraciones de García Moreno; pero examinando la carta del Presidente del Ecuador, conocí que debía guardar silencio hasta que llegara á Colombia, para poder ocurrir á vos, y, por vuestro elevado carácter de Presidente de Colombia, al Congreso Nacional para que tomara en consideración la nueva y peregrina doctrina del actual Gobierno del Ecuador, y se le exija la reparación que debe dar á Colombia por la proclamación de un principio contrario á los tratados públicos, que tiene celebrados el Ecuador con Colombia y opuesto al Derecho internacional.

Dice el Presidente del Ecuador que tomará á un colombiano, que de tránsito, toque en las aguas del Ecuador y lo juzgará en Consejo de guerra, y lo fusilará por un delito supuesto ó verdadero que se haya cometido fuera de la jurisdicción del Ecuador. Esta es la cuestión, y, en su consecuencia, basta para que, comprobada por los documentos originales, os sirváis estudiarla, ciudadano Presidente, para que exijáis la debida reparación al honor de Colombia, y que el nuevo, excepcional principio enunciado por el actual Presidente del Ecuador sea rechazado por el Gobierno general de Colombia. Cuando tocó en la bahía de Guayaquil el vapor *Arequipa*, fue visitado por los Agentes de García Moreno para extraerme si yo viajaba para Panamá, hecho que manifiesta la intención de llevar á efecto su incalificable atentado.

Al dirigirse á mí el Presidente del Ecuador directamente, ha reconocido mi elevada posición social, pues el Magistrado Supremo de una Nación no se dirige á personas que no le igualen en representación política y asume la responsabilidad de la ofensa hecha á Colombia. Ni como Presidente de Colombia, ni estando desterrado he hecho proposiciones para dividir el Ecuador. Propuse, sí, en 1863, autorizado por la Convención de Rionegro, que dicha República entrara á la Confederación de los Estados Unidos de Colombia, y para hablar sobre este asunto, invité á García Moreno á una conferencia en la frontera de las dos Naciones, invitación á la que aquel mandatario correspondió con la invasión de nuestro territorio. El supuesto delito, según la doctrina de García Moreno, es un absurdo en política, y no tengo necesidad de rebatirlo porque sería darle importancia á la calumnia.

Dispensad, señor Presidente, que haya hecho una reseña histórica de los acontecimientos notables; pero he considerado que esto era necesario para que fuese vista la cuestión bajo todos sus aspectos.

Servíos disponer que los documentos adjuntos me sean devueltos luégo que hayan surtido sus efectos, en la reclamación que tengáis á bien promover.

Popayán, 22 de febrero de 1871. 61 de la Independencia.

T. C. DE MOSQUERA."

Al frente del Gobierno del Estado del Cauca permaneció tranquilo el General Mosquera, salvo las diferencias que tuvo con el Ilustrísimo señor Canuto Restrepo, Obispo de Pasto, con motivo de varias pastorales de este prelado, en que censuraba con suma vehemencia, entre otras cosas, el sistema de instrucción en las escuelas primarias. Entonces se presentó el hecho de que las dos potestades se hallaran representadas por dos personalidades que profesaban doctrinas políticas y religiosas diametralmente opuestas, sin que estallara el conflicto provocado de ambas partes, porque el doctor Murillo Toro ocupaba el solio presidencial por segunda vez, y resolvió la dificultad declarando que el Obispo de Pasto estaba amparado por la libertad absoluta de la prensa, que le permitía escribir lo que á bien tuviera.

Fue en ese entonces cuando el General Mosquera, entrando en los 80 años de edad, contrajo segundas nupcias con una dama distinguida de Popayán.

Los fulgores de la guerra civil de 1876 se presentaban ya amenazantes, y el gobierno radical no

había podido elegir popularmente su candidato á la presidencia de la República para el período de 1876 á 1878, á pesar de todos los esfuerzos que hizo con el propósito de supeditar el voto de la Nación, francamente pronunciado en favor del doctor Rafael Núñez. De aquí provino que correspondiera al Congreso perfeccionar aquellas elecciones: cuando un partido en el poder no puede triunfar en las elecciones populares, es la demostración de que su ruina está próxima.

Como Senador por el Estado del Cauca ocupó el General Mosquera una curul en el Congreso de 1876. Apenas llegado á esta capital fue visitado por los personajes de los diferentes círculos políticos que se disputaban el poder; pero los más acuciosos en rendirle homenaje fueron casi todos los conspiradores que lo habían sorprendido durmiendo en la madrugada del 23 de mayo!...

Y aquella actitud se explica, si se tiene en cuenta que la influencia del General Mosquera debía ser decisiva en la elección del futuro Presidente de la República. Nombrado el doctor Aquileo Parra, presidente de la Unión con el voto del General Mosquera, tomó posesión el primero de abril en medio de la calma que precede á la tempestad, porque ya era inevitable la guerra civil, á pesar de que la actitud del señor Parra no era una amenaza para nadie. En reconocimiento al voto del General Mosquera el Congreso radical le devolvió el goce de la pensión que, de hecho, se le había suspendido después del 23 de mayo.

Mientras permaneció entonces el General Mosquera en Bogotá, habitó la casa situada en el centro del lado norte de la plaza de Bolívar. En el balcón

se hallaba la tarde que el General Santos Acosta pasaba con su Estado Mayor para ir á dirigir la campaña de Occidente, que terminó con la toma de Manizales. Después del saludo de despedida, el General Mosquera se quitó la espada que llevaba al cinto y la obsequió al General Acosta, "como una prenda, le dijo, de la victoria que nos acompañó cuando militábamos juntos."

En aquella época, el General Mosquera tenía ya el aspecto venerable que imprimen los ochenta años de vida. Como todos los ancianos de complexión robusta, era refractario á la idea del anonadamiento, y hacía alarde de una fortaleza física que sólo es patrimonio de la edad viril. De aquí provino que en una ocasión al descender las escaleras del palacio de San Carlos, rodara hasta el descanso y se fracturara un brazo, porque desdeñó el apoyo que le ofreció un edecán del Presidente.

Por demás interesante fue la operación quirúrgica que sufrió el General Mosquera cuando se le entablilló el brazo roto. Hubo necesidad de sujetarlo á la cama para que, entre otros, los señores Victoriano de Diego Paredes, Felipe Zapata, Emiliano Restrepo y el que esto escribe, halaran el brazo fracturado en tanto que el cirujano arreglaba los huesos: en aquella situación de intenso dolor, exclamó en tono jactancioso:

—Esta me la han de pagar los clérigos!

Contra lo que nadie esperaba, el General Mosquera se restableció del percance del brazo, y se complacía en corresponder las visitas á las personas que le habían dispensado sus atenciones, siempre vestido con el medio uniforme de su grado, locuaz y ocurrente como en sus mejores días, erguido en su porte y orgulloso sin afectación.

La última vez que vimos en Bogotá al General Mosquera fue en la comida de familia á que lo invitó su predilecta hija doña Amalia, en unión de los presbíteros doctores Joaquín Pardo Vergara y Francisco Javier Zaldúa. Ya sabían estos ilustrados comensales que lo tendrían de compañero en la mesa, así, pues, iban prevenidos para sobrellevar las discusiones religiosas que se complacía en plantear el General Mosquera cada vez que se le presentaba ocasión para ello, mucho más teniendo por contendores aquellas dos eminencias del clero.

Por demás confusos quedaron aquellos ilustrados sacerdotes cuando oyeron al autor principal de la desamortización y de la extinción de las comunidades religiosas, hacer el más bello panegírico de los beneficios que debía el mundo á los monjes que, después de la invasión de los bárbaros, salvaron la civilización y las ciencias en sus claustros.

—¿Y entonces por qué los proscribió usted? se atrevió á preguntarle el doctor Pardo.

—Porque estaban relajados y ya eran innecesarios, contestó el General Mosquera con el aplomo de un pedante.

En el curso de la conversación insinuó el doctor Zaldúa que la robustez del General le prometía larga vida.

—Por lo menos no temo la muerte, porque *allá* ruegan por mí todos los mensajeros que he enviado al.... cielo, manifestó el General Mosquera con asombrosa tranquilidad. Nada me resta que desear, agregó, porque durante mi larga existencia he obtenido cuanto he querido.

—Lo cual prueba que usted será un gran santo el día que quiera serlo, le replicó sonriendo el doctor Pardo.

—¿Quién lo duda? interrumpió con ademán convencido el General Mosquera.

Popayán, donde nació, fue el lugar escogido por el General Mosquera para terminar sus días, y al efecto, emprendió viaje al Cauca, eligiendo la vía de Panamá, donde hizo constar por medio de instrumento público, otorgado ante Notario, que su esposa estaba próxima á dar á luz el fruto legítimo de su unión matrimonial.

No fue larga la permanencia en la tierra de sus padres de aquel ilustre hijo de Popayán, porque algunos meses después de instalado en la casa solariega sufrió un ataque de congestión cerebral que lo puso al borde del sepulcro, y en ese estado recibió los auxilios que la Iglesia, siempre indulgente, concede á sus hijos por extraviados que hayan sido. Esa circunstancia dio origen á la célebre frase del General Joaquín Posada Gutiérrez, franco adversario del General Mosquera. Cuando llegó á Bogotá la noticia de la dolencia que aquejaba al Gran Geneneral, exclamó Posada con admirable prontitud: "Como se muera, aunque se salve!"

No se cumplieron entonces los deseos del General Posada; pero el 7 de octubre de 1878 se repitió el ataque fulminante que entonces sí dio cuenta del General Mosquera, que se hallaba veraneando en su hacienda de *Coconuco*.

En Popayán se dio sepultura en el camposanto á los despojos mortales del Gran General, después de tributarles solemnes funerales de cuerpo presente, de acuerdo con las prescripciones de la Iglesia Católica y las ordenanzas militares. Expuesto el cadáver en capilla ardiente, se veía al difunto General Mosquera con la majestad que imprime la muerte á los que en

vida poseen incontestable superioridad sobre sus contemporáneos.

El fallecimiento de un hombre como el General Mosquera, que había influído durante medio siglo en los sucesos prósperos ó adversos del país, fue considerada como duelo nacional, y así consta en los respectivos decretos de honores á su memoria, expedidos con profusión por los Gobiernos general y de los Estados, y por las Municipalidades de la República.

Un año después no permitió el Ilustrísimo señor Bermúdez, Obispo de Popayán, que en su Diócesis se hicieran honras solemnes en memoria del General Mosquera, equiparándolo así á los ajusticiados por quienes sólo se ofrecen preces privadas en alivio de sus almas.

El 18 de julio de 1883 se inauguró solemnemente por el Presidente de la Unión, doctor José Eusebio Otálora, la estatua del Gran General Mosquera, en el centro del Capitolio nacional que él había ordenado construír desde el año de 1847, en actitud de rendir respetuoso homenaje á la estatua del Libertador, la obra maestra de Tenerani, que admiramos en la plaza de Bolívar.

La predicción que hizo el General Mosquera en la madrugada del 23 de mayo se ha cumplido. En esa noche funesta se infirió herida mortal al prestigio de la autoridad que es indispensable elemento de gobierno en toda sociedad regularmente organizada. Hasta esa fecha figuraban dos grandes partidos políticos doctrinarios, que se disputaban la preeminencia para dirigir los asuntos públicos; pero la conspiración que dio por resultado la prisión del Presidente de la República, entronizó la fracción del partido

liberal que nunca fue popular y que se mantuvo en el Poder durante diecisiete años, mediante combinaciones audaces y el apoyo de la Guardia Colombiana como elemento eleccionario.

Fruto de aquella política fue la definitiva división del liberalismo en fracciones sin cohesión ni nombre determinado, llegando la locura de este partido hasta la insensatez de suicidarse cuatro veces, que no otro calificativo merecen el golpe de cuartel del 23 de mayo de 1867, y los movimientos armados de 1885, 1895 y 1899 á 1902, que nos han colocado á retaguardia de todos nuestros hermanos del continente americano.

Variadísimas han sido las apreciaciones emitidas respecto del acontecimiento que nos ocupa: los radicales sostenían que en la madrugada del 23 de mayo se había exhibido la República con la majestad del Senado y del Pueblo romano, sin tener presente que Roma fue grande hasta el día en que compró la paz con la ignominia.

El doctor Rafael Núñez se expresó así:

.....

"Después del 23 de mayo de 1867, fue cuando varió la situación.....

"La conspiración que en la fecha expresada se llevó á efecto contra la autoridad del Presidente Mosquera, es defensable. Ella fue aún, en sí misma, un acto plausible, porque aquel Presidente se había puesto, por su propia conducta subversiva, fuera de la ley. Habiéndose sublevado contra las instituciones, se había colocado *ipso facto* en el camino de la arbitrariedad y la violencia, y todos los ciudadanos tenían el derecho perfecto de reducirlo á la incapaci-

dad de obrar, como si se tratara de delincuente común. Ese era uno de los dos extremos del dilema. El otro extremo era la sumisión, la abyección, la degradación oprobiosa. Hasta la doctrina del *sic semper tyrannis* asume carácter de estricta justicia en ocasiones. Supongamos un nuevo Nerón que nada respeta. ¿Puede ó no legítimamente ser suprimido? La usurpación y la perversidad pueden ser menos odiosas, pero suficientemente nocivas al interés general, para que sea acto fatalmente bueno la caída del responsable, si no hay en verdad otro medio de reivindicar el derecho.

"La conspiración del 23 de mayo no fue muy lejos. Ella se detuvo en la medida de aprisionar al Presidente y someterlo á juicio; y grandes bienes inmediatos se obtuvieron, con el hecho solo de haberse evitado la continuación de una guerra civil, que habría sido probablemente de vastas proporciones é indefinida duración.

"Pero esa conspiración tuvo algo que causó desagrado: la defección interesada del General Daniel Delgado y la coincidencia de ser el General Acosta Jefe del Ejército (por nombramiento del Presidente Mosquera) y Designado. El sistema de razonamiento utilitarista juzga de los actos por sus resultados; pero la conciencia sana juzga instintivamente por las intenciones ó móviles, y según que éstos sean generosos ó interesados, aplaude ó censura la conducta del actor. Todo lo que es falsedad causa antipatía, y lo mismo todo aquello en que se percibe traza de motivo innoble. El procedimiento puede recibirse con satisfacción por lo que hace á sus consecuencias cercanas, si son buenas en algún sentido, pero la nota de reprobación no tarda en caer sobre el res-

ponsable. Sucede como respecto de las ejecuciones, en los países donde existe la pena de muerte: se estima justo y necesario el veredicto, pero se siente una especie de asco por el ejecutor. Si los móviles que dirigieron la conducta del General Acosta fueron patrióticos — lo cual es probable, — su conducta fue meritoria, porque muchos males fueron con ella evitados. No es siquiera el historiador, pues, sino aquel Juez que lee en el fondo de los corazones, quien puede apreciar el verdadero carácter de su memorable acción."

Y como la razón de Estado suele conducir á los hombres públicos á las mayores inconsecuencias, el mismo doctor Núñez que escribió aquellas frases, en una tarde del mes de agosto de 1885, cuando se trataba de festejar la ruina del radicalismo consumada en la sangrienta batalla de La Humareda, y, acallando el numeroso concurso que victoreaba al presidente vencedor, declamó, empezando su discurso desde el balcón de la misma pieza del palacio de San Carlos en que concibió el General Mosquera el atentado del 29 de abril de 1867:

"¡Señores: ha terminado la rebelión: hoy empieza la revolución. La Constitución de Rionegro ha dejado de existir!"

Palabras que fueron aplaudidas con un entusiasmo que rayaba en frenesí por los que las oyeron, confirmando así lo que dejamos expuesto, esto es, que *sólo en el General Mosquera fue un crimen el golpe de Estado.*

Aquí viene bien insertar el esbozo del General Mosquera, que con mano maestra escribió el doctor Núñez, con el vigor y precisión de su pluma privilegiada:

"Los hombres como el General Mosquera no resisten observación microscópica. El era de la talla de los dominadores, de los imperantes, desprovistos de escrúpulos.

"Cortés y Quesada tampoco fueron irreprochables, y sin embargo, no puede negarse su superioridad. La Historia está llena de estos ejemplos. Hombres casi perfectos, como Cristóbal Colón y Washington, son raros; á menos que se trate de santos, los cuales pertenecen á una categoría excepcional.

"De los hombres de acción — conquistadores, guerreros, estadistas, revolucionarios — no se debe juzgar sino la obra en conjunto, cuando se quiere averiguar sus dimensiones. Mosquera se hizo sentir en diversos teatros: sirvió á causas al parecer diferentes; fue amigo y enemigo alternativo de todos, hasta el punto de encumbrar y abatir á algunos, y de sacrificar no pocos. Pero el movimiento político no puede ser siempre regular é incruento; y el aire en que alientan las aves inofensivas, sirve también de medio vital á las de presa, como el bosque en que se asilan el ciervo y la gamuza también alberga el tigre y la pantera. La estatua que acaba de levantarse en el Capitolio nacional es el símbolo de un largo período histórico, que abarca casi medio siglo. En esa estatua se hallan fundidas las más contradictorias tendencias, las ideas más incompatibles — federación y centralismo, libertad y despotismo, tolerancia é intransigencia. En ese mudo bronce se ve y se palpa que para los acontecimientos necesarios no hay dique eficaz posible; y que hay evidentemente ese cierto *no sé qué*, de que hablaba Federico II, que se ríe con desprecio de los proyectos humanos.

"En la estatua de Mosquera se observan antino-

mias superficiales; pero en el fondo, ella encierra páginas elocuentes de ciencia sociológica, que pueden consultar frecuentemente, con mucho provecho, los que deseen aprender esta ciencia."

Contrayéndonos al suceso histórico que nos ha puesto en esta vez la pluma en la mano, conceptuamos que el enemigo declarado tiene en sus actos la libertad de acción de que moralmente carece el amigo y confidente de aquel á quien se quiere derrocar, y que este precepto no debieron olvidarlo los que prepararon y llevaron á término la conspiración cuyos principales episodios dejamos relatados.

Con la precisión que tiene el pueblo para dar nombre adecuado á las cosas, y alabar ó estigmatizar los diferentes acontecimientos de la vida, cada vez que una esposa manchaba el lecho nupcial, que un amigo engañaba á su amigo, que un deudor se alzaba con los dineros del confiado acreedor, ó que sucedía cualquiera otro acontecimiento contrario al buen proceder, se oía este frase:

LE HIZO SU 23 DE MAYO,

porque la deslealtad á la amistad y á la fe jurada, fue la nota dominante de aquel memorable acontecimiento.

Con raras excepciones, y entre éstos creemos no debe contarse al General Acosta, los que directa ó indirectamente intervinieron en los graves acontecimientos del 23 de mayo de 1867, deploraron más tarde, como una fatalidad, haber contribuído al cumplimiento del hecho que tuvo por primeros efectos la desmoralización de los partidos políticos en Colombia.

Dios y la Patria no aceptan la ofrenda de actos humanos que implican deshonor!

CONTENIDO

LA CONSPIRACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 1867

I

Situación de los partidos en 1858—Primeros años de la Administración Ospina—Conciliación y concordia. La prensa liberal: Murillo Toro, Santiago y Felipe Pérez, Antonio Ferro, R. E. Santander, Lorenzo Lleras. El Estado de Santander y las libertades absolutas. Vicente Herrera y la guerra—Las leyes de "Elecciones" y de Organización de la Hacienda—La segunda guerra en Santander—El General Eustorgio Salgar—La guerra en Bolívar—El General Juan José Nieto—Llamamiento al General Pedro Alcántara Herrán—La situación en el Cauca—El Intendente Prías y el Comandante Pedro José Carrillo—Asesinato del General Pedro Murgueitio. Combate de *El Derrumbado*—Los Generales Mosquera y Obando unidos—La ley de "Orden público."—Situación privada y pública del General Mosquera—Profecía de una pitonisa al General Mosquera—Don Mariano Ospina se niega á nombrar al General Mosquera para un cargo diplomático.

Páginas ... . 3 á 19

II

El doctor Julián Trujillo presenta acusación contra el Presidente Ospina—Rebelión del General Mosquera en Popayán—Reconciliación de los Generales Mosquera y Obando—El doctor Ramón Mercado—El doctor Ma-

nuel de J. Quijano va de comisionado de la rebelión á Lima—El General Herrán invade á Santander—Batalla del Oratorio—Carta-protesta del General Herrán contra la conducta del Gobierno—El combate de Manizales. Rechazo del General Mosquera—Conferencias con los señores Eliseo Arbeláez y Marceliano Vélez—La Exponsión. Opiniones contradictorias sobre ella. Su improbación por el Gobierno general.

Páginas..... ..... 19 á 31

III

El canónigo Alaix, comisionado revolucionario en la Costa—El "Pacto de Unión" entre Bolívar y el Cauca—La flotilla de la Confederación—El General Joaquín París. Su correspondencia con el General Mosquera—El combate de Segovia—El General José Hilario López ingresa en la rebelión—El General Mosquera en Ambalema—El Presidente reúne una junta para deliberar sobre la situación. Extravagante concepto de don N. Jiménez Mora—El armisticio de Chaguaní. Juicio de don Tomás Cuenca sobre este suceso—Desconfianza del radicalismo por el General Mosquera—La revolución en *El Raizal*—Anécdota histórica.

Páginas..... .... 31 á 83

IV

Movimiento estratégico de las fuerzas revolucionarias sobre Subachoque—La batalla de Subachoque—Reunión de los Generales Mosquera y Santos Gutiérrez. La revolución ocupa á Serrezuela y Cuatro-esquinas, y en seguida el Puente del Común—Los ejércitos contendores en Usaquén y el Chicó—Rechazo de las fuerzas revolucionarias—El 13 de junio de 1848 y la tentativa de suicidio del General Mosquera—El combate de Usa-

quén el 13 de junio de 1861. El General Ramón Espina. Los clérigos sueltos.
Páginas..... 83 á 108

V

Salida de clérigos sueltos á atacar al General Mosquera en Usaquén—Liborio Escallón y Vicente París—El General Espina opuesto al combate, tiene que ceder. Bravura del *Batallón 4.º de Infantería*, que impone respeto al General Mosquera—Derrota del ejército del Gobierno y su retirada á Bogotá.
Páginas..... 109 á 113

VI

Don Mariano Ospina acompañado de su hermano don Pastor intenta viaje á Antioquia á restablecer la lucha por la legitimidad. Son aprehendidos en La Mesa. Pormenores de la prisión—El General Mosquera y sus Secretarios condenan á muerte á los hermanos Ospinas. Se les notifica la condenación por medio del célebre don José María Plata—Diálogo interesante—Carta de los hermanos Ospinas al Arzobispo Herrán—El General Santos Gutiérrez declara que resistirá á la ejecución de la sentencia—Intervención del Arzobispo Herrán y de su hermano el general—Intervención del Cuerpo diplomático. El doctor Rojas Garrido—Se revoca la sentencia—Los hermanos Ospinas, don Bartolomé Calvo, el doctor Antonio José de Sucre, y otros, son enviados á Bocachica—La fuga de los hermanos Ospinas.
Páginas..... 113 á 125

VII

Las fuerzas revolucionarias avanzan sobre Bogotá. Asalto al destacamento de Monserrate—La batalla del

8 de julio. Muerte de los doctores José María Plata y Juan Crisóstomo Uribe—La toma de Bogotá—Entierro de los muertos en la batalla—El radicalismo mira ya con desconfianza al General Mosquera. Diálogo entre Teodoro Valenzuela y Januario Salgar—El General Mosquera empieza á organizar la Administración pública—Expulsión de los Jesuítas y del Nuncio apostólico—Indignación por las ejecuciones del 19 de julio.

Páginas..... 125 á 132

VIII

El General Mosquera divide en tres Cuerpos su ejército, para hacer frente á los Generales Arboleda y Canal, y á la guerrilla de Guasca—Julio Arboleda vence á Payán en *El Cabuyal*—Asalto de San Agustín—Emulación del radicalismo con el General Mosquera—Fusilamiento de Carlos Ibáñez. Antecedentes.

Páginas..... ..... 132 á 136

IX

El General Mosquera marcha al Cauca con los Generales López y Gutiérrez—La batalla de Santa Bárbara—Explicación de la actitud de algunos prohombres radicales. Los provechos de la desamortización—La muerte de Julio Arboleda. El General Mosquera recompensa al asesino—Instalación de la Convención de Rionegro. Nombramiento de un Ministerio Ejecutivo—Los Generales Salgar y Mosquera, Presidente y Vicepresidente respectivamente — La amnistía — La injusta y cruel expulsión de las monjas—Alocución del General Mosquera al resignar el mando—La Convención señala una pensión al General Mosquera—El primer presidente constitucional. Discursos de posesión.

Páginas..... 136 á 154

X

Trabajos de la Convención—Se acentúa la oposición del radicalismo al General Mosquera—Actitud hostil de la Municipalidad de Bogotá.
Páginas..... 154 á 160

XI

El conflicto con el Ecuador. Antecedentes. Correspondencia entre el Presidente García Moreno y el General Mosquera—Don Manuel María Castro, Ministro en Quito—Veleidades del Gobierno ecuatoriano—La victoria de Julio Arboleda en Tulcán—Sale el General Mosquera para la frontera del Carchi—Digresión sobre el imperio de Maximiliano en Méjico. Actitud de García Moreno ante el Gobierno intruso—La prensa radical acusa al General Mosquera de planes de conquista contra el Ecuador—El doctor A. Flórez nombrado Ministro del Ecuador ante el Gobierno de Colombia. Su recepción—Conceptos de la prensa radical sobre estos sucesos—Conducta falaz del Gobierno ecuatoriano—Decreto del Congreso ecuatoriano en que se autoriza para declarar la guerra á Colombia.
Páginas..... 160 á 191

XII

El ejército ecuatoriano invade el territorio de Colombia—El movimiento insurreccional de Antioquia—El General Mosquera repasa el Guáitara con 4,000 hombres—Fuerzas ecuatorianas ocupan á Pasto—El General J. J. Flórez, Jefe del ejército ecuatoriano. Su estrategia—El parque colombiano salvado de incendio en Cumbal. Acción heroica de Faustino Ruiz Turco—La batalla de Cuaspud. El General Fernando Sánchez empeña

la batalla—Huída del General Flórez—La procesión en Quito, y la noticia de Cuaspud—Documentos tomados á los ecuatorianos—Arreglos de paz—Fusilamiento de traidores: un fusilado, vivo—Entrada del General Mosquera á Bogotá.
Páginas. . . . . 191 á 229

XIII

Elección del doctor Murillo para la presidencia—El título de Gran General—Honores tributados por el Congreso al General Mosquera.
Páginas. . . . . 229 á 235

XIV

El General Mosquera en ejercicio de la presidencia como primer Designado—Posesión del doctor Murillo—Ataque de Roberto Morales al General Mosquera.
Páginas. . . . . 236 á 241

XV

Política de concordia del Presidente Murillo—La cuestión político-religiosa. Representación de las señoras de Bogotá. Respuesta del Presidente.
Páginas..... 241 á 247

XVI

La guerra de secesión en los Estados Unidos, y el conflicto suramericano con España—Actitud amenazante de la escuadra española. La correcta conducta del Perú. España abre las hostilidades—La actitud del pueblo de Bogotá, presidido por el General Mosquera al recibir noticia del conflicto—Pericia y aplomo del Presidente Murillo Toro—La indigna conducta de Panamá—

Bloqueo de Valparaíso—Suicidio del Almirante Pareja—El bombardeo de la ciudad indefensa—Combate en la bahía del Callao.
Páginas..... .... 248 á 257

XVII

El Presidente Murillo olvida la ley de inspección de cultos—Inauguración del telégrafo en la Sabana de Bogotá—Revolución en Panamá—Resistencia á la candidatura del General Mosquera—Revolución de *mitaca*. Arreglos de paz—Curiosos documentos.
Páginas..... .... 357 á 372

XVIII

El General Mosquera obtiene en Europa buques y elementos de guerra—*El Cuaspud* naufraga con el monumento para Bolívar, obra de Tenerani—Los fraudes electorales en Colombia. Anécdotas históricas—Cartas cruzadas entre el Presidente de Colombia y Benito Juárez—Ley de honores á Juárez—Ingratitud de Méjico con Colombia.
Páginas .... 273 á 280

XIX

Victoria electoral del General Mosquera. El radicalismo vencido—El General Mosquera prepara en Inglaterra el arreglo de la cuestión religiosa—El Emperador Napoleón III y la Emperatriz obsequian la estatua en bronce de Colón—El doctor Rojas Garrido se encarga de la presidencia de la República—Ovaciones al General Mosquera á su regreso al país. Un discurso célebre. Recibimiento en Bogotá.
Páginas..... ..... 280 á 284

XX

Discurso de don Aquileo Parra al dar posesión al General Mosquera—El Ministerio del General Mosquera—Se vislumbra la oposición parlamentaria—Engreimiento del General Mosquera. Su mala voluntad para con el radicalismo—La revisión de los remates de manos muertas. El empréstito de Robinson & Fleming. Las reservas del Ferrocarril de Panamá. La ley de inspección de cultos—Mensajes sobre la angustiosa situación fiscal—La prensa radical asume actitud hostil contra el Gobierno—Se inicia la oposición parlamentaria—La inauguración del GRANDE ORIENTE COLOMBIANO, presidida por el General Mosquera—Persecución del clero. Destierro de los Obispos Arbeláez, Romero y García Tejada—Asalto á la Curia episcopal de Bogotá—El templo de Santo Domingo destinado á salón de sesiones de la Cámara de Representantes—Sermón del General Mosquera en el púlpito de Santo Domingo.

Páginas ..... 284 á 304

XXI

Reunión del Congreso en 1867. Mayoría oposicionista—Mensaje del General Mosquera contra el clero—El tratado secreto de alianza con el Perú. La negociación del vapor *Rayo*—*El Mensajero*—La alianza de conservadores y radicales en el Congreso.

Páginas ..... 304 á 310

XXII

El Presidente Mosquera pide licencia para separarse del cargo—Mensajes sobre exceso del número de Representantes en la Cámara—El General Mosquera apela á la Nación—La elección de Designados—El Presidente objeta el proyecto de ley de Orden público y

corta relaciones con el Congreso, declarando turbado el orden. Se revoca este decreto—Se restablecen las relaciones entre el Congreso y el Poder Ejecutivo. Mensajes sobre la ley de Orden público—Manifiesto de la oposición del Congreso—El golpe de Estado del 29 de abril.

Páginas .... 310 á 376

XXIII

El alarma social—Juntas sospechosas. Medidas del General Mosquera para prevenir la guerra—Los presos políticos en el cuartel del *Zapadores*—Alarma por los peligros que corren—Se inicia la conspiración. El Coronel Delgado y el General Acosta entran en ella—*Quos vult perdere Jupiter dementat prius.* Ceguedad del Presidente y de sus Secretarios.

Páginas..... 377 á 380

XXIV

El General Mosquera se niega á oír á sus amigos que le denuncian la conspiración—Don Zenón Baraya, doña Inés Vergara. Los anónimos—El golpe de mano se demora por un trabajo de sastrería. El uniforme del General Acosta - El General Mosquera preso virtualmente—El General Mosquera regala veinte condores á uno de los conjurados para ayudar á su familia—La última reunión de los conspiradores. El General Mosquera llama al General Acosta; última entrevista de éstos—Lista de los conspiradores—Prevención del doctor Santiago Pérez—Se retira la guardia de palacio. El oficio de don Carlos Martín—Los conjurados entran á la alcoba del General Mosquera—La escena de la aprehensión—La custodia del Presidente caído—El General Saavedra trata de libertarlo—Amilanamiento del General Mosquera. Es trasladado á la casa del General Briceño.

Páginas..... 381 á 394

XXV

Posesión del General Acosta de la presidencia de la República—Don Carlos Martín, Ministro de Relaciones Exteriores—Alocuciones del nuevo Presidente y del Secretario de Guerra, General Mendoza.
Páginas..... 394 á 402

XXVI

El General Mosquera es trasladado al Observatorio astronómico. Vigilancia que sobre él se ejerce—El General Mosquera y su criado—Proclama del Gobernador de Antioquia—El doctor Berrío—La única protesta contra el *23 de Mayo*—Los aplausos de conservadores y liberales—Manifestación de la Municipalidad de Bogotá. Don Ezequiel Rojas cree en los milagros—Dinero que se repartió al Ejército.
Páginas ..... 402 á 409

XXVII

El General Antonio B. Cuervo intenta libertar al General Mosquera—Se hace saber en el *Registro Oficial* que hay orden de dar muerte al preso si se intenta salvarle—Intentos de asesinato contra el General Mosquera. Lo salvan la guardia conservadora y el General Acosta—Reanuda sus sesiones el Congreso, y avoca el conocimiento de la causa contra el General Mosquera—Exacerbación del General Mosquera. Anécdotas históricas—Los cargos de la Cámara de Representantes contra el Presidente—Don Pablo Arosemena, fiscal de la causa—El Senado erigido en tribunal de justicia—El vergonzoso incidente con el Ministro norteamericano Sullivan—El General Mosquera ante el Senado. Su entrada al salón de sesiones. Aplausos de las barras—Quién era y quién es el fiscal Arosemena—Su papel en

la traición de Panamá—Las defensas—Fragmentos de las oraciones de los defensores Restrepo y Zamarra—El General Mosquera termina su defensa despojándose de la banda tricolor—*Mons parturiens*.... Ridícula sentencia del Senado—Juicio de don Miguel Antonio Caro sobre el 23 de Mayo.

Páginas.... .... 409 á 439

XXVIII

Beati possidentes—Lista de los jueces del General Mosquera—El General Mosquera sale del país y se establece en Lima—Pensión del Gobierno peruano—Lamentaciones del General Acosta y su renuncia—El radicalismo gobernando—"En arca abierta el justo peca."—Los conservadores se adueñan del Tolima y Cundinamarca. Don Ignacio Gutiérrez Vergara, Gobernador de Cundinamarca—Los conservadores lo abandonan para concurrir á ejercicios espirituales—El golpe de Estado—Historia del 10 de octubre de 1868—El doctor Murillo opina por la prisión del Gobernador—Sitio de San Francisco y caída del Gobierno conservador—Prisión de don Ignacio Gutiérrez—Alocución del General Santos Gutiérrez—El *tour de force* de don Santiago Pérez—La Corte Suprema absuelve al Gobernador Gutiérrez Vergara—El doctor Murillo acusado de felón por los suyos. La Asamblea condena al Gobernador Gutiérrez á presidio con los ladrones y asesinos—El acusador don Carlos Martín—Don Ignacio Gutiérrez no acepta el desdoroso indulto—Anonadamiento del partido conservador—Liga con los mosqueristas.

Páginas..... 439 á 457

XXIX

El General Mosquera en Lima—Tratado secreto con el Ecuador y los representantes de la extinguida Confe-

deración Granadina—La lealtad de García Moreno—Vuelve el General Mosquera al Cauca como Gobernador. Contrae segundas nupcias—Preludios de la guerra de 1876—El General Mosquera asiste al Congreso—Núñez y Parra—El General Mosquera regala su espada al General Acosta—Caída del General Mosquera en las escaleras de palacio—Despedida de Bogotá. Una comida en familia—Los mensajeros del General Mosquera en el cielo. Anécdotas históricas—Nuevo hijo del General á los ochenta años—"Como se muera, aunque se salve." Muerte del General Mosquera. Funerales. El Obispo Bermúdez prohibe hacerle Honras—La estatua del General Mosquera—Juicio del doctor Rafael Núñez sobre el 23 de Mayo. Inconsecuencia del mismo—Esbozo del General Mosquera por el doctor Núñez—Dios y la Patria no aceptan la ofrenda del deshonor.

Páginas..... ... ... 457 á 490

CORRIGENDA

PÁGINA	LÍNEA	DICE:	LÉASE:
16	28	1830	1828
33	27	Ullusco	Ullucos
41	10	Totocó	Totoró
44	1.ª	merecían	merecía
44	31	cuanto al	cuanto que al
121	1.ª	solicitaban	solicitan
127	8.ª	occidental	oriental
196	2	á inmediaciones de Cumbal	á inmediaciones de Cumbal después de la batalla de Cuaspud
200	26	Da Valos	Dávalos
201	6	entre los primeros	entre éstos
251	13	Puerto Príncipe	Santo Domingo
300	31	24 de Julio	24 de Junio
332	29	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo
349	34	que se ha ejercido	que ha ejercido
357	25	en general	general
409	17	atormentaban	atormentaran
425	13	frente del	frente al
428	4	estudio	exordio

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 061686389